



GACETA DEL SENADO

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA

VICEPRESIDENCIAS:

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
SEN. MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ
SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN

SECRETARÍAS:

SEN. ANTARES GUADALUPE VÁZQUEZ ALATORRE
SEN. VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA
SEN. NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO
SEN. JUAN MANUEL ZEPEDA HERNÁNDEZ
SEN. MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL
SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
SEN. JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ
SEN. MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTE:

SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE
MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

SEN. RAFAEL MORENO VALLE ROSAS
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

SEN. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

SEN. DANTE DELGADO RANNAURO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE
MOVIMIENTO CIUDADANO.

SEN. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

SEN. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO.

SEN. SASIL DE LEÓN VILLARD
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

SEN. RAÚL BOLAÑOS CACHO CUÉ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

SEN. FREYDA MARYBEL VILLEGAS CANCHÉ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO
REGENERACIÓN NACIONAL.

SEN. HIGINIO MARTÍNEZ MIRANDA
GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO
REGENERACIÓN NACIONAL.

SEN. JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA.
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

**PRIMER AÑO DE EJERCICIO
PRIMER PERIODO ORDINARIO**

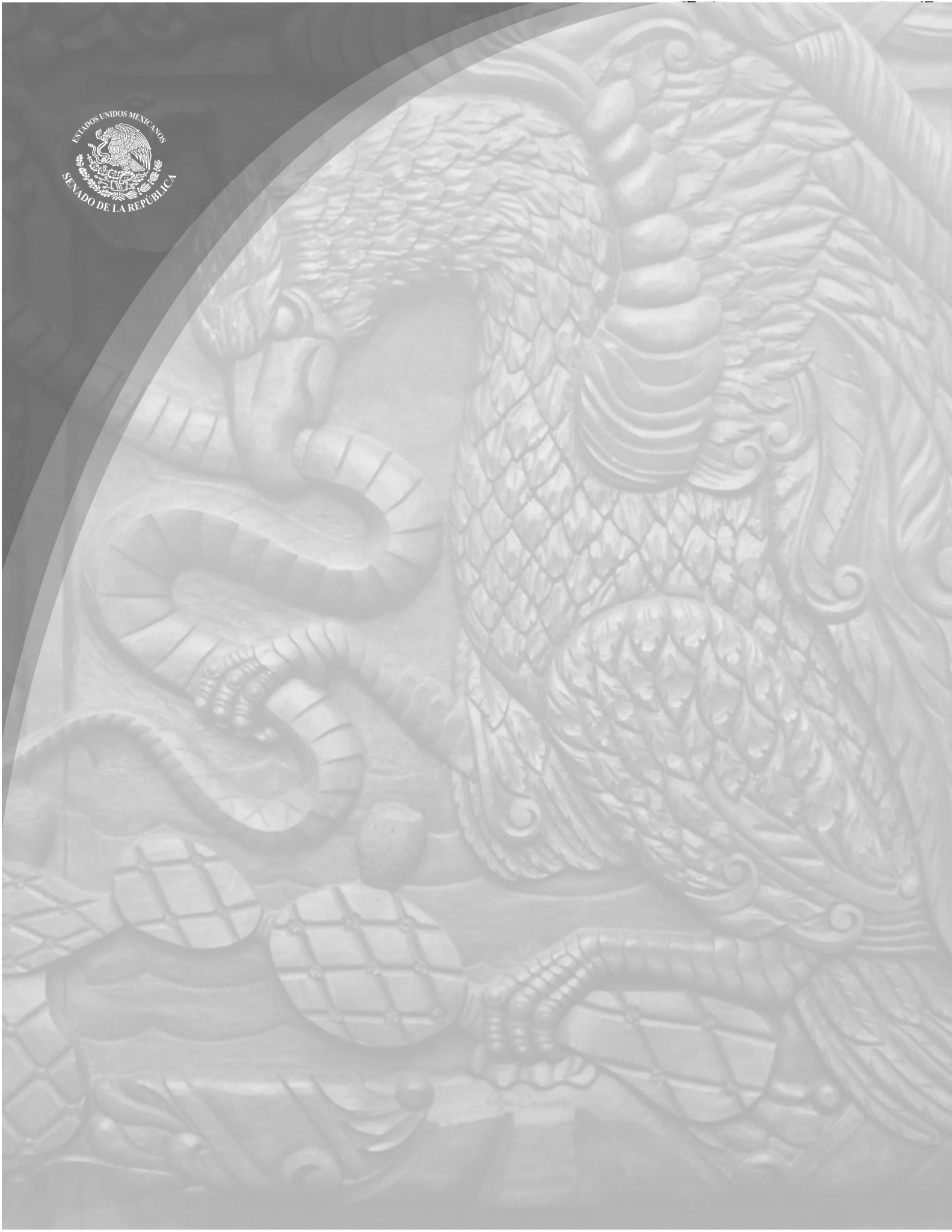
LXIV Legislatura



**No. 71
Tomo III**



Martes 18 de diciembre de 2018





CONTENIDO

Proposiciones con punto de acuerdo732

1. Del Sen. José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal en funciones y al electo, así como a los gobiernos estatales, a establecer de manera oportuna y suficiente esquemas de incentivos para la comercialización del frijol en beneficio de los productores..... 732
2. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y Participación Ciudadana, de la Comisión Nacional de Seguridad y de la Comisión General de la Policía Federal a que, de manera urgente, se fortalezcan las medidas de seguridad encaminadas a prevenir el robo contra el transporte de carga, de pasaje y turismo en las carreteras federales. 732
3. De la Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a todos los gobiernos municipales para que en la asignación de las comisiones edilicias se observe, sin estereotipos de género, el principio de igualdad sustantiva..... 733
4. De la Sen. Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Agencia de Seguridad, Energía y Medio Ambiente implementar medidas de seguridad ante la construcción de la refinería Dos Bocas. 733
5. Del Sen. Joel Padilla Peña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a informar sobre las acciones que realiza para proteger a los consumidores durante la temporada de fiestas decembrinas, fin de año 2018 y Día de Reyes 2019..... 733
6. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a revisar y determinar si la concesión a favor de la concesionaria Autopista Tuxpan - Tampico, S.A. de C.V. del 3 de noviembre de 2014, para construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años la autopista de altas especificaciones Tuxpan - Tampico, tiene por objeto la utilidad pública..... 734
7. Del Sen. Juan Manuel Zepeda Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a remitir el Convenio 189 sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos de la Organización Internacional del Trabajo, para su ratificación..... 738
8. De la Sen. Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos estatales a implementar un protocolo que garantice “la circulación y protección humanitaria” de los desplazados en tránsito provenientes de



Guatemala, Honduras, El Salvador y otras naciones centroamericanas para que puedan llegar a los Estados Unidos sin obligarlos a acogerse a regímenes migratorios en México, no siendo objeto de detenciones arbitrarias, respetando el principio de no devolución; o se ofrezca “tarjetas de estancia temporal por razón humanitaria” tan sólo para su traslado al punto de destino. 738

9. De la Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a incluir obras y acciones en materia de movilidad y sustentabilidad en los lineamientos generales de operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que emitirá para la operación del ramo 33 correspondiente al Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019. 739

10. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, supervise la solvencia y cumplimiento del pago del seguro de separación individualizado que solicitaron los trabajadores del Senado a la Aseguradora Metlife. 739

11. Del Sen. Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo a suscribir a la brevedad la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. 739

12. De la Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a rendir un informe sobre la situación que guarda el manejo de los recursos destinados a los estados en el rubro de Seguro Popular de Salud..... 740

13. Del Sen. Juan Manuel Zepeda Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se reconoce la importancia de la labor periodística en la democracia mexicana, solidarizándose con su labor, y condena las amenazas, infundios y cualquier ataque cometido en contra del gremio periodístico..... 740

14. Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema de Administración Tributaria a enviar un informe sobre diversas operaciones realizadas por las denominadas "empresas fantasma"..... 740

15. De la Sen. Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales en relación a la certificación de competencia laboral en materia de acreditación de prácticas y estudios relacionados con la salud visual..... 741

16. De la Sen. Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social, con la finalidad de que realice los análisis conducentes y tome las medidas necesarias que le permitan abrir un mayor número de guarderías infantiles en el estado de Coahuila de Zaragoza, así como realizar



una intensa campaña de sensibilización y difusión sobre el derecho que tienen sus derechohabientes al seguro de guarderías. 741

17. De la Sen. Patricia Mercado Castro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a fijar el salario mínimo nacional en \$102.00 diarios, de conformidad con el valor de la canasta alimentaria que define el CONEVAL. 741

18. Del Sen. Alejandro González Yáñez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación a prever la eventualidad de una crisis humanitaria en nuestra frontera norte. 742

19. Del Sen. Juan Manuel Zepeda Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a emitir la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de México. 742

20. De la Sen. María Guadalupe Covarrubias Cervantes, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a remitir para su aprobación y posterior ratificación, el Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y El Caribe, adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018, suscrito en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 27 de septiembre de 2018. 742

21. De la Sen. Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Instituto Mexicano del Seguro Social en relación con la homologación del nivel de las plazas de los licenciados en optometría. 743

22. Del Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a orientar y conminar a la industria de paquetería y mensajería a efecto de satisfacer las necesidades de los apicultores, retomando las acciones que se venían realizando referentes a la transportación de abejas reinas. 743

23. De la Sen. Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a dar a conocer los mecanismos económicos y legales en la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. 743

24. Del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a rendir un informe de la recepción de la aeronave presidencial llamada "José María Morelos y Pavón". 744

25. Del Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política del



Senado de la República a aprobar un acuerdo que ordene la creación de una comisión de grupos de atención prioritaria. 744

26. Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a 15 congresos estatales a revisar su Constitución Política, a fin de armonizar su contenido con la reforma en materia de derechos humanos del año 2011. 744

27. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a garantizar el acceso a internet en todo el territorio nacional. 745

28. De la Senadora y los Senadores Jorge Carlos Ramírez Marín, Verónica Noemí Camino Farjat y Raúl Paz Alonzo, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades de la Comisión Reguladora de Energía a realizar una reunión de emergencia y antes del 23 de noviembre de 2018 con las autoridades constitucionales en funciones y aquéllas que en la materia vayan a ser designadas a partir del 1 de diciembre, para encontrar una solución a la emergencia relativa a los altos cobros de energía eléctrica en el estado de Yucatán. 745

29. Del Sen. Samuel García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados, en el ejercicio de sus facultades exclusivas en materia de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, considere transferir mayores recursos al estado de Nuevo León, a fin de alcanzar 295 mil millones de pesos que son los montos que dicha entidad debería recibir, a fin de poder hacer frente a sus necesidades sociales..... 746

30. Del Sen. Alejandro González Yáñez, a nombre propio y del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la titular del Sistema de Administración Tributaria a dar a conocer el nombre de las empresas a las que condonó el pago de impuestos y el monto de los mismos durante la administración del Presidente Enrique Peña Nieto. 753

31. Del Sen. Juan Manuel Fócil Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente de la República a hacer del conocimiento público el destino de los recursos públicos del Fideicomiso de Transición 2018". . 753

32. Del Sen. Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo de cada una de las entidades federativas del país a instruir al respectivo titular de la Secretaría de Salud del estado para que impulsen la adopción de un plan estatal que tenga por objeto el concluir a la brevedad la posible construcción de los centros de salud y hospitales que se encuentran pendientes, así como todo lo relacionado con el equipamiento de mobiliario médico que haga falta en cada caso, a fin de garantizar cabalmente el ejercicio del derecho a la salud..... 753

33. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal entrante a realizar las acciones conducentes para



que se entregue una tableta electrónica a cada uno de los estudiantes de preparatoria y universidad, para que tengan acceso a internet y a las nuevas tecnologías. 754

34. Del Sen. Mario Zamora Gastélum y de la Sen. Sylvana Beltrones Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a no imponer regulaciones superiores para el tipo de intermediario financiero que representan las Uniones de Crédito Agrícola. 754

35. Del Sen. Samuel García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal, Andrés Manuel López Obrador, a instruir al Secretario de Hacienda y Crédito Público para que evite enviar a dependencias y funcionarios federales instrucciones o lineamientos que vulneren los principios de gobierno abierto obligatorios para México; al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a impulsar acciones necesarias para dejar sin efectos el “Manual de Campaña de Comunicación Social” e impulsar acciones de gobierno abierto; al Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales a pronunciarse con respecto al citado manual de campaña; y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a iniciar una investigación sobre las violaciones al derecho humano a la información. 755

36. Del Sen. Joel Padilla Peña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad a informar sobre el método y procesos de cobro de energía eléctrica, así como los motivos de incremento exponencial de las tarifas. 760

37. Del Sen. Juan Manuel Zepeda Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y al Consejo de Salubridad General a considerar la incorporación de la hipertensión arterial pulmonar en el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos. 760

38. De la Sen. Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a las diversas autoridades y organismos a su mando y dirección a que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, revisen y analicen los diversos procesos administrativos en contra de distintas Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo. 760

39. Del Sen. José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se recomienda a Petróleos Mexicanos y a las autoridades ambientales, así como a las encargadas de la procuración de justicia competentes del Gobierno Federal, a celebrar mesas de trabajo, con la participación de servidores públicos municipales y estatales, a fin de buscar soluciones integrales de reparación de los daños y garantías de no repetición respecto de los derrames de combustible en el Río Guanajuato, el Arroyo de Santa Rita y en canales de riego en las comunidades Valencianita, El Carrizalito, Carrizal El Grande y colonias



como Lázaro Cárdenas, El Encanto y Villas de San Cayetano, en el Municipio de Irapuato, Guanajuato. 761

40. De la Sen. Vanessa Rubio Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Canal del Congreso y a las áreas de comunicación social de ambas Cámaras del Congreso de la Unión a fortalecer la colaboración con el órgano de difusión del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino), denominado “ParlatinoTV”. ... 761

41. De Senadoras y Senadores del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo para que se informe sobre la identidad de los tenedores de bonos MEXCAT..... 762

42. Del Sen. José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo actual a establecer una mesa de trabajo para analizar los esquemas de acopio y comercialización, con la participación de los productores de los granos básicos (maíz, frijol, trigo, arroz, cebada, soya, etc.) de las regiones con producción excedentaria o comercial..... 764

43. Del Sen. Julen Rementería Del Puerto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria a realizar las acciones tendientes para evitar que continúe el aumento, y reducir los precios de la gasolina y el diesel, por ser una demanda ciudadana..... 764

44. De las Senadoras Vanessa Rubio Márquez y Nuvia Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Mesa Directiva a declarar la Sala de Protocolo de dicho órgano como la Sala de Protocolo “Ifigenia Martínez”. 765

45. De la Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos De la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo relacionado con los hechos ocurridos en la mina Mulatos ubicada en Sahuaripa, Sonora. 766

46. De la Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Baja California Sur a derogar los artículos 129 Bis y 129 Ter de la ley de Hacienda del estado de Baja California Sur, a fin de salvaguardar el derecho a la libertad de tránsito, prevista en el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 769

47. De la Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a considerar la derogación del artículo Sexto Transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. 769

48. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos a que, en el periodo vacacional de invierno 2018-2019, se implemente un descuento del 50% en las tarifas de peaje correspondiente a la autopista del Sol, México-Acapulco. 769



49. Del Sen. José Luis Pech Vázquez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar acciones pertinentes para rehabilitar la garita y reactivar las operaciones del puente fronterizo México-Belice “Viejo Puente”, ubicado en la localidad de Subteniente López, municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo..... 770
50. De la Sen. Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a permitir una visita y declarar la competencia para casos individuales del Comité contra las Desapariciones Forzadas de la Organización de las Naciones Unidas..... 770
51. De la Sen. Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a llevar a cabo las negociaciones necesarias para excluir a México de la medida 232, impuesta por el gobierno de los Estados Unidos a productos derivados del acero y aluminio mexicano y, en su caso, tomar las medidas arancelarias pertinentes. 770
52. Del Sen. Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones ante el Pleno del Senado de la República, para informar y justificar la reciente renovación anticipada de concesiones de televisión abierta y radio. 771
53. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a las y los integrantes de la Comisión Bicameral del Canal del Congreso a nombrar lo antes posible a la o el titular del mismo..... 771
54. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al Secretario de Turismo para que explique las causas y consecuencias de la liquidación del Consejo de Promoción Turística de México y exponga cómo se desarrollará la política de promoción turística durante esta administración..... 771
55. De la Sen. Minerva Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México a instruir a los Magistrados que conocen de la apelación derivada de la causa penal 32/2013 del Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca para que atiendan las observaciones precisas de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 772
56. De la Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a enviar a publicación la actualización del programa de manejo del área natural protegida “Parque Nacional Bahía de Loreto” 772



57. De la Sen. Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que, durante la discusión y aprobación del proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019, reconsidere la eliminación y el recorte presupuestal que se realizará a los programas de apoyo a las mujeres, así como de aquéllos que fomentan la igualdad de género y empoderamiento de la mujer del Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” 773
58. Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a enviar un informe sobre las investigaciones que realiza respecto a presuntos actos de corrupción; algunos vinculados con la delincuencia organizada, cometidos por jueces y magistrados. 778
59. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República a proponer al Pleno un posicionamiento político respecto de la preocupación de esta Cámara relativo a que en el anteproyecto del paquete económico 2019, que se hizo público el pasado 8 de noviembre, no se prevean recursos para el Fondo Nacional para la Prevención de Desastres, en el rubro de pagos obligatorios, pero sí un incremento presupuestal en el concepto de servicios personales..... 778
60. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a realizar las modificaciones pertinentes para evitar que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019, se realicen recortes que afecten el desarrollo de las actividades de la Universidad Nacional Autónoma de México. 779
61. Del Sen. Santana Armando Guadiana Tijerina, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las entidades a prevenir la extorsión que realizan policías preventivos y de tránsito de jurisdicción estatal y municipal en contra de los operadores de las empresas repartidoras de Gas LP. 783
62. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a implementar en el estado de San Luis Potosí, así como en los diferentes estados y regiones industriales del país, un programa de capacitación en materia de la industria 4.0, en la cual se incluyan foros, congresos y paneles y la creación de centros de innovación industrial para la formación de capital humano especializado, ante la escasez de mano de obra y la falta de personal adiestrado para la nueva revolución industrial..... 783
63. Del Sen. Santana Armando Guadiana Tijerina, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a brindar un informe respecto al estatus jurídico y/o, en su caso, la resolución emitida por la Corte Penal Internacional sobre la presentación que se le hizo en julio de 2016, de una denuncia por delitos que, por su naturaleza, son considerados de lesa humanidad, perpetrados en las ciudades de Allende y Piedras



Negras, localizadas en el estado de Coahuila de Zaragoza y que cobraron la vida de cerca de 300 personas. 784

64. Del Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a revisar el etiquetado nutrimental de alimentos y bebidas de alto contenido de azúcares, grasas y sodio para ajustarlos a estándares internacionales avalados por la Organización Mundial de la Salud. 784

65. Del Sen. Casimiro Méndez Ortiz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a los congresos del Estado de México y de la Ciudad de México a reconocer la autoadscripción indígena de las comunidades de Santa Cruz Ayotuxco y de la comunidad de Santa Cruz Xochitepec, respectivamente, para garantizar su derecho a participar en consultas previas para proyectos de construcción públicos o privados que puedan afectar su derecho a un medio ambiente sano..... 784

66. De la Sen. Nadia Navarro Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a investigar el enriquecimiento inexplicable del ciudadano José Juan Espinosa Torres. 785

67. Del Sen. Casimiro Méndez Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Michoacán a reformar integralmente, previa consulta libre e informada, el régimen de administración del presupuesto público de dicho estado, con el fin de regular el reconocimiento y actuación de los concejos de gobierno comunitario que administran sus recursos propios y ejercen funciones de gobierno, para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo octavo del artículo 3º y el tercer párrafo del artículo 114 de la Constitución Política del estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo. 785

68. De la Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a Petróleos Mexicanos a remitir un informe sobre la autorización otorgada a la empresa "SCCA" para hacer el desmantelamiento de manglares y selvas, con el propósito de construir una nueva refinería en Dos Bocas, Tabasco. 785

69. Del Sen. Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Chihuahua a dar por concluido el acuerdo no. 086/2017, ante las detenciones violentas por parte de miembros de la Comisión Estatal de Seguridad de Chihuahua, en contra de elementos de seguridad pública del municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua. 786

70. Del Sen. José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la República que la coordinación con las autoridades hacendarias que vigilan la aplicación de las medidas de ambiente controlado para la programación de pagos en el Sistema de Administración Financiera Federal, favorezca las dispersiones oportunas de pagos para permitir el servicio ininterrumpido en las estancias pertenecientes al Programa de Estancias Infantiles para



Apoyar a Madres Trabajadoras en Guanajuato, como en todo el país, en el contexto del cambio de Administración Federal..... 786

71. De la Sen. Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de Guerrero a generar, proyectar y aplicar los programas para atender y prevenir el desplazamiento forzado interno y adecuar el marco normativo de la Ley 487 en la materia..... 786

72. De la Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a las dependencias del Ejecutivo Federal involucradas en la negociación del Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC), a informar sobre la intención de suscribir "cartas paralelas" adicionales que tengan efectos jurídicos o de hecho sobre la futura implementación de dicho instrumento. 787

73. Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo relativo a las remuneraciones de los servidores públicos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019. 787

74. De la Sen. Indira de Jesús Rosales San Román, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de la Judicatura Federal a revisar la actuación de los jueces y magistrados que han violentado la normativa convencional y constitucional para beneficiar a responsables de ejecutar desapariciones forzadas de personas. 787

75. Del Sen. Pedro Miguel Haces Barba, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a revisar las prácticas sindicales de la Confederación de Trabajadores de México y de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos..... 788

76. De los Senadores Víctor Oswaldo Fuentes Solís y Ricardo Ahued Bardahuil, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Economía y de Relaciones Exteriores a que, previo a la firma del nuevo Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, se negocie con los Estados Unidos la medida 232, relativa a la eliminación de aranceles a las exportaciones mexicanas de acero o, en su caso, se impongan medidas de reciprocidad que permitan hacer frente a los efectos negativos de la industria siderúrgica mexicana. 788

77. De la Sen. Susana Harp Iturribarria, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Cultura a entregar un informe sobre la ubicación y estado que guardan las obras que integran la colección de pintura de la Residencia Presidencial de Los Pinos. 789

78. Del Sen. Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a fortalecer los programas educativos y de otra índole en materia de cultura financiera, enfocados al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas..... 792



79. De la Sen. Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco del análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos para 2019, se asignen de nueva cuenta los recursos públicos necesarios para el programa “Incentivo de Desarrollo Tecnológico” de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para etiquetarlo de manera directa al programa de cacao. 793
80. Del Sen. Julen Rementería del Puerto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente de la República a que las propuestas realizadas en su discurso ante el Congreso de la Unión, con motivo de su toma de posesión, se vean reflejadas en el paquete económico de la Federación para el ejercicio fiscal 2019. 798
81. De la Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, ciudadano Andrés Manuel López Obrador, a desconocer y no aplicar la Política Nacional de Mares y Costas de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018; y a diversas autoridades de la Administración Pública Federal a informar sobre actividades mineras terrestres y marinas expedidas ese mismo día por gobierno del entonces Presidente de la República, Enrique Peña Nieto. 798
82. De la Sen. Nadia Navarro Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, de la Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales, así como de los municipios a reformar sus leyes orgánicas e instrumentos normativos correspondientes, a fin de crear e incorporar instancias municipales de las mujeres como organismos públicos descentralizados, para transversalizar la perspectiva de género en los programas, políticas y acciones de la administración pública municipal..... 799
83. De la Sen. Indira de Jesús Rosales San Román, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a respetar la división de poderes y se abstenga de realizar acciones que afecten el estado de derecho durante su administración..... 799
84. Del Sen. Gustavo E. Madero Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a dar cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de la Ley General de Salud y de la Ley General de Población, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2018 e inicie el Registro Nacional de Personas con Discapacidad. 800
85. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como al Director del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México a informar si en el análisis global de los efectos de la anunciada cancelación del



NAIM, se considera la posible demanda del derecho de revisión de expropiación de tierras, a su vez, de suceder, si esto se reflejará en el monto general del gasto que representará para el erario público el no concluir dicha obra..... 800

86. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a integrar la Junta Permanente de Arbitraje de la Agroindustria de la Caña de Azúcar..... 801

87. Del Sen. Ismael García Cabeza de Vaca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a respetar la autonomía de gestión que otorga el artículo 28 Constitucional a los órganos constitucionales autónomos del Estado mexicano..... 801

88. De la Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Reguladora de Energía, así como a diversas autoridades a atender de inmediato el problema de las altas tarifas de energía eléctrica en Baja California Sur; y a integrar una mesa de trabajo con la participación de los tres órdenes de gobierno y sociedad civil, a fin de dar respuesta a las inconformidades ciudadanas contra los excesivos aumentos en este rubro. 802

89. De los Senadores Víctor Oswaldo Fuentes Solís y Miguel Ángel Mancera Espinosa, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a coordinarse con la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para convocar a mesas de análisis, diálogo abierto y trabajo con los titulares de los gobiernos de las 32 entidades federativas, miembros de las cámaras empresariales, representantes del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y sociedad civil, con el objeto analizar la implementación de un plan de desarrollo integral para todo el país en donde se considere el aumento al doble del salario y la posible disminución del impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado. 802

90. Del Sen. Julen Rementería Del Puerto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Energía a ajustar a la baja los niveles de consumo o demanda que permita a los usuarios finales incluirse en el registro de usuarios calificados, a fin de que puedan obtener energía eléctrica a menor precio, dentro del mercado eléctrico mayorista. 803

91. Del Sen. Gustavo Enrique Madero Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Bienestar a ampliar la cobertura de los apoyos del Programa de Pensión para Adultos Mayores del Gobierno de la república, así como considerar el no incremento de la edad para recibir el apoyo..... 806

92. De la Sen. Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a aumentar los recursos asignados a la Universidad Nacional Autónoma de México, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019 enviado por el titular del Poder Ejecutivo. 807



93. De la Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a incluir tanto en el Plan Nacional de Salud como en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 un Programa Integral de Eliminación de la Hepatitis C Crónica. 809

94. De la Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a que, lo más pronto posible, presente el plan anunciado para evitar el robo de hidrocarburos tendiente de terminar con la violencia y los homicidios que tanto afectan al estado de Guanajuato..... 812

95. De la Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México, a omitir la realización de cualquier acto que constituya violencia política y vulnere los derechos políticos de las mujeres durante el ejercicio de sus facultades y obligaciones como funcionarias públicas; a su vez, se solicita un informe detallado referente a la implementación de protocolos de prevención de situaciones constitutivas de violencia política en razón de género. 814

96. De las Senadoras y los Senadores integrantes de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019 recursos suficientes para la instrumentación, implementación, mantenimiento, seguimiento y evaluación que fortalezcan la prevención, cuidado y tratamiento del cáncer en México; recursos suficientes para continuar con la instrumentación, implementación, mantenimiento, seguimiento y evaluación de registros estatales de cáncer, en el marco de la implementación del Registro Nacional de Cáncer; y recursos suficientes para la instrumentación, implementación, mantenimiento, seguimiento y evaluación en materia de salud mental. 817

Efemérides 830

Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el Día Internacional del Migrante. 830

Comunicaciones de Comisiones 834

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

Convocatoria a la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo martes 18 de diciembre a las 9:00 horas, en la Sala 2 de la planta baja del Hemiciclo. 834

COMISIÓN DE MARINA

Convocatoria y Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que se celebrará el próximo martes 18 de diciembre de 2018, a las 16:00 horas, en la Sala de Protocolo de la Mesa Directiva, ubicado en la planta baja del edificio Hemiciclo de esta Cámara de Senadores..... 836



COMISIONES UNIDAS DE MINERÍA Y DESARROLLO REGIONAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de Trabajo en Comisiones Unidas, la cual se llevará a cabo en próximo 18 de diciembre del presente, a las 17:00 horas, en la Sala 7, Planta Baja de Hemiciclo.839

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de Trabajo de esta Comisión Legislativa, la cual se llevará a cabo el martes 18 de diciembre del presente año a las 18:00 horas, en la Sala 2 de la Planta Baja del Hemiciclo.....841

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Convocatoria a la Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo miércoles 19 de diciembre del presente, a las 09:00 horas, en la Sala 6 ubicada en la planta baja del edificio Hemiciclo.....843

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Convocatoria a la comparecencia del Secretario de Comunicaciones y Transportes el Ing. Javier Jiménez Espriú y el Director del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, que se llevará a cabo el próximo miércoles 19 de diciembre de 2018, a las 09:00 horas, en el salón de sesiones de la comisión permanente, ubicado en Sótano 1 del Hemiciclo del Senado de la República.....846

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Convocatoria a la Segunda Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo miércoles 19 de diciembre del año en curso a las 11:30 horas, en la Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política.848

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Derivado de la Convocatoria para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se han inscrito las siguientes candidatas, las cuales cumplen con lo estipulado en la Base Cuarta de la Convocatoria de referencia:.....853

1. Acosta Urquidi Mariclaire853
2. Alanis Figueroa María del Carmen.....853
3. Arriaga Lemus María de la Luz Blanca853
4. Castellanos Mariano Rosy Laura853
5. Mora Casián Ana Gabriela853
6. Oviedo Flores Rosa María853



Publicaciones854

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ. 854

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Acuerdo de la Comisión de Derechos Humanos, que propone la Convocatoria por la que se establece el procedimiento para la integración del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos..... 923

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

De la Senadora Nestora Salgado García, Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos, con la que emite, *Convocatoria del “Premio Nacional de Derechos Humanos 2018”*, emitido por el Consejo de Premiación..... 931

COMISIÓN MEDALLA BELISARIO DOMÍGUEZ

De la Sen. Sasil de León Villard, Presidenta de la Comisión Medalla Belisario Domínguez, por la que informa que se suscribió la Convocatoria para recibir postulaciones de candidatos a la Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República, correspondiente al año 2018. 933

COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Convocatoria del proceso de selección para ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), 2018-2019 936

Por el que se emite la convocatoria y se establece el procedimiento para la Selección del Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales..... 943

Por el que se modifican y amplían los plazos de la convocatoria pública para ocupar el cargo de Consejero Honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. 954

- Convocatoria pública para ocupar el cargo de Consejero Honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano..... 960

- Por el que se modifican y amplían los plazos de la convocatoria para la selección de cuatro Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales..... 967

- Por el que se emite la convocatoria pública para elegir a cuatro consejeros del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales..... 972



PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

1. Del Sen. José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal en funciones y al electo, así como a los gobiernos estatales, a establecer de manera oportuna y suficiente esquemas de incentivos para la comercialización del frijol en beneficio de los productores.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JOSÉ NARRO
CÉSPEDES **morena**

2. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y Participación Ciudadana, de la Comisión Nacional de Seguridad y de la Comisión General de la Policía Federal a que, de manera urgente, se fortalezcan las medidas de seguridad encaminadas a prevenir el robo contra el transporte de carga, de pasaje y turismo en las carreteras federales.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARCO
ANTONIO GAMA
BASARTE





- 3. De la Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a todos los gobiernos municipales para que en la asignación de las comisiones edilicias se observe, sin estereotipos de género, el principio de igualdad sustantiva.**



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. NUVIA
MAGDALENA
MAYORGA
DELGADO



- 4. De la Sen. Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Agencia de Seguridad, Energía y Medio Ambiente implementar medidas de seguridad ante la construcción de la refinería Dos Bocas.**



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. VERÓNICA
DELGADILLO
GARCÍA



- 5. Del Sen. Joel Padilla Peña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a informar sobre las acciones que realiza para proteger a los consumidores durante la temporada de fiestas decembrinas, fin de año 2018 y Día de Reyes 2019.**



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JOEL PADILLA
PEÑA





6. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a revisar y determinar si la concesión a favor de la concesionaria Autopista Tuxpan - Tampico, S.A. de C.V. del 3 de noviembre de 2014, para construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años la autopista de altas especificaciones Tuxpan - Tampico, tiene por objeto la utilidad pública.

**SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA**

El que suscribe, _____, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A REVISAR Y DETERMINAR SI LA CONCESIÓN A FAVOR DE LA CONCESIONARIA AUTOPISTA TUXPAN – TAMPICO, S.A DE C.V. DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2014, PARA CONSTRUIR, OPERAR, EXPLOTAR, CONSERVAR, Y MANTENER POR 30 AÑOS LA AUTOPISTA DE ALTAS ESPECIFICACIONES TUXPAN – TAMPICO, TIENE POR OBJETO LA UTILIDAD PÚBLICA**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En la página electrónica de Proyectos México se encuentra la información del proyecto de construcción, operación, conservación, mantenimiento y exploración de la autopista federal Tuxpan-Tampico, tramo Tuxpán-Ozuluama, en el estado de Veracruz, del sector transporte¹, con clave de cartera 14096500014².

Para este proyecto se realizó el 3 de noviembre de 2014, por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la concesión a favor de la Concesionaria Autopista Tuxpan – Tampico, S.A de C.V. con la finalidad de construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años la autopista de altas especificaciones “Tuxpan-Tampico tramo Tuxpan-Ozuluama” en el estado de Veracruz³.

En esta Concesión se establece como obligación de la Secretaría, llevar a cabo las actividades y actos jurídicos para entregar a la concesionaria el Derecho de Vía. En mayo de 2015 se informó que el proceso de liberación del derecho de vía, se contaba con el 43.9% liberado, 18.2 en proceso de pago y 37.9% en negociación, estimando que para agosto de ese año se tendría liberado al 100% el derecho de vía.

En este sentido, es de citar las diversas acciones posteriores al título de concesión:

- **26 de abril 2018.-** El prestador de servicios de Integradora de Servicios Empresariales y Particulares (ISEP)⁴ solicitó al Presidente Municipal de Tamiagua, la **autorización para el cambio de uso de suelo** de las fracciones de terreno, para destinar la infraestructura carretera de la autopista Tuxpan

¹ https://www.proyectosmexico.gob.mx/proyecto_inversion/112-autopista-tuxpan-tampico-tramo-tuxpan-ozuluama/

² <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/mippi/ControlServletPublic>

³ Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Título de Concesión

<http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGDC/Titulos/doctos/68.pdf>

⁴ El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en favor de la Sociedad “Concesionaria Tuxpán Tampico S.A de C.V. realizó la contratación como prestadora de servicios para la liberación del derecho de vía y obras adicionales de la Autopista en el Tramo Tuxpan –Naranjos a la empresa Integradora de Servicios Empresariales y Particulares “ISEP” La Concesionaria Tuxpan – Tampico S.A. de C.V.



Tampico y expedir la constancia individual que ampare el cambio de uso de suelo de las fracciones afectadas a los predios que forman parte del Municipio de Tamiahua.

- **10 de septiembre 2018**, el Director de Desarrollo Urbano y Catastro Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tamiahua, Veracruz, mediante el cual requiere el pago del derecho de factibilidad de Uso de Suelo a los propietarios por las 58 áreas afectadas en metro cuadrados dentro del territorio de ese municipio.
- **12 de octubre 2018** la Dirección General de Desarrollo Carretero de la SCT, dio respuesta al oficio anterior, para indicar lo siguiente:
 - Los predios fueron adquiridos por la SCT para la construcción de la Autopista Tuxpan – Tampico.
 - La obra es un bien nacional y por tanto sujeto a dominio público de la Federación.
 - Las contribuciones relacionadas con la propiedad, sólo estarán exentas, los bienes de dominio público de la Federación de las entidades federativas o los municipios, salvo que sean utilizados por entidades para estatales o por particulares, bajo cualquier título para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público. (De conformidad con el artículo 115 fracción IV inciso c) de la Constitución)
 - La obra para la autopista en cuestión es un bien nacional y por tanto sujeto al régimen de dominio público.

Este planteamiento, no remite a la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice:

Artículo 115. *Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:*

I. III. ...

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) a c) ...

*Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. **Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.***

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

...



...

V. a X. ...

A razón de lo anterior, de acuerdo con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el concepto de utilidad pública, no sólo se limita a que el Estado deba construir una obra pública o prestar un servicio público, debe entenderse como un concepto más amplio, en donde el Estado pueda satisfacer las necesidades sociales y económicas, comprendiendo tres causas, la pública la social y la nacional. A razón:

Tesis: P./J.39/2006

Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta: Tomo XXIII, Marzo de 2006

Nueva Epoca: Pag. 1412

Jurisprudencia (Constitucional, Administrativa)

EXPROPIACIÓN. CONCEPTO DE UTILIDAD PÚBLICA.

... En consecuencia, el concepto de utilidad pública no debe ser restringido, sino amplio, a fin de que el Estado pueda satisfacer las necesidades sociales y económicas y, por ello, se reitera que, genéricamente, comprende tres causas: a) La pública propiamente dicha, o sea cuando el bien expropiado se destina directamente a un servicio u obra públicos; b) La social, que satisface de una manera inmediata y directa a una clase social determinada, y mediatamente a toda la colectividad; y c) La nacional, que satisface la necesidad que tiene un país de adoptar medidas para hacer frente a situaciones que le afecten como entidad política o internacional.

Es en este sentido, que si bien la Autopista Tuxpan – Tampico puede considerarse un bien público, se desconoce si no hay beneficios directos a particulares que separe este objeto en dicha autopista.

Lo anterior considerando que el 17 de noviembre de 2018, funcionarios del ayuntamiento de Tamiagua organizaron un bloqueo en la autopista Tuxpan-Naranjos para exigir a la SCT o a la prestadora de servicios el pago de derechos de uso de suelo⁵.

Este conflicto, ha ocasionado que el municipio de Tamiagua realice diversas manifestaciones en contra de la autopista, exigiendo el derecho a un pago por cambio de uso de suelo, el cual no ha sido realizado por parte de la SCT, es decir que el mismo municipio no acepta que esta autopista sea un **bien público**. Razón por la cual se hace necesario presentar el siguiente punto de acuerdo, que nos permita dar claridad a la problemática presentada por la autopista Tuxpan-Tampico.

Con el cambio de Gobierno Federal y el nuevo personal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes es necesario evaluar si las concesiones realizadas con anterioridad cumplen con la normatividad y no representan una afectación directa a las poblaciones.

⁵ <http://www.laopinion.net/nuevamente-bloquean-la-autopista-naranjos-tuxpan/>



En tal sentido es necesario que la Secretaría de Comunicaciones y transportes analice y determine si la autopista Tuxpan Tampico, respeta el objeto dictado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación como Bien Público y dar a conocer el objeto de la concesión y la naturaleza jurídica de las obras a toda la población y municipios afectados por la realización del proyecto.

En atención a lo anteriormente expuesto, los Senadores que suscriben ponen a consideración del Pleno del Senado de la República el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes a analizar el título de concesión que otorgó el Gobierno Federal a la Concesionaria Autopista Tuxpan-Tampico S.A de C.V del 3 de noviembre del 2014, para construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años la Autopista de altas especificaciones “Tuxpan – Tampico” con la finalidad de determinar, si dicha obra tiene por objeto la utilidad pública en el tramo Los Gil-Naranjo.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar una mesa de trabajo con la Presidenta Municipal de Tamiahua, el personal de la Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro, la Concesionaria Tuxpan-Tampico S.A. de C.V. y con representantes de la población afectada para dar a conocer el objeto de la concesión y la naturaleza jurídica de las obras.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, del H. Congreso de la Unión, a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



7. Del Sen. Juan Manuel Zepeda Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a remitir el Convenio 189 sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos de la Organización Internacional del Trabajo, para su ratificación.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JUAN
MANUEL ZEPEDA
HERNÁNDEZ



8. De la Sen. Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos estatales a implementar un protocolo que garantice “la circulación y protección humanitaria” de los desplazados en tránsito provenientes de Guatemala, Honduras, El Salvador y otras naciones centroamericanas para que puedan llegar a los Estados Unidos sin obligarlos a acogerse a regímenes migratorios en México, no siendo objeto de detenciones arbitrarias, respetando el principio de no devolución; o se ofrezca “tarjetas de estancia temporal por razón humanitaria” tan sólo para su traslado al punto de destino.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. NESTORA
SALGADO
GARCÍA

morena



9. De la Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a incluir obras y acciones en materia de movilidad y sustentabilidad en los lineamientos generales de operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que emitirá para la operación del ramo 33 correspondiente al Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. BERTHA
XÓCHITL GÁLVEZ
RUIZ



10. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, supervise la solvencia y cumplimiento del pago del seguro de separación individualizado que solicitaron los trabajadores del Senado a la Aseguradora Metlife.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MANUEL
AÑORVE BAÑOS



11. Del Sen. Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo a suscribir a la brevedad la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JOSÉ
CLEMENTE
CASTAÑEDA
HOEFlich





12. De la Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a rendir un informe sobre la situación que guarda el manejo de los recursos destinados a los estados en el rubro de Seguro Popular de Salud.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. CORA CECILIA
PINEDO ALONSO



13. Del Sen. Juan Manuel Zepeda Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se reconoce la importancia de la labor periodística en la democracia mexicana, solidarizándose con su labor, y condena las amenazas, infundios y cualquier ataque cometido en contra del gremio periodístico.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JUAN
MANUEL ZEPEDA
HERNÁNDEZ



14. Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema de Administración Tributaria a enviar un informe sobre diversas operaciones realizadas por las denominadas "empresas fantasma".



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 11 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. RICARDO
MONREAL ÁVILA

morena



15. De la Sen. Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales en relación a la certificación de competencia laboral en materia de acreditación de prácticas y estudios relacionados con la salud visual.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MINERVA
HERNÁNDEZ
RAMOS



16. De la Sen. Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social, con la finalidad de que realice los análisis conducentes y tome las medidas necesarias que le permitan abrir un mayor número de guarderías infantiles en el estado de Coahuila de Zaragoza, así como realizar una intensa campaña de sensibilización y difusión sobre el derecho que tienen sus derechohabientes al seguro de guarderías.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. VERÓNICA
MARTÍNEZ GARCÍA



17. De la Sen. Patricia Mercado Castro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a fijar el salario mínimo nacional en \$102.00 diarios, de conformidad con el valor de la canasta alimentaria que define el CONEVAL.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. PATRICIA
MERCADO CASTRO





18. Del Sen. Alejandro González Yáñez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación a prever la eventualidad de una crisis humanitaria en nuestra frontera norte.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ALEJANDRO
GONZÁLEZ YÁÑEZ



19. Del Sen. Juan Manuel Zepeda Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a emitir la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de México.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JUAN
MANUEL ZEPEDA
HERNÁNDEZ



20. De la Sen. María Guadalupe Covarrubias Cervantes, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a remitir para su aprobación y posterior ratificación, el Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y El Caribe, adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018, suscrito en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 27 de septiembre de 2018.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 25 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MA.
GUADALUPE
COVARRUBIAS
CERVANTES

morena



21. De la Sen. Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Instituto Mexicano del Seguro Social en relación con la homologación del nivel de las plazas de los licenciados en optometría.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MINERVA
HERNÁNDEZ
RAMOS



22. Del Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a orientar y conminar a la industria de paquetería y mensajería a efecto de satisfacer las necesidades de los apicultores, retomando las acciones que se venían realizando referentes a la transportación de abejas reinas.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JORGE
CARLOS RAMÍREZ
MARÍN



23. De la Sen. Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a dar a conocer los mecanismos económicos y legales en la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. VERÓNICA
DELGADILLO
GARCÍA





24. Del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a rendir un informe de la recepción de la aeronave presidencial llamada "José María Morelos y Pavón".

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

25. Del Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República a aprobar un acuerdo que ordene la creación de una comisión de grupos de atención prioritaria.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MIGUEL
ÁNGEL MANCERA
ESPINOSA



26. Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a 15 congresos estatales a revisar su Constitución Política, a fin de armonizar su contenido con la reforma en materia de derechos humanos del año 2011.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. RICARDO
MONREAL ÁVILA

morena



27. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a garantizar el acceso a internet en todo el territorio nacional.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

28. De la Senadora y los Senadores Jorge Carlos Ramírez Marín, Verónica Noemí Camino Farjat y Raúl Paz Alonzo, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades de la Comisión Reguladora de Energía a realizar una reunión de emergencia y antes del 23 de noviembre de 2018 con las autoridades constitucionales en funciones y aquéllas que en la materia vayan a ser designadas a partir del 1 de diciembre, para encontrar una solución a la emergencia relativa a los altos cobros de energía eléctrica en el estado de Yucatán.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JORGE
CARLOS RAMÍREZ
MARÍN



SEN. VERÓNICA
NOEMÍ CAMINO
FARJAT



SEN. RAÚL PAZ
ALONZO





29. Del Sen. Samuel García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados, en el ejercicio de sus facultades exclusivas en materia de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, considere transferir mayores recursos al estado de Nuevo León, a fin de alcanzar 295 mil millones de pesos que son los montos que dicha entidad debería recibir, a fin de poder hacer frente a sus necesidades sociales.



SEN. SAMUEL
ALEJANDRO
GARCÍA
SEPÚLVEDA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES EXCLUSIVAS EN MATERIA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019, CONSIDERE TRANSFERIR MAYORES RECURSOS AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ALCANZAR 295 MIL MILLONES DE PESOS QUE EN TÉRMINOS DE JUSTICIA Y VERDADERO FEDERALISMO FISCAL, SON LOS MONTOS QUE DICHA ENTIDAD DEBERÍA RECIBIR A FIN PODER HACER FRENTE A SUS NECESIDADES SOCIALES.

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2018.

SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES
P R E S E N T E.-

El suscrito Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, y con fundamento en los artículos 108 y 276, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, como un asunto de urgente resolución, me permito someter a la consideración de esta asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES EXCLUSIVAS EN MATERIA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019 CONSIDERE TRANSFERIR MAYORES RECURSOS AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ALCANZAR 295 MIL MILLONES DE PESOS QUE EN TÉRMINOS DE JUSTICIA Y VERDADERO FEDERALISMO FISCAL, SON LOS MONTOS QUE DICHA ENTIDAD DEBERÍA RECIBIR, A FIN PODER HACER FRENTE A SUS NECESIDADES SOCIALES**, todo lo cual, en virtud de lo que se expresa en la siguiente la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El sábado 15 de diciembre de 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público envió a la Cámara de Diputados el Paquete Económico para el ejercicio fiscal de 2019, mismo que incluye principalmente los documentos relacionados con la política de ingreso y gastos del país para 2019.
2. De conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Coordinación Fiscal, es en el Proyecto de Presupuesto de Egresos el documento en donde se especificarán las partidas que la federación deberá de repartir a las entidades federativas y municipios del país.

En lo específico, la Ley de Coordinación Fiscal plantea diversos fondos a través de los cuales se redistribuyen los ingresos de la federación en favor de los gobiernos



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES EXCLUSIVAS EN MATERIA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019, CONSIDERE TRANSFERIR MAYORES RECURSOS AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ALCANZAR 295 MIL MILLONES DE PESOS QUE EN TÉRMINOS DE JUSTICIA Y VERDADERO FEDERALISMO FISCAL, SON LOS MONTOS QUE DICHA ENTIDAD DEBERÍA RECIBIR A FIN PODER HACER FRENTE A SUS NECESIDADES SOCIALES.

subnacionales, siendo los principales, por su monto, las aportaciones federales y participaciones.

3. Las aportaciones federales son recursos económicos que el Gobierno de la federación transfiere a los estados y municipios para su ejercicio, cuyo gasto está condicionado a los fines específicos para los cuales fueron creados. Dichos fondos están representados en el Ramo 33 del presupuesto de egresos de la federación, y regulados en la Ley de Coordinación Fiscal; así pues, las aportaciones representan el mecanismo trazado para transferir a los Gobiernos subnacionales recursos que les permitan atender las demandas de sus gobernados en los rubros específicos de salud, educación, fortalecimiento financiero y seguridad pública, infraestructura básica, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa, entre otros.
4. En cambio, las participaciones de las entidades federativas, representadas en el Ramo 28 del presupuesto de egresos de la federación, son los recursos económicos asignados a las entidades y municipios en virtud del mandato constitucional establecido en el artículo 73, fracción XXIX, numeral quinto, que establece que el Gobierno Federal está obligado a participar a las entidades en el rendimiento de determinados gravámenes especiales para ello y, además, por convenio con los estados respecto de otras contribuciones que históricamente la federación ha asumida la facultad impositiva para el cobro de diversos tributos, como lo es el impuesto sobre la renta o el impuesto al valor agregado.
5. De acuerdo con el documento presentado por el Poder Ejecutivo de la Federación, el próximo año se prevé repartir a los 32 estados y a los municipios 1.9 billones de pesos, lo que significaría un incremento de 8.4% en términos reales respecto de 2018.

De ese monto de 788,090 millones de pesos son de aportaciones y 914,496 millones de pesos corresponden a participaciones.

6. En el Proyecto Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2019, el estado de Nuevo León recibirá 70,806.8 millones de pesos por concepto de aportaciones y participaciones (ello considerando exclusivamente proyectos en específico para Nuevo León), lo que representará un incremento de 21.5 % con respecto al PPEF del



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES EXCLUSIVAS EN MATERIA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019, CONSIDERE TRANSFERIR MAYORES RECURSOS AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ALCANZAR 295 MIL MILLONES DE PESOS QUE EN TÉRMINOS DE JUSTICIA Y VERDADERO FEDERALISMO FISCAL, SON LOS MONTOS QUE DICHA ENTIDAD DEBERÍA RECIBIR A FIN PODER HACER FRENTE A SUS NECESIDADES SOCIALES.

2018, de acuerdo con la información presentada por la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Sin embargo, tal incremento proviene del Fondo General de Participaciones, a través del concepto de participaciones federales, pues debido a los componentes de la fórmula del nivel de la recaudación local y el aumento de la recaudación local en términos porcentuales con respecto al año anterior, es que Nuevo León incrementa la participación en ingresos federales en ese 21 por ciento.

7. Es necesario recordar que la naturaleza de las participaciones federales es compensar a las entidades federativas el hecho de que estas ceden la facultad impositiva de recaudar ciertos impuestos en favor de la federación por lo que la misma está obligada a regresar los montos por ser ese un acto de justicia y corresponsabilidad fiscal, no un acto de caridad.
8. Por el lado de aportaciones federales, que cabe recordar son fondos asignados directamente por la federación, a Nuevo León le va muy mal, ello porque es tratada injustamente conforme a los montos que aporta.

Por montos totales, el Estado de México (75,414 millones de pesos), la Ciudad de México (69,498 millones de pesos) y Veracruz (54,022 millones de pesos) son las entidades que recibirían más de aprobarse la propuesta de gasto. Se trata también de las entidades con mayor número de habitantes a nivel nacional.

En el caso específico de Nuevo León, el gobierno federal plantea entregar solamente 500 millones de pesos, para proyectos ya etiquetados lo cuales se dividen en 250 millones para los penales y 250 millones para la compra de los vagones del Metro.

Esto pese a que la Federación se había comprometido a otorgar 1,800 millones de pesos para la compra de vagones y alrededor de 1,000 millones de pesos para los penales, aunado a que no se asignaron recursos para la construcción de la presa Libertad.

9. En cuanto a los proyectos de inversión georreferenciados, aparecen algunos de carreteras y vialidades para Nuevo León por un monto de 523.4 millones de pesos.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES EXCLUSIVAS EN MATERIA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019, CONSIDERE TRANSFERIR MAYORES RECURSOS AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ALCANZAR 295 MIL MILLONES DE PESOS QUE EN TÉRMINOS DE JUSTICIA Y VERDADERO FEDERALISMO FISCAL, SON LOS MONTOS QUE DICHA ENTIDAD DEBERÍA RECIBIR A FIN PODER HACER FRENTE A SUS NECESIDADES SOCIALES.

Entre ellos está la construcción de una Unidad de Medicina Familiar en el municipio de Juárez, por un monto de 103.8 millones de pesos, que beneficiará a más de 322,935 derechohabientes. Otro de los proyectos es el de la carretera Monterrey-Reynosa en su tramo Cadereyta-La Sierrita, por 149.9 millones de pesos. También contempla una adecuación en el acceso a la carretera Pesquería en su entronque con la carretera Monterrey-Ciudad Mier, por 10 millones de pesos.

10. De igual forma, el resumen de lo que recibirá Nuevo León es lo siguiente:

Recursos federales a Nuevo León.	Montos totales en millones de pesos.
Participaciones	70,806.8
Línea 3 del metro	250.0
Inversión en penales	250.0
Unidad Medicina Familiar Juárez Nuevo León	103.8
Carretera Monterrey-Reynosa en el tramo Cadereyta	149.9
Carretera Pesquería	10.0
Hospital Regional García	733.3
Actividades Agroalimentarias según Anexo 11	58.0
Conservación de Infraestructura Carretera	618.1
Conservación y estudios de caminos rurales y carreteras alimentadoras	150.2
Programas Hidráulicos	92.9
Conservación APP Saltillo-Monterrey-Nuevo Laredo	1,212.4
Conservación APP Matehuala-Saltillo	954.1
TOTAL	75,359 millones de pesos



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES EXCLUSIVAS EN MATERIA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019, CONSIDERE TRANSFERIR MAYORES RECURSOS AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ALCANZAR 295 MIL MILLONES DE PESOS QUE EN TÉRMINOS DE JUSTICIA Y VERDADERO FEDERALISMO FISCAL, SON LOS MONTOS QUE DICHA ENTIDAD DEBERÍA RECIBIR A FIN PODER HACER FRENTE A SUS NECESIDADES SOCIALES.

11. Un punto importante en torno a esta situación es que Nuevo León representa a nivel nacional la segunda entidad federativa que más contribuye en la conformación del Producto Interno Bruto Nacional, y es uno de los estados con mayor inversión extranjera directa en el país, además de que es la segunda entidad federativa en donde mayormente se recaudan ingresos tributarios federales, además de que, igualmente, es la entidad federativa con los mayores niveles de autonomía financiera respecto de los demás estados.

En efecto, de acuerdo con el Anuario estadístico y geográfico por entidad federativa de 2017, el INEGI determinó el porcentaje de recaudación neta de ingresos tributarios federales por entidad federativa, arrojando los siguientes resultados, convirtiendo a Nuevo León en la segunda entidad federativa que recauda mayores ingresos tributarios federales con aproximadamente el 9 por ciento de los ingresos tributarios federales.

Recaudación Neta de Ingresos Tributarios Federales 2016 (% Nacional)



Fuente: Anuario estadístico y geográfico por entidad federativa 2017, INEGI



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES EXCLUSIVAS EN MATERIA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019, CONSIDERE TRANSFERIR MAYORES RECURSOS AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ALCANZAR 295 MIL MILLONES DE PESOS QUE EN TÉRMINOS DE JUSTICIA Y VERDADERO FEDERALISMO FISCAL, SON LOS MONTOS QUE DICHA ENTIDAD DEBERÍA RECIBIR A FIN PODER HACER FRENTE A SUS NECESIDADES SOCIALES.

12. De tal forma que, bajo esa perspectiva, ante los 3,287,605.4 millones de pesos que la federación prevé recaudar por concepto de impuestos, en un acto de estricta justicia, a Nuevo León le deberían de regresar 295,884.4 millones de pesos; sin embargo, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, por mucho, planea transferirle 75,000 millones de pesos aproximadamente.

Es decir, de cada peso que aporta Nuevo León a la recaudación fiscal federal, solamente recibirá en este año 25.34 centavos.

No obstante, ese nivel de producción y eficiencia de los ciudadanos de Nuevo León; estos, una vez más, son tratados de manera injusta y sojuzgados a recibir mucho menos de lo que debiera, contrario al sistema fiscal federal competitivo, mismo que presupone que es necesario alentar la corresponsabilidad fiscal y el nivel de producción interna, en beneficio del país, tomando como palanca de desarrollo las transferencias federales a los gobiernos subnacionales.

13. Es necesario decirle a la federación que solamente será solidario aquel que puede serlo; y en estos momentos, Nuevo León tiene muchas necesidades y carencias que es necesario hacerles frente.

Nuevo León es un estado que en los últimos años ha deteriorado su crecimiento por diversos motivos: la contaminación en la ciudad, los problemas relacionados con el desarrollo urbano, la carencia de transporte público, la corrupción de las dependencias públicas estatales y federales, el alto nivel de endeudamiento público que sostiene, problema de abastecimiento de agua y, por si fuera esto mucho, repuntes en niveles de inseguridad.

No puede escatimarse ni un solo peso para hacerle frente a estos problemas.

14. En mérito de todo lo anteriormente expuesto y, con fundamento en los artículos 108, 109 y 110 del Reglamento del Senado, por tratarse de un asunto cuyo tratamiento merece un mayor análisis, especializado y sobrio, que no meramente una discusión apresurada y atropellada sobre si se está a favor o en contra del contenido de un tema de suyo complejo, se somete a la consideración de esta Cámara alta, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES EXCLUSIVAS EN MATERIA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019, CONSIDERE TRANSFERIR MAYORES RECURSOS AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ALCANZAR 295 MIL MILLONES DE PESOS QUE EN TÉRMINOS DE JUSTICIA Y VERDADERO FEDERALISMO FISCAL, SON LOS MONTOS QUE DICHA ENTIDAD DEBERÍA RECIBIR A FIN PODER HACER FRENTE A SUS NECESIDADES SOCIALES.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.—El Senado de la República de conformidad con lo establecido en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, exhorta respetuosamente a la H. Cámara De Diputados del Congreso De La Unión, en el ejercicio de sus facultades exclusivas en materia de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 considere transferir mayores recursos al Estado de Nuevo León, a fin de alcanzar 295 mil millones de pesos que en términos de justicia y verdadero federalismo fiscal, son los montos que dicha entidad debería recibir, a fin poder hacer frente a sus necesidades sociales.

Dado en la sede de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a los 18 días del mes de diciembre de 2018.

SENADOR SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA.



30. Del Sen. Alejandro González Yáñez, a nombre propio y del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la titular del Sistema de Administración Tributaria a dar a conocer el nombre de las empresas a las que condonó el pago de impuestos y el monto de los mismos durante la administración del Presidente Enrique Peña Nieto.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ALEJANDRO
GONZÁLEZ YÁÑEZ



31. Del Sen. Juan Manuel Fócil Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente de la República a hacer del conocimiento público el destino de los recursos públicos del Fideicomiso de Transición 2018”.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JUAN
MANUEL FÓCIL
PÉREZ



32. Del Sen. Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo de cada una de las entidades federativas del país a instruir al respectivo titular de la Secretaría de Salud del estado para que impulsen la adopción de un plan estatal que tenga por objeto el concluir a la brevedad la posible construcción de los centros de salud y hospitales que se encuentran pendientes, así como todo lo relacionado con el equipamiento de mobiliario médico que haga falta en cada caso, a fin de garantizar cabalmente el ejercicio del derecho a la salud.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. SALOMÓN
JARA CRUZ

morena



33. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal entrante a realizar las acciones conducentes para que se entregue una tableta electrónica a cada uno de los estudiantes de preparatoria y universidad, para que tengan acceso a internet y a las nuevas tecnologías.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

34. Del Sen. Mario Zamora Gastélum y de la Sen. Sylvana Beltrones Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a no imponer regulaciones superiores para el tipo de intermediario financiero que representan las Uniones de Crédito Agrícola.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARIO
ZAMORA
GASTÉLUM



SEN. SYLVANA
BELTRONES
SÁNCHEZ





35. Del Sen. Samuel García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal, Andrés Manuel López Obrador, a instruir al Secretario de Hacienda y Crédito Público para que evite enviar a dependencias y funcionarios federales instrucciones o lineamientos que vulneren los principios de gobierno abierto obligatorios para México; al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a impulsar acciones necesarias para dejar sin efectos el “Manual de Campaña de Comunicación Social” e impulsar acciones de gobierno abierto; al Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales a pronunciarse con respecto al citado manual de campaña; y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a iniciar una investigación sobre las violaciones al derecho humano a la información.



SEN. SAMUEL
ALEJANDRO
GARCÍA
SEPÚLVEDA



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2018.

SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES
P R E S E N T E.-

El suscrito Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, y con fundamento en los artículos 108 y 276, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, me permito someter a la consideración de esta asamblea, como un asunto de urgente resolución, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DEL EJECUTIVO, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, INSTRUIR AL SECRETARIO DE HACIENDA, CARLOS URZÚA, EVITAR ENVIAR A DEPENDENCIAS Y FUNCIONARIOS FEDERALES INSTRUCCIONES O LINEAMIENTOS QUE VULNEREN LOS PRINCIPIOS DE GOBIERNO ABIERTO OBLIGATORIOS PARA MÉXICO; AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI) A IMPULSAR ACCIONES NECESARIAS PARA DEJAR SIN EFECTOS EL “MANUAL DE CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOCIAL” E IMPULSAR ACCIONES DE GOBIERNO ABIERTO; AL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A PRONUNCIARSE CON RESPECTO AL CITADO MANUAL DE CAMPAÑA; Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH) A INICIAR UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LAS VIOLACIONES AL DERECHO HUMANO A LA INFORMACIÓN**, todo lo cual, en virtud de lo que se expresa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Publicado por el diario *Reforma* el 17 de diciembre del presente, se da a conocer que a través de un Manual de Campaña de Comunicación Social elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se sugiere a los funcionarios del nuevo gobierno evitar “12 temas sensibles” relacionados con la propuesta de paquete económico de 2019.

Entre ellos se encuentran el Nuevo Aeropuerto; el impacto ambiental del Tren Maya; el recorte de presupuesto al campo, a universidades y a programas de género; inversión extranjera; desaparición del Seguro Popular; derechos humanos; y sueldos de funcionarios.



En dicho Manual, indica Reforma, se recomienda que las dependencias no los contemplen en sus narrativas o que busquen apoyo de la SHCP para hacerlo, así como que “las entrevistas ofrecidas por los Secretarios de Estado serán coordinadas por el vocero de la Presidencia y deberán alinearse a las narrativas establecidas por el Manual”, de acuerdo con el apartado de “Asuntos clave”.

Por otro lado, deberán apoyarse y hacer referencia a siete líneas narrativas sobre el proyecto del Presupuesto como será destacar que “se cumplió con un presupuesto con equilibrio macroeconómico y con la optimización de la política social”; así como hacer referencia a la “austeridad, honestidad, combate a la corrupción, crecimiento económico con justicia, redistribución masiva de recursos y la intención de pacificar el país, y de revertir la desigualdad social”.

2. Recientemente, el pasado 09 de diciembre, en el marco del Día Internacional Contra la Corrupción, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresó su preocupación respecto a los niveles de corrupción en México, por lo que hizo un llamado al nuevo gobierno federal y a los estatales, así como a legisladores, a combatir la impunidad y prevenir prácticas deshonestas.
3. El Índice de Percepción de la Corrupción, publicación insignia de Transparencia Internacional, se ha consolidado como el principal indicador mundial de la corrupción en el sector público, mide aspectos como Gobierno Abierto, rendición de cuentas, libertad de expresión, transparencia, niveles de integridad en el servicio público y acceso igualitario a la justicia; rubros en los que México se ubica en la misma posición que República Dominicana, Honduras, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Rusia, Kirguistán y Laos. Mientras que a nivel regional se encuentra en la sexta peor posición, por arriba de Paraguay, Guatemala, Nicaragua, Haití y Venezuela.

Durante el sexenio anterior no hubo un compromiso serio y frontal de combate a la corrupción, muestra de ello son las posiciones que México ocupó de 2012 a la fecha:

2012 lugar 105 de 176 países;
2013 lugar 106 de 177 países;
2014 lugar 103 de 175 países;
2015 lugar 95 de 168 países;
2016 lugar 123 de 176 países; y en
2017 lugar 135 de 180.

Nuestra última y peor calificación. La pregunta ahora es, ¿las acciones que este nuevo gobierno emprende coadyuvan a mejorar nuestra calificación?



4. En septiembre de 2011 México firmó la Declaración para el Gobierno Abierto, comprometiéndose con los principios consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, entre otros instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y buen gobierno.

De dicha Declaración nació la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), iniciativa multilateral de países reformadores con el objetivo de impulsar de manera conjunta entre gobierno y sociedad civil, mecanismos y políticas que garantizaran los principios de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, participación ciudadana en los asuntos públicos, combate a la corrupción, e innovación y tecnología para fortalecer la gobernanza.

En octubre de 2013, México fue designado para llevar la copresidencia de la Alianza para el Gobierno Abierto y el Plan de Acción 2013-2015, periodo en el que se impulsaron cinco grandes directrices:

- Gobierno centrado en los ciudadanos;
- Presupuesto abierto y participativo;
- Datos abiertos para el desarrollo;
- Empoderamiento y participación ciudadana; y
- Cambio climático y gobernanza de recursos naturales.

Mientras que para 2014, fijó los siguientes tres ejes de acción:

- Llevar a la práctica los principios del Gobierno Abierto a través de herramientas operativas que permitan un desarrollo incluyente;
- Consolidar el concepto de Gobierno Abierto mediante una alianza sólida, basada en la confianza, entre sociedades y gobiernos; y
- Hacer de la Alianza una verdadera plataforma de cooperación e intercambio de buenas prácticas y experiencias exitosas.

Durante dicha gestión se logró el consenso de la Carta Internacional de Datos Abiertos; la adopción de la Declaración de Gobierno Abierto para la implementación de la Agenda 2030; alianzas estratégicas con la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal); la creación de redes para promover el intercambio de experiencias con la OEA, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Universidad de Nueva York; y la iniciativa del Banco de México conocida como Alianza Global para la Auditoría Social.



Internamente, para dar cumplimiento al Plan de Acción 2013-2015, se implementaron las siguientes acciones:

- La Red México Abierto, plataforma para compartir aprendizajes y apoyar iniciativas en materia de datos abiertos con gobiernos locales y actores sociales del país;
 - La Alianza para el Parlamento Abierto para el fomento de los principios del Gobierno Abierto en el ámbito legislativo; y
 - La evaluación de las políticas de Gobierno Abierto en México en colaboración con la OCDE.
5. Movimiento Ciudadano está a favor de fomentar, desarrollar y consolidar los principios, lineamientos y objetivos de la Alianza para el Gobierno Abierto, por lo que resulta menester que desde el titular del Ejecutivo Federal, se continúe con esta ruta trazada.

Si realmente es prioridad de este gobierno el combate a la corrupción, hoy más que nunca el Gobierno Abierto debe ser un instrumento democrático y plural que permita a los ciudadanos estar informados con la mayor publicidad, tanto de actividades, como del cumplimiento y avance de programas institucionales, gasto e inversión de los recursos públicos que pagan los ciudadanos, entre otras cuestiones, a fin de conocer con total precisión el resultado de las acciones emprendidas desde el Poder Ejecutivo.

No descansaremos en señalar y exhortar a las autoridades mexicanas a actuar conforme al Derecho Internacional, sobre todo, en función de contar con información pública, certera, imparcial, legal, de máxima publicidad, objetividad y profesionalismo. Todo ello en la garantía de un Gobierno Abierto y de una cultura en materia de transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales y participación ciudadana en los asuntos públicos.

Por lo antes expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta, respetuosamente, al titular del Ejecutivo Federal, Andrés Manuel López Obrador, instruir al Secretario de Hacienda, Carlos Urzúa, evitar enviar a las dependencias y funcionarios federales instrucciones o lineamientos que vulneren los principios de Gobierno Abierto, obligatorios para México, país cofundador de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) desde el año 2011, por el que tiene la responsabilidad de avanzar con pasos firmes en la consolidación de acciones que permitan prosperar la agenda de Gobierno Abierto en nuestro país.



SEGUNDO. Se exhorta, respetuosamente, al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a que, en su carácter de organismo autónomo, garante del acceso a la información y la apertura institucional, impulse las acciones necesarias para dejar sin efectos este "Manual de Campaña de Comunicación Social" y contribuir a mejorar la coordinación y el trabajo entre ciudadanos y autoridades para atender los principales problemas públicos y las demandas más apremiantes de la sociedad, impulsando acciones de Gobierno Abierto encaminadas a mejorar el desempeño de toda persona que esté en posesión de recursos públicos, atendiendo demandas específicas de la sociedad y mejorar la calidad de la información a través de la difusión de conocimiento público que permita la participación informada de la sociedad.

TERCERO. Se exhorta, respetuosamente, al Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a pronunciarse con respecto al citado "Manual de Campaña de Comunicación Social", en el marco del vigente Acuerdo "Lineamientos para Determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público, y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva", en particular por las violaciones implícitas al punto sexto del citado instrumento.

CUARTO. Se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) a iniciar una investigación sobre las violaciones al derecho humano a la información que pudieran estar implícitas por las instrucciones incluidas en el citado "Manual de Campaña de Comunicación Social", pues de manera expresa se instruye a funcionarios públicos a evitar abordar temas de interés público.

Dado en la sede de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a los 18 días del mes de diciembre de 2018.

SENADOR SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA.



36. Del Sen. Joel Padilla Peña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad a informar sobre el método y procesos de cobro de energía eléctrica, así como los motivos de incremento exponencial de las tarifas.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JOEL PADILLA
PEÑA



37. Del Sen. Juan Manuel Zepeda Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y al Consejo de Salubridad General a considerar la incorporación de la hipertensión arterial pulmonar en el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JUAN
MANUEL ZEPEDA
HERNÁNDEZ



38. De la Sen. Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a las diversas autoridades y organismos a su mando y dirección a que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, revisen y analicen los diversos procesos administrativos en contra de distintas Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 09 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MÓNICA
FERNÁNDEZ
BALBOA

morena



39. Del Sen. José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se recomienda a Petróleos Mexicanos y a las autoridades ambientales, así como a las encargadas de la procuración de justicia competentes del Gobierno Federal, a celebrar mesas de trabajo, con la participación de servidores públicos municipales y estatales, a fin de buscar soluciones integrales de reparación de los daños y garantías de no repetición respecto de los derrames de combustible en el Río Guanajuato, el Arroyo de Santa Rita y en canales de riego en las comunidades Valencianita, El Carrizalito, Carrizal El Grande y colonias como Lázaro Cárdenas, El Encanto y Villas de San Cayetano, en el Municipio de Irapuato, Guanajuato.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JOSÉ ERANDI
BERMÚDEZ
MÉNDEZ



40. De la Sen. Vanessa Rubio Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Canal del Congreso y a las áreas de comunicación social de ambas Cámaras del Congreso de la Unión a fortalecer la colaboración con el órgano de difusión del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino), denominado “ParlatinoTV”.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. VANESSA
RUBIO MÁRQUEZ





41. De Senadoras y Senadores del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo para que se informe sobre la identidad de los tenedores de bonos MEXCAT.

Con punto de acuerdo para que se informe sobre la identidad de los tenedores de bonos MEXCAT, a cargo de senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Los suscritos, Senadoras y Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración del pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, de urgente resolución, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nacional Financiera y al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México para que **informe sobre la identidad de los tenedores de bonos MEXCAT de los cuales tenga conocimiento, asimismo, para que conmine nuevamente a las firmas y representantes de grupos organizados de bonistas MEXCAT, para que sea revelada la identidad de estos y el porcentaje de tenencia de cada uno de ellos.**

Al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La recompra de los bonos para financiar el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México es un tema de gran importancia nacional, que hemos conocido a través de los medios de comunicación masiva. Por un lado, el nuevo gobierno ha realizado una oferta para la recompra de bonos en el mercado bursátil con el objetivo de desactivar el pasivo existente de este proyecto; mientras que, por el otro lado, un grupo indeterminado de compradores, escudándose en el anonimato que les otorga la representación de Hogan and Lovells, presiona para obtener más beneficios.

El 20 de noviembre de 2018 el portal BusinessWire publicó una nota donde señaló que un grupo de tenedores organizados que resguardan bonos equivalentes a mil millones de dólares en cuatro de las series registradas por el Fideicomiso del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (MEXCAT por sus siglas en inglés) sería representado por la firma Hogan Lovells.

Dicha firma, con sede en Londres y Washington, DC, y tiene presencia en más de 40 países. En México ha trabajado reestructurando deuda para el Estado de México, Coahuila, Nuevo León, Michoacán, Veracruz, Tamaulipas y Quintana Roo. En el sector privado ha trabajado con Banco Bansi, Banco Interacciones, Banco Multiva, Fitch Rating México, Hr Ratings, entre otros.

Para el 4 de diciembre el grupo representaba más del 50% del total del monto principal de los bonos verdes y denunciaba que no había sido consultado por el emisor para recomprar parte de los bonos y solicitar modificaciones a las cláusulas de éstos. Dado lo anterior la primera oferta del gobierno fue rechazada por los tenedores de bonos.

El 11 de diciembre, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) modificó la oferta pública de recompra y solicitud de consentimiento por parte del MEXCAT, ofertando comprar 1.8 mil millones de dólares a un precio fijo de 1,000 dólares por cada 1,000 dólares de monto principal, más intereses devengados y no pagados. Asimismo, amplió el plazo inicial de la oferta al 19 de diciembre y su plazo de vencimiento sería el 4 de enero de 2019.

El 12 de diciembre de 2018, un nuevo comunicado de prensa del grupo de tenedores de bonos representado por Hogan Lovells y ahora, Houlihan Lokey, señaló no haber sido consultados en la nueva oferta pública



realizada por el gobierno federal y solicitó ampliar la fecha límite del plazo inicial debería recorrerse hasta el 21 de diciembre, 2018.

El 16 de diciembre de 2018 la Secretaría de Hacienda y crédito Público, emitió el comunicado de prensa N° 10, en relación con las modificaciones realizadas a la Oferta de Recompra y Solicitud de Consentimiento por parte del Fideicomiso del Aeropuerto de la Ciudad de México ("MEXCAT") el pasado 11 de diciembre de 2018. En dicho comunicado, manifestó que las mejoras a la oferta de recompra atendieron a las preocupaciones principales de los tenedores de bonos y representaban una transacción equilibrada y amigable para el mercado dados los objetivos del gobierno mexicano. Descartando modificaciones adicionales a los términos y condiciones a la oferta de reforma anunciada el 11 de diciembre de 2018.

Ante el escenario de una dura negociación entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los grupos organizados de tenedores de bonos MEXCAT consideramos importante que exista un entorno de máxima transparencia en el proceso de negociación, ya que es de interés nacional, tanto conocer la identidad de los tenedores, como llevar a una conclusión satisfactoria esta negociación para todas las partes, en beneficio de la nación. Por ello, proponemos el siguiente punto de acuerdo de urgente resolución.

PUNTO DE ACUERDO

Único. El Senado de la República exhorta de la manera más atenta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nacional Financiera y al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, con carácter de urgente resolución, para que **informe sobre la identidad de los tenedores de bonos MEXCAT de los cuales tenga conocimiento, asimismo, para que conmine nuevamente a las firmas y representantes de grupos organizados de bonistas MEXCAT, para que sea revelada la identidad de estos y el porcentaje de tenencia de cada uno de ellos.** Esto con el objetivo de brindar la máxima transparencia a los procesos de negociación para la recompra de bonos MEXCAT, eliminando espacios de incertidumbre que afectan los intereses de los tenedores de bonos, y garantizando la disponibilidad de información que requiere la población mexicana, como parte de la nueva etapa en la vida nacional donde la transparencia y rendición de cuentas forman parte de la actuación cotidiana de todas las autoridades.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 18 días del mes de diciembre de 2018.

ATENTAMENTE

**Senadoras y Senadores
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**



42. Del Sen. José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo actual a establecer una mesa de trabajo para analizar los esquemas de acopio y comercialización, con la participación de los productores de los granos básicos (maíz, frijol, trigo, arroz, cebada, soya, etc.) de las regiones con producción excedentaria o comercial.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JOSÉ NARRO
CÉSPEDES 

43. Del Sen. Julen Rementería Del Puerto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria a realizar las acciones tendientes para evitar que continúe el aumento, y reducir los precios de la gasolina y el diesel, por ser una demanda ciudadana.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JULEN
REMENTERÍA DEL
PUERTO





44. De las Senadoras Vanessa Rubio Márquez y Nuvia Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Mesa Directiva a declarar la Sala de Protocolo de dicho órgano como la Sala de Protocolo “Ifigenia Martínez”.



SEN. VANESSA
RUBIO MÁRQUEZ



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



SEN. NUVIA
MAGDALENA
MAYORGA
DELGADO





45. De la Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos De la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo relacionado con los hechos ocurridos en la mina Mulatos ubicada en Sahuaripa, Sonora.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELACIONADO CON LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA MINA MULATOS UBICADA EN SAHUARIPA, SONORA.



SEN. GEOVANNA
DEL CARMEN
BAÑUELOS DE LA
TORRE



Quien suscribe, Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos De la Torre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II; 108, 276 del Reglamento del Senado de la República y demás aplicables del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado jueves 13 de diciembre, a las 13 horas con 37 minutos, específicamente en el área conocida como El Salto, municipio de Sahuaripa, Sonora, ocurrió un derrumbe al interior de la mina Mulatos, propiedad de la empresa transnacional Álamos Gold Inc., en el cual dos mineros perdieron la vida.

La Unidad Estatal de Protección Civil del estado de Sonora confirmó que la muerte de los mineros se debió a que la ladera donde trabajaban se vino abajo sobre ellos⁶. Las víctimas fueron identificadas como el geólogo Luis Ernesto Lucero Aguirre y su ayudante José Eduardo Varela Ríos; además, otros cinco mineros resultaron con heridas en dicho accidente.

La situación anterior, confirma lamentablemente el grave problema que enfrenta nuestro país en materia de accidentes en el trabajo minero, demostrando la vigencia de una profunda discordancia con los diversos esquemas existentes de organización de los procesos productivos establecidos en las minas, de las particularidades tecnológicas de la explotación y de la gran impunidad en el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene establecidas por la autoridad laboral, particularmente en esta rama productiva.

Sin duda, el trabajo al interior de las minas implica un riesgo que siempre está presente. Movimientos bruscos, explosivos, derrumbes, etc., los cuales son apenas un reducido número de riesgos que el trabajador debe aprender a librar. De ahí que, aunque el equipo y las herramientas hayan evolucionado haciendo menos riesgosa la labor, estos siempre están latentes y pueden desembocar en un accidente.

Al respecto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha definido tres niveles de prevención de riesgos del trabajo:

1. Prevención primaria: Es aquella mediante la cual se eliminan todos los riesgos del trabajo.
2. Prevención secundaria: Se realiza mediante el diagnóstico temprano de las exposiciones que pueden producir alteraciones a la salud.
3. Prevención terciaria: Su objeto es limitar la incapacidad a través de la rehabilitación.

⁶ <https://twitter.com/uepcsonora/status/1074083723073806337>



Este proceso preventivo debe ser continuo, ya que las condiciones de trabajo y los riesgos en las explotaciones mineras sufren permanente variaciones: condiciones geológicas inestables, modificaciones de los estratos, variaciones climáticas, cambios de condiciones de trabajo, incorporación de trabajadores sensibles a determinados riesgos, entre otros.

Por lo tanto, derivado de este lamentable hecho, es importante que las empresas y autoridades encargadas de normar y vigilar las condiciones laborales de los mineros, redoblen esfuerzos para evitar este tipo de percances. Por lo anterior, es necesario conocer si la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) emitirá un plan preventivo sexenal para evitar accidentes laborales donde existe producción y explotación minera. De igual manera, el plan preventivo sexenal sobre riesgos de salud y ambientales por parte de la Secretaría de Salud (SSA) y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), respectivamente.

Por otro lado, es importante que la Secretaría del Trabajo identifique cuántos accidentes y de qué tipo se suscitaron el sexenio pasado para tener un diagnóstico y poder erradicarlos. Además, es importante que las autoridades emitan un reporte para conocer si las empresas mineras han cumplido con diversas disposiciones para la protección laboral, ambiental y de salud de los trabajadores de este ramo.

Cabe destacar que dentro de las Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo se establecen lineamientos de los cuales las empresas deben hacer completo uso y atención para el cuidado de sus trabajadores, de estas podemos destacar las siguientes normas de suma importancia sobre seguridad industrial:

- Condiciones de seguridad para la prevención y protección contra incendios.
- Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en maquinaria, equipos y accesorios.
- Condiciones de seguridad para el almacenamiento, transporte y manejo de sustancias inflamables y combustibles.
- Protección personal para los trabajadores en los centros de trabajo.
- Señales y avisos de seguridad e higiene.
- Medicamentos, materiales de curación y personal que presta los primeros auxilios.
- Norma 023 de la STPS, referente a las normas de seguridad de trabajo en empresas mineras.
- Norma 052 de la SEMARNAT sobre uso de residuos peligrosos.
- Norma 120 de la SEMARNAT, establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de explotación minera.
- Norma 141 de la SEMARNAT, que establece el procedimiento par caracterización de jales, así como las especificaciones y criterios para la preparación del sitio, proyecto, construcción, operación de las presas de jales.
- Norma 022 de SSA, referente a la salud ambiental y criterio para evaluar la calidad del aire.

Por ello, sin duda alguna, factores como la capacitación permanente, la concientización sobre la importancia de la seguridad y una inversión en la tecnología nos permitirán tener un mayor control sobre los riesgos de trabajo. En este sentido, el bienestar y seguridad de los empleados pertenecientes a la industria y empresas mineras del país es de suma importancia, por lo cual es necesario que se sigan los estrictos reglamentos de seguridad, y se implemente capacitación a los trabajadores en medidas de prevención.

Por estas razones, resulta necesario planificar y ejecutar actividades encaminadas al reconocimiento, evaluación y control de riesgos en labores mineras a fin de evitar accidentes de trabajo que afecten a la salud o integridad física o psicológica del personal que labore en las minas. Asimismo, es indispensable que las



autoridades competentes lleven a cabo las investigaciones a fin de determinar las posibles sanciones aplicables a los titulares de concesiones mineras, en relación con el incumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad, higiene y prevención de los riesgos de trabajo en las minas. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a las autoridades correspondientes del estado de Sonora para que den celeridad a las investigaciones y esclarezcan, de manera exhaustiva e imparcial, los hechos relacionados con el derrumbe en la mina Mulatos, municipio de Sahuaripa, Sonora; e implementen las medidas necesarias para garantizar una atención integral a las familias de los trabajadores mineros fallecidos.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, para que inicien un proceso de investigación a fin de deslindar responsabilidades respecto a las posibles omisiones en materia de seguridad, higiene y prevención de los riesgos de trabajo en la mina Mulatos, municipio de Sahuaripa, Sonora; así como para que establezcan un programa de inspección conjunto con el propósito de verificar y garantizar a cabalidad el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en las minas de todo el país.

TERCERO.- El Senado de la República solicita respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que informe a esta Asamblea sobre la política integral que promoverá en materia de seguridad, higiene y prevención de los riesgos de trabajo.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 18 días del mes de diciembre de 2018.

Suscribe

Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos De la Torre



46. De la Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Baja California Sur a derogar los artículos 129 Bis y 129 Ter de la ley de Hacienda del estado de Baja California Sur, a fin de salvaguardar el derecho a la libertad de tránsito, prevista en el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JESÚS LUCÍA
TRASVIÑA **morena**
WALDENRATH

47. De la Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a considerar la derogación del artículo Sexto Transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. GINA ANDREA
CRUZ BLACKLEDGE 

48. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos a que, en el periodo vacacional de invierno 2018-2019, se implemente un descuento del 50% en las tarifas de peaje correspondiente a la autopista del Sol, México-Acapulco.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MANUEL
AÑORVE BAÑOS 



49. Del Sen. José Luis Pech Vázquez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar acciones pertinentes para rehabilitar la garita y reactivar las operaciones del puente fronterizo México-Belice “Viejo Puente”, ubicado en la localidad de Subteniente López, municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JOSÉ LUIS
PECH VÁRGUEZ 

50. De la Sen. Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a permitir una visita y declarar la competencia para casos individuales del Comité contra las Desapariciones Forzadas de la Organización de las Naciones Unidas.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. KENIA LÓPEZ
RABADÁN 

51. De la Sen. Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a llevar a cabo las negociaciones necesarias para excluir a México de la medida 232, impuesta por el gobierno de los Estados Unidos a productos derivados del acero y aluminio mexicano y, en su caso, tomar las medidas arancelarias pertinentes.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. VERÓNICA
MARTÍNEZ GARCÍA 



52. Del Sen. Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones ante el Pleno del Senado de la República, para informar y justificar la reciente renovación anticipada de concesiones de televisión abierta y radio.



SEN. SALOMÓN
JARA CRUZ **morena**

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

53. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a las y los integrantes de la Comisión Bicameral del Canal del Congreso a nombrar lo antes posible a la o el titular del mismo.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

54. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al Secretario de Turismo para que explique las causas y consecuencias de la liquidación del Consejo de Promoción Turística de México y exponga cómo se desarrollará la política de promoción turística durante esta administración.



SEN. MANUEL
AÑORVE BAÑOS



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



55. De la Sen. Minerva Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México a instruir a los Magistrados que conocen de la apelación derivada de la causa penal 32/2013 del Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca para que atiendan las observaciones precisas de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MINERVA
CITLALLI
HERNÁNDEZ
MORA

morena

56. De la Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a enviar a publicación la actualización del programa de manejo del área natural protegida “Parque Nacional Bahía de Loreto”.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARÍA
GUADALUPE
SALDAÑA
CISNEROS





57. De la Sen. Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que, durante la discusión y aprobación del proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019, reconsidere la eliminación y el recorte presupuestal que se realizará a los programas de apoyo a las mujeres, así como de aquéllos que fomentan la igualdad de género y empoderamiento de la mujer del Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”.



SEN. VERÓNICA
MARTÍNEZ GARCÍA



Verónica Martínez García
Senadora de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE DURANTE LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, SE RECONSIDERE LA ELIMINACIÓN Y EL RECORTE PRESUPUESTAL QUE SE REALIZARÁ A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LAS MUJERES, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE FOMENTAN LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER DEL ANEXO 13 “EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES”

La suscrita, **VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA** Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 8 numeral 1, fracción II, 95, numeral 1, fracción II, 108 y 276, y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno del Senado de la República la presente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Los avances que en los últimos años se lograron respecto a los programas de apoyo y protección a las mujeres, así como los que fomentan la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en todo el territorio nacional, es un proceso inacabado en el que la prioridad es la de impulsar el desarrollo de las mujeres mexicanas, darles cabal acceso a sus derechos, y simultáneamente a ello, combatir las condiciones de vulnerabilidad, la discriminación de género y la violencia que desafortunadamente padecen en nuestros días.

Por tal razón, es que dichos programas deben seguirse trabajando y no sólo eso, sino que sus alcances deben ampliarse en beneficio de aquellas mujeres, que por su sola condición amerite recibir el apoyo, motivo por el que estas políticas públicas transversales y acciones afirmativas que se han implementado en los últimos años, no pueden verse disminuidas y mucho menos eliminadas injustificadamente, puesto



Verónica Martínez García
Senadora de la República

que ello atentaría contra la progresividad de los derechos humanos e incidiría directamente en la protección de las mexicanas.

Desafortunadamente, del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, que el Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados para su discusión y eventual aprobación, se desprende la reducción presupuestal de diversos programas que se encuentran en su Anexo 13, los cuales a *grosso modo* buscan apoyar a las mujeres, fomentar la igualdad de género y empoderamiento de la mujer, así como la eliminación de otros que se venían implementando desde hace algunos años, como una de las políticas establecidas desde las anteriores administraciones para contener las desfavorables circunstancias que afectan a las mujeres en nuestro país.

Los programas que se encuentran en esa circunstancia son los siguientes:

ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (MDP)

PRINCIPALES PROGRAMAS CON REDUCCIONES PPEF 2019, ASÍ COMO SU ELIMINACIÓN DE ALGUNOS DE ELLOS

Dependencia	Programa	PEF 2018 (mdp)	PPEF 2019 (mdp)	Reducción (mdp)
SEGOB	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	256.25	184.32	-71.93
	Programa de Derechos Humanos	16.7	12.9	-3.8
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	10.0	0.88	-9.12
AGRICULTURA	Programa de Apoyos Pequeños Productores	3,750.03	1,729.93	-2,020.07



Verónica Martínez García
Senadora de la República

		Programa de Fomento a la Agricultura	3,140.00	1,031.60	-2,109.0
ECONOMIA		Fondo Nacional Emprendedor	340.79	30.00	-310.79
EDUCACION		Políticas de igualdad de género en el sector educativo	10.45	8.95	-1.5
		Programa Nacional de Becas	3,736.14	1,916.62	-1,819.52
		Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	288.63	207.86	-80.77
		Programa Nacional de Convivencia Escolar	273.00	231.30	-41.7
SALUD		Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	237.42	148.46	-88.96
		Prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes	395.42	0	-395.42
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	Y	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	326.30	306.14	-20.16
DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	Y	Programa de apoyo a la vivienda	1,013.47	0	-1,013.47
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Y	Programa de empleo temporal	139.00	0	139.0
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito	3.87	0	-3.87



Verónica Martínez García
Senadora de la República

BIENESTAR	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	196.5	28.66	-167.84
	Programa de Fomento a la Economía Social	730.60	203.58	-527.02
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	4,070.26	2,041.62	-2,028.64
	Programa de apoyo a las instancias de mujeres en las entidades federativas (PAIFEM)	263.07	0	263.07
ENTIDADES NO SECTORIZADAS	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	421.46	362.08	59.38
	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	350.00	210.66	-59.38

La decisión del Ejecutivo Federal para elaborar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación bajo esos términos, deja en desamparo a miles de mujeres mexicanas que se venían beneficiando con los programas que son materia de la presente proposición con punto de acuerdo, máxime que hoy en día existen condiciones de evidente violencia y discriminación que no se han podido frenar y que afectan a las mujeres, por lo que sí el nuevo gobierno determina reducir estas políticas públicas, permitirá que las problemáticas descritas sigan avanzando sin control y atropellen los derechos de quienes beneficiaban debido a alguna condición de vulnerabilidad.

Por esa razón, es que tomando en consideración las facultades constitucionales de los Diputados Federales, es que queda en manos de los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, reconsiderar los



Verónica Martínez García
Senadora de la República

términos en que será aprobado el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el siguiente año, al modificarlo e incluir asignaciones presupuestales para los programas en mención, para posteriormente ser llevado al Pleno de la colegisladora.

Por lo antes expuesto es que, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con la finalidad de que durante la discusión y aprobación del proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, se reconsidere la eliminación y el recorte presupuestal que se realizará a los programas de apoyo a las mujeres, así como de aquellos que fomentan la igualdad de género y empoderamiento de la mujer del Anexo 13 "Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres"

Dado en el Senado de la República, a 18 de diciembre del 2018.

Atentamente



58. Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a enviar un informe sobre las investigaciones que realiza respecto a presuntos actos de corrupción; algunos vinculados con la delincuencia organizada, cometidos por jueces y magistrados.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. RICARDO
MONREAL ÁVILA **morena**

59. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República a proponer al Pleno un posicionamiento político respecto de la preocupación de esta Cámara relativo a que en el anteproyecto del paquete económico 2019, que se hizo público el pasado 8 de noviembre, no se prevean recursos para el Fondo Nacional para la Prevención de Desastres, en el rubro de pagos obligatorios, pero sí un incremento presupuestal en el concepto de servicios personales.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARCO
ANTONIO GAMA
BASARTE





60. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a realizar las modificaciones pertinentes para evitar que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019, se realicen recortes que afecten el desarrollo de las actividades de la Universidad Nacional Autónoma de México.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A REALIZAR LAS MODIFICACIONES PERTINENTES PARA EVITAR QUE, EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, SE REALICEN RECORTES QUE AFECTEN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

Los que suscriben, senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 8, numeral 1, fracción II y 276 numerales 1 y 2, y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

La educación es considerada universalmente como el principal agente de cambio social; como factor fundamental de la superación individual y colectiva; así como el sustento básico del crecimiento económico y del desarrollo social. Por tanto, el fortalecimiento del sistema educativo nacional debe tener la más alta prioridad en las políticas públicas para impulsar el desarrollo nacional.

La educación es una condición necesaria para desarrollar las capacidades inherentes y potenciales del ser humano. El proceso de enseñanza-aprendizaje permite a las personas adquirir conocimientos individual y socialmente valiosos para realizar actividades económicas cada vez más complejas y ampliar la participación social en el proceso del desarrollo nacional.

Tal como lo prescribe el artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la importancia de las tareas formativas radica no sólo en la transmisión de los conocimientos acumulados, sino en el desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano, al tiempo que busca promover los valores fundamentales para la convivencia humana, el mejoramiento material y cultural de la sociedad.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) señala que proveer una educación de calidad, podría impulsar el crecimiento económico anual en un 2 por ciento en los países de bajos ingresos.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), expresa los siguientes conceptos: la educación debe formar al hombre para aprender a ser, aprender a aprender, aprender a hacer y aprender a convivir en tolerancia y cooperación en su sociedad y el mundo. Los avances científicos y tecnológicos exigen que la educación sea pertinente y de calidad, de lo contrario, los educandos verán mermadas sus posibilidades de incorporarse al desarrollo y cumplir sus fines sociales y productivos.

Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) estipula que invertir en la educación hoy es más importante que nunca, ya que permitirá responder a los cambios demográficos y tecnológicos que están teniendo efecto en los mercados laborales.



Para nuestro país es un enorme reto proporcionar a la población una educación de calidad y pertinencia en los próximos años, tanto por las dimensiones de nuestra estructura demográfica, como por los rezagos e inequidades que padece la población en materia económica y social que limita las posibilidades de un amplio grupo social para acceder a las oportunidades de la educación.

Hace unos días, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) prendió las alarmas cuando en un comunicado dirigido a la opinión pública señaló la omisión de la autonomía universitaria en el texto de la iniciativa de reforma educativa presentada por el presidente de la República, el pasado pasado 12 de diciembre.

Luego de las alertas y críticas de la oposición y los académicos, la Secretaría de Educación Pública (SEP) emitió una fe de erratas asegurando que fue “debido a un error en la captura mecanográfica” que se suprimió el concepto de autonomía universitaria.

Esta situación que parecía un hecho aislado y que se hizo ver como un error de “dedo”, toma relevancia a partir de la nueva andanada en contra del presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

El fin de semana pasado, la UNAM expresó nuevamente su preocupación y desacuerdo con el recorte a su presupuesto para el próximo año, en función del proyecto entregado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a la Cámara de Diputados.

En un comunicado indicó que: “la sorpresiva e inusitada propuesta de reducir el presupuesto de la UNAM en más de seis por ciento no corresponde a la trascendente e importante labor de la institución de enseñanza superior más grande de América Latina, ni al esfuerzo cotidiano que realiza para atender a una comunidad de más de 350 mil alumnos, además de que pone en riesgo el adecuado cumplimiento de sus tareas sustantivas de docencia, investigación y difusión de cultura”.

Ante ello, hizo un exhorto a los diputados para que analicen y hagan las modificaciones necesarias al proyecto de presupuesto, “a fin de hacerlo consecuente con el deseo de la población de contar cada vez con una educación de mejor calidad, así como con el compromiso que el presidente de la República contrajo con los rectores de las universidades públicas mexicanas de mantener al menos, para 2019, el mismo presupuesto del presente año, más el porcentaje de la inflación”.

Los recortes en sus finanzas reflejado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, son preocupantes debido a que se trata de la máxima casa de estudios de nuestro país en el que se ven involucrados cientos de miles de jóvenes que fincan sus anhelos de desarrollo personal y profesional en la educación superior que les brinda el Estado mexicano.

Para la UNAM la propuesta de subsidio representa una disminución de 2.67 por ciento en términos reales, al pasar de 38 mil 300 millones de pesos que está ejerciendo este año, a 37 mil 277 millones que se previstos para año 2019.

Ante este panorama, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional hace suya esta demanda y hace un exhorto al Gobierno Federal y a la Cámara de Diputados para evitar recortes al presupuesto de las universidades públicas que pongan en riesgo tanto la calidad educativa, como la viabilidad de estas instituciones en todo el país en perjuicio de la juventud mexicana.



El objetivo hacia el 2030, de acuerdo con los objetivos de desarrollo sostenible, es lograr una educación inclusiva y de calidad para todos, basada en la firme convicción de que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo de las naciones.

En función de este objetivo, México debe seguir avanzando con pasos firmes hacia los próximos 11 años y, para ello, es necesario destinar mayor presupuesto a la educación superior, profesionalizar la enseñanza, así como involucrar a los actores públicos y de la sociedad en un compromiso inquebrantable de corresponsabilidad.

La apuesta por la educación tendría que ser el propósito superior del país y una de las tareas fundamentales del quehacer gubernamental. Los recortes a las instituciones de educación superior van a contracorriente de los objetivos de desarrollo sostenible. Por tanto, de efectuarse tal y como lo pretende el Gobierno Federal, se afectarán los programas relacionados a la docencia, la investigación y la difusión de la cultura en el país.

En el Grupo Parlamentario del Partido revolucionario Institucional consideramos que, en esta Legislatura recién iniciada, se debe tomar en cuenta a la educación como una prioridad nacional en el presupuesto de federal del próximo año. Es precisamente en este rubro, donde debe darse una mayor inversión para convertirla en un motor de oportunidades y fomento de la actividad científica y tecnológica en nuestro país.

El mercado laboral en México y el mundo es cada vez más complejo respecto a la sociedad del conocimiento y el desarrollo científico-tecnológico. Por tanto, estos niveles educativos tienen que ajustar sus programas de estudio para el aprendizaje y la adaptación de sus egresados a los requerimientos de innovación y creatividad que la nueva economía demandará en el futuro.

El recorte a las universidades públicas significa que en las siguientes décadas se profundizará la brecha entre los mexicanos con carrera y los que no la tienen. Asimismo, se reducirán las oportunidades laborales para los recién egresados por la falta de la continuidad de los estudios para seguir adquiriendo conocimientos especializados y técnicos para emplearse y tener éxito en su desarrollo profesional.

Frente a un desafío de tal magnitud y ante un escenario complejo a nivel global, es importante que la nueva administración defina el rumbo de la educación superior. Atentar contra la autonomía universitaria y realizar recortes presupuestales a las universidades públicas son la peor respuesta para atender lo que el país necesita y lo que los jóvenes reclaman.

Las instituciones públicas de educación superior no pueden ser rehenes de la política y el financiamiento gubernamental. Por el contrario, la inversión educativa debe ser sostenible e incremental en el tiempo para no afectar la matrícula de las universidades públicas y lograr que, un número cada vez mayor de jóvenes sin acceso a la educación superior, logren ver en su preparación profesional una vía para acceder a una mejor su calidad de vida.

El sector juvenil es uno de los estratos más importantes de la sociedad mexicana y representa uno de los pilares del desarrollo futuro del país. Millones de jóvenes en nuestro país están buscando oportunidades de educación y trabajo que les permita alejarse de prácticas delictivas, de la depresión que ha incrementado la tendencia al suicidio, así como de las condiciones desfavorables que los orilla a formar parte del fenómeno migratorio.

Los jóvenes tienen derecho a una vida digna, a un trabajo bien remunerado, a tener las condiciones socioeconómicas y las oportunidades de acceso a los recursos financieros para poner en marcha su creatividad y vocación para su desarrollo profesional y personal.



La educación superior es clave para conseguir tal propósito, ya que permite cubrir un periodo de la vida en la cual los jóvenes acaban de definir su personalidad y sus valores, así como adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para realizar un trabajo productivo y creativo en favor de ellos mismos, sus familias y la sociedad en general.

La política educativa relativa a la instrucción universitaria debe adoptar acciones ejecutivas para corregir la situación vulnerable que en este ámbito viven los jóvenes de nuestro país. Se trata de pasar de las promesas a las acciones y generar normas protectoras para la formación académica de los jóvenes en beneficio del desarrollo de nuestro país.

Es momento de que los legisladores demos solidaridad y apoyemos a la Universidad Nacional Autónoma de México, a la Universidad Autónoma de Chapingo, a la Universidad Autónoma Metropolitana, al Instituto Politécnico Nacional y, en general, a todas las universidades e instituciones de educación superior en las diferentes entidades federativas, a fin de solicitar tanto al Ejecutivo Federal, como a la legisladora, la asignación de mayores recursos financieros para la educación superior en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2019.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con

**Puntos de Acuerdo de obvia y urgente resolución:
Puntos de Acuerdo**

Primero.- El Senado de la República exhorta al Ejecutivo Federal a respetar la autonomía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y, de manera conjunta con la Cámara de Diputados, a realizar las modificaciones pertinentes para evitar que, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, se realicen recortes que afecten el desarrollo de sus actividades.

Segundo.- El Senado de la República exhorta al Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados para que dentro del análisis, discusión y posterior aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2019, se contemple la asignación de mayores recursos financieros a las universidades públicas e instituciones de educación superior en todo el país, en concordancia con el compromiso que contrajo el presidente de la República, para no afectar las finanzas de estas instituciones y la calidad educativa en perjuicio de la juventud mexicana.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República a los 18 días del mes de diciembre de 2018.

S u s c r i b e n,

Las y los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura.



61. Del Sen. Santana Armando Guadiana Tijerina, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las entidades a prevenir la extorsión que realizan policías preventivos y de tránsito de jurisdicción estatal y municipal en contra de los operadores de las empresas repartidoras de Gas LP.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. SANTANA
ARMANDO
GUADIANA
TIJERINA

morena

62. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a implementar en el estado de San Luis Potosí, así como en los diferentes estados y regiones industriales del país, un programa de capacitación en materia de la industria 4.0, en la cual se incluyan foros, congresos y paneles y la creación de centros de innovación industrial para la formación de capital humano especializado, ante la escasez de mano de obra y la falta de personal adiestrado para la nueva revolución industrial.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARCO
ANTONIO GAMA
BASARTE





63. Del Sen. Santana Armando Guadiana Tijerina, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a brindar un informe respecto al estatus jurídico y/o, en su caso, la resolución emitida por la Corte Penal Internacional sobre la presentación que se le hizo en julio de 2016, de una denuncia por delitos que, por su naturaleza, son considerados de lesa humanidad, perpetrados en las ciudades de Allende y Piedras Negras, localizadas en el estado de Coahuila de Zaragoza y que cobraron la vida de cerca de 300 personas.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. SANTANA
ARMANDO
GUADIANA
TIJERINA **morena**

64. Del Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a revisar el etiquetado nutrimental de alimentos y bebidas de alto contenido de azúcares, grasas y sodio para ajustarlos a estándares internacionales avalados por la Organización Mundial de la Salud.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. VÍCTOR
OSWALDO
FUENTES SOLÍS



65. Del Sen. Casimiro Méndez Ortiz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a los congresos del Estado de México y de la Ciudad de México a reconocer la autoadscripción indígena de las comunidades de Santa Cruz Ayotuxco y de la comunidad de Santa Cruz Xochitepec, respectivamente, para garantizar su derecho a participar en consultas previas para proyectos de construcción públicos o privados que puedan afectar su derecho a un medio ambiente sano.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. CASIMIRO
MÉNDEZ ORTIZ **morena**



66. De la Sen. Nadia Navarro Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a investigar el enriquecimiento inexplicable del ciudadano José Juan Espinosa Torres.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. NADIA
NAVARRO
ACEVEDO



67. Del Sen. Casimiro Méndez Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Michoacán a reformar integralmente, previa consulta libre e informada, el régimen de administración del presupuesto público de dicho estado, con el fin de regular el reconocimiento y actuación de los concejos de gobierno comunitario que administran sus recursos propios y ejercen funciones de gobierno, para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo octavo del artículo 3° y el tercer párrafo del artículo 114 de la Constitución Política del estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. CASIMIRO
MÉNDEZ ORTIZ



68. De la Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a Petróleos Mexicanos a remitir un informe sobre la autorización otorgada a la empresa "SCCA" para hacer el desmantelamiento de manglares y selvas, con el propósito de construir una nueva refinería en Dos Bocas, Tabasco.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. BERTHA
XÓCHITL GÁLVEZ
RUIZ





69. Del Sen. Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Chihuahua a dar por concluido el acuerdo no. 086/2017, ante las detenciones violentas por parte de miembros de la Comisión Estatal de Seguridad de Chihuahua, en contra de elementos de seguridad pública del municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. CRUZ PÉREZ
CUÉLLAR **morena**

70. Del Sen. José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la República que la coordinación con las autoridades hacendarias que vigilan la aplicación de las medidas de ambiente controlado para la programación de pagos en el Sistema de Administración Financiera Federal, favorezca las dispersiones oportunas de pagos para permitir el servicio ininterrumpido en las estancias pertenecientes al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras en Guanajuato, como en todo el país, en el contexto del cambio de Administración Federal.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JOSÉ ERANDI
BERMÚDEZ
MÉNDEZ



71. De la Sen. Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de Guerrero a generar, proyectar y aplicar los programas para atender y prevenir el desplazamiento forzado interno y adecuar el marco normativo de la Ley 487 en la materia.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. NESTORA
SALGADO
GARCÍA **morena**



72. De la Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a las dependencias del Ejecutivo Federal involucradas en la negociación del Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC), a informar sobre la intención de suscribir "cartas paralelas" adicionales que tengan efectos jurídicos o de hecho sobre la futura implementación de dicho instrumento.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ALEJANDRA
NOEMÍ REYNOSO
SÁNCHEZ



73. Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo relativo a las remuneraciones de los servidores públicos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. RICARDO
MONREAL ÁVILA



74. De la Sen. Indira de Jesús Rosales San Román, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de la Judicatura Federal a revisar la actuación de los jueces y magistrados que han violentado la normativa convencional y constitucional para beneficiar a responsables de ejecutar desapariciones forzadas de personas.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. INDIRA DE
JESÚS ROSALES
SAN ROMÁN





75. Del Sen. Pedro Miguel Haces Barba, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Prevención Social a revisar las prácticas sindicales de la Confederación de Trabajadores de México y de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. PEDRO
MIGUEL HACES
BARBA **morena**

76. De los Senadores Víctor Oswaldo Fuentes Solís y Ricardo Ahued Bardahuil, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Economía y de Relaciones Exteriores a que, previo a la firma del nuevo Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, se negocie con los Estados Unidos la medida 232, relativa a la eliminación de aranceles a las exportaciones mexicanas de acero o, en su caso, se impongan medidas de reciprocidad que permitan hacer frente a los efectos negativos de la industria siderúrgica mexicana.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. VÍCTOR
OSWALDO
FUENTES SOLÍS



SEN. RICARDO
AHUED
BARDAHUIL **morena**



77. De la Sen. Susana Harp Iturribarría, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Cultura a entregar un informe sobre la ubicación y estado que guardan las obras que integran la colección de pintura de la Residencia Presidencial de Los Pinos.



SEN. SUSANA
HARP
ITURRIBARRÍA **morena**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA A ENTREGAR UN INFORME SOBRE LA UBICACIÓN Y ESTADO QUE GUARDAN LAS OBRAS QUE INTEGRAN LA COLECCIÓN DE PINTURA DE LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL LOS PINOS.

**SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE**

La que suscribe, **Susana Harp Iturribarría**, Senadora de la República en la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, así como en el artículo 95 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de la Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

A lo largo del tiempo, los creadores de arte y cultura de nuestro país han dejado innumerables testimonios de su amplia capacidad artística. Sus testimonios enriquecen día con día todas las disciplinas y lenguajes artísticos, los cuales constituyen una fuente inagotable de identidad y orgullo y una cualidad que nos distingue de otros pueblos y naciones. Ese amplio legado da cuenta de nuestra historia y naturaleza como nación. Contribuye a explicarnos las formas y expresiones más sensibles de los mexicanos a lo largo del tiempo y a mirar con responsabilidad crítica el presente.

Al mismo tiempo, ese enorme conjunto de manifestaciones culturales, integrado por bienes arqueológicos, históricos y artísticos, nos impone la enorme responsabilidad de protegerlo y conservarlo para las generaciones futuras. Su preservación no sólo es una responsabilidad de Estado por disposición constitucional, sino un compromiso de la sociedad con su pasado y su presente. La memoria de un pueblo es un elemento clave en el reconocimiento del tipo de Nación que se quiere constituir; un pueblo que no reconoce su pasado, está condenado a repetir sus errores y la memoria histórica es una fuente inmejorable para la reflexión crítica.

Con base en esa reflexión, muchos mexicanos notables, sobre todo, a partir del siglo XIX, han establecido diferentes políticas para preservar ese legado cultural y, entrado el siglo XX, con la finalidad de alentar la creatividad de nuestros creadores para que su percepción de la realidad se plasme en obras que dejen testimonios de los momentos relevantes de la patria.

Así fue posible constituir esa expresión tan específica del arte mexicano plasmado en los muros de innumerables edificios históricos. El muralismo es una clara expresión de la visión crítica de nuestros creadores y, como esta, muchas más en las artes plásticas, la literatura o el teatro. México es un país con una innegable vocación artística en todos los tiempos, alentada por la pasión de sus creadores y, en algunos casos, alentada por instituciones culturales establecidas para canalizar esa capacidad creativa.



Pero, así como existe un amplio legado cultural, también existe una política cultural interesada en la preservación. La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, la Ley General de Bienes Nacionales o la reciente Ley Federal de Archivos, son muestra de ese interés legítimo del Estado por establecer mecanismos de protección y difusión de ese legado cultural.

Si bien, cada norma establece criterios específicos para bienes culturales determinados, diversas instituciones públicas han establecido otras políticas que, al paralelo de las políticas de preservación de los bienes de interés nacional, ha consolidado la creación de acervos culturales de gran valía, entre ellos, el acervo de obra plástica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por medio del mecanismo “Pago en Especie”.

En otros casos, se han creado fondos especiales de obra a partir de la adquisición directa de bienes. Tal es el caso de la compra a diferentes artistas para constituir la galería de la que fue, hasta noviembre de 2018, la casa presidencial, recinto oficial que desde la década de los años cuarenta, reunió bienes históricos y artísticos para el decorado de sus estancias y muros, los cuales, con el tiempo, fueron alimentándose de obra de gran calidad.

Este acervo se constituyó, hasta el año de 2013, por alrededor de 284 piezas de acuerdo con investigaciones de la Revista Emeequis⁷, el cual está integrado por piezas ornamentales, muebles de distintas épocas y por obra pictórica de autores tan relevantes como David Alfaro Siqueiros o José Clemente Orozco. Esta obra estaba distribuida en los diferentes recintos que integraban la institucional presidencial y no únicamente en el inmueble denominado Los Pinos.

Es de señalarse que, durante décadas, al crecer las instalaciones de la casa presidencial, la demanda de esta institución de un mayor número de piezas artísticas para decorar sus instalaciones, fue creciendo con el tiempo. En este sentido, la fuente de muchas de estas demandas fue obra del acervo del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, la cual proporcionó, mediante contratos de préstamo o comodato, diversos bienes artísticos que, usualmente, eran cambiados con motivo del cambio de autoridades de la casa presidencial.

Un ejemplo de lo anterior, fue la obra de Diego Rivera conocida como *La molendera*, la cual estuvo en el despacho presidencial a partir del año de 1988 y que pudo ser retirada con motivo de la exposición *México: treinta siglos de esplendor*, que se presentó en el Museo Metropolitano de Nueva York y cuya propiedad estatal no era muy conocida por el tiempo que estuvo destinada a esa oficina pública.

Este no es el único caso, ni la institución presidencial es la única depositaria de obra del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. Los murales de Pablo O’Higgins han permanecido en el Colegio de Notarios de la Ciudad de México por muchos años. Una obra de Raúl Anguiano permaneció en la embajada de México en Israel por muchas décadas, hasta que fue posible restituirla al Museo de Arte Moderno.

Aunque durante el siglo pasado hubo un periodo de interés de las instituciones del Estado por adquirir obra artística de connotados pintores mexicanos o con residencia en México, esta política fue decayendo con el tiempo y la escasez de recursos públicos. El museógrafo Fernando Gamboa, durante la década de los años cincuenta y sesenta realizó compras de obra muy relevantes, las cuales pueden ser admiradas en la colección permanente del Museo de Arte Moderno, sin embargo, esa política disminuyó con el tiempo hasta casi

⁷ El tesoro oculto de la Presidencia, Revista Emeequis, Número 306 del 7 de julio de 2013. Disponible en: <http://www.m-x.com.mx/2013-07-07/el-tesoro-oculto-de-la-presidencia-int/>



desaparecer, aunque hubo intentos por reestablecerla con la creación de Programa de Adquisición de Obra del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes en la década de los años noventa y cuyo comité de selección estuvo integrado por Xavier Moyssen, Jorge Alberto Manrique y Teresa del Conde, entre otros.

Ante la perspectiva de que la obra artística de los museos debería permanecer en los museos y ser puesta al servicio de la visita pública, en la etapa de gobierno del entonces presidente Carlos Salinas de Gortari se llevó a cabo la adquisición de obra destinada a una sala de exhibición de la casa presidencial. El 5 de noviembre de 1993, se dio a conocer la “Colección de pintura de la residencia presidencial Los Pinos”, integrada por la obra de 33 artistas nacionales, con la finalidad de crear una colección permanente y propia, que sustituyera las obras que se exhibían de manera temporal en dichas oficinas y que pertenecen al Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA).

El acervo de esa colección se integró de 33 cuadros de los artistas: Francisco Toledo, Sergio Hernández, Irma Palacios, Gustavo Aceves, Enrique Canales, Miguel Castro Leñero, Rafael Cauduro, Alejandro Colunga, Rafael Coronel, Roberto Cortázar, José Luis Cuevas, José Chávez Morado, Beatriz Ezban, Manuel Felguérez, Julio Galán, Vicente Gandía, Luis García Guerrero, Gunther Gerzso, Lauro López, Luis López Loza, Rodolfo Morales, Luis Nishizawa, Sylvia Ordóñez, Vicente Rojo, José Luis Romo, Ignacio Salazar, Susana Sierra, Juan Soriano, Eduardo Tamariz, Humberto Urbán, Cordelia Urueta, Ismael Vargas y Germán Venegas.

Sin embargo, derivado de la apertura del museo Los Pinos, los artistas Francisco Toledo, Sergio Hernández e Irma Palacios han manifestado su preocupación por el destino y estado que guardan sus obras, de las cuales la nueva administración no ha informado si esa colección aún está integrada o fue destinada a otros recintos culturales. Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta a la Titular de la Secretaría de Cultura a informar a esta soberanía sobre la ubicación y el estado que guardan las obras que integraron la *Colección de pintura de la Residencia presidencial Los Pinos*.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 18 días de diciembre del dos mil dieciocho.

Atentamente

Senadora Susana Harp Iturribarría



78. Del Sen. Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a fortalecer los programas educativos y de otra índole en materia de cultura financiera, enfocados al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JUAN
ANTONIO MARTÍN
DEL CAMPO
MARTÍN DEL
CAMPO





79. De la Sen. Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco del análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos para 2019, se asignen de nueva cuenta los recursos públicos necesarios para el programa “Incentivo de Desarrollo Tecnológico” de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para etiquetarlo de manera directa al programa de cacao.



SEN. MÓNICA
FERNÁNDEZ
BALBOA **morena**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA HACE UN EXHORTO RESPETUOSO, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE EN EL MARCO DEL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2019, SE ASIGNEN DE NUEVA CUENTA LOS RECURSOS PÚBLICOS NECESARIOS PARA EL PROGRAMA “INCENTIVO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO” DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), PARA ETIQUETARLO DE MANERA DIRECTA AL PROGRAMA DE CACAO.

Cámara de Senadores a 17 de diciembre de 2018.

La que suscribe, **Mónica Fernández Balboa**, Senadora de la República e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional “MORENA”, en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 276, numeral 1, fracción I, del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la inmensidad de la selva de la llanura del Golfo de México floreció la cultura Olmeca, y la Maya, donde el cultivo del cacao los llevó a inventar el chocolate. El cacao, con alta importancia cultural y económica, principalmente para la producción de chocolate. Este producto tiene un consumo per cápita de 0.5 kg, el cual representa 0.6% del gasto total realizado en Alimentos, Bebidas y Tabaco por las familias mexicanas.

El cacao en la cultura maya fue importante, crearon una deidad: *Ek Chuah*: Dios del cacao, desarrollaron ciudades importantes, La Venta y Comalcalco, en el actual territorio de Tabasco. Para los mayas, los aztecas y otras culturas el cacao fue alimento, bebida, medicina, moneda y elemento básico en ceremonias solemnes.

En la época prehispánica se desarrolló el trueque. Para el intercambio comercial y sobresalió la almendra del cacao como moneda de cambio. En la época colonial el trabajo de los indígenas lo llegaron a pagar con almendras de cacao.

En la actualidad el cacao se cultiva en Chiapas, Tabasco, Oaxaca, Guerrero, Veracruz. En Tabasco se tienen unas 41 mil hectáreas de cacaotales que producen alrededor de 18 mil toneladas de almendra de cacao. En promedio se producen 500 kg de cacao por hectárea. Es la región Chontalpa la principal zona productora en México. Los requerimientos del cacao son del orden del 41% y se importan de Ecuador, Costa de Marfil, República Dominicana, Colombia y Ghana.



Solo una treintena de las aproximadamente 6 mil flores que se abren durante el año llegan a formar semillas, éstas, a veces llamadas habas del cacao están encerradas en una mazorca o piña de color parco o rojizo de unos 28 centímetros de longitud.

El cultivo se concentra en las tierras bajas tropicales, prefiere suelos ricos en materia orgánica, profundos, franco – arcillosos y sin encharcamientos. El cacao se propaga en dos formas principales: por medio de injerto con yemas y por medio de estacas; las yemas deben tomarse de brotes de árboles sanos y vigorosos. Con los dos métodos se logran árboles fuertes que pueden podarse, con lo cual se obtiene un mejor rendimiento productivo.

Los suelos más apropiados para esta semilla son los francos, franco – arenosos y franco – arcillosos, con un pH de 6 a 7; la temperatura para su cultivo se valora en una mínima de 22° C y una máxima de 28° C, desarrollándose mejor en altitudes de 5 a 400 msnm y con precipitaciones de mil 500 a 2 mil 500 milímetros anuales. El árbol de cacao debe desarrollarse bajo la sombra.

Es de considerar que el cacao constituye parte de la dieta de la mayoría de la población, su semilla es rica en grasas e hidratos de carbono, nutrientes que aportan energía al organismo, proceden de la manteca de cacao, que contiene una gran proporción de ácido esteárico, un ácido graso saturado que, a diferencia de otros, no aumenta el nivel de colesterol en la sangre. Además, es fuente de minerales tales como el potasio, el fósforo, el magnesio y el calcio, y de vitaminas. El cacao, como materia prima, contiene vitaminas como la tiamina (B1) y el ácido fólico.

El chocolate en la cocina mexicana es de gran uso, no solamente en la repostería, como golosina y un producto dulce, sino también para la elaboración de platillos como el mole, salsas, bebidas calientes y frías, que son consumidas principalmente en el centro y sur del país. Son alimentos que se adaptan preferentemente a los desayunos y las meriendas, y a los casos en que es necesario un aporte energético extra, por ejemplo, en la práctica de deporte u otras actividades físicas intensas.

El cultivo de cacao desempeña diversos papeles, por ejemplo:

- El papel ambiental que desempeña este agrosistema no es valorado por sus servicios ambientales, ni culturales e históricos. Existe una pérdida cultural de este cultivo;
- Existe en México poco conocimiento agronómico sobre este cultivo, el cual hoy padece fuertes problemas fitosanitarios;
- En México nuestros productores cacaoteros producen materia prima, no le dan valor agregado a la almendra de cacao;
- No existe un desarrollo agroindustrial con tecnología mexicana para el producto del cultivo de cacao.

De acuerdo con datos de la Planeación Agrícola Nacional 2017-2030, se estima que, en el año 2030, el consumo del cacao aumentará de 65.15 a 77.86 miles de toneladas y que la producción nacional se incrementará de 26.86 a 47.54 miles de toneladas, lo cual representa un crecimiento acumulado de 76.97 y 19.49%, respectivamente. Sirva la siguiente tabla para su ilustración:



ESTIMACIONES					CRECIMIENTO ACUMULADO				CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL	
AÑO/PERIODO	2016	2018	2024	2030	2003-2016	2016-2018	2016-2024	2016-2030	2003-2016	2016-2030
Producción potencial (miles de toneladas)	28.86	29.82	38.68	47.54	46.24%	11.00%	29.72%	76.98 %	4.66%	4.16%
Consumo nacional (miles de toneladas)	65.16	66.84	72.14	77.86	23.08%	2.58%	7.93%	19.50%	1.61%	1.28%

En México unas 50 mil familias cultivan y cosechan cacao y se generan empleos en unas cien mil personas, en una superficie de 40 mil hectáreas donde se producen 30 mil toneladas de cacao. Los productores mexicanos reciben 67.5 millones de dólares por el grano de cacao que comercializan.

A los productores mexicanos, en campo les pagan \$45.00 por un kg de cacao fermentado, el cual se destina a la industria para elaborar el chocolate. La industria del chocolate a nivel mundial se estima en 110 mil millones de dólares. Los mejores chocolates se producen en Suiza, Bélgica, Dinamarca, Italia, Reino Unido, Ecuador, entre otros.

La atención a este cultivo de alto impacto social es por los beneficios económicos que ofrece desde la perspectiva de conferirle valor agregado, lo cual generaría una reactivación económica en el sureste mexicano, ello exige:

- Organización de los productores cacaoteros;
- Articulación del sistema agroalimentario cacao;
- Compensación por los servicios ecosistémicos que ofrece el sistema de cultivo;
- Revalorar nuestra identidad nacional;
- Relacionar la producción agrícola, con el sector industrial y el turismo;
- Desarrollar instrumentos de política pública alrededor del cacao;
- Trabajar para ofrecer opciones de valor agregado a la almendra del cacao;
- Reducir la pobreza en el sector rural y generar opciones productivas para los jóvenes;
- Construir estrategias de prevención ante riesgos hidrometeorológicos, como tormentas y huracanes e inundaciones.

Los productores de la región de la Chontalpa, Tabasco, al igual que en otras regiones cacaoteras son campesinos, que enfrentan diferentes problemas, por ejemplo:

- Producen materia prima, no venden chocolate;
- En la región los precios de la almendra son bajos, y sus rendimientos a nivel de la huerta son bajos;
- El precio del grano está sujeto a la bolsa de valores;
- Los productores de cacao no se encuentran organizados;
- Tienen problemas fitosanitarios en las plantaciones de cacao, destacando la moniliasis;



- No existe un manejo agronómico que les permita una buena nutrición en el cultivo y un grano de alta calidad;
- Falta de asistencia técnica y capacitación;
- Carecen de capital de trabajo.

Ahora bien, derivado de una convocatoria emitida de manera conjunta entre SAGARPA, hoy SADER, y CONACYT, se asignaron recursos del programa “Incentivo de Desarrollo Tecnológico de la SAGARPA”, a un grupo de investigadores y especialistas de instituciones tales como la Universidad Autónoma Chapingo, la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas (ESIQIE), del Instituto Politécnico Nacional (IPN), del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) y del Centro de Micro y Nano Tecnologías del Instituto Politécnico Nacional (CMN-IPN), para la creación de un programa que permitirá la producción de cacao orgánico bajo sombra, mejorar la calidad de la almendra y las condiciones de ingreso mediante el valor agregado al cacao. Además de impulsar medidas de mitigación ante el cambio climático.

Este ejercicio es una oportunidad para construir una alianza mexicana entre la Academia, los profesionales de la agronomía y del desarrollo rural, los productores, la sociedad civil, el gobierno y la iniciativa privada; con el objetivo de transferir tecnología y formar recursos para mejorar las condiciones de los productores mexicanos de cacao.

En este año 2018, se está desarrollando un ejercicio piloto en la región Chontalpa, Tabasco, en 1450 hectáreas, donde la meta es mejorar el peso del grano y en consecuencia el rendimiento, esperando que en la cosecha 2019 los cacaoteros participantes puedan recolectar una tonelada por hectárea y para ello, impulsan acciones tales como:

- Complementación nutrimental con fertilizantes foliares, bioestimulantes y consorcios microbianos;
- Manejo de malezas;
- Control de plagas y enfermedades del suelo y aéreas;
- Prácticas de conservación de suelo y agua.

Para la restauración de la fertilidad de los suelos cacaoteros, el incremento de la producción y calidad de grano de cacao, la generación de opciones productivas, diversificar la sombra del arbolado, suprimir plagas y enfermedades como la Monillia y comenzar a producir grano de alta calidad y, con ello establecer las bases para una agroindustria nacional del chocolate, se requiere establecer un programa emergente del manejo integral del cacaotero.

Dentro del Plan de Intervención deberá integrarse el soporte científico y tecnológico, un equipo técnico de extensionistas, la formulación y producción de insumos nacionales para atender el polo cacaotero de la Chontalpa, Tabasco. Este programa requiere una inversión de 322 millones de pesos, los cuales se desglosan a continuación:

CONCEPTO	INVERSIÓN
1.-Contratación de técnicos especializados en el campo agrícola para realizar extensionismo	\$32,000,000.00
2.-Integración de científicos mexicanos para soporte y transferencia tecnológica y adquisición de equipos y estudios analíticos	\$40,000,000.00



3.-Materia prima para formulación de insumos para la nutrición y protección vegetal	\$250,000,000.00
Total	\$322,000,000.00

La propuesta de intervención que se está proponiendo, contempla los siguientes temas:

- Integración de la investigación y el desarrollo tecnológico para promover la innovación tecnológica en esta cadena de valor. Los cual se podrá realizar mediante el Cluster ITmx.
- Fortalecer al sector primario de los cacaoteros para producir el grano de la más alta calidad de nuestra riqueza genética de cacao, herencia de nuestra cultura Olmeca y Maya, bajo sistemas agroforestales diversificados.
- Desarrollar recursos humanos para las áreas de investigación, producción primaria, transformación, comercialización y publicidad.
- Desarrollo de un polo agroindustrial del chocolate, diferenciándolo por nuestra riqueza cultural.
- Comercialización del chocolate y derivados del cacao mexicano.
- Integración de productores, inversionistas y demás actores del sistema agroindustrial.
- Asignación de financiamiento
- Desarrollo de un observatorio gastronómico alrededor del chocolate.
- Comercialización
- Difusión del polo agroindustrial del chocolate mexicano.

Se está trabajando para elaborar el mejor chocolate del mundo. En esta primera fase del desarrollo del proyecto el reto es producir el mejor cacao del mundo. La segunda etapa se enfatizará para dar valor agregado al cacao. Además, este proyecto contribuirá a consolidar un polo agroindustrial en la región Golfo y es una contribución para detonar el proyecto TREN MAYA.

Por lo anterior, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República hace un exhorto respetuoso a la Comisión de Presupuesto y Programación de la Cámara de Diputados, para que en el marco del análisis y aprobación del Proyecto de Egresos para el año fiscal 2019, se asignen de nueva cuenta los recursos públicos necesarios para el programa “Incentivo de Desarrollo Tecnológico” de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para etiquetarlo de manera directa al programa de cacao.

Atentamente.



80. Del Sen. Julen Rementería del Puerto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente de la República a que las propuestas realizadas en su discurso ante el Congreso de la Unión, con motivo de su toma de posesión, se vean reflejadas en el paquete económico de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JULEN
REMENTERÍA DEL
PUERTO



81. De la Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, ciudadano Andrés Manuel López Obrador, a desconocer y no aplicar la Política Nacional de Mares y Costas de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018; y a diversas autoridades de la Administración Pública Federal a informar sobre actividades mineras terrestres y marinas expedidas ese mismo día por gobierno del entonces Presidente de la República, Enrique Peña Nieto.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARÍA
GUADALUPE
SALDAÑA
CISNEROS





82. De la Sen. Nadia Navarro Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, de la Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales, así como de los municipios a reformar sus leyes orgánicas e instrumentos normativos correspondientes, a fin de crear e incorporar instancias municipales de las mujeres como organismos públicos descentralizados, para transversalizar la perspectiva de género en los programas, políticas y acciones de la administración pública municipal.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. NADIA
NAVARRO
ACEVEDO



83. De la Sen. Indira de Jesús Rosales San Román, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a respetar la división de poderes y se abstenga de realizar acciones que afecten el estado de derecho durante su administración.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. INDIRA DE
JESÚS ROSALES
SAN ROMÁN





84. Del Sen. Gustavo E. Madero Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a dar cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de la Ley General de Salud y de la Ley General de Población, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2018 e inicie el Registro Nacional de Personas con Discapacidad.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. GUSTAVO
ENRIQUE MADERO
MUÑOZ



85. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como al Director del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México a informar si en el análisis global de los efectos de la anunciada cancelación del NAIM, se considera la posible demanda del derecho de revisión de expropiación de tierras, a su vez, de suceder, si esto se reflejará en el monto general del gasto que representará para el erario público el no concluir dicha obra.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARCO
ANTONIO GAMA
BASARTE





86. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a integrar la Junta Permanente de Arbitraje de la Agroindustria de la Caña de Azúcar.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARCO
ANTONIO GAMA
BASARTE



87. Del Sen. Ismael García Cabeza de Vaca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a respetar la autonomía de gestión que otorga el artículo 28 Constitucional a los órganos constitucionales autónomos del Estado mexicano.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ISMAEL
GARCÍA CABEZA DE
VACA





88. De la Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Reguladora de Energía, así como a diversas autoridades a atender de inmediato el problema de las altas tarifas de energía eléctrica en Baja California Sur; y a integrar una mesa de trabajo con la participación de los tres órdenes de gobierno y sociedad civil, a fin de dar respuesta a las inconformidades ciudadanas contra los excesivos aumentos en este rubro.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARÍA
GUADALUPE
SALDAÑA
CISNEROS



89. De los Senadores Víctor Oswaldo Fuentes Solís y Miguel Ángel Mancera Espinosa, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a coordinarse con la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para convocar a mesas de análisis, diálogo abierto y trabajo con los titulares de los gobiernos de las 32 entidades federativas, miembros de las cámaras empresariales, representantes del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y sociedad civil, con el objeto analizar la implementación de un plan de desarrollo integral para todo el país en donde se considere el aumento al doble del salario y la posible disminución del impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. VÍCTOR
OSWALDO
FUENTES SOLÍS



SEN. MIGUEL
ÁNGEL MANCERA
ESPINOSA





90. Del Sen. Julen Rementería Del Puerto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Energía a ajustar a la baja los niveles de consumo o demanda que permita a los usuarios finales incluirse en el registro de usuarios calificados, a fin de que puedan obtener energía eléctrica a menor precio, dentro del mercado eléctrico mayorista.

**SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE**



SEN. JULEN
REMENTERÍA DEL
PUERTO



El que suscribe, Senador Julen Rementería del Puerto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8, fracción II, y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Pocas veces nos imaginamos a la energía eléctrica como un producto que se compra y se vende. Hasta 2014, en México la Comisión Federal de Electricidad era quien compraba y vendía exclusivamente la energía eléctrica para el servicio público en el país.

Así, el 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de la Industria Eléctrica. Esta regulación tiene como objetivo crear un sector eléctrico eficiente, seguro, limpio y con precios competitivos.

Con dicha ley, se estableció la creación de un Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), el cual es un mercado operado por el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), en el que actualmente, los grandes compradores y los generadores de energía, realizan transacciones día a día de energía eléctrica, potencia, certificados de energías limpias, servicios conexos, y cualquier otro producto asociado que se requiera para el funcionamiento del Sistema Eléctrico Nacional.

Desde el arranque de operaciones del Mercado Eléctrico Mayorista, la concientización de los empresarios sobre sus nuevas posibilidades energéticas ha sido clave para potenciar el crecimiento de la industria eléctrica en nuestro país. El tema más importante en esta línea ha sido, sin duda, el concepto de Usuarios Calificados.

Cabe señalar, que la diferencia entre un usuario común y uno calificado, radica principalmente en que al ser un Usuario Calificado se puede optar por adquirir directamente del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) su requerimiento de suministro eléctrico, evitando a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y convirtiéndose así en Usuario Calificado Participante del Mercado; con la oportunidad, por las características propias del mercado, de adquirir energía eléctrica a precios más bajos.



Ahora bien, el último párrafo del artículo 60 de la Ley de la Industria Eléctrica, estable la facultad de la Secretaría de Energía (SENER) para ajustar periódicamente a la baja los niveles de demanda que permitan a los Usuarios Finales inscribirse en el registro de Usuarios Calificados.

“La Secretaría determinará y ajustará a la baja periódicamente los niveles de consumo o demanda que permitan a los Usuarios Finales incluirse en el registro de Usuarios Calificados. Asimismo, la Secretaría establecerá los términos bajo los cuales los Usuarios Finales que pertenecen a un mismo grupo de interés económico podrán agregar sus Centros de Carga a fin de alcanzar los niveles de consumo o demanda en mención. Los ajustes a dichos niveles se darán a conocer con la anticipación que determine la Secretaría, a fin de que dichos Usuarios Finales contraten el Servicio Eléctrico a través de un Suministrador de Servicios Calificados o en modalidad de Usuario Calificado Participante del Mercado.”

Por su parte, de conformidad con al artículo Décimo Quinto Transitorio fracción II de la misma ley, actualmente quienes pueden inscribirse en el registro de usuarios calificados, son aquellos usuarios finales que reporten una demanda de al menos 1 Megawatt, y por otra parte, conforme a la fracción III de dicho artículo, los demás centros de carga que cumplan con las disposiciones que emita la Secretaría de Energía. Esta segunda hipótesis se refiere, por ejemplo, a aquellos Usuarios Finales que pertenecen a un grupo de interés económico, quienes ya cuentan con la posibilidad de agregar cargas de un mismo usuario (es decir diferentes establecimientos de una misma cadena).

Sin embargo, la problemática radica en que, al día de hoy, los usuarios finales que consumen menos de 1 Megawatt, y que desean agregar cargas, no tienen esa posibilidad de buscar suministro eléctrico distinto a las tarifas reguladas de la CFE, es decir, con aquellos suministradores calificados que se encuentran dentro del MEM y que eventualmente les podrían garantizar energía eléctrica a un precio más accesible, como ya lo están haciendo usuarios más grandes.

De acuerdo a datos de la CRE, actualmente se cuenta con 2672 centros de consumo que son provistos directamente por un suministrador calificado quienes eventualmente pueden ofrecer energía eléctrica en mejores condiciones. A la fecha existen más de 40 Suministradores de Servicios Calificados en México. Las limitaciones en la cobertura y la calidad del servicio de energía eléctrica se traducen a largo plazo en un obstáculo para el desarrollo tecnológico, para el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) por habitante y, en última instancia, para el mejoramiento del bienestar de la población.

En ese tenor, desde el seno de la Comisión de Energía del Senado de la República, durante la reunión de trabajo con los integrantes de la Comisión Reguladora de Energía, celebrada el día 12 de diciembre del año en curso, los Comisionados pusieron de manifiesto dicha situación, y la posibilidad de que la SENER permita que usuarios finales con un consumo menor a 1 Megawatt puedan ser autorizados como Usuarios Calificados y comprar energía eléctrica a suministradores distintos a la CFE, a un menor precio, dentro del Mercado Eléctrico Mayorista.

Debemos recordar que la energía eléctrica es uno de los principales insumos del sector productivo, de las grandes empresas, pero también de las medianas y pequeñas empresas, quienes resultan afectadas en mayor medida por no encontrar a energía eléctrica a precios bajos: y en ese sentido, es responsabilidad de la SENER reducir el requisito para que las pequeñas empresas, puedan ser consideradas como Usuarios Calificados e ingresar al MEM, en virtud de que la Ley de la Industria Eléctrica la faculta para ello.



Por ello, someto a consideración de esta asamblea, con carácter de urgente resolución, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Energía, a que ejerza la atribución establecida en el último párrafo del artículo 60 de la Ley de la Industria Eléctrica, para ajustar a la baja los niveles de consumo o demanda que permita a los Usuarios Finales incluirse en el registro de Usuarios Calificados, a fin de que puedan obtener energía eléctrica a menor precio, dentro del Mercado Eléctrico Mayorista.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, a que a la brevedad proporcione a la Secretaría de Energía los elementos técnicos que permitan a esta, ajustar a la baja los niveles de consumo o demanda que permita a los Usuarios Finales incluirse en el registro de Usuarios Calificados, a fin de que puedan obtener energía eléctrica a menor precio, dentro del Mercado Eléctrico Mayorista.

Ciudad de México, 17 de diciembre de 2018

ATENTAMENTE

SENADOR JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO



91. Del Sen. Gustavo Enrique Madero Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Bienestar a ampliar la cobertura de los apoyos del Programa de Pensión para Adultos Mayores del Gobierno de la república, así como considerar el no incremento de la edad para recibir el apoyo.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. GUSTAVO
ENRIQUE MADERO
MUÑOZ





92. De la Sen. Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a aumentar los recursos asignados a la Universidad Nacional Autónoma de México, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019 enviado por el titular del Poder Ejecutivo.



SEN. KENIA LÓPEZ
RABADÁN



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE AUMENTE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA 2019 ENVIADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO.

La que suscribe, Kenia López Rabadán, Senadora de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados para que en uso de sus facultades aumente los recursos financieros asignados a la Universidad Nacional Autónoma de México en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019 enviado por el Titular del Poder Ejecutivo, al menos conforme al presupuesto del ejercicio 2018 más el porcentaje de inflación. Lo anterior, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La Universidad Nacional Autónoma de México es una de las mejores universidades del mundo, en 2012 y 2017 fue reconocida dentro de las 100 mejores universidades a nivel mundial. Con más de 350,000 alumnos, es la más grande del país y de América Latina y cuenta con uno de los campus más grandes del mundo. En el 2009, fue premiada con el Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades. Además, se considera la quinta universidad más atractiva al turismo cultural en el mundo.
2. La UNAM representa la oferta educativa más importante del país pero también infraestructura cultural, artística, museográfica, deportiva, arquitectónica; genera numerosas publicaciones de interés general para todas las áreas del conocimiento, las cuales promueven la cultura y la ciencia. Los tres mexicanos ganadores del Premio Nobel son egresados de esa Casa de Estudios.
3. El Rector Enrique Graue dadas las necesidades de la Universidad para mantener los programas educativos, la investigación y las diversas actividades que realiza, solicitó al Gobierno de la República y al entonces Presidente Electo que se analizara la posibilidad de aumentar en 4% la asignación presupuestaria para la UNAM en 2019.
4. El entonces Presidente Electo se comprometió a incrementar el presupuesto para ciencia y tecnología, para investigación y para universidades públicas. Así lo hizo desde la campaña electoral.



5. Contrario a ese compromiso, en el rubro de Subsidios y Apoyos Fiscales del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019 enviado por el Titular del Poder Ejecutivo a la Cámara de Diputados el pasado 15 de diciembre, se considera la cantidad de \$37,277,430,681 pesos para la UNAM.
6. El Presupuesto de Egresos de la Federación de 2018 asignó a la Universidad \$38,300,444,055 pesos, esto significa una disminución nominal de \$1,023,013,374, es decir, mil veintitres millones trece mil trescientos setenta y cuatro pesos, que equivalen a una reducción del 2.7% y a una disminución real del 7.4% considerando la inflación.
7. En un comunicado publicado el día de ayer, la UNAM manifiesta su preocupación y desacuerdo con la propuesta de Presupuesto del Gobierno Federal en la que se reduce la asignación presupuestal para la Universidad. Añade que la Universidad Nacional es una institución comprometida con la formación de los cuadros que el país requiere; con la generación y extensión del conocimiento y la cultura, y ha sabido responder históricamente a las necesidades y a los retos de la nación. Una prueba de ello es que durante el presente año logró incrementar su matrícula hasta el límite de sus recursos y de su capacidad instalada. Representa un proyecto educativo fundamental para el desarrollo de México, para la movilidad social y para los anhelos de mayor bienestar de los mexicanos y las mexicanas.
8. Las y los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hacemos eco de la preocupación expresada por la Máxima Casa de Estudios de nuestro país y apelamos a la sensibilidad de la Colegisladora para que corrija el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019 y aumente los recursos asignados a la UNAM.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados para que en uso de sus facultades aumente los recursos financieros asignados a la Universidad Nacional Autónoma de México en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019 enviado por el Titular del Poder Ejecutivo, al menos conforme al presupuesto del ejercicio 2018 más el porcentaje de inflación.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, el dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.

SEN. KENIA LÓPEZ RABADÁN



93. De la Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a incluir tanto en el Plan Nacional de Salud como en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 un Programa Integral de Eliminación de la Hepatitis C Crónica.



SEN. ALEJANDRA
NOEMÍ REYNOSO
SÁNCHEZ



**SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE**

La suscrita, Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Senadora de la República a la LXIV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional someto a la consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con **Punto de Acuerdo de urgente resolución por el que el Senado de la República exhorta al titular del Ejecutivo Federal a incluir tanto en el Plan Nacional de Salud como en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 un Programa Integral de Eliminación de la Hepatitis C Crónica.**

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4 el derecho fundamental a la salud:

“Artículo 4o. ...

...

...

***Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.** La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.*

En 2015 la ONU estableció entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que los países miembros deben para 2030, “poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles”. Las metas para ello son:

- Eliminar la Hepatitis C en un 90% para 2030
- Reducir la mortalidad por Hepatitis C en 65% para 2030
- Elevar el número de diagnósticos al 90% para 2030
- Ampliar el acceso a tratamientos curativos en un 80% para 2030

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el derecho a la salud incluye el derecho de acceso a un sistema de protección de la salud que ofrezca a todas las personas las mismas oportunidades de disfrutar del grado máximo de salud que se puede alcanzar.



En este orden de ideas, todas las personas en el país tienen derecho a que les sea reconocido y garantizado el acceso a la salud, es por ello que hoy quiero hablar en esta tribuna en nombre de las personas que padecen de la enfermedad conocida como “hepatitis C crónica”.

La Hepatitis C es una enfermedad del hígado causada por el virus de la hepatitis C, que se transmite a través de la sangre. Del 60 al 80% de los pacientes infectados desarrollan una infección crónica, asintomática, que tienen un alto riesgo de generar cirrosis hepática o cáncer de hígado. En México, la prevalencia de la enfermedad oscila entre el 0.4 y el 0.5%, por lo que se calcula que debe haber 600 mil personas padeciéndola, aunque de 2000 a 2016 sólo se han diagnosticado 31 mil casos, lo que significa que el 95% de los pacientes no han sido identificados

Afortunadamente, los avances en la ciencia médica han hecho posible la cura de esta enfermedad a través de antivirales de acción directa; sin embargo, ante la falta de una política pública integral que considere la prevención, detección oportuna y tratamiento, difícilmente se podrá eliminar la hepatitis C en México y por el contrario, incrementará la mortalidad por esta causa, ya que la cirrosis hepática por hepatitis C, es una de las 10 causas de muerte en México.

Entre los grupos de población con alto riesgo de padecer la enfermedad se encuentran:

- Pacientes con VIH/Sida
- Mamás con Hepatitis C
- Consumidores de drogas inyectables e inhaladas
- Personas que hayan recibido transfusión sanguínea o trasplante de órganos
- Personas en tratamiento de diálisis
- Personas en tratamiento dental
- Personas con tatuajes y perforaciones corporales
- Personas que tienen relaciones sexuales con múltiples parejas y sin protección
- Personas que hayan tenido contacto con la sangre de una persona infectada

Como lo hemos destacado, hasta ahora no existe un plan con visión a largo plazo en nuestro sistema de salud para brindar la cura a los pacientes con el Virus de Hepatitis C sin importar su genotipo (1 al 6), debido a la fragmentación del sistema, cada institución tiene sus propios criterios, algunas ofrecen un acceso universal sin discriminación por edad o etapa de la enfermedad, mientras que otras limitan el acceso.

Existe un gran número de pacientes diagnosticados a nivel nacional sin tener acceso a la cura por barreras administrativas en las Instituciones de Salud: ⁸

Seguro Popular	IMSS
Sólo 16 hospitales acreditados en 11 estados El reembolso NO cubre pacientes mayores de 65 años y con cirrosis descompensada El Seguro Popular reembolsa el costo de tratamientos hasta el término de tratamiento (3 meses) y demoran 3 meses o más en pagar a los hospitales acreditados No todos los hospitales tienen partida presupuestal para esta enfermedad	No tiene aún la apertura en todos sus hospitales a nivel nacional (solo 10 centros de referencia ofrecen la cura) Más de 480 pacientes con genotipo 2 y 3 en espera de tratamiento desde 2017. No existe un programa de prevención (campaña de tamizaje) Demora para tener acceso a tratamientos por falta de hospitales en cada ciudad

⁸ Documento “Petición para que la Hepatitis c se elimine en México” realizado por el Grupo de autoayuda unidos por una vida mejor A.C”



El rumbo que habrá de tomar el quehacer político y de la administración pública se definirá, entre otras cosas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, al respecto vale la pena mencionar lo establecido por la Ley de Planeación vigente:

“Artículo 2o.- **La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado** sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

..

..

*III.- **La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;***

*IV.- **Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;***

Por las consideraciones anteriores exhorto al Titular del Ejecutivo Federal a que en el Plan Nacional de Desarrollo integre las acciones necesarias para fortalecer el sistema de salud en su conjunto en un marco de desarrollo sostenible, cobertura y acceso universal, en donde todas las personas sean atendidas desde su necesidad, con infraestructura digna, recursos humanos, tecnologías de la salud, recursos financieros; así como con servicio de salud integral, apropiado y de buena calidad, sin barreras geográficas, económicas, socioculturales institucionales y de género, en particular se considere el sector de la población que padece de hepatitis C crónica.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta al titular del Ejecutivo Federal a incluir tanto en el Plan Nacional de Salud como en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 un Programa Integral de Eliminación de la Hepatitis C Crónica.

Senado de la República, 18 de diciembre de 2018.

Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez



94. De la Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a que, lo más pronto posible, presente el plan anunciado para evitar el robo de hidrocarburos tendiente de terminar con la violencia y los homicidios que tanto afectan al estado de Guanajuato.



SEN. ALEJANDRA
NOEMÍ REYNOSO
SÁNCHEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE LO MÁS PRONTO POSIBLE PRESENTE EL PLAN ANUNCIADO PARA EVITAR EL ROBO DE HIDROCARBUROS TENDIENTE A TERMINAR CON LA VIOLENCIA Y LOS HOMICIDIOS QUE TANTO AFECTAN AL ESTADO DE GUANAJUATO.

**SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE**

La que suscribe Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción II y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Federal, para que lo más pronto posible presente el plan anunciado para evitar el robo de hidrocarburos tendiente a terminar con la violencia y los homicidios que tanto afectan al estado de Guanajuato, conforme al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Durante la conferencia matutina de este lunes 17 de diciembre, que ofrece el presidente Andrés Manuel López Obrador, aseguró que el huachicoleo no es la única forma en la que se roba combustible en el país, pues señaló que existen indicios de que dentro de Petróleos Mexicanos (Pemex), hay un saqueo de combustibles como gasolina y diésel.

El robo de combustible es un “problema grande, porque se roban entre 60,000 y 80,000 millones de pesos al año en combustibles y no solo es el huachicol: hay indicios de que el robo se da al interior de Pemex, de refinerías y de los centros de abasto de combustibles. Entonces estamos ya afinando el plan para cortar de tajo con el robo de combustibles”, señaló López Obrador.

El presidente de México dijo que luego de una reunión que sostendrá este lunes con el director de Pemex se dará a conocer el plan que se desarrollará para enfrentar el problema del robo de combustible.

El mandatario nacional se reunirá más tarde con integrantes de la Secretaría de la Defensa Nacional y de Marina, así como con quienes encabezan las 155 coordinaciones territoriales o regiones en materia de seguridad del país.

“Es una especie de taller, de encuentro entre todos para informar sobre el plan, que no haya ninguna duda y que cada vez se internalice más el plan, que todos sepamos cuál es la nueva estrategia para garantizar la paz y seguridad en todo el país”, indicó.



Recordó que el objetivo de su administración es alcanzar una división de 266 regiones en todo el país, para lo cual se sumarán 20 mil elementos para la Guardia Nacional, con el objetivo de alcanzar 50 mil efectivos en 4 años.

Además, recalcó que “estamos ya finalizando el sistema de información básico, ya podemos decir que contamos con un sistema de información apegado a la realidad, que no había, había un sistema estadístico que daba información cada 10 o 15 días”.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único. – El Senado de la República exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Federal, para que lo más pronto posible presente el plan anunciado para evitar el robo de hidrocarburos tendiente a terminar con la violencia y los homicidios que tanto afectan al estado de Guanajuato.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 17 días del mes de diciembre de 2018.

A t e n t a m e n t e

Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez



95. De la Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México, a omitir la realización de cualquier acto que constituya violencia política y vulnere los derechos políticos de las mujeres durante el ejercicio de sus facultades y obligaciones como funcionarias públicas; a su vez, se solicita un informe detallado referente a la implementación de protocolos de prevención de situaciones constitutivas de violencia política en razón de género.

Asunto: Se remite Punto de Acuerdo

C. SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE.-



SEN. MARTHA
CECILIA MÁRQUEZ
ALVARADO



Martha Cecilia Márquez Alvarado, senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 71, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 Fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se **exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México para que en el ámbito de sus funciones y atribuciones omita la realización de cualquier acto que constituya violencia política y vulnere los Derechos políticos de las mujeres durante el ejercicio de sus facultades y**

obligaciones como funcionarias públicas, a su vez, se solicita al Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México un informe detallado referente a la implementación de protocolos de prevención de situaciones constitutivas de violencia política en razón de género al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día siete de junio del dos mil quince, se llevaron a cabo elecciones para renovar ayuntamientos en el Estado de México, entre ellos, el del municipio de Jaltenco, por lo que el día diez posterior a dicha fecha, se otorga constancia de mayoría para el periodo comprendido del dos mil dieciséis al dos mil dieciocho a Yuritzi Jhosselin Oropeza como Sindica de dicho Ayuntamiento.

Posteriormente, en fecha primero de junio del dos mil diecisiete se presentó una demanda de juicio ciudadano ante la Sala Superior del TEPJF, en contra del Presidente Municipal y de algunos de los integrantes del ayuntamiento en mención, debido al caso de violencia política por razones de género en contra de Yuritzi Jhosselin Oropeza. Sin embargo, la Sala Superior determinó que debería conocer de dicha impugnación la Sala Toluca, por lo que esta última radicó el expediente ST-JDC-46/2017 en fecha quince de junio del dos mil diecisiete.

La Sala Toluca declaró improcedente el juicio ciudadano y ordenó remitirlo al Tribunal Electoral del Estado de México, a fin de que este conociera y resolviera conforme a derecho. Emitiendo en dicho acuerdo la “orden de protección de emergencia” a favor de la Sindica Yuritzi Jhosselin Oropeza, en sentido de que las autoridades responsables se abstuvieran de realizar cualquier acción que pudiera constituir violencia política de género, quedando registrado el juicio ante el Tribunal Electoral del Estado de México con clave JDCL/62/2017.



En fecha cuatro de julio del dos mil diecisiete, se presentó una demanda contra actos cometidos por el Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Jaltenco, misma que fue radicada con clave JDCL/68/2017.

En fecha diecisiete de agosto del dos mil diecisiete, el Tribunal Electoral del Estado de México, dicta la Sentencia respecto a los expedientes JDCL/62/2017 y JDCL/68/2017, resolviendo publicarse en un diario de circulación del municipio. Se ordenó al Presidente Municipal, abstenerse de llevar a cabo actos de violencia política de género, así como cualquier otro acto que directa o indirectamente repercuta en la afectación del derecho político-electoral de la síndica de ejercer el cargo. Se ordena al Presidente Municipal, tomar las medidas conducentes, a fin de que no se suspenda, corte o impida la grabación continua, las sesiones de cabildo que se lleven a cabo en el Ayuntamiento municipal de Jaltenco. Se ordenó a los demás integrantes del cabildo, oponerse inmediatamente y rechazar verbalmente los actos violentos del perpetrador, en caso de que se susciten hechos constitutivos de violencia política de género. Se ordenó al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, llevar a cabo las gestiones necesarias con el Consejo Electoral de la Mujer y Bienestar Social, un curso de capacitación en materia de violencia de género dirigido a su personal, en particular a todos los funcionarios que integran el cabildo, con independencia de la capacitación constante que se debe realizar en el tema.

En fecha primero de agosto del dos mil dieciocho, se presentó un juicio ciudadano en la Sala Toluca, siendo reencauzado al Tribunal Electoral del Estado de México, como incidente de inejecución de sentencia (JDCL/48/2018-INC), por lo que la resolución incidental ordenó lo siguiente:

- Se incumplió con las gestiones para realizar los pagos pendientes y al exhorto de abstención de violencia.
- Se vinculó a los integrantes del cabildo para que dieran cumplimiento a la resolución interlocutoria.
- Se apercibió a los integrantes del cabildo, para que en caso de no cumplir, se les aplicará una medida de apremio.

En fecha quince de agosto del dos mil dieciocho, se presentó un incidente de inejecución de sentencia (JDCL/48/2018-INC), en la que el Tribunal Electoral del Estado de México, sostuvo lo siguiente:

- Se tuvieron como incumplidas las sentencias del juicio ciudadano y la primera interlocutoria, por parte de los integrantes del cabildo, toda vez que no realizaron las modificaciones presupuestales o ejecutaron las gestiones necesarias para garantizar el pago de las prestaciones económicas a la afectada, y no se le asignaron los recursos económicos para la contratación del personal suficiente para el desempeño de sus funciones.
- No se tuvo como cumplida la obligación del Presidente Municipal, de publicar la sentencia en los estrados físicos del Municipio, como en la página oficial de internet.
- Se impuso una multa a cada uno de los integrantes del cabildo, de diez veces el valor de la UMA.
- Se ordenó al Tesorero Municipal que descontara la cantidad de \$8,060.00 al Presidente Municipal, así como a los regidores integrantes del cabildo.
- Se vinculó al cabildo para que, en un plazo de diez días hábiles, realizara las modificaciones presupuestales necesarias para garantizar los pagos pendientes y la contratación del personal suficiente.

Por lo anteriormente y fundando, someto a consideración de esta Honorable soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo **de urgente y obvia resolución**:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República solicita respetuosamente al Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México un informe detallado referente a la implementación de protocolos de prevención de situaciones constitutivas de violencia política en razón de género.

SEGUNDO.- El Senado de la República solicita respetuosamente al Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México presente un Plan de Igualdad para mejorar el clima laboral y evitar la discriminación por razones de género.

TERCERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México para que en el ámbito de sus funciones y atribuciones omita la realización de cualquier acto que constituya violencia política y vulnere los Derechos políticos de las mujeres durante el ejercicio de sus facultades y obligaciones como funcionarias públicas.

ATENTAMENTE

MARTHA CECILIA MÁRQUEZ ALVARADO
SENADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA



96. De las Senadoras y los Senadores integrantes de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019 recursos suficientes para la instrumentación, implementación, mantenimiento, seguimiento y evaluación que fortalezcan la prevención, cuidado y tratamiento del cáncer en México; recursos suficientes para continuar con la instrumentación, implementación, mantenimiento, seguimiento y evaluación de registros estatales de cáncer, en el marco de la implementación del Registro Nacional de Cáncer; y recursos suficientes para la instrumentación, implementación, mantenimiento, seguimiento y evaluación en materia de salud mental.

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2018.

PROPUESTA DE OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019

La Comisión de Salud del Senado de la República con fundamento en los artículos 33, 98, numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 135, numeral 1, fracción II, 148, fracción II, inciso b, 153, 154 y 158, numeral 2, fracción III, del Reglamento del Senado de la República.

En este sentido, esta Comisión de **Salud** somete a consideración del Pleno del Senado de la República, la **Opinión sobre necesidades diversas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 en el Gasto del Sector de Salud**, conforme a lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Que con fecha **13 de noviembre de 2018**, la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, emitió acuerdo, relativo al Trabajo en Conferencia Parlamentaria de las Comisiones de las Cámaras del Congreso.

Que en la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud, celebrada el **17 de octubre de 2018**, la Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez y el Senador Eruviel Ávila Villegas, ambos integrantes de la Comisión de Salud, manifestaron en hacer un exhorto respetuoso a la Cámara de Diputados para que en la revisión del próximo presupuesto se contemple el recurso necesario para atender lo relacionado a la Salud Mental, así como sobre las prioridades presupuestales en materia de Cáncer derivadas de la exposición sobre el Registro Nacional de Cáncer, según se hace constar en las versiones estenográficas de dicha Reunión.

Que con fecha **23 de octubre de 2018**, se remitió a la Comisión de Salud por parte de la Mesa Directiva del Senado de la República el Oficio No. **DGPL-1P1A.-2104**, relativo al Punto de Acuerdo de la Senadora Sylvana Beltrones Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II; y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, sometió a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal y a los gobiernos estatales de Baja California, Jalisco, Yucatán, Campeche, Guerrero y Ciudad de México a destinar recursos suficientes para el Registro Nacional de Cáncer de base poblacional. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que se turnaran dichas



Proposiciones con Puntos de Acuerdos a la Comisión de Salud del Senado, para su análisis y dictamen correspondiente.

Que con fecha **9 de octubre de 2018**, se remitió a la Comisión de Salud por parte de la Mesa Directiva del Senado de la República el Oficio No. **DGPL-1P1A--1372**, relativo al Punto de Acuerdo de las Senadoras y los Senadores integrantes de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores; Gabriela Benavides Cobos, Verónica Noemí Camino Farjat, Alejandra Lagunes Soto Ruíz, Raúl Bolaños Cacho Cué, Eduardo Enrique Murat Hinojosa y Rogelio Israel Zamora Guzmán, presentaron dos Puntos de Acuerdo relativos al Cáncer de Mama.

Que con fecha **18 de octubre de 2018**, se remitió a la Comisión de Salud por parte de la Mesa Directiva del Senado de la República el Oficio No. **DGPL-1P1A--1950**, la Senadora María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo Único referente al cáncer de próstata.

Que con fecha **18 de octubre de 2018**, se remitió a la Comisión de Salud por parte de la Mesa Directiva del Senado de la República el Oficio No. **DGPL-1P1A--1941**, relativo al Punto de Acuerdo de las Senadoras y los Senadores integrantes de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores; Raúl Bolaños Cacho Cué, Gabriela Benavides Cobos, Verónica Noemí Camino Farjat y Alejandra Lagunes Soto Ruíz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron dos Puntos de Acuerdo relativos al Cáncer Infantil.

Que con fecha **11 de octubre de 2018**, el Senador Miguel Ángel Navarro Quintero, Integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las Secretaría de Salud para crear un grupo de trabajo con el Senado de la República, a fin de construir un marco legal para la formulación de políticas integrales y efectivas en materia de salud mental.

Que con fecha **25 de octubre de 2018**, el Pleno del Senado de la República, aprobó el Dictamen de la Comisión de Salud por el que, en sus Resolutivo Segundo, manifiesta: se exhorta a la H. Cámara de Diputados, que a través de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda, sirvan a tener una Reunión de Trabajo con la Comisión de Salud del Senado de la República a fin de conocer los alcances presupuestales en materia de salud y su perspectiva para 2019.

Que con fecha 8 de noviembre de 2018, en la Gaceta Parlamentaria de la H. Cámara de Diputados fue publicado el acuerdo para que, en Reunión entre Comisiones de las Cámaras de Senadores y Diputados, se den a conocer los alcances presupuestales y su perspectiva para 2019.

II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019 EN MATERIA DE CÁNCER Y SALUD MENTAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce los derechos humanos y obliga a las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, conforme lo establece el Artículo Primero de nuestro máximo ordenamiento jurídico.

Asimismo, el párrafo cuarto del Artículo 4º Constitucional establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, derecho que es fundamental para todo ser humano y cuyo goce, no solo lo beneficia



en su calidad de vida como individuo, sino como parte de la población. El acceso a la salud debe incluir de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria, por ello, es responsabilidad del Estado Mexicano, crear las condiciones que permitan que todas las personas puedan vivir lo más saludablemente posible. De la misma forma el *artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que es el Estado quien organizará, un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, para ello señala también que habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.*

Derivado de lo anterior, se reconoce que el Ejecutivo Federal, puede enviar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, lo que se estime suficiente para el desarrollo de los objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de salud, no obstante, también es facultad de la Cámara de Diputados Federal, modificar dicho Proyecto de Presupuesto, si así lo considera pertinente.

La salud es el principal elemento que tiene el ser humano, para desarrollar sus actividades económicas, sociales y culturales diarias y sin el pleno goce de la salud, difícilmente se podrá desarrollar profesionalmente, lo anterior no solo resulta en una afectación directa a su persona como individuo, sino que también resulta en una afectación a su economía familiar, su contexto y por ende, la economía de la población. Si dicho ejemplo lo replicamos por millones de personas que no gozan de salud, derivado de un detrimento en los servicios primarios que ayuden a prevenir enfermedades de manera oportuna, no sólo la productividad económica se verá afectada, sino también la erogación que se incrementará en el sector salud para la atención de enfermedades catastróficas, crónico-degenerativas no transmisibles.

Asimismo para lograr los objetivos, estrategias y líneas de acción, previstos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, por lo que corresponde al Programa Sectorial de Salud, que prevé consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de las enfermedades; asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad; reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida; cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país; asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud; y avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud, se necesita que el Presupuesto asignado a dicho rubro, se incremente cada ejercicio fiscal, de manera proporcional no sólo al alcance de los objetivos, sino a la realidad social, que en materia de salud existe en la población mexicana, ya que las presiones al gasto que se observan ante la transición demográfica y epidemiológica, con una población cada vez más adulta y con un porcentaje mayor de enfermedades no transmisibles en la población, obligan a México a hacer más eficiente el gasto en Materia de Cáncer y Salud Mental y a direccionar mayores recursos presupuestales en Salud.

Sin embargo, el gasto ejercido en México para el sector Salud, como proporción del Producto Interno Bruto (PIB), ha estado por debajo de los montos asignados por los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), actualmente, México destina el 6.2% del PIB, para el sector salud, cuando el promedio de dichos países miembros oscila entre el 9 y el 11% del PIB. Somos el tercer país con menor inversión en Salud en la OCDE, ocupando el lugar 32 de 34 países.

La reducción en materia de Salud en México se ha venido reflejando desde el 2014, donde 12 de los 15 Programas Prioritarios del Presupuesto de Egresos de la Federación, sufrieron recortes, incluyendo el Seguro Popular.



Si bien es cierto, que las condiciones macroeconómicas y el incremento en el tipo de cambio hacen comprensible la necesidad de establecer una mayor disciplina en el gasto público; lo que no se puede ni debe permitirse es que esa disciplina se traduzca en violaciones al derecho constitucional a la protección de la salud de los mexicanos. Tampoco se entiende que se aplique cuando es bien sabido que nuestro país ocupa los primeros lugares en el número de casos en enfermedades crónicas y su afección en el Cáncer y la Salud Mental.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Salud hace mención del Derecho a la Protección de la Salud que tienen todos los mexicanos, de conformidad a lo establecido en el numeral 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La salud es una de las condiciones indispensables del progreso y el desarrollo de una persona, pero también de una colectividad. Se trata de un requisito imprescindible para conseguir la expresión completa de las capacidades y potencialidades de individuos y de grupos. La salud actúa como elemento de inclusión, de productividad y desarrollo humano, y es uno de los mejores igualadores sociales.⁹ No obstante, México se encuentra ante una necesidad urgente de políticas públicas como parte de su Agenda gubernamental en torno al problema público del Cáncer.

B. El cáncer y sus efectos representan una amenaza para el logro de los objetivos de desarrollo de cualquier país, y México no es la excepción. Por un lado, tenemos el impacto en la productividad de las personas enfermas, problemática que lacera el ingreso familiar, aunado a los altos costos en tratamientos para quienes no cuentan con seguridad social; estos factores se traducen en el empobrecimiento de las familias. Por otra parte, está el tratamiento de esta enfermedad, que representa para el Estado un gasto que, de continuar con el índice de crecimiento actual, llegará a ser insostenible.

Es por ello, que el Estado mexicano debe continuar con el fortalecimiento de políticas públicas encaminadas a la prevención, es decir, a la promoción de hábitos saludables y a realizar un diagnóstico temprano de esta enfermedad que causa la muerte de casi 9 millones de personas al año.¹⁰

De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud (en lo sucesivo OMS), más del 60% de los casos se concentran en África, Asia y América Central y del Sur, así como el 70% de las muertes a nivel mundial, sobre todo por la falta de detección precoz y de acceso a tratamientos.¹¹

El director del Departamento de la OMS para el Manejo de las Enfermedades No Transmisibles asegura que: “14 millones de personas son diagnosticadas cada año en una etapa avanzada y sus muertes podrían evitarse si la detección se hace de manera temprana”; siendo los cánceres de pulmón, estómago, hígado, colon y mama, los más letales.

En nuestro país, para la atención médica especializada a enfermos oncológicos tenemos al Instituto Nacional de Cancerología, que es un organismo descentralizado de tercer nivel, dependiente de la Secretaría de Salud

⁹ Narro Robles, José. (2018). *6to Informe de Labores, 2017-2018*. México, CDMX: Secretaría de Salud. p.13. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/387572/6o_Informe_de_Labores_SS_2017-2018.pdf. Consultado en octubre de 2018.

¹⁰ Día Mundial contra el cáncer. OMS subraya la importancia del diagnóstico temprano. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2017/02/1372981>

¹¹ Ídem. Día Mundial contra el cáncer. OMS subraya la importancia del diagnóstico temprano. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2017/02/1372981>



que brinda atención de calidad a pacientes no derechohabientes de la seguridad social provenientes de todo el país, brindando servicios de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento.¹²

Sin embargo, hasta 2017, México no contaba con Registros Nacionales de Cáncer de Base Poblacional (en lo sucesivo RNCBP) acreditados ante la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Agencia Internacional para la investigación del Cáncer (IARC por sus siglas en inglés) que permitieran establecer la magnitud del problema y brindar datos duros que sustentaran la implementación y evaluación de estrategias de control del cáncer en nuestro país.

Fue hasta el 3 de noviembre de 2016, que el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad, el dictamen que modifica la Ley General de Salud para crear la Ley del Registro Nacional de Cáncer; y el 25 de abril de 2017, la Cámara de Senadores aprobó, también por unanimidad, la creación de dicho Registro, a fin de generar una comparación e interpretación de los datos de incidencia del cáncer basados en la población.

Por su parte, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, referente a la creación del Registro Nacional de Cáncer, fue publicado el pasado 22 de junio en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo DOF)¹³; y el Reglamento del Registro Nacional de Cáncer fue publicado en el DOF el 17 de julio de 2018, teniendo como objetivo: “integrar una base de datos sobre los casos de cáncer en México que permita generar información consistente, completa, oportuna y de calidad útil para conformar, analizar y actualizar el panorama epidemiológico de esta enfermedad; fomentar y desarrollar investigación en este grupo de enfermedades; capacitar recursos humanos; y diseñar y evaluar políticas públicas en la materia que incidan en el comportamiento de la distribución y frecuencia de dicho padecimiento en la población mexicana”.¹⁴

Es decir, el RNCBP será un instrumento base para redefinir la distribución de recursos públicos a las Entidades Federativas de acuerdo a la incidencia de los diferentes tipos de cáncer, ya que hay Estados con mayor índice de cáncer de mama y otros con cáncer de próstata.

Es así como, desde enero del 2018, el RNCBP está activo en cinco ciudades estratégicas de las tres regiones del país. Se han firmado convenios de colaboración conjunta en:

1. Tijuana, Baja California (Región Norte). Convenio firmado el 31 de enero del 2016, iniciando la recolección de los casos de cáncer a partir de enero 2018, con el apoyo de la Comisión Nacional de Salud Fronteriza, el acuerdo incluye el registro de los casos de hospitales públicos y privados.
2. Guadalajara, Jalisco (Región Centro). Convenio firmado el 19 de junio del 2017, realizando un análisis de la base de datos retrospectiva, de más de 85 mil casos capturados de 1997 a 2013. La recolección y registro prospectivo comenzó a partir del 2017 e incluye todos los casos de cáncer del área metropolitana de Guadalajara, tanto en el ámbito público como privado.
3. Mérida, Yucatán (Región Sur). Convenio firmado el 1 de enero del 2016. La recolección consta desde el año 2015 a la fecha, con más de 90% de la totalidad de los casos de cáncer en hospitales públicos y privados de la ciudad de Mérida. Asimismo, creó un centro de capacitación continua al personal del registro de cáncer a nivel nacional, auspiciado por FIMSS.

¹² Ídem. Día Mundial contra el cáncer. OMS subraya la importancia del diagnóstico temprano. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2017/02/1372981>

¹³ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5487731&fecha=22/06/2017

¹⁴ Reglamento del Registro Nacional de Cáncer. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5531692&fecha=17/07/2018



4. Campeche, Campeche (Región Sur). Convenio Firmado el 20 de marzo del 2018. Inició la recolección de casos en un acuerdo de colaboración conjunta interinstitucional y con participación del registro de casos en hospitales públicos y privados, a partir de enero 2018 a la fecha.
5. Acapulco, Guerrero. Convenio firmado el 15 junio 2018. Inició la recolección de casos en un acuerdo de colaboración conjunta interinstitucional y con participación del registro de casos en hospitales públicos y privados, a partir de enero 2018 a la fecha.

Actualmente, se cuenta con 2,088 casos registrados, provenientes de estas cinco ciudades y se contempla que para el año 2019, el RNCBP esté operando al menos en siete ciudades centinela y que, de manera paulatina, se sumen otras más, como: Toluca, Estado de México; León, Guanajuato; Chetumal, Quintana Roo, Hermosillo, Sonora, entre otras. Esto con base en el artículo 3, del Capítulo I, del Reglamento del Registro Nacional de Cáncer.¹⁵

Según información del Instituto Nacional de Cancerología, el presupuesto que necesita para operar, incluyendo el capital humano necesario, material, equipo, software e instalaciones para la adecuada operación, son los siguientes:

PRESUPUESTO ESTIMADO PARA OPERAR EL RNCBP

Concepto	2019	2020	2021
Viáticos y capacitaciones	\$4,976,554.00	\$8,744,138.50	\$9,366,207.75
Equipo, material de apoyo y mantenimiento de software	\$2,496,000.00	\$3,120,000.00	\$3,432,000.00
Mobiliario	\$3,570,000.00	\$1,000,345.00	\$1,100,124.00
Recursos humanos	\$22,754,732.64	\$25,742,732.06	\$27,122,132.64
Difusión y publicaciones	\$750,000.00	\$750,000.00	\$750,000.00
TOTAL	\$34,547,286.64	\$39,357,215.56	\$41,770,464.39

Cifras obtenidas del Informe 2018 del Registro Poblacional de Cáncer de México de lucha contra la enfermedad”.¹⁶

C. A continuación, se puntualiza la relevancia del “**Cáncer de Mama**”:

Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) indican que “el *cáncer de mama* es una enfermedad en la que las células de la glándula mamaria se multiplican sin control. Existen distintos tipos de este cáncer, dependiendo de cuáles células se vuelven cancerosas. La mayoría de los cánceres de mama comienzan en los conductos que transportan la leche al pezón o en los lobulillos, que son las glándulas que producen leche. El cáncer de mama puede diseminarse a otras partes del cuerpo a través de los vasos sanguíneos y los vasos linfáticos. Cuando esto ocurre, se dice que ha hecho metástasis. A nivel mundial, cada año se producen 1.38 millones de nuevos casos y 458 mil muertes por cáncer de mama. El cáncer de mama es el más frecuente en las mujeres, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, sin embargo, en estos últimos tiene un mayor impacto”.¹⁷

¹⁵ Reglamento del Registro Nacional de Cáncer. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5531692&fecha=17/07/2018

¹⁶ OMS. (2018). “Cáncer. Datos y cifras”, en el Micrositio de la *Organización Mundial de la Salud*. Disponible en: <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cancer>. Consultado en octubre de 2018.

¹⁷ CDC. (2018). ¿Qué es el cáncer de mama?, en el Micrositio de los *Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades*. Disponible: https://www.cdc.gov/spanish/cancer/breast/basic_info/what-is-breast-cancer.htm. Consultado en septiembre de 2018.



La incidencia de cáncer de mama ha aumentado en los países en desarrollo, debido al aumento de la esperanza de vida y de la urbanización, así como a la adopción de estilos de vida occidentales. El 58% de las muertes por esta causa (269 mil) ocurren en los países de ingresos bajos y medios, debido al diagnóstico en fases avanzadas, por la falta de sensibilización sobre la detección oportuna y los obstáculos en el acceso a los servicios de salud. En el continente americano, el cáncer de mama es el más común en mujeres y la segunda causa principal de muerte por cáncer en mujeres. Se estima que 408 mil mujeres fueron diagnosticadas y más de 92 mil murieron por esta causa en 2012. Si se mantienen las tendencias actuales, para 2030 la incidencia del cáncer de mama aumentará en un 46% en la región.¹⁸

Para enfrentar esta situación, la OMS promueve en los países el fomento a los programas integrales de lucha contra el cáncer de mama. Las estrategias recomendadas de detección temprana para los países de ingresos bajos y medios son el conocimiento de los signos y síntomas iniciales y la demostración de cómo se realiza la autoexploración. Todo esto con el objetivo de que la información de prevención, diagnóstico y tratamiento llegue a un mayor número de personas sin importar su condición económica.¹⁹

La OMS estableció el 19 de octubre como el **Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama**, que tiene como objetivo crear conciencia y promover la sensibilización y el apoyo para tratamientos oportunos y efectivos.

Con respecto a México, a nivel nacional se registran 14 mil casos nuevos al año y es la segunda causa de muerte en mujeres entre 20 y 59 años.²⁰ La mortalidad por cáncer de mama ha aumentado visiblemente durante los últimos años, como se observa con la siguiente tabla:

Tabla 1.

MORTALIDAD POR CÁNCER DE MAMA DE TASAS OBSERVADAS POR CIENT MIL MUJERES DE 25 AÑOS O MÁS	
AÑO	PONDERACIÓN
1995	14.2
1996	14.2
1997	14.3
1998	14.6
1999	14.4
2000	14.1
2001	14.3
2002	14.9
2003	14.7

¹⁸ OPS. (2018). "Octubre: Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama", en el Micrositio Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud. Disponible en: https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=11266:2015-breast-cancer-awareness-month&Itemid=41587&lang=es. Consultado en octubre de 2018.

¹⁹ OMS. (2018). "Octubre: Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama", en el Micrositio de la Organización Mundial de la Salud. Disponible en: https://www.who.int/cancer/events/breast_cancer_month/es/. Consultado en octubre de 2018.

²⁰ ISSSTE. (2017). "Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama", en el Micrositio del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Disponible en: <https://www.gob.mx/issste/articulos/dia-mundial-de-la-lucha-contra-el-cancer-de-mama-131191?idiom=es>. Consultado en octubre de 2018.



MORTALIDAD POR CÁNCER DE MAMA DE TASAS OBSERVADAS POR CIENT MIL MUJERES DE 25 AÑOS O MÁS	
AÑO	PONDERACIÓN
2004	15.4
2005	15.2
2006	15.7
2007	15.8
2008	16.2
2009	16.1
2010	16.2
2011	16.3
2012	17.1
2013	16.6
2014	17.6
2015	18.0
2016	18.7

Fuente: elaboración propia con base en la Secretaría de Salud. (2018).²¹

En 2016, las entidades federativas con mayor mortalidad por cáncer de mama fueron Chihuahua (26.6), Coahuila de Zaragoza (26.0) y Ciudad de México (25.5), mientras que las entidades con menor mortalidad fueron Oaxaca (10.5) y Quintana Roo (11.9) e Hidalgo (12.7).²²

El cáncer de mama y el cáncer de cuello uterino actualmente constituyen las dos primeras causas de muerte por neoplasias malignas en mujeres mayores de 25 años.

La incidencia y mortalidad por estas neoplasias se asocian de manera importante a la transición demográfica, ya que existe una relación directa entre el envejecimiento poblacional y la incidencia de neoplasias malignas. Sin embargo, los estilos de vida y capacidad de respuesta de los sistemas de salud marcan los distintos panoramas regionales.²³

D. A continuación, se hace alusión al “Cáncer de Próstata”:

El cáncer de próstata es una de las neoplasias malignas más frecuente en los hombres y se incrementa conforme aumenta la edad. El 87.6% de las defunciones se registraron en la población mayor de 65 años. En las primeras etapas de la enfermedad, el cáncer se limita a la próstata y no suele ser mortal; las acciones de

²¹ Secretaría de Salud. (2018). *6to Informe de Labores, 2017-2018*. México, CDMX: Secretaría de Salud. p.249. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/387572/6o_Informe_de_Labores_SS_2017-2018.pdf. Consultado en octubre de 2018.

²² Secretaría de Salud. (2018). *6to Informe de Labores, 2017-2018*. México, CDMX: Secretaría de Salud. p.250. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/387572/6o_Informe_de_Labores_SS_2017-2018.pdf. Consultado en octubre de 2018.

²³ Secretaría de Salud. (2018). *Programa de acción Específico: Prevención y Control del Cáncer en la Mujer 2013-2018*. México, CDMX: Secretaría de Salud. p.249. Disponible en: http://cnegrs.salud.gob.mx/contenidos/descargas/cama/PrevencionyControldelCancerdeMujer_2013_2018.pdf. Consultado en octubre de 2018. p.11.



detección oportuna son una herramienta que permite incorporar al paciente al tratamiento radical a tiempo, e impide la progresión de la enfermedad. El examen de detección requiere una exploración física completa y un análisis de sangre para encontrar el antígeno prostático específico, y demostrar su elevación en muestras pareadas. Durante 1999, dentro de los tumores malignos, el cáncer de próstata se ubicó en segundo lugar en el grupo de edad postproductiva, con una tasa de 71.7 por 100 mil habitantes.²⁴

El cáncer de próstata es la causa más frecuente de mortalidad por tumores malignos ocupa el cuarto lugar de todas las enfermedades cancerígenas y es el segundo más común entre hombres. El 70% de los casos de cáncer de próstata se presentan en hombres de países desarrollados. En el 2014 se diagnosticaron alrededor de 233,000 nuevos casos, de los cuales 29,480 serán mortales. Aproximadamente 1 de cada 7 hombres será diagnosticado con cáncer de próstata en el transcurso de su vida. Se estima que 6 de cada 10 casos, se diagnostican en hombres de 65 años o más. En pocas ocasiones se presenta antes de los 40. La edad promedio en la que se diagnóstica, es de 67 años. La Agencia Internacional de Investigación sobre Cáncer (GLOBOCAN). Señala que las tasas de incidencia más altas se presentan en Austria y América del Norte (111.6 y 97.2 casos por cada 100,000 hombres, respectivamente). Mientras que las tasas más bajas se presentan en los países asiáticos (4.5 a 10.5 casos por 100,000 hombres). En África del Sur y el Caribe, las tasas de mortalidad son más altas en poblaciones afrodescendientes (19 a 24 muertes por cada 100,000 hombres). El cáncer de próstata es la causa más frecuente de mortalidad por tumores malignos con un 16% de incidencia en México. Los datos más recientes publicados por el Instituto Nacional de Cancerología (INCan) indican una tasa de mortalidad de 13 defunciones por cada 100,000 hombres. Durante el año 2013, se observó una tasa de mortalidad de 6 defunciones por cada 100,000 hombres de 20 años y más. Como parte del programa PREVENIMSS se pretende reducir el riesgo de padecer cáncer de próstata, con acciones que van desde el control de peso corporal, recomendaciones para hacer ejercicio, hasta una alimentación correcta. Próximamente en los módulos PREVENIMSS se pedirá a todos los hombres entre 20 y 59 años de edad, contesten un cuestionario que identificará signos y síntomas asociados a casos de hiperplasia prostática y cáncer de próstata desde el primer nivel de atención, para lograr una detección oportuna y con ello evitar fallecimientos en hombres.²⁵

E. A continuación, se hace alusión al “Cáncer Infantil”:

Más preocupante aún es el cáncer infantil, que se mantiene como la segunda causa de mortalidad en edad escolar, después de los accidentes. En 2016 hubo 1,022 defunciones por esta causa, con una tasa de 4.6 por cada 100 mil habitantes de 5 a 14 años.²⁶

Se estima que en México se presentan entre cinco y seis mil casos nuevos al año de cáncer en menores de 18 años, entre los que destacan las leucemias, que representan el 52 por ciento del total; linfomas el 10% y los tumores del sistema nervioso central 10%.²⁷

²⁴ Secretaría de Salud. (2001). *Programa de Acción: Cáncer de Próstata*. México, CDMX: Secretaría de Salud y Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud. pp. 9-10.

²⁵ IMSS. (2018). “Cáncer de Próstata”, en Instituto Mexicano del Seguro Social. Disponible: <http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/cancer-prostata>. Consultado en octubre de 2018.

²⁶ Secretaría de Salud. (2018). *6to Informe de Labores, 2017-2018*. México, CDMX: Secretaría de Salud. p.249. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/387572/6o_Informe_de_Labores_SS_2017-2018.pdf. Consultado en octubre de 2018.

²⁷ Secretaría de Salud. (2018). “064. A través del Seguro Popular se han atendido más de 11 mil casos de cáncer infantil”, en Micrositio de la Secretaría de Salud. Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/prensa/064-a-traves-del-seguro-popular-se-han-atendido-mas-de-11-mil-casos-de-cancer-infantil>. Consultado en noviembre de 2018.



Para enfrentar esta situación, actualmente se cuenta con el Programa de Acción Específico “Cáncer en la Infancia y Adolescencia” 2013-2018, cuyo objetivo es favorecer el diagnóstico temprano y tratamiento oportuno y universal para las niñas, niños y adolescentes con cáncer, a través de las siguientes estrategias:²⁸

- Fortalecer la rectoría del Programa de Cáncer en la Infancia y Adolescencia.
- Promover la capacitación y difusión en materia de cáncer en la infancia y adolescencia.
- Coadyuvar en el fortalecimiento de los sistemas de información en salud relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia.
- Fortalecer las acciones de Sigamos Aprendiendo en el Hospital para la atención integral de pacientes con estancia prolongada en el hospital.

En febrero de 2017 los titulares de la Secretaría de Salud, el IMSS y el ISSSTE firmaron un acuerdo de colaboración para fortalecer y revisar las acciones de prevención, presupuesto, desarrollo de infraestructura, atención médica, adquisición y dotación de medicamentos del Programa de Cáncer Infantil.²⁹

En línea con estas estrategias, el gobierno federal ha realizado recientemente diversas acciones para combatir el cáncer infantil:

En abril de 2017 el Congreso de la Unión aprobó la creación del Registro Nacional de Cáncer, que recabará toda la información de los pacientes con esta patología como el número total de enfermos, tipos de cáncer, edades, género, diagnóstico, tratamiento y sus resultados, con el fin de focalizarla para la asignación de recursos y programas.³⁰

De 2013 a 2018 se han atendido 11 mil 725 casos de cáncer infantil con recursos del Seguro Popular. A través del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, cubre 15 tipos de cáncer en niñas y niños mexicanos, entre los que se encuentran: hematopatías malignas, tumores sólidos del Sistema Nervioso Central, linfoma de Hodgkin, Osteosarcoma, leucemia linfoblástica y mieloblástica aguda, entre otros.³¹

En el mundo se incrementa cada día la incidencia de cáncer en edad pediátrica. En México, hay más de cinco mil casos nuevos al año en menores de cero a 18 años, y la enfermedad cobra unas dos mil vidas anuales. A pesar de ello, hay poco personal certificado en oncología pediátrica (sólo 237 especialistas) y 420 oncólogos médicos certificados por el Consejo Mexicano de Oncología, refirieron expertos de la UNAM.³²

²⁸ Secretaría de Salud. (2018). Programa de Acción Específico “Cáncer en la Infancia y la Adolescencia” 2013-2018 http://www.censia.salud.gob.mx/contenidos/descargas/transparencia/especiales/PAE_Cancer.pdf. Consultado en noviembre de 2018.

²⁹ Secretaría de Salud. (2017). “Comunicado 056. Fortalecer acciones contra el cáncer infantil, objetivo conjunto de Secretaría de Salud, IMSS e ISSSTE. 7 de febrero de 2017”. Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/prensa/056-fortalecer-acciones-contra-el-cancer-infantil-objetivo-conjunto-de-secretaria-de-salud-imss-e-issste>. Consultado en noviembre de 2018.

³⁰ Secretaría de Salud. (2017). “Comunicado 179. El Registro Nacional de Cáncer permitirá políticas públicas más fuertes. El Secretario de Salud, José Narro Robles, festejó este hecho histórico para México”. Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/prensa/179-el-registro-nacional-de-cancer-permitira-politicas-publicas-mas-fuertes?idiom=es>

³¹ Secretaría de Salud. (2018). “Comunicado 064. A través del Seguro Popular se han atendido más de 11 mil casos de cáncer infantil. 15 de febrero de 2018”. Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/prensa/064-a-traves-del-seguro-popular-se-han-atendido-mas-de-11-mil-casos-de-cancer-infantil>. Consultado en noviembre de 2018.

³² Romero, Laura. (2018). “Cáncer, primera causa de muerte de niños. Hay más de cinco mil casos nuevos al año en menores de cero a 18 años; la enfermedad cobra unas dos mil vidas anualmente”, en Gaceta UNAM del 6 de febrero de 2018. Disponible en: <http://www.gaceta.unam.mx/cancer-primera-cause-de-muerte-de-ninos/>. Consultada el 6 de noviembre de 2018.



Estos recursos humanos y materiales sin duda resultan insuficientes para atender la demanda nacional de servicios especializados de atención del cáncer infantil. También se requiere fomentar estilos de vida saludable para prevenir el cáncer infantil, evitando riesgos como la exposición al humo de tabaco, los alimentos chatarra y la falta de ejercicio.

Asimismo, es necesario fortalecer las acciones para el diagnóstico oportuno, a fin de detectar el cáncer en sus primeras etapas, en las que existe mayor facilidad y menores costos de atención, lo que implica una menor probabilidad de complicaciones que produzcan discapacidad o muerte de las niñas y niños afectados.

Para que sea posible fortalecer estas acciones, es necesario contar con los recursos presupuestarios suficientes, no solo para mantener la infraestructura actual de atención del cáncer, sino para desarrollar continuamente nuevas capacidades, enfrentar los retos y situaciones imprevistas.

F. A continuación, se hace alusión a la “Salud Mental”:

La mitad de las enfermedades mentales comienzan antes de los 14 años. Recientemente, la Organización Mundial de la Salud (OMS),³³ afirma que, la mayor parte de las enfermedades comienzan en la adolescencia, sin embargo, no se detectan ni se tratan. Cabe destacar que, dichas enfermedades se pueden prevenir.

Entre las principales causas de muerte en adolescentes, relacionadas a la salud mental se encuentran las siguientes:

El suicidio es la segunda causa de muerte entre los 15 y los 29 años. La depresión ocupa el tercer lugar. El uso nocivo del alcohol y de drogas ilícitas entre los adolescentes es un gran problema en muchos países y puede generar comportamientos peligrosos, como las prácticas sexuales de riesgo o la conducción imprudente (primera causa de muertes en adolescentes). Otro problema público, son los trastornos alimentarios. Se calcula que en 2015 murieron 1.2 millones de adolescentes en el mundo, es decir, más de 3000 al día, en su mayoría por causas prevenibles o tratables.

Cambios en la modernización tecnológica:

El uso de tecnologías en línea, que sin duda aporta muchos beneficios, también puede generar tensiones adicionales, pues cada vez, es mayor la conexión a las redes sociales en cualquier momento del día o la noche.

En la adolescencia (primeros años de la edad adulta), se producen varios efectos emocionales:

- Cambio de colegio o de hogar.
- Ingreso a la universidad o al mundo laboral. Para muchos jóvenes es una época apasionante, pero también puede ser causa de estrés o aprensión.

Contexto Nacional³⁴:

De acuerdo, al programa de acción específico salud mental 2013-2018:

Uno de cada cuatro mexicanos entre 18 y 65 años ha padecido en algún momento de su vida un trastorno mental, pero solo uno de cada cinco de los que lo padecen recibe tratamiento. El tiempo que demoran los pacientes para recibir atención en un centro de salud oscila entre 4 y 20 años según el tipo de afección, al igual que lo observado en la mayoría de los países de América Latina.

³³ OMS (2018). Día Mundial de la Salud Mental 2018. 10 de octubre. Disponible en: http://www.who.int/mental_health/world-mental-health-day/2018/es/.

³⁴ Programa de Acción Específico Salud Mental 2013-2018. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/11918/Salud_Mental.pdf.



La depresión y la ansiedad generan una condición de discapacidad mayor y días de trabajo perdidos comparado con algunas enfermedades crónicas no psiquiátricas. Considerando la discapacidad como el deterioro en el funcionamiento que se espera de un sujeto en el trabajo, en su vida social, en su hogar y en sus relaciones cercanas. El 24.7% de los adolescentes mexicanos se encuentran afectados por uno o más problemas de salud mental, siendo los más recurrentes los trastornos de ansiedad, déficit de atención, depresión y uso de sustancias, así como intento suicida. Estas cifras resultan preocupantes si se considera que la edad de inicio de la mayoría de los trastornos psiquiátricos se encuentra en las primeras décadas de la vida, como lo refiere la Encuesta Nacional de Psiquiatría.

Psiquiatras en México³⁵:

Según Gerhard Heinze, investigador del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la Facultad de Medicina en la Universidad Nacional Autónoma de México “el número de psiquiatras en México aún está por debajo de la tasa recomendada por la Organización Mundial de la Salud. La distribución por género está cambiando hacia una más equitativa. Se encontró que los psiquiatras están agrupados en las zonas urbanas del país. El número de psiquiatras y paidopsiquiatras es insuficiente para cubrir las necesidades de salud mental del país”.

Éste investigador, contabilizó un total de 3 823 psiquiatras para una población total de 112 000 000 de habitantes en el año 2012. Se obtuvo una tasa de 3.47 psiquiatras por cada 100 000 habitantes y de 0.69 paidopsiquiatras sobre una población de 100 000 habitantes menores de 15 años. El 56% se encuentra en el Distrito Federal. Hay 1.8 psiquiatras varones por cada mujer en esa especialidad.

La OMS comenta en su “Mental Health Atlas 2017”, que hay alrededor de 11.9 psiquiatras por cada 100 000 habitantes en países de altos ingresos en comparación con menos de 0.1 en los países de bajos ingresos.

IV. CONCLUSIÓN

Las políticas públicas en materia de Cáncer requieren del análisis riguroso, medible, comparable y contextual, que dé cuenta de los principales hallazgos y recomendaciones para el beneficio social, con una Agenda gubernamental que trascienda en tiempo y resultados, además, que sea incluyente con una perspectiva de género, y, que finalmente, detone en una cultura educativa para las siguientes generaciones.

Actualmente el contexto mexicano tiene grandes retos en materia de Salud Mental, ya que existe un aumento progresivo respecto a los efectos causados en el bienestar integral y emocional de las personas, ya sea en su entorno familiar, laboral, educativo y profesional. Resulta fundamental priorizar el cuidado de la Salud Mental como una política pública que fortalezca la prevención de múltiples enfermedades derivadas

V. PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, a incluir dentro del Ramo 12 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, recursos suficientes para la instrumentación, implementación, mantenimiento, seguimiento y evaluación que fortalezcan la prevención, cuidado y tratamiento del Cáncer en México.

³⁵ Heinze, Gerhard. (2016). “Los especialistas en psiquiatría en México: año 2016”, en Revista Salud Mental Vol. 39, No. 2, marzo-abril 2016. Disponible: <http://www.scielo.org.mx/pdf/sm/v39n2/0185-3325-sm-39-02-00069.pdf>.



SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que, incluyan en el Proyecto de Presupuesto de Egreso de la Federación de 2019, recursos suficientes para continuar con la instrumentación, implementación, mantenimiento, seguimiento y evaluación de registros estatales de cáncer en el marco de la implementación del Registro Nacional de Cáncer.

TERCERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, a incluir dentro del Ramo 12 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, recursos suficientes para la instrumentación, implementación, mantenimiento, seguimiento y evaluación en materia de Salud Mental.



EFEMÉRIDES

Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el Día Internacional del Migrante.



Ciudad de México a 17 de diciembre de 2018

DIA INTERNACIONAL DEL MIGRANTE

SESIÓN DEL PLENO DEL 18 DE DICIEMBRE

*Los diferentes, los desplazados y los refugiados enriquecen
todas nuestras vidas. La tolerancia hacia ellos abrirá
nuevos mundos y hará que sean bienvenidos
donde quiera que vayan.*
KOFI ANNAN

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA:

La migración ha formado parte de la humanidad a lo largo de la historia, sin embargo en la actualidad, y en conjunto con la globalización, ha ido en aumento. En 2017, el número de migrantes alcanzó la cifra de 258 millones, frente a los 173 millones de 2000.

Se calcula que aproximadamente existen 68 millones de personas desplazadas por la fuerza, entre ellos 25 millones de refugiados, 3 millones solicitantes de asilo y poco más de 40 millones de desplazados internos.

Los motivos que conducen a cada individuo a migrar son diversas hay quienes deciden realizarlo voluntariamente mientras que otros son prácticamente obligados a dejar su nación ya sea para escapar de la violencia, persecuciones, terrorismo, cambio climático, desastres naturales y otros factores ambientales.



El panorama mundial actual ha permitido visualizar y subrayar la relación que tiene la migración y el desarrollo tanto en el lugar receptor como en el de origen.

Es por ello que la migración forma parte de la agenda 2030 de desarrollo sostenible siendo el objetivo facilitar la migración y movilidad de manera ordenada, segura y responsable mediante la aplicación de políticas migratorias debidamente planificadas y gestionadas.

Asimismo se establece en la Agenda 2030 no dejar a nadie atrás, incluyendo a los migrantes, proteger sus derechos, atender sus necesidades humanitarias y promover de igual manera el desarrollo sostenible.

El día 4 de diciembre de 2000 la Asamblea General decidió proclamar el 18 de diciembre *Día Internacional del Migrante*, debido del aumento en los flujos migratorios a nivel mundial. Se estableció que este día tendría como objetivo el difundir y compartir información sobre la migración, los derechos y libertades fundamentales que tienen los migrantes.

Para el año 2018 se tiene como tema la **migración con dignidad**, en consecuencia a que en este año aproximadamente 3 mil 400 migrantes han perdido la vida a nivel mundial. Se establece que es indispensable que al hablar de migración se dignifique ya que son elecciones que cada persona realiza las cuales les permiten desenvolverse en un ambiente más benéfico para ellos y sus familias.

Es por ello que este año se hace un especial llamado a la sociedad para que la migración sea segura, regular y digna para todos.



Nuestro país es el segundo lugar a nivel mundial de emigración con 13 millones de personas que decidieron migrar en búsqueda de una mejor calidad de vida, siendo Estados Unidos el principal destino de los migrantes mexicanos. México recibió alrededor de 1 millón 224 mil 169 migrantes en 2017 así como un aproximado de 14 mil 596 solicitudes de refugio entre 2013 y 2017, principalmente de origen centro y sudamericano.

De esta manera el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática desea honrar y dignificar el movimiento migrante, tanto nacional como internacional y reiteramos nuestro total apoyo al punto de acuerdo presentado el pasado 8 de noviembre con respecto a la caravana migrante que entró a nuestro territorio. La cual representa claramente la situación que enfrentan miles de personas, no únicamente extranjeras sino también nacionales, quienes no encuentran alguna otra solución al problema de la extrema violencia que ha invadido sus comunidades y los obligan a dejar atrás sus trabajos, negocios, comunidades inclusive su propia nación en búsqueda de un ambiente en el cual sus vidas y las de sus familias no corran riesgo.

Es de suma importancia para este Grupo Parlamentario darle un trato digno al movimiento migrante, así como seguir impulsando en todos los ámbitos, la mejora de las condiciones de seguridad y asistencia diplomática de cada uno de ellos en nuestro país.



Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa

Sen. Juan Manuel Zepeda Hernández

Sen. Ma. Leonor Loyola Cervantes

Sen. Antonio García Conejo

Sen. Juan Manuel Fócil Pérez



COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

Convocatoria a la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo martes 18 de diciembre a las 9:00 horas, en la Sala 2 de la planta baja del Hemiciclo.



SEN. J. FÉLIX
SALGADO
MACEDONIO

morena



H. CÁMARA DE SENADORES

J. Félix Salgado Macedonio
SENADOR DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

CIUDAD DE MÉXICO, 10 DE DICIEMBRE DE 2018
OFICIO: CDN/48/18

SENADOR, MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

Estimado Senador Presidente:

Como es de su conocimiento, el próximo martes 18 de diciembre a las 9:00 horas, en la sala 2 de la planta baja del Hemiciclo se llevará a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional.

Atento a ello, me dirijo a usted a fin de solicitarle que, de no existir inconveniente, se instruya a quien corresponda para que se publique esta convocatoria en la página web y en la gaceta del Senado, de ser posible, desde el día de hoy.

Para tales efectos, adjunto al presente, encontrará el orden del día respectivo.

Sin otro particular, reciba en un cordial saludo.

Atentamente

Saúl López Collano
Secretario Técnico de la Comisión
de Defensa Nacional

SECRETARÍA TÉCNICA
COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

2018 DIC 12 PM 1 47

H. CÁMARA DE SENADORES

004393

000592

011895



J. Félix Salgado Macedonio
SENADOR DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

CIUDAD DE MÉXICO, 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Apertura de la Reunión;**
- 2. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum;**
- 3. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día;**
- 4. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión.**
- 5. Lectura y en su caso aprobación del Programa de Trabajo correspondiente al primer año de ejercicio legislativo de la Comisión de Defensa Nacional.**
- 6. Lectura y en su caso, aprobación de dictámenes de diversas proposiciones con Punto de Acuerdo;**
- 7. Asuntos Generales.**
- 8. Clausura de la Reunión**

Av. Paseo de la Reforma No. 135. Edif. Hemisférico Piso 3. Oficina 09, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México. Tel. Conmutador 53453000 ext. 3112, 3202, 5827.
Jfelix.salgado@senado.gob.mx



COMISIÓN DE MARINA

Convocatoria y Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que se celebrará el próximo martes 18 de diciembre de 2018, a las 16:00 horas, en la Sala de Protocolo de la Mesa Directiva, ubicado en la planta baja del edificio Hemiciclo de esta Cámara de Senadores.



SEN. ERUVIEL
ÁVILA VILLEGAS



COMISIÓN DE MARINA

Ciudad de México; 13 de noviembre de 2018.

**SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.**

Estimado Senador:

Hago propicia la ocasión para enviarle un respetuoso saludo, al tiempo de solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se publique en la Gaceta Parlamentaria y en la página de Internet del Senado de la República, la convocatoria y el orden del día de la **Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Marina, que se celebrará el próximo martes 18 de diciembre de 2018, a las 16:00 horas, en la Sala de Protocolo de la Mesa Directiva, ubicado en la planta baja del edificio Hemiciclo de ésta Cámara de Senadores.** (adjunto convocatoria y orden del día).

Agradeciendo de antemano sus finas atenciones, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

**SEN. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
PRESIDENTE**

RECIBIDO
2018 DIC 14 PM 4 54
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
012082

445400
H. CAMARA DE SENADORES
2018 DIC 14 PM 4 33
Presidencia de la Mesa Directiva
SECRETARIA TECNICA

2018 DIC 14 PM 4 03
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CAMARA DE SENADORES

c.p. Dr. Arturo Garita Alonso.- Secretario General de Servicios Parlamentarios.



COMISIÓN DE MARINA

CONVOCATORIA

Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión de Marina del Senado de la República:

En cumplimiento con lo que establece el artículo 127 del Reglamento del Senado, se convoca a la **Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Marina, martes 18 de diciembre de 2018, a las 16:00 horas, en la Sala de Protocolo de la Mesa Directiva,** ubicada en la planta baja del edificio Hemiciclo en este edificio sede, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de las Actas de las Sesiones de trabajo anteriores.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Marina, y de Estudios Legislativos, Primera, de la Minuta con Proyecto de Decreto que expide la Ley de Educación Naval.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de las Comisiones Unidas de Marina y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas.
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Defensa Nacional; de Marina y de Estudios Legislativos, sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma diversos artículos de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
7. Asuntos generales.
8. Clausura.

ATENTAMENTE

SEN. ERUVIEL AVILA VILLEGAS
PRESIDENTE



COMISIÓN DE MARINA

REUNIÓN DE TRABAJO

18 de diciembre de 2018

16:00 Horas

**Sala de Protocolo de la Mesa Directiva, Planta Baja, ubicada en el Edificio
Hemiciclo de este Recinto Legislativo**

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de las Actas de las Sesiones de trabajo anteriores.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Marina, y de Estudios Legislativos, Primera, de la Minuta con Proyecto de Decreto que expide la Ley de Educación Naval.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de las Comisiones Unidas de Marina y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas.
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Defensa Nacional; de Marina y de Estudios Legislativos, sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma diversos artículos de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
7. Asuntos generales.
8. Clausura.



COMISIONES UNIDAS DE MINERÍA Y DESARROLLO REGIONAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA
Convocatoria a la Reunión Ordinaria de Trabajo en Comisiones Unidas, la cual se llevará a cabo en próximo 18 de diciembre del presente, a las 17:00 horas, en la Sala 7, Planta Baja de Hemiciclo.



SEN. GEOVANNA
DEL CARMEN
BAÑUELOS DE LA
TORRE



SEN. ANA LILIA
RIVERA RIVERA **morena**



Comisión de Minería y Desarrollo Regional

Ciudad de México a 14 de Diciembre de 2018

Sen. Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva
P r e s e n t e

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130, numeral 4, del Reglamento del Senado de la República, me permito informarle de la Reunión de Comisiones Unidas de la Comisión de Minería y Desarrollo Regional y Estudios Legislativos Segunda, en la Sala 7, Planta Baja de Hemiciclo, a las 17:00 horas, para que se publique en la Gaceta y en Página Web. Adjunto al presente el orden del día.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

012075
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2018 DIC 14 PM 2 27
RECIBIDO

Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre
Presidenta

Atentamente



Comisión de Minería y Desarrollo Regional

REUNION DE COMISIONES UNIDAS DE MINERÍA Y
DESARROLLO REGIONAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA

ORDEN DEL DÍA

18 DICIEMBRE DE 2018

SALA 7, PLANTA BAJA DE HEMICICLO

18.00 HORAS

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación del acta de la Reunión de Trabajo de la Comisión
4. Informe de iniciativa turnada
5. Asuntos Generales
6. Clausura



COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de Trabajo de esta Comisión Legislativa, la cual se llevará a cabo el martes 18 de diciembre del presente año a las 18:00 horas, en la Sala 2 de la Planta Baja del Hemiciclo.



SEN. ALEJANDRO
ARMENTA MIER **morena**



COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ciudad de México a 14 de diciembre de 2018
CHCP/LXIV/089/2018

Sen. Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva
P r e s e n t e

Por instrucciones del Sen. Alejandro Armenta Mier y con fundamento en el artículo 130, fracciones IV y XI, del Reglamento del Senado de la República, le informo de la reunión ordinaria de trabajo de esta Comisión Legislativa, la cual se llevará a cabo el día martes 18 de diciembre del presente año a las 18:00 horas, en la Sala 2 de la Planta Baja del Hemiciclo.

Lo anterior, con la finalidad de que dicha reunión se publique en la Gaceta Parlamentaria los días 14, 17 y 18 de diciembre del presente año.

Anexo le envío el orden del día de la reunión antes citada.

Sin más por el momento, le mando un cordial saludo.

Atentamente

012067
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 DIC 14 PM 1 28

RECIBIDO

Lic. José Luis García Parra
Secretario Técnico

2018 DIC 14 AM 11 59
SECRETARIA TECNICA

H. CAMARA DE SENADORES

004512



COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ORDEN DEL DÍA

SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA

Sala 2 del Hemiciclo 18:00 horas, 18 de diciembre de 2018

1. Pase de lista de las Senadoras y los Senadores presentes.
2. Declaratoria de *quorum*.
3. Lectura del orden del día.
4. Análisis y aprobación del Acta de la reunión anterior.
5. Análisis y aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión
6. Desahogo de trámite de asuntos de las LXIII y LXIV Legislaturas.
7. Asuntos Generales.



COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Convocatoria a la Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo miércoles 19 de diciembre del presente, a las 09:00 horas, en la Sala 6 ubicada en la planta baja del edificio Hemiciclo.



SEN. MARTHA
LUCÍA MICHER
CAMARENA **morena**



COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO SENADO DE LA REPÚBLICA

OFICIO No. CPIG/076/18
Ciudad de México a, 14 de diciembre de 2018

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA
Presente

Por instrucciones de la Senadora Martha Lucía Micher Camarena, hago de su conocimiento que la Comisión Para la Igualdad de Género llevará a cabo su **Tercera Reunión Ordinaria**, el próximo **miércoles 19 de diciembre** del presente, a las **9:00 horas**, en la **Sala 6** ubicada en la planta baja del edificio Hemiciclo en Reforma 135.

En tal virtud, solicito atentamente su autorización a efecto de que sea publicada en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Senado de la República del 14 al 19 de diciembre del presente, la **CONVOCATORIA** correspondiente. (Adjunto convocatoria y orden del día).

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

012065
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2018 DIC 14 PM 1 28
RECIBIDO
ATENTAMENTE
MTRA. ÁNGELA ALPARACHE LORENZO
SECRETARIA TÉCNICA
2018 DIC 14 PM 11 44
CAMARA DE SENADORES
004510
C.C.P. DR. ARTURO GARITA ALONSO. SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO SENADO DE LA REPÚBLICA

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LAS SENADORAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, A LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA, EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 19 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 6 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HEMICICLO EN PASEO DE LA REFORMA 135.



COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

TERCERA REUNIÓN ORDINARIA

Miércoles 19 de diciembre de 2018
9:00 horas, Sala 6 P.B.

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Verificación y declaración de quórum.
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.
4. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Reunión anterior.
5. Análisis, discusión y votación de asuntos turnados a la Comisión.
6. Documento de trabajo con propuesta de dictamen para observaciones de las integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género:
7. Acuerdo por una Comisión para la Igualdad de Género sustentable.
8. Acuerdo para el otorgamiento del Reconocimiento Elvia Carrillo Puerto, para su conocimiento.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la Reunión.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Convocatoria a la comparecencia del Secretario de Comunicaciones y Transportes el Ing. Javier Jiménez Espriú y el Director del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, que se llevará a cabo el próximo miércoles 19 de diciembre de 2018, a las 09:00 horas, en el salón de sesiones de la comisión permanente, ubicado en Sótano 1 del Hemiciclo del Senado de la República.



SEN. HIGINIO
MARTÍNEZ
MIRANDA

morena



Higinio Martínez Miranda
SENADOR DE LA REPÚBLICA

000655

H. CÁMARA DE SENADORES

Ciudad de México, 14 diciembre de 2018

2018 DIC 14 PM 1:04
SEN LXIV / 049/18

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA

Sen. Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva
P r e s e n t e

Estimado Senador Presidente:

Como es de su conocimiento, el próximo miércoles le informo que el próximo miércoles 19 de diciembre de 2018, a las 9:00 hrs. se llevará a cabo la comparecencia del Secretario de Comunicaciones y Transportes el Ing. Javier Jiménez Espriú y el Director del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, en el salón de sesiones de la comisión permanente, ubicado en Sótano 1 del Hemiciclo.

Atento a ello, por instrucciones del Senador Higinio Martínez Miranda, me dirijo a usted a fin de solicitarle que se instruya a quien corresponda, para que se publique esta convocatoria en la página web y en la Gaceta del Senado.

Para tales efectos, adjunto el orden del día respectivo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Ivan Marcelino Ugalde Morales
Secretario Particular

012080
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 DIC 14 PM 3:06
RECIBIDO

Presidencia de la Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA

2018 DIC 14 PM 2:36

H. CÁMARA DE SENADORES

004535

C.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso, Secretario General de Servicios Parlamentarios.- Presente
C.c.p. Lic. Mauricio Farah Gebara, Secretario General de Servicios Administrativos.- Presente

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030
Ciudad de México, Conm. 5345 3000



COMISION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES**

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
MIÉRCOLES 19 DE DICIEMBRE 2018
09:00 HRS.

ORDEN DEL DÍA.

1. Registro de Asistencia.
2. Verificación de Quórum.
3. Declaración de Quórum.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Lectura y aprobación del Acuerdo para la comparecencia del Ing. Javier Jiménez Espriú, Secretario de Comunicaciones y Transportes y del Ing. Gerardo Ferrando Bravo, Director General del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México.
6. Desarrollo de la comparecencia del Ing. Javier Jiménez Espriú, Secretario de Comunicaciones y Transportes y del Ing. Gerardo Ferrando Bravo, Director General del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México.
7. Clausura



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Convocatoria a la Segunda Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo miércoles 19 de diciembre del año en curso a las 11:30 horas, en la Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política.



SEN. GRICELDA
VALENCIA DE LA **morena**
MORA



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL
Sen. Gricelda Valencia de la Mora
Presidenta

Oficio No. LXIV/CSS/068/18
Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2018.

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P r e s e n t e

Por este conducto, me permito informarle que la **2da Reunión Extraordinaria de la Comisión de Seguridad Social** a mi cargo, se celebrará el **miércoles 19 de diciembre** del año en curso a las **11:30 horas**, en la **Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política, JUCOPO**, de este Recinto Legislativo.

Lo anterior, para el efecto de que **se publique la Convocatoria correspondiente en la Gaceta Parlamentaria de este Senado y en su página web.**

Se anexa Convocatoria.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Respetuosamente

012066
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 DIC 14 PM 1 28

RECIBIDO

2018 DIC 14 PM 11 59
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA,
SECRETARIA TECNICA

H. CAMARA DE SENADORES

004511

Av. Paseo de la Reforma 135, Torre de Comisiones, Piso 9 Oficina 4,
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México,
C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3361, 5307, 5308



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Sen. Gricelda Valencia de la Mora
Presidenta

Ciudad de México., 13 de diciembre de 2018

CONVOCATORIA

SECRETARIOS E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con lo previsto en los artículos 135, 138, 139 y 140 del Reglamento del Senado de la República, por este conducto se convoca a la Segunda Reunión Ordinaria de Trabajo que se llevará a cabo a las 11:30 horas del día 19 de diciembre de 2018, en Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. BIENVENIDA
 - a. Presentación del nuevo integrante de la Comisión.
2. LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
3. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:
 - a. Reunión de Instalación, llevada a cabo el día miércoles 10 de octubre del presente año.
 - b. 1era Reunión Ordinaria, llevada a cabo el día miércoles 24 de octubre del presente año.
 - c. Comparecencia del Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, CONSAR, Lic. Carlos Ramírez Fuentes llevada a cabo el día miércoles 21 de noviembre del presente año.
 - d. 1era Reunión Extraordinaria, llevada a cabo el día miércoles 28 de noviembre del presente año.

Página 1 de 4

Av. Paseo de la Reforma 135, Torre de Comisiones, Piso 9 Oficina 4,
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México,
C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3361, 5307, 5308



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Sen. Gricelda Valencia de la Mora

Presidenta

5. PROYECTOS DE DICTAMEN:

- a. Discusión y en su caso aprobación del proyecto de Dictamen de las comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos, en relación con la **Minuta Proyecto de Decreto** por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, presentado en su origen por la Senadora Martha Lucía Micher Camarena y el Senador Germán Martínez Cázares.
- b. Discusión y en su caso aprobación del proyecto de Dictamen de las comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos, en relación con la **Minuta Proyecto de Decreto** por el que se reforma la fracción III del artículo 131 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 49 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, presentado en su origen por el Diputado Rafael Yerena Zambrano.
- c. Discusión y en su caso aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, en relación con el punto de acuerdo que exhorta al Vocal Ejecutivo del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado a remitir un informe en donde explique cuántas y cuál fue el gasto que realizó PENSIONISSSTE en la adquisición de acciones a la empresa ICA, presentado en su origen por el Senador Raúl Gracia Guzmán.

Página 2 de 4

Av. Paseo de la Reforma 135, Torre de Comisiones, Piso 9 Oficina 4,
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México,
C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3361, 5307, 5308



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Sen. Gricelda Valencia de la Mora
Presidenta

- d. Discusión y en su caso aprobación en sentido **negativo** del proyecto de Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, en relación con el punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, en coordinación con la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, rinda un informe actualizado del estado que guarda el sistema de pensiones en México, así como para tomar medidas urgentes y establecer mecanismos necesarios para garantizar a largo plazo el pago de pensiones a los trabajadores mexicanos, presentado en su origen por el Senador David Monreal Ávila.
- e. Discusión y en su caso aprobación en sentido **negativo** del proyecto de Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, en relación con el punto de acuerdo que recomienda al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social remitir un informe veraz respecto a la situación en que se encuentra el Hospital número 3, en el municipio de San Juan del Río, Querétaro, presentado en su origen por la Senadora Sonia Rocha Acosta.
- f. Discusión y en su caso aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, en relación con el punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas que no forman parte del Programa Nacional de Certificación de Guarderías a suscribir convenios de colaboración con el Instituto Mexicano del Seguro Social, presentado en su origen por la Senadora Ivonne Liliana Álvarez García.

Página 3 de 4

Av. Paseo de la Reforma 135, Torre de Comisiones, Piso 9 Oficina 4,
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México,
C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3361, 5307, 5308



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Sen. Gricelda Valencia de la Mora

Presidenta

5. COMUNICACIÓN CON CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO DE LOS ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN.
6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CITA PRÓXIMA REUNIÓN.

ATENTAMENTE

Página 4 de 4

Av. Paseo de la Reforma 135, Torre de Comisiones, Piso 9 Oficina 4,
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México,
C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3361, 5307, 5308



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Derivado de la Convocatoria para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se han inscrito las siguientes candidatas, las cuales cumplen con lo estipulado en la Base Cuarta de la Convocatoria de referencia:



SEN. KENIA LÓPEZ
RABADÁN



1. Acosta Urquidí Mariclaire
2. Alanis Figueroa María del Carmen
3. Arriaga Lemus María de la Luz Blanca
4. Castellanos Mariano Rosy Laura
5. Mora Casián Ana Gabriela
6. Oviedo Flores Rosa María



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Secretaría Técnica

Ciudad de México a 30 de noviembre de 2018
Oficio No. SENADO/LXIV/CDH/0035/18

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE SENADORES

Por instrucciones de la Sen. Kenia López Rabadán, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, me permito comunicarle que derivado de la Convocatoria para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se han inscrito las siguientes candidatas, las cuales cumplen con lo estipulado en la Base Cuarta de la Convocatoria de referencia:

1. Acosta Urquidí Mariclaire
2. Alanis Figueroa María del Carmen
3. Arriaga Lemus María de la Luz Blanca
4. Castellanos Mariano Rosy Laura
5. Mora Casián Ana Gabriela
6. Oviedo Flores Rosa María

Lo anterior, para que de conformidad con lo señalado en la Base Sexta de la misma Convocatoria, se publique dicho listado en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica de este Senado de la República.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. GUSTAVO ADOLFO FLORES GUTIÉRREZ
SECRETARIO TÉCNICO



PUBLICACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

HONORABLE ASAMBLEA:

En fecha 13 de diciembre de 2018 la Comisión de Justicia recibió de la Mesa Directiva del H. Senado de la República el Oficio Número DGPL-1P1A.-5815 mediante el cual hace del conocimiento que en sesión celebrada en la misma fecha, se aprobó el **“ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DE MINISTRA O MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”** a través del cual instruye a esta Comisión de Justicia para efectuar, entre otros actos, Dictamen relativo a los Requisitos de Elegibilidad de las personas que integran la terna enviada por el Titular del Ejecutivo Federal.

Asimismo, en igual fecha y mediante Oficio Número DGPL-1P1A.-5815 la Mesa Directiva del H. Senado de la República turnó a esta Comisión de Justicia la terna integrada por el Ciudadano y Ciudadanas Juan Luis González Alcántara Carrancá, Celia Maya García y Loretta Ortiz Ahlf remitida por el Titular del Poder Ejecutivo Federal para la elección de una Ministra o un Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Atendiendo a que, de conformidad con el contenido del artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Honorable Senado de la República tiene la facultad de designar a las Ministras y a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, siendo un imperativo que tales personas deben cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 95 del mismo ordenamiento legal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 fracción VIII, 95 y 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85, 86, 93, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 113, 114, 117, 133, 135, 136, 138, 139, 141, 182, 191, 192, 193, 255 fracción I, 257 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión de Justicia presenta a la consideración de la Honorable Asamblea del Senado de la República, el Dictamen que se formula al tenor de los siguientes:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de diciembre de 2018 la Mesa Directiva del H. Senado de la República mediante Oficio Número DGPL-1P1A.-5813 hace del conocimiento de esta Comisión el **“ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DE MINISTRA O MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”** a través del cual instruye a esta Comisión de Justicia para efectuar, entre otros actos, el Dictamen relativo a los Requisitos de Elegibilidad de las personas que integran la terna enviada por el Titular del Ejecutivo Federal. Lo anterior, atendiendo a que en fecha 6 de diciembre de 2018 mediante oficio número SG/UEL/311/144/18 se recibió por conducto de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, la petición del titular del Ejecutivo Federal para dar inicio al procedimiento de designación de un nuevo Ministro o Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que cubrirá la vacante del Ministro José Ramón Cossío Díaz, sometiendo a consideración de este órgano legislativo la terna para tal efecto, integrada por las Ciudadanas Celia Maya García, Loretta Ortiz Ahlf y Ciudadano Juan Luis González Alcántara Carrancá.

2. En fecha 13 de diciembre de 2018 y mediante Oficio Número DGPL-1P1A.-5815 la Mesa Directiva del H. Senado de la República turnó a esta Comisión de Justicia la terna remitida por el Titular del Poder Ejecutivo Federal para la elección de una Ministra o un Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación antes mencionada.

3. En fecha 17 de diciembre de 2018 se emitió **“ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPARECENCIA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA LA ELECCIÓN DE UNA MINISTRA O UN MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.”**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

4. En reunión extraordinaria de trabajo de la Comisión de Justicia de fecha 17 diecisiete de diciembre de 2018 se efectuaron las comparecencias de las personas que integran la terna propuesta para ocupar la vacante de un Ministro o Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el orden y en los horarios previstos en el punto PRIMERO del "ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DE MINISTRA O MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN."

5. Las y los Senadores presentes, tuvieron acceso y conocimiento a la información documental correspondiente al Ciudadano y a las Ciudadanas Juan Luis González Alcántara Carrancá, Celia Maya García y Loretta Ortiz Ahlf, respectivamente.

6. En ese orden de ideas, atendiendo a que el artículo 76 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina que es facultad del Senado de la República designar a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de entre la terna que someta a su consideración el Titular del Poder Ejecutivo Federal y que en cumplimiento al "ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DE MINISTRA O MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN" se turna a esta Comisión de Justicia para realizar entre otros actos, el Dictamen relativo a los Requisitos de Elegibilidad de las personas que integran la terna enviada por el Titular del Ejecutivo Federal, Ciudadanas Celia Maya García y Loretta Ortiz Ahlf y el Ciudadano Juan Luis González Alcántara Carrancá, remitida por el Titular del Poder Ejecutivo Federal y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con fundamento en las disposiciones ya invocadas en el presente Dictamen, así como en el "ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DE MINISTRA O MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN" de fecha 13 de diciembre del presente año y el "ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPARECENCIA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA LA ELECCIÓN DE UNA MINISTRA O UN MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN” de fecha 17 de diciembre del año en curso, se procederá a analizar la documentación, información y constancias que corresponde a cada una de las personas candidatas que integran la terna presentada por el Titular del Poder Ejecutivo para ocupar el cargo de Ministra o Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tanto aquella que fue remitida por el titular del Poder Ejecutivo, como aquella que se encuentra al alcance de esta Dictaminadora con el objeto de proceder a determinar si reúnen los requisitos constitucionales de elegibilidad.

En lo conducente, la Mesa Directiva del Senado de la República remitió a esta Dictaminadora la información documental correspondiente a las Ciudadanas Celia Maya García y Loretta Ortiz Ahlf y al Ciudadano Juan Luis González Alcántara Carrancá, respectivamente, la cual cuenta con los elementos necesarios para el análisis y verificación de los requisitos constitucionales para ser electo Ministra o Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, misma que fue puesta a disposición de los Senadores de la República.

Los datos relevantes a la trayectoria de las candidatas y el candidato que integran la terna remitida por el Titular del Ejecutivo Federal para ocupar la vacante en la Suprema Corte de Justicia de la Nación que dejara el Ministro José Ramón Cossío Díaz en su versión pública fueron publicados en el sitio web del Senado de la República, en la Gaceta del Senado de la República y en el Micro Sitio de la Comisión de Justicia.

En cumplimiento al “ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPARECENCIA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA LA ELECCIÓN DE UNA MINISTRA O UN MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN” de fecha 17 de diciembre del año en curso, se efectuaron los siguientes actos:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

- a) Las comparecencias de las Ciudadanas Celia Maya García y Loretta Ortiz Ahlf y el Ciudadano Juan Luis González Alcántara Carrancá, respectivamente, se llevaron a cabo en reunión extraordinaria de la Comisión de Justicia y de manera pública, las cuales dieron inicio a partir de las 11:00 horas del día 17 de diciembre de 2018 de acuerdo a la calendarización y horarios determinados por la Mesa Directiva del Senado de la República en el punto PRIMERO del "ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DE MINISTRA O MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN" de fecha 13 de diciembre del presente año.
- b) Las comparecencias se desahogaron de manera individual en el orden indicado por la Mesa Directiva del Senado de la República en el punto PRIMERO del Acuerdo indicado en el punto que precede.
- c) Las candidatas y el candidato propuestos por el Titular del Ejecutivo Federal hicieron uso de la voz durante un plazo máximo de veinte minutos, en el cual expusieron sobre la idoneidad de su candidatura y su contribución como posibles integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Durante su intervención, no hubo mociones, ni preguntas ante la Comisión de Justicia.
- d) Concluida cada exposición, las Senadoras y los Senadores presentes y que así desearon hacerlo, realizaron preguntas a cada una de las personas integrantes de la terna propuesta por el Titular del Ejecutivo Federal, para lo cual hicieron uso de su derecho hasta por cinco minutos y las personas propuestas por el Titular del Ejecutivo Federal contestaron de manera directa a cada una de las preguntas sin que tuvieran para tal efecto, límite de tiempo.
- e) Las preguntas de las Senadoras y los Senadores de los miembros de la Comisión de Justicia se llevaron a cabo en el siguiente orden:
 - Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.
- Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

f) En las comparecencias de las candidatas y el candidato a ocupar el cargo de Ministras o Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estuvieron presentes, además de Senadores y Senadores integrantes de la Comisión de Justicia, aquellas y aquellos que no pertenecen a dicha Comisión, participando conjuntamente en tales comparecencias destacando lo siguiente:

Respecto a la comparecencia del ciudadano Juan Luis González Alcántara Carranca, tenemos que este abordó de manera libre los puntos relacionados con su experiencia en la academia y el sector público, así como su experiencia jurisdiccional. Planteó la importancia del escrutinio de los perfiles de los aspirantes a Ministra o Ministro, abordó la importancia de la independencia jurisdiccional, así como también realizó un análisis sobre la evolución de la justicia desde una lógica de los Derechos Humanos; indicó que las cualidades de un Juez Constitucional deben estar apegadas a los Derechos Humanos.

Tras la exposición libre que tuvo el aspirante a fin de justificar la idoneidad de su candidatura y su contribución como posible integrante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y como se previno en el numeral 4 del punto primero del Acuerdo emitido por esta Comisión de Justicia en fecha 17 de diciembre de 2018, se dio



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSIO DÍAZ.

la correspondiente intervención a las Senadoras y Senadores que estuvieron presentes en la comparecencia de cuenta, esto, a fin de que en un tiempo de 5 minutos los mismos realizaran los cuestionamientos que estimaran convenientes para verificar la idoneidad de la candidatura del aspirante Juan Luis González Alcántara Carranca.

En esta intervención participaron 12 senadores, quienes hicieron uso de la voz a efecto de realizar múltiples cuestionamientos sobre varios temas al hoy aspirante a Ministro en una primera y en una segunda ronda de preguntas y respuestas, las cuales fueron debidamente atendidas por el candidato Juan Luis González Alcántara Carrancá.

Respecto a la comparecencia de la C. Celia Maya García, se tiene que esta abordó de manera libre los puntos relacionados con su experiencia en materia de impartición de justicia y la formación que tiene para ser Ministra de la Corte, expuso cuál y cómo ha sido su desempeño dentro de la carrera judicial, y que su función como catedrática le ha servido para estar en convivencia con jóvenes y conocer su problemática.

Tras la exposición libre que tuvo la aspirante a fin de justificar la idoneidad de su candidatura y su contribución como posible integrante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y como se previno en el numeral 4 del punto primero del Acuerdo emitido por esta Comisión de Justicia en fecha 17 de diciembre de 2018, se dio la correspondiente intervención a las Senadoras y Senadores que estuvieron presentes en la comparecencia de cuenta, esto, a fin de que en un tiempo de 5 minutos los mismos realizaran los cuestionamientos que estimaran convenientes para verificar la idoneidad de la candidatura del aspirante C. Celia Maya García.

En esta intervención participaron 8 senadores, quienes hicieron uso



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

de la voz a efecto de realizar múltiples cuestionamientos sobre varios temas al hoy aspirante a Ministra en una primera y en una segunda ronda de preguntas y respuestas, las cuales fueron debidamente atendidas por la candidata Celia Maya García.

Finalmente y por lo que hace a la comparecencia de la C. Loretta Ortiz Ahlf, se tiene que ella abordó de manera libre los puntos relacionados a que su participación como aspirante a Ministra obedece a la oportunidad que se les da a las mujeres de impartir justicia con visión de género, que comprende la importancia de los Derechos Humanos e incorporar la visión de protección a los mismos, indicó que ha impulsado durante su carrera la protección de los Derechos Humanos y que presentó su renuncia al partido Movimiento Regeneración Nacional como muestra de su compromiso de cercanía con el pueblo de cero tolerancia a la corrupción y nepotismo a todos los niveles, y que su conocimiento y experiencia al servicio del Poder Judicial será independiente.

Tras la exposición libre que tuvo la aspirante a fin de justificar la idoneidad de su candidatura y su contribución como posible integrante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y como se previno en el numeral 4 del punto primero del Acuerdo emitido por esta Comisión de Justicia en fecha 17 de diciembre de 2018, se dio la correspondiente intervención a las Senadoras y Senadores que estuvieron presentes en la comparecencia de cuenta, esto, a fin de que en un tiempo de 5 minutos los mismos realizaran los cuestionamientos que estimaran convenientes para verificar la idoneidad de la candidatura de la aspirante.

En esta intervención participaron 12 senadores, quienes hicieron uso de la voz a efecto de realizar múltiples cuestionamientos sobre varios temas a la hoy aspirante a Ministra en una primera y en una segunda ronda de preguntas y respuestas, las cuales fueron debidamente atendidas por la candidata Loretta Ortiz Ahlf.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

- g) A la reunión extraordinaria de la Comisión de Justicia de fecha 17 de diciembre del año en curso mediante la cual se llevaron a cabo las comparecencias de Juan Luis González Alcántara Carrancá, Celia Maya García y Loretta Ortiz Ahlf se le dio pública difusión, puesto que, en cumplimiento al punto PRIMERO en su numeral 8 del Acuerdo de la Comisión de Justicia ya invocado fue transmitida íntegramente por el Canal del Congreso y cuya transmisión puede ser consultada en el canal de You Tube del Senado de la República, siendo una acción que da cuenta de la transparencia del procedimiento.

SEGUNDO. Por ser del conocimiento general el “ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DE MINISTRA O MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN” de fecha 13 de diciembre de 2018, toda vez que fue publicado en la Gaceta del Senado de la República desde esa fecha, diversas organizaciones de la sociedad civil, principalmente en el ámbito académico se manifestaron de la siguiente manera:

Respecto a Juan Luis González Alcántara Carrancá:

Miembros de la Asociación de Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México manifiestan su deseo de que el Doctor en Derecho Juan Luis González Alcántara y Carrancá, sea designado Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resaltando su trayectoria profesional tanto en la Administración Pública como en la universitaria, su capacidad, ética profesional y trato humano que ha demostrado en el desempeño de sus actividades, convirtiéndolo en la persona idónea para ocupar el cargo de Ministro.

El Maestro José Antonio Olguín Alvarado, Presidente y Representante Legal del Instituto de Criminalística, Ciencias Jurídicas y Pedagógicas A.C., miembro del Congreso Nacional de la Abogacía, externan su apoyo en favor del Dr. Juan Luis González Alcántara y Carrancá para ocupar el cargo de Ministro de la Suprema Corte



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSIO DÍAZ.

de Justicia de la Nación, en virtud de estimar que por sus antecedentes personales, académicos, laborales, (entre ellos, su amplia trayectoria en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México) y profesionales, reúne el perfil y los requisitos a que hace referencia la convocatoria. (Sic)

El Maestro José Antonio Olguín Alvarado, Presidente y Representante Legal de la Asociación de Abogados Litigantes de México A.C. miembro fundador del Consejo Nacional de la Abogacía "Ignacio L. Vallarta", miembro del Congreso Nacional de la Abogacía externa su apoyo en favor del Doctor en Derecho Juan Luis González Alcántara y Carrancá para ocupar el cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en virtud de estimar que por sus antecedentes personales, académicos, laborales, (entre ellos, su amplia trayectoria en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México) y profesionales, reúne el perfil y los requisitos a que hace referencia la convocatoria.

El Doctor en Derecho y Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Manuel Luciano Hallivis Pelayo, manifiesta su apoyo a la candidatura del Doctor Juan Luis González Alcántara y Carrancá, para ser designado como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya que ha conocido al Dr. González Alcántara desde hace más de treinta y cinco años en cuestiones de carácter jurídico y académico, caracterizándose por ser una persona muy estudiosa y con profundos conocimientos del Derecho en México, por preocuparse por los temas sociales que aquejan a nuestro País; tratándose además de un excelente jurista, de sólidos principios, con una gran experiencia de 25 años como juzgador, que aseguran que actuará con objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, disciplina y vocación de servicio en beneficio del más alto Tribunal de nuestro País.

El Doctor Raúl Contreras Bustamante Director de la Facultad de Derecho de la U.N.A.M. y en representación de los Miembros del Consejo Técnico, Presidentes de los Colegios de Profesores, Directores de Seminarios y demás directivos de la Facultad de Derecho de la U.N.A.M., avalan la propuesta hecha por el Presidente de la República, para nombrar dentro de la Terna al Doctor en Derecho Juan Luis González Alcántara y Carrancá, y creen que es la mejor opción a ocupar el cargo de Ministro de la Suprema Corte, por considerar que el Dr. cumple a cabalidad con todas

10



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

las exigencias que marca nuestra Carta Magna, desempeñando sus actividades y cargos con la mayor eficiencia y probidad, pues es profesor de la licenciatura y posgrado en Derecho de dicha Universidad, caracterizándose por ser una persona distinguida y apreciada por la Comunidad Universitaria, además hace un mes terminó su gestión de seis años como Consejero Técnico de la Facultad de Derecho de la U.N.A.M. Además de que fue Magistrado Preside del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del entonces Distrito Federal.

El Colegio del Personal Docente del Área de Ciencias Jurídicas de la E.N.E.P. U.N.A.M., a través de su Presidente, el Licenciado y Profesor Andrés Francisco Bocanegra y Fuerte, manifiesta su apoyo al Ciudadano Juan Luis González Alcántara Carrancá para ser designado Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pues es un jurista reconocido por estar siempre apegado a los deberes que le impone la función judicial, es conocedor de sus facultades como juzgador, imparcial, leal a los principios de administración de Justicia, no permitiendo acto alguno que vaya en contra al deber de probidad y buena fe, además de ser estricto observante de las reglas de procedimiento, actuando siempre con decoro y dignidad, nunca permitiendo actos contrarios a la dignidad de la justicia.

Respecto a Celia Maya García.

El Licenciado Adolfo Joaquín Contreras Roy, Presidente del Colegio de Abogados Agraristas del Estado de Querétaro, manifiesta su beneplácito por su designación como candidata a ocupar la vacante del Ministro José Ramón Cossío Díaz dentro de la terna presentada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, ya que tiene más de treinta y tres años en el cargo y ha demostrado un conocimiento profundo en las materias jurídicas, un rigor metodológico en sus resoluciones, así como un enorme compromiso con la justicia y especial sensibilidad para escuchar a los justiciables.

El Ejido San Nicolás, Municipio de Tequisquiapan, Estado de Querétaro expresan su apoyo para que la C. Celia Maya García sea elegida como la nueva Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya que no solo es una profesionista con gran trayectoria de trabajo, sino que es cercana y sensible con el pueblo, confiando en que la aspirante dentro de la Corte, hará un papel en favor de los más necesitados y



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

humildes.

Desarrollo Comunitario para la Transformación Social A.C. manifiesta su apoyo en favor de la aspirante a ocupar el cargo de Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Celia Maya García, pues consideran que su carrera Judicial de más de cuatro décadas ininterrumpidas no tiene igual en otra entidad, además de que su labor académica en diversas instituciones le ha permitido una vinculación permanente con la sociedad, caracterizándose por garantizar la independencia de los Poderes y por su compromiso con el respeto a los Derechos Humanos.

El C. Salvador Plaza Leal, a nombre y en representación de la Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado de Querétaro, A.C., manifiesta que los profesionistas queretanos conocen la trayectoria profesional y académica de la aspirante, y por ello presentan su total respaldo para que la misma ocupe el cargo de Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pues es una abogada capaz, incorruptible, valiente defensora de las causas sociales justas, quien ha puesto en alto la administración de justicia en su entidad, y es un digno ejemplo a nivel Nacional.

El licenciado Juan Carlos Palacios Mondragón, en nombre y representación de los egresados de los Colegios y Universidades Maristas de la República Mexicana, externa su apoyo para que la aspirante a ocupar el cargo de Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sea nombrada por el Órgano Colegiado del Senado de la República, toda vez que es una Magistrada que se ha distinguido como una conocedora de la ciencia jurídica, una profesionista honorable y sobre todo una persona con arraigados valores éticos, morales y sociales al servicio de la justicia.

La Presidenta de la Sociedad de Producción Rural. Esc. Púb. 17,727, la C. María Ascensión Cruz Hernández, externa su apoyo a la propuesta hecha por el Presidente de la República, al proponer a la C. Celia Maya García para ocupar el cargo de Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pues es conocida por ser una gran persona, extraordinaria abogada, sensible a las demandas de la sociedad civil, ya que abiertamente ha colaborado en toda clase de causas sociales, y en la capacitación de la ciudadanía en defensa de sus derechos, con su participación en talleres y conferencias.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

El Patronato del Colegio Médico de Querétaro “Dra. María de Lourdes García Aguirre” A.C. a través de su presidente, el C. Luis Andrés Vela Bisuet, externa su apoyo para que la C. Celia Maya García sea nombrada Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, toda vez que se trata de una abogada capaz, que a través de la función jurisdiccional ha demostrado ser independiente, imparcial y apegada a nuestra Carta Magna y a las leyes y normas que de ella emanan.

El Consejo Consultivo de la Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México (CONCAAM) a través de su Presidente, el Maestro Mario Aguayo Arechiga, respaldan a la C. Celia Maya García, para que sea designada como Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en razón de su trayectoria como impartidora de justicia por más de treinta años, en los cuales ha mostrado un conocimiento profundo en las materias jurídicas, así como un rigor metodológico importante en el dictado de sus resoluciones y un alto sentido de responsabilidad y ética jurídica, que ayudarán que su trabajo en la Suprema Corte sea de gran beneficio para la sociedad.

La Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto, Agrupación Política Nacional, a través de su Comité Ejecutivo Nacional, integrado por su Presidente Lic. Pablo Héctor González Loyola Pérez, el Secretario General León Enrique Espinosa Díaz, así como la Secretaria de Administración, la C. María Cándida Acosta Pérez, manifiestan su apoyo a favor de la C. Celia Maya García para ocupar el cargo de Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pues refieren que su trayectoria judicial no tiene par en el Estado de Querétaro, por tener más de cuatro décadas ininterrumpidas en la función judicial, además ha colaborado con la sociedad civil de numerosas iniciativas ciudadanas en defensa de los Derechos Fundamentales, conquistas sociales e incluso defensa del medio ambiente y recursos naturales, también se ha desempeñado desde hace muchos años como académica en la Universidad Autónoma de Querétaro y en otras Instituciones de educación superior.

Respecto a Loretta Ortiz Ahlf:

El Licenciado en Derecho Juan Carlos Guerrero Valle, Presidente de la Junta de Gobierno de la Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado y Comparado



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

A.C. (AMEDIP) a nombre de dicha Institución, externa su apoyo a la candidatura de la Dra. Loretta Ortiz Ahlf, al cargo de Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en atención a su brillante trayectoria académica, y por el papel que ha desarrollado como investigadora nivel III del Sistema Nacional de Investigadores (SIN) de CONACYT. Además por sus méritos y capacidades personales y profesionales mostrados, aunado a su amplio conocimiento especializado en la materia que vendrán a reforzar la administración de la Justicia de nuestra más alta magistratura nacional.

El Doctor Jorge Alberto Silva, Presidente de la Asociación Nacional de Profesores de Derecho Internacional Privado A.C., externa su apoyo a favor de la candidatura de la Dra. Loretta Ortiz Ahlf, al cargo de Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya que conoce a la Doctora desde hace más de 30 años, han participado en diversos eventos académicos, propios del Derecho Internacional, conociendo su obra literaria y científica que sobre el Derecho Internacional ha aplicado, siendo sus propuestas de gran importancia y trascendencia en el desarrollo del Derecho Internacional Mexicano. Tratándose de una jurista que conoce su materia, así como diversos campos del acontecer jurídico.

El Doctor Eusebio Flores Barraza, Presidente de la Academia de Derecho Internacional y miembro de la Comisión Mixta de Formación y Superación del Personal Académico de la UNISON y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, recomienda a la Dra. Loretta Ortiz, a quien ha conocido durante las jornadas académicas del posgrado en Derecho, de la Universidad de Sonora, siendo una destacada profesionista, mujer integra y erudita del Derecho Internacional.

La Asociación Nacional de Abogados Democráticos, Sección GUAYMAS, Sonora, por conducto de su presidente, el licenciado Cuauhtémoc Benavides Figueroa, recomienda a la Doctora Loretta Ortiz, de quien reconoce su amplia trayectoria como profesional del derecho, abogada destacada, mujer integra y de sólidos valores éticos y morales.

El Maestro Pedro Carrillo Toral, profesor-investigador y ex Director de la Facultad de Derecho Tijuana de la Universidad Autónoma de Baja California recomienda a la Doctora Loretta Ortiz, de quien reconoce su amplia experiencia en Derecho



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSIO DÍAZ.

Internacional, tratados Internacionales, Derecho del Mar, Derechos Humanos en la esfera internacional, Derecho Diplomático, Derecho Consular y Tratados de Libre Comercio, resaltando su calidad humana.

El Rector C. Ricardo Antonio Silva Díaz, a nombre de la Escuela Libre de Derecho, somete a consideración de la Comisión de Justicia del Senado de la República, valorar la pertinencia de la candidatura de la Dra. Loretta Ortiz Ahlf, para ocupar el cargo de Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, destacando su trayectoria académica, pues ha sido profesora de generaciones de alumnos en dicha Institución por más de treinta años y como Investigadora Nivel III del Sistema Nacional de Investigadores (SIN) de CONACYT, distinguiéndose por su honestidad académica y su crítica técnica en su materia. Además fue directora de dicha Institución los últimos cuatro años, desarrollando un papel de liderazgo en la implementación de diversos programas académicos. Poniendo de manifiesto su vasta experiencia en Derecho Internacional, y amplio conocimiento en el tema de Tratados Internacionales.

TERCERO. Que el artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

“Artículo 95. Para ser electo ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se necesita:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;
- III. Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

V. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación; y

VI. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, senador, diputado federal, ni titular del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, durante el año previo al día de su nombramiento.

Los nombramientos de los Ministros deberán recaer preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.”

Ahora bien, esta Comisión procederá a realizar el análisis de los documentos remitidos por el titular del Poder Ejecutivo, así como la documentación entregada por diversos actores de la sociedad civil a efecto de determinar si Juan Luis González Alcántara Carrancá, Celia Maya García y Loretta Ortiz Ahlf reúnen o no los requisitos establecidos en el artículo 95 Constitucional.

A) Respecto a Juan Luis González Alcántara Carrancá:

1. Con el objeto de analizar el requisito previsto en la fracción I del citado artículo consistente en ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, se considera:

- Copia certificada de su acta de nacimiento expedida en fecha 15 de octubre de 1949 ante el Oficial del Registro Civil del entonces Distrito Federal, acta número 329, Libro 8, Oficialía 0010, en la cual consta que nació el día 19 de agosto de 1949 en México, Distrito Federal.
- Copia certificada de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente.
- Escrito firmado de fecha 5 de diciembre de 2018 dirigido al Titular del



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

Ejecutivo Federal en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, entre otras circunstancias, ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Con base en el estudio realizado de estos documentos correspondientes al candidato de referencia, esta Dictaminadora lo declara **acreditado**.

2. Con el objeto de analizar el requisito previsto en la fracción II del citado artículo consistente en tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación, se considera:
 - Copia certificada de su acta de nacimiento expedida en fecha 15 de octubre de 1949 ante el Oficial del Registro Civil del entonces Distrito Federal, acta número 329, Libro 8, Oficialía 0010, en la cual consta que nació el día 19 de agosto de 1949 en México, Distrito Federal y por ende, cuenta con 69 años de edad.

Con base en el estudio realizado de este documento correspondiente al candidato de referencia, esta Dictaminadora lo declara **acreditado**.

3. Con el objeto de analizar el requisito previsto en la fracción III del citado artículo consistente en poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, se considera:
 - Copia certificada del título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México en fecha 12 de noviembre de 1973.
 - Copia certificada de la Cédula Profesional de Licenciado en Derecho expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública en fecha 26 de abril de 1974.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

Con base en el estudio realizado de estos documentos correspondientes al candidato de referencia, esta Dictaminadora lo declara **acreditado**.

4. Con el objeto de analizar el requisito previsto en la fracción IV del citado artículo consistente en gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, se considera:
 - Escrito firmado de fecha 5 de diciembre de 2018 dirigido al Titular del Ejecutivo Federal en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, entre otras circunstancias, que goza de buena reputación y no ha sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión y no ha cometido delito de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, ni conoce autoridad que se lo atribuya.
 - Diverso escrito firmado de fecha 5 de diciembre de 2018 dirigido al Titular del Ejecutivo Federal en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, entre otras circunstancias, que no ha sido condenado por delito alguno, ni mucho menos por aquellos que merezcan pena corporal de más de un año de prisión, ni por ilícito penal patrimonial, como puede ser robo, fraude, abuso de confianza, ni por falsificación de documentos o por cualquier otro que ponga en duda y lesiones directamente la buena fama en la práctica requerida del servicio público.
 - Constancia de fecha 5 de diciembre de 2018 expedida por el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social mediante el cual se advierte que a la fecha de su expedición no existía registro de sentencia irrevocable condenatoria de carácter penal en el ámbito federal, pronunciada en su contra.

Por cuanto hace al cuarto requisito que exige el ordinal 95 de nuestro Pacto Federal, referente a que, quién aspire a ser Ministro o Ministra de la Suprema Corte de Justicia



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

de la Nación, **goce de buena reputación**, el Ciudadano Juan Luis González Alcántara Carrancá tuvo a bien aportar el escrito de fecha 05 de Diciembre de 2018, suscrito y firmado por él mismo, en el que bajo protesta de decir verdad y dirigiéndose al Titular del Ejecutivo Federal, le manifestó gozar de buena reputación, asimismo, aportó el diverso epígrafe de data 05 de Diciembre de 2018, suscrito y firmado por él mismo, dirigiéndose al Titular del Ejecutivo Federal y por medio del cual le manifestó que no ha sido condenado por delito alguno que pudiera poner en duda o lesionar directamente la buena fama que ha tenido en el ejercicio del servicio público, lo que finalmente robusteció con la constancia expedida el día 05 de Diciembre de 2018 por el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, por medio de la cual avala que a la fecha de emisión del referido escrito, el citado aspirante no cuenta con registro alguno de sentencia irrevocable condenatoria de carácter penal en el ámbito federal, pronunciada en su contra; por lo que, a consideración de ésta Dictaminadora resulta bastante para concluir que cumple a cabalidad el requerimiento en comento, pues en primer término, debe citarse que si bien es cierto que tal aspecto debe ser tratado de manera especial por ser de naturaleza subjetiva, al no ser susceptible de ser probado a través de un documento específico, cierto es también que, lo anterior no implica que la reputación o buena fe de una persona sea algo que se deba determinar de manera arbitraria, ya que es dable deducir que ésta puede tenerse por acreditada a través de un análisis que se practique sobre una base de elementos objetivos que sirvan como indicios o datos indicativos de la buena reputación de un individuo a fin de que ésta sea validada de manera objetiva. Sobre todo, cuando la buena reputación tiene relación directa con el derecho al honor que le permite a alguien ser merecedor de reconocimiento, estimación o confianza en el medio social en el que se desenvuelve.

De ahí que, para verificar lo anterior, esta Comisión de Justicia no sólo ha tomado en consideración el contenido de los documentos descritos con anterioridad sino también el hecho de que estos no fueron objetados por alguna Senadora o Senador presentes en la comparecencia de fecha 17 de diciembre de 2018 que hiciera ante ésta Comisión, por lo que, podemos sostener que el contenido de los citados documentos resultan bastantes para indicar y presumir válidamente que el aspirante en comento efectivamente cuenta a la fecha con una buena reputación, tanto en el ámbito particular, como en el ejercicio del servicio público, máxime que para fortalecer tal



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

circunstancia, igualmente se ha analizado que diversas organizaciones de la sociedad civil que ya han sido detalladas con anterioridad, dan cuenta sobre su trayectoria profesional en el ámbito de la administración pública como en la actividad universitaria, sobresaltando su ética profesional y trato humano, circunstancias que se encuentran íntimamente relacionadas con los criterios objetivos que debemos de ponderar a fin de acreditar la buena reputación del mencionado aspirante, toda vez que si el referido grupo de personas como parte de una asociación, pero sobre todo, como parte de la sociedad mexicana, se han pronunciado en reconocer la trayectoria profesional, la capacidad, la ética profesional y el trato humano del candidato a Ministro, esto lógicamente se debe a que dicho sujeto, puede y debe ser considerado como una persona que goza de buena reputación y cuya fama es intachable en el concepto público, más aún cuando como se ha mencionado, el reconocimiento que se le hace es tanto en el ámbito público como académico o universitario, resaltando su calidad como un excelente jurista, el cual actúa con objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, disciplina y vocación de servicio, aspectos o características que sin duda se encuentran vinculados a los aspectos objetivos que sirven para evidenciar su buena reputación y fama, por lo que en base a todos estos aspectos se llega a la conclusión, de que el Ciudadano Juan Luis González Alcántara Carrancá cumple a cabalidad lo exigido por la fracción IV del ordinal 95 de nuestra Carta Magna.

Con base en el estudio realizado de tales constancias correspondientes al candidato de referencia, esta Dictaminadora lo declara **acreditado**.

5. Con el objeto de analizar el requisito previsto en la fracción V del citado artículo consistente en haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, se considera:
 - Copia certificada de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, la cual se encuentra vigente y donde consta que su domicilio se encuentra ubicado en la Ciudad de México.
 - Escrito firmado de fecha 5 de diciembre de 2018 dirigido al Titular del Ejecutivo Federal en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, entre otras circunstancias, que ha residido en el país durante los dos años



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

anteriores al día de la designación.

- Constancia de domicilio de fecha 24 de octubre de 2018 expedida por el Director Ejecutivo Jurídico de la Alcaldía de Miguel Hidalgo de la Ciudad de México del cual se desprende que el Ciudadano Juan Luis González Alcántara Carrancá tiene su domicilio en el perímetro de esa Alcaldía.

Con base en el estudio realizado de estas constancias correspondientes al candidato de referencia, esta Dictaminadora lo declara **Acreditado**.

6. Con el objeto de analizar el requisito previsto en la fracción VI del citado artículo consistente en no haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, senador, diputado federal, ni titular del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, durante el año previo al día de su nombramiento, se considera:

- Escrito firmado de fecha 5 de diciembre de 2018 dirigido al Titular del Ejecutivo Federal en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, entre otras circunstancias, que no ha sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, senador, diputado federal, ni titular del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, durante el año previo al día de su nombramiento.

Con base en el estudio realizado de tales constancias correspondientes al candidato de referencia, esta Dictaminadora lo declara **acreditado**.

Cabe hacer alusión que, en la comparecencia ante la Comisión de Justicia no hubo Senadora o Senador que cuestionara el cumplimiento de los requisitos del Ciudadano Juan Luis González Alcántara Carrancá.

El Ciudadano Juan Luis González Alcántara Carrancá presenta el siguiente curriculum vitae:

"Nació en la Ciudad de México, el 19 de agosto de 1949.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

1. *Formación Profesional.*

Licenciatura.

- a. *Licenciatura en Derecho. Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. 12 de noviembre de 1973. Cédula Profesional 283644.*

Especialidad.

- b. *Especialidad en Finanzas Públicas. Universidad Nacional Autónoma de México. 15 de junio de 1982.*

Maestría.

- c. *Master en Derecho Civil y Familiar. Departamento de Derecho Privado de la Universidad Autónoma de Barcelona. Reino de España. 31 de enero de 2008.*

Doctorado.

- d. *Doctorado en Derecho, con "mención honorífica" en la División de Estudios Superiores de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. 4 de agosto de 1980. Cédula académica 632615.*

2. *Formación complementaria.*

- a. *Tufts University, The Fletcher School of Law and Diplomacy, Magistri in Artibus, 3 de noviembre de 1979, cursando los estudios como Becario Fullbright (Fullbrith-Fletcher Fellow).*
- b. *Program of Instruction for Lawyers, en Harvard Law School, julio de 1983.*
- c. *Curso de especialización a la carrera judicial federal, impartido por el Instituto de Especialización Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*

3. *Experiencia profesional.*

Cargos vinculados por el ejercicio de la función judicial son los siguientes:

- a. *1° de septiembre de 1989, Director de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.*
- b. *16 de junio de 1992, Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.*
- c. *1° de octubre de 1995, Magistrado numerario adscrito a la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.*
- d. *1° de enero de 2000 a 31 de diciembre de 2003, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.*
- e. *1° de enero de 2004 a la fecha, Magistrado adscrito a la Cuarta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

4. *Actividades Académicas.*

- a. *Investigador Honorario del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.*
- b. *Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, en donde ha ejercido la docencia por más de 30 años.*
- c. *Profesor del Departamento de Derecho de la Universidad Autónoma Metropolitana, Campus Azcapotzalco.*
- d. *Profesor de la Universidad Iberoamericana, Campus Ciudad de México y Puebla.*

5. *Actividades de Investigación.*

Se ha participado en diversos artículos de investigación, ya sea en autoría propia, de coautoría, como coordinador, y en diversos artículos; algunas de estas obras serían:

Autoría.

- a. *"Pedagogía y Enseñanza del Derecho", Asociación Nacional de Abogados-Universidad Anáhuac, México, 1984.*
- b. *"Derechos del Arrendador", Cámara de Diputados-UNAM, México 2000.*
- c. *"Derechos del Arrendatario", Cámara de Diputados-UNAM, México 2000.*
- d. *"Responsabilidad Civil de los Médicos", Porrúa-UNAM, México, 2009.*

Coordinador.

- e. *Coordinador y coautor en el "Diccionario de Derecho Civil y de la Familia", Porrúa-UNAM, México, 2004.*
- f. *Coordinador y coautor del Tomo IV, "Derecho Privado", de la obra "El Derecho en México: Dos siglos (1810-2010)", México, 2010.*

Coautoría

- g. *Colaborador y miembro del Comité Técnico de la "Enciclopedia Jurídica Mexicana" del Instituto de Investigaciones Jurídicas-Porrúa, México, 2008.*
- h. *Coautor en el libro "Juicios Orales en Materia Familiar", de Magallón Gómez, María Antonieta, UNAM, México, 2009, con el capítulo "Juicio oral: Breves comentarios del derecho anglosajón y su viabilidad en México.*
- i. *Coautor en el libro "Temas de Derecho Civil en Homenaje al Doctor Jorge*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

Mario Magallón Ibarra", Porrúa, México, 2011, con el capítulo "La Alienación Parental y la Función Judicial".

- j. Coautor en el libro "Cartas a un Juez que inicia su carrera judicial", editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2001.
- k. Coautor en el libro "Constitución del Distrito Federal" de Alejandro Rojas Díaz Durán, Porrúa, México, 2007, con el capítulo "Justicia Constitucional Local en el Derecho Mexicano".
- l. Coautor en el libro "La ciencia del Derecho durante el siglo XX", editado por la Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1998, con el capítulo "Panorama Actual y perspectivas del Derecho Civil en México".
- m. Coautor en el libro "Transparencia focalizada, ejercicio del Derecho a información pública en México, de Ángel Trinidad Zaldívar y Juan Cristóbal Revueltas, IFAI-COMAI, México 2011, con el capítulo "Transparencia y Acceso a la Información Judicial".
- n. Coautor en el libro "25 años 25 voces en la educación Judicial", editado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, México, 2010, con el capítulo "La educación judicial. Prospectivas y perspectivas a 25 años del Instituto de Estudios Judiciales".

Destaca de su curriculum vitae, que:

Respecto a su formación profesional, es Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, cuenta con Cédula Profesional que lo acredita como tal y que fue expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública en fecha 26 de abril de 1974, es especialista en Finanzas Públicas por la misma casa de estudios, cuenta con Maestría en Derecho Civil y Familiar por la Universidad Autónoma de Barcelona, cuenta con Doctorado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, cuenta con Cédula Profesional que lo acredita como tal y que fue expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública en fecha 1 de octubre de 1980.

Como parte de su formación complementaria, cursó estudios como Becario Fulbright (Fullbrith-Fletcher Fellow) en Tufts University, The Fletcher School of Law and Diplomacy, Magistri in Artibus, asimismo, también cuenta con estudios complementarios en Harvard Law School.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

Destaca también que dentro de su experiencia profesional ha ostentado diversos cargos en el Poder Judicial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, como lo son: Director de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, Magistrado Supernumerario, Magistrado numerario adscrito a la Tercera Sala Civil, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Magistrado adscrito a la Cuarta Sala Familiar, tal como lo hace constar la Maestra Blanca Estela Ortiz Osoy, Directora Ejecutiva de Recursos Humanos del Tribunal Superior de Justicia del entonces Distrito Federal.

De igual forma, destaca su actividad académica puesto que se ha desempeñado como profesor en la Universidad Nacional Autónoma de México y en la Universidad Iberoamericana.

De sus actividades de investigación, sobresale su participación en diversos artículos de investigación como autor, coautor y coordinador.

En esa tesitura, atendiendo al contenido del último párrafo del artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que los nombramientos de los Ministros deberán recaer preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica, tal circunstancia se acreditó con todas las constancias que han sido referidas en el presente Dictamen, lo que motiva a esta Comisión de Justicia a determinar que el Ciudadano Juan Luis González Alcántara Carrancá **ha acreditado los requisitos previstos en el artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

B) Respecto a Celia Maya García:

1. Con el objeto de analizar el requisito previsto en la fracción I del citado artículo consistente en ser ciudadana mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, se considera:

- Copia certificada de su acta de nacimiento expedida en fecha 19 de 25



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

diciembre de 1949 ante Oficial del Registro Civil de Querétaro, Querétaro, acta número 2757, Libro 7, Oficialía 1, en la cual consta que nació el día 4 de diciembre de 1949 en Querétaro, Querétaro.

- Escrito firmado de fecha 6 de diciembre de 2018 dirigido al Titular del Ejecutivo Federal en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, entre otras circunstancias, ser ciudadana mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Con base en el estudio realizado de estos documentos correspondientes a la candidata de referencia, esta Dictaminadora lo declara **acreditado**.

2. Con el objeto de analizar el requisito previsto en la fracción II del citado artículo consistente en tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación, se considera:

- Copia certificada de su acta de nacimiento expedida en fecha 19 de diciembre de 1949 ante el Oficial del Registro Civil de Querétaro, Querétaro, acta número 2757, Libro 7, Oficialía 1, en la cual consta que nació el día 4 de diciembre de 1949 en Querétaro, Querétaro y por ende, cuenta con 69 años de edad.

Con base en el estudio realizado de este documento correspondiente a la candidata de referencia, esta Dictaminadora lo declara **Acreditado**.

3. Con el objeto de analizar el requisito previsto en la fracción III del citado artículo consistente en poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, se considera:

- Copia certificada del título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Autónoma de Querétaro en fecha 1 de agosto de 1974.
- Copia certificada de la Cédula Profesional de Licenciado en Derecho



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública en fecha 12 de agosto de 1975.

Con base en el estudio realizado de estos documentos correspondientes a la candidata de referencia, esta Dictaminadora lo declara **acreditado**.

4. Con el objeto de analizar el requisito previsto en la fracción IV del citado artículo consistente en gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, se considera:

- Escrito firmado de fecha 6 de diciembre de 2018 dirigido al Titular del Ejecutivo Federal en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, entre otras circunstancias, que goza de buena reputación y no ha sido condenada por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión y no ha cometido delito de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, ni conoce autoridad que se lo atribuya.

Por cuanto hace al citado requisito que exige el ordinal 95 de nuestro Pacto Federal, referente a que, quién aspire a ser Ministro o Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **goce de buena reputación**, tenemos que la Ciudadana **Celia Maya García** tuvo a bien aportar el escrito de fecha 06 de Diciembre de 2018, suscrito y firmado por ella misma, en el que bajo protesta de decir verdad y dirigiéndose al Titular del Ejecutivo Federal, le manifestó, gozar de buena reputación y no haber sido condenada por delito alguno que amerite pena corporal y que pudiera seriamente afectar su buena fama que ha tenido en el concepto público; lo que ha criterio de ésta Comisión resulta bastante para concluir que la **Celia Maya García** cumple con el requerimiento en comento pues, en primer término, debe citarse que si bien, el tópico en comento debe ser tratado de manera especial por ser de naturaleza subjetiva, al no ser susceptible de ser probado a través de un documento específico, cierto es

27



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

también que, lo anterior no implica que la reputación o buena fe de una persona sea algo que se deba determinar de manera arbitraria, ya que es dable deducir que ésta puede tenerse por acreditada, a través de un análisis que se practique sobre una base de elementos objetivos que sirvan como indicios o datos indicativos de la buena reputación de un individuo a fin de que ésta sea validada de manera objetiva. Sobre todo, cuando la buena reputación tiene relación directa con el derecho al honor que le permite a alguien ser merecedor de reconocimiento, estimación o confianza en el medio social en el que se desenvuelve.

De ahí que, para verificar lo anterior, esta Comisión de Justicia no sólo ha tomado en consideración el contenido del documento descrito con anterioridad, sino también el hecho de que éste no fue objetado por alguna Senadora o Senador presentes en la comparecencia de fecha 17 de diciembre de 2018 ante ésta Comisión, circunstancia por la que esta Dictaminadora sostiene que el contenido del citado documento resulta suficiente para presumir válidamente que la aspirante en comento efectivamente cuenta a la fecha con una buena reputación, tanto en el ámbito particular como en el ejercicio del servicio público, máxime que para fortalecer tal circunstancia, igualmente se ha analizado que la Ciudadana Celia Maya García ha sido apoyada en sus aspiraciones por diversos actores de la sociedad civil, quienes han manifestado que la aspirante en comento, es una persona que ha tenido y adquirido durante más de treinta y tres años un profundo conocimiento en diversas materia jurídicas, que ésta ha sido metódica en sus resoluciones y que ha mostrado un enorme compromiso con la justicia y especial sensibilidad para escuchar a los justiciables, circunstancias que se encuentran íntimamente relacionadas con los criterios objetivos que debemos de ponderar a fin de acreditar la buena reputación de la mencionada aspirante pues, como parte de la sociedad mexicana, se ha pronunciado en reconocer la trayectoria profesional, la capacidad y el trato humano de la candidata a Ministra, lo que sin duda puede y debe ser considerado para estimar que una persona goza de buena reputación y que su fama es intachable en el concepto público, entonces, se arriba a la conclusión de que la Ciudadana Celia Maya García cumple a cabalidad lo exigido por la fracción IV del ordinal 95 de nuestra Carta Magna.

Con base en el estudio realizado de estos documentos correspondientes a la

28



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSIO DÍAZ.

candidata de referencia, esta Dictaminadora lo declara **acreditado**.

5. Con el objeto de analizar el requisito previsto en la fracción V del citado artículo consistente en haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, el cual se acredita con:

- Escrito firmado de fecha 6 de diciembre de 2018 dirigido al Titular del Ejecutivo Federal en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, entre otras circunstancias, que ha residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación.

Con base en el estudio realizado de este documento correspondientes a la candidata de referencia, esta Dictaminadora lo declara **acreditado**.

6. Con el objeto de analizar el requisito previsto en la fracción VI del citado artículo consistente en no haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, senador, diputado federal, ni titular del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, durante el año previo al día de su nombramiento, se considera:

- Escrito firmado de fecha 6 de diciembre de 2018 dirigido al Titular del Ejecutivo Federal en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, entre otras circunstancias, que no ha sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, senadora, diputada federal, ni titular del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, durante el año previo al día de su nombramiento.

Con base en el estudio realizado de este documento correspondientes a la candidata de referencia, esta Dictaminadora lo declara **acreditado**.

Aunado a lo anterior, en la comparecencia ante la Comisión de Justicia no hubo Senadora o Senador que cuestionara el cumplimiento de los requisitos de la Ciudadana Celia Maya García.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

La Ciudadana Celia Maya García presenta el siguiente curriculum vitae:

“Estudios Profesionales

*Maestría en Derecho Procesal Penal. Centro de Estudios de Posgrado
2013-2015 se cuenta con Título.*

Doctorado en Derecho.

Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro

Cubiertas al 100% las asignaturas

Maestría en Impuestos.

Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Querétaro

Cubiertas al 100% las asignaturas

Maestría en Derecho.

Especialización en Derecho Fiscal-

Facultad de Derecho de La Universidad Autónoma de Querétaro

examen profesional:

Marzo 24 de 2006

Lic. Contaduría Pública

Universidad Autónoma de Querétaro

examen profesional:

Abril 7 de 1961

Licenciatura en Derecho

Universidad Autónoma de Querétaro

(1968-1972)

examen profesional: Marzo 7 de 1974

Experiencia Profesional

Poder Judicial de 1° de Octubre de 1985

A la fecha Magistrada de Numero del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro

Poder Judicial.

(1985 a 1986)

Integrante Sala Mixta Materias

Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro.

Poder Judicial (1986 a 2018)

Integrante de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro. (Habiendo Presidido la Sala en Varios Periodos)

Poder Judicial 21 Oct. 2015 a 15 Julio 2016 y 7 Junio 2006 a 8 Junio 2009



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

Integrante del Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro. (Cuando se Integra al Consejo de la Judicatura, se Continúa Con la Función de Magistrada) Poder Judicial (2010 a 2016)
Integrante de la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro
Poder Judicial 05 Ene. a 30 Sep. de 2016 y 23 Abr. 2014 a 22 Abr. de 2015
Presidenta de la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro
Poder Judicial. (Oct. 1979 a Sep. de 1985)
Juez en Materia Civil como Titular del Juzgado Tercero de la Ciudad de Querétaro.
Ejercicio libre de la profesión de Abogado. (1977 -1979)
Asesoría a diversas empresas, particularmente en las áreas Civil y Penal.
Procuraduría General de Justicia (1974 - 1977)
Agente del Ministerio Público

Otros estudios en Materia Jurídica

Especialidad en Derecho Notarial (2008-2009) Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro
Curso "Derechos Humanos: normativa e interpretación internacional en el ámbito local"
Noviembre 27 a diciembre 1' de 2006
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro.
Diplomado en Derecho Registral
Enero a octubre de 2005
Universidad de Estudios de Posgrado en Derecho, Cd. de México.

Diplomado en Derecho Notarial. Enero de 2005 a septiembre 2005.
Universidad de Estudios de Posgrado en Derecho, Cd. de México.
Curso "Acción Jurisdiccional y Género"
Noviembre 15 al 19 de 2004
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
Especialidad en Administración de Justicia en Tribunales de Circuito (Junio 2004) Instituto de la Judicatura Federal
Escuela Judicial México, D.F.
Seminario Internacional Sobre Federalismo y Regionalismo. (Noviembre 2003)
Tribunal Superior de Justicia de Puebla y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

Diplomado en Derecho Procesal Constitucional

Agosto 16 a noviembre 30 de 2002

Tribunal Superior de Justicia del estado de Querétaro y el Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, A.C.

Curso "Sistema Interamericano de protección de los Derechos Humanos en México"

(Julio 22 y 23 de 2002)

Comisión de Derechos Humanos del D.F., y la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Querétaro.

Seminario "Aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el ámbito interno" Septiembre 6 y 7 de 2001

Comisión de Derechos Humanos y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, en México, D.F.

Diplomado: "Defensa Constitucional"

Instituto de Administración Pública de Querétaro, y la Fundación Universitaria de Derecho, Administración y Política, S.C. (Enero del 2001)

Seminario Nacional de Género y Globalización a través de la Educación Federación Mexicana de Mujeres Universitarias, A.C. (Noviembre de 2000)

Seminario "Teoría General del Fideicomiso"

Tribunal Superior de Justicia del estado de Querétaro, a través del Instituto de Especialización Judicial

(Octubre el 2000)

Seminario "La aplicabilidad de los Tratados Internacionales en la Administración de Justicia en el Estado de Querétaro" (Mayo del 2000)

Tribunal Superior de Justicia del estado de Querétaro, a través del Instituto de Especialización Judicial.

Diplomado en Amparo

(Septiembre de 1996 a junio de 1997)

Universidad de Estudios de Posgrado en Derecho, Cd. de Mex.

Diplomado en Derecho Civil

(Enero a junio de 1996)

Centro de Estudios de Actualización Jurídica, S.C., Cd. de Mex.

Diplomado en Derecho Corporativo

(Noviembre de 1995 a junio de 1996)

Centro de Estudios de Actualización Jurídica, S.C., Cd. de Mex.

Diplomado en Derecho Inmobiliario

(Febrero a Octubre de 1995) Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Cd. de Mex.

Taller: Estudio sobre quiebras y suspensión de pagos

(Febrero de 1995)



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

Tribunal Superior de Justicia del estado de Querétaro y Procuraduría General de Justicia

Diplomado en Derechos Humanos

(Marzo a Julio de 1992)

Impartido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Instituto de Estudios Constitucionales del estado de Querétaro

Curso de Fiscal Especialización-

(Enero 21 a Febrero 15 de 1980)

Facultad de Contabilidad y Administración Universidad Autónoma de Querétaro

Curso de Actualización en Derecho Fiscal (Julio a octubre de 1978)

Facultad de Derecho

Universidad Autónoma de Querétaro

Curso Sobre Sociedades Mercantiles

(Marzo a julio de 1977) Facultad de Jurisprudencia

Universidad Autónoma del estado de México

Formación Académica

Curso "El portafolio Docente y el portafolio del Estudiante" (22 al 26 de junio de 2015) Universidad Autónoma de Querétaro.

Curso "El Portafolio Docente y el del Estudiante"

(22 al 24 de junio de 2015) Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

Curso "Capacitación para Jueces y Magistrados" (7 de oct. al 3 de nov. de 2014) la Academia Regional de Seguridad Publica del Sureste.

Curso "Evaluación de la Educación Basada en Competencias"

(7 al 9 de abril de 2014) Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

Curso "Estrategias docentes basadas en el aprendizaje significativo y competencias" (19 al 21 de marzo de 2014) Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

Curso "Programación Neurolingüística y Tutoría" (21 de febrero de 2014) Universidad Autónoma de Querétaro.

Seminario "El Rol del profesor y el aprendizaje"

(febrero de 2005) Universidad Autónoma de Querétaro

Curso de formación de Profesores "Diseño de programas de estudio por objetivos de aprendizaje -Aplicación de Recursos Informáticos" (Marzo 20 al 5 de Abril de 1995) U.A.Q., a través de la Dirección de Docencia y Planeación Académica.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

Taller: "Planeación de vida y carrera" (Agosto de 1994) Instituto de Administración Pública de Querétaro, A.C.

Cursos de Computación y Otros

Cursos De: "Power Point, Microsoft Publisher y Front Page" (Julio de 2002)
Universidad Autónoma de Querétaro

Cursos De: "Introducción a la Computación, Word, Excel Básico e Internet" (agosto de 2001)

Universidad Autónoma de Querétaro

Ciclo de Cursos "microenseñanza" y "Elaboración de Programas de Estudio". (enero 18 de 1997)

Ciidel " Centro Interdisciplinario de Investigación y Docencia en Educación Técnica.

Curso: "Herramientas para el análisis del Presupuesto Público Federal" (octubre de 1998)

(Cide) Centro de Investigaciones y Docencia

Diplomado de Formación de Directivos (febrero de 1996)

Tribunal Superior de Justicia de Querétaro

Curso: "Autopsia Psicológica" (Julio de 1995)

Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia de Querétaro.

Curso Intensivo del Idioma Ingles (febrero de 1991) Inst. de Idiomas Harmon Hall de Querétaro.

Instructora en el Curso: "Análisis, Reformas Legales" (enero de 1991)

Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Querétaro

Curso: "Seminario de Análisis, Universidad, Evaluación y Financiamiento" (agosto de 1990)

Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Publicaciones en Revistas

Publicación de trabajo monográfico "La importancia del conocimiento y aplicación de tesis y ejecutorias de la Corte". Publicado por la revista

"Iurisdictio" del Tribunal Superior de Justicia de Querétaro. (agosto de 1993)

Publicado también por la Revista Iter Jus.- Foro Nacional de Colegios, Barras y Asociaciones de Abogados, A.C. Año 1 No. 2.- 1991.- Edición Gobierno de Chihuahua.

Revista "Stricto Sensu" de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, los siguientes artículos:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

"Síntesis de las Reformas al Código Procesal Civil de Querétaro" "Cultura y Universidad"

"El Abogado como protagonista de la justicia". Publicado en la revista "Jurista", suplemento editado por la Asociación Jurídica Jalisciense, A.C., y la Federación de Colegios, Barras y Asociaciones de Abogados, A.C.

Revista "Actuaciones" del Poder Judicial de Querétaro, artículo: "Consideraciones sobre 6 de julio"

Publicación en el periódico Tribuna de Querétaro "El debate y voto útil" (mayo de 2000).

Publicación en el Periódico Tribuna de Querétaro "Poder Judicial: pseudo modernización y sometimiento al ejecutivo" (noviembre 3, 1999)

Experiencia Docente

Maestra Titular de Derecho Mercantil I y II

Derecho Constitucional.

1985 a la Fecha.

Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Maestra de la "Especialidad en Administración de Justicia" en la Materia de Derecho Procesal Civil noviembre de 1997 a la fecha.

Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del estado de Estado de Querétaro

Ha Impartido cursos a Jueces, Secretarios y Actuarios.

Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Estado, de Querétaro

Maestro Titular de las Materias: Mercantil I y II

(2001 a 2009) (Liceo Estudios Superiores "Escuela de Derecho

Otras actividades

Como integrante de la Sala Constitucional dictó sentencia unitaria en el Juicio Constitucional 1/2012, sobre "Protección de Derechos Fundamentales" la cual ameritó comentarios del especialista y defensor de derechos humanos C. Miguel Concha Malo en el periódico la Jornada de fecha 11 de enero de 2014. Elaboró el ante proyecto del Código Civil para el Estado de Querétaro. (marzo 7, de 1991).

Elaboró el Ante Proyecto del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Querétaro. (marzo 6, de 1991).

Miembro de Asociación Universitarias de Querétaro, A.C.-

(Asociación Afiliada a FEMU). Dictó



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

Productora del programa de "Charla con Celia Maya", Radio Universidad Autónoma de Querétaro. Con una hora semanal desde Abril de 1987 a la fecha.

(Temas Jurídicos y Análisis Político -Temas de Actualidad-).

Ponente y Participante en Diversos Congresos.

Destaca del curriculum vitae de la Ciudadana Celia Maya García, que:

Respecto a sus estudios profesionales, es Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Querétaro y cuenta con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública que así lo acredita, cuenta también con título de Contadora Pública, cuenta con estudios de Maestría en Derecho Fiscal, Maestría en Derecho Procesal Penal y Maestría en Derecho, obteniendo el grado correspondiente; asimismo, cuenta con diversos cursos, tanto en el aspecto jurídico como en el docente.

En su desempeño laboral, ha sido Agente del Ministerio Público en el fuero común, en Querétaro, Querétaro, ha ejercido libremente la profesión de abogada, brindando asesoría en diversas materias. Se ha desempeñado como Jueza de Primera Instancia Civil en el Distrito Judicial de Querétaro, Querétaro y desde 1985 es Magistrada en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, presidiendo esta sala en diversos periodos, tribunal donde ha integrado la Sala Constitucional Local.

Respecto a su actividad docente, se ha desempeñado en las facultades de Derecho y en la de Contabilidad y Administración en la Universidad Autónoma de Querétaro, así como en algunas universidades privadas. También es docente del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia en la Materia Derecho Procesal Civil.

Entre otras actividades, es productora del programa semanal con duración de una hora "Charla con Celia Maya" en Radio Universidad Autónoma de Querétaro, programa de análisis político y temas de actualidad y es miembro de la "Asociación de Mujeres Universitarias, Capítulo Querétaro" la cual incluso, presidió.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

En esa tesitura, atendiendo al contenido del último párrafo del artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que los nombramientos de los Ministros deberán recaer preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica, tal circunstancia se acreditó con todas las constancias que han sido referidas en el presente Dictamen, lo que motiva a esta Comisión de Justicia a determinar que la Ciudadana **Celia Maya García ha acreditado los requisitos previstos en el artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

C) Respecto a la Ciudadana Loretta Ortiz Ahlf:

1. Con el objeto de analizar el requisito previsto en la fracción I del citado artículo consistente en ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, se considera:
 - Copia certificada de su acta de nacimiento expedida en fecha 25 de febrero de 1955 ante Oficial del Registro Civil del entonces Distrito Federal, acta número 86, Libro 4, Juzgado 7, en la cual consta que nació el día 24 de febrero de 1955 en México, Distrito Federal.
 - Copia certificada de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente.
 - Escrito firmado de fecha 5 de diciembre de 2018 dirigido al Titular del Ejecutivo Federal en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, entre otras circunstancias, ser ciudadana mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Con base en el estudio realizado de estos documentos correspondientes a la candidata de referencia, esta Dictaminadora lo declara **acreditado**.

2. Con el objeto de analizar el requisito previsto en la fracción II del citado



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

artículo consistente en tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación, se considera:

- Copia certificada de su acta de nacimiento expedida en fecha 25 de febrero de 1955 ante Oficial del Registro Civil del entonces Distrito Federal, acta número 86, Libro 4, Juzgado 7, en la cual consta que nació el día 24 de febrero de 1955 en México, Distrito Federal y por ende, cuenta con 63 años de edad.

Con base en el estudio realizado de este documento correspondiente a la candidata de referencia, esta Dictaminadora lo declara **acreditado**.

3. Con el objeto de analizar el requisito previsto en la fracción III del citado artículo consistente en poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, se considera:

- Copia certificada del título expedido por la Escuela Libre de Derecho en fecha 25 de octubre de 1978.
- Copia certificada de la Cédula Profesional de Licenciado en Derecho expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública en fecha 28 de mayo de 1979.

Con base en el estudio realizado de estos documentos correspondientes a la candidata de referencia, esta Dictaminadora lo declara **acreditado**.

4. Con el objeto de analizar el requisito previsto en la fracción IV del citado artículo consistente en gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, se considera:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

- Escrito firmado de fecha 5 de diciembre de 2018 dirigido al Titular del Ejecutivo Federal en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, entre otras circunstancias, que goza de buena reputación y no ha sido condenada por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión y no ha cometido delito de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, ni conoce autoridad que se lo atribuya.

Por cuanto hace al cuarto requisito que exige el ordinal 95 de nuestro Pacto Federal, referente a que, quién aspire a ser Ministro o Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **goce de buena reputación**, tenemos que la Ciudadana Loretta Ortiz Ahlf tuvo a bien aportar el escrito de fecha 05 de Diciembre de 2018, suscrito y firmado por ella misma, en el que bajo protesta de decir verdad y dirigiéndose al Titular del Ejecutivo Federal, le manifestó, gozar de buena reputación y no haber sido condenada por delito alguno que amerite pena corporal y que pudiera seriamente su buena fama que ha tenido en el concepto público, lo que ha criterio de ésta Comisión resulta bastante para concluir que la Ciudadana Loretta Ortiz Ahlf cumple con el requerimiento en comento, pues en primer término, debe citarse que si bien, tal tópico debe ser tratado de manera especial por ser de naturaleza subjetiva, al no ser susceptible de ser probado a través de un documento específico, cierto es también que, lo anterior no implica que la reputación o buena fe de una persona sea algo que se deba determinar de manera arbitraria, ya que es dable deducir que ésta puede tenerse por acreditada por medio de un análisis que se practique sobre una base de elementos objetivos que sirvan como indicios o datos indicativos de la buena reputación de un individuo a fin de que ésta sea validada de manera objetiva. Sobre todo, cuando la buena reputación tiene relación directa con el derecho al honor que le permite a alguien ser merecedor de reconocimiento, estimación y confianza en el medio social en el que se desenvuelve.

De ahí que, para verificar lo anterior, esta Comisión de Justicia no sólo ha tomado en consideración el contenido de los documentos descritos con anterioridad, sino también el hecho de que estos no fueron objetados por alguno de las senadoras y senadores presentes en la comparecencia que el día 17 de diciembre de 2018 hiciera la

39



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

Ciudadana Loretta Ortiz Ahlf ante ésta Comisión, por lo que, podemos sostener que el contenido del citado epígrafe resulta bastante para indicar y presumir válidamente que la aspirante en comento efectivamente cuenta a la fecha con una buena reputación tanto en el ámbito particular como en el ejercicio del servicio público, máxime que para fortalecer tal circunstancia, igualmente se ha analizado que al Loretta Ortiz Ahlf ha sido apoyada en sus aspiraciones por diversos sectores de la sociedad civil, quienes de manera general se manifestaron en el sentido de resaltar la trayectoria profesional, circunstancia que se encuentra íntimamente relacionada con los criterios objetivos que debemos de ponderar a fin de acreditar la buena reputación de la mencionada aspirante, toda vez que si el referido grupo de personas como parte de una asociación, pero sobre todo como parte de la sociedad mexicana, se han pronunciado en reconocer la trayectoria profesional, la capacidad, la ética profesional de la candidata a Ministra, por lo que ésta puede y debe ser considerada como una persona que goza de buena reputación y cuya fama es intachable en el concepto público, sobre todo porque las personas que han apoyado las aspiraciones de la candidata a Ministra han tenido conocimiento directo sobre los antecedentes positivos que en el ámbito personal y laboral ha tenido la aspirante en comento durante su trayectoria profesional, confirmando así la buena fama y reputación con la que cuenta en el ámbito público, por lo que en base a todos estos aspectos se llega a la conclusión, de que la Ciudadana Loretta Ortiz Ahlf cumple a cabalidad lo exigido por la fracción IV del ordinal 95 de nuestra Constitución Federal.

Con base en el estudio previo, esta Dictaminadora lo declara **acreditado**.

5. Con el objeto de analizar el requisito previsto en la fracción V del citado artículo consistente en haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, el cual se considera:

- Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, la cual se encuentra vigente y donde consta que su domicilio se ubica en la Ciudad de México.
- Escrito firmado de fecha 5 de diciembre de 2018 dirigido al Titular del Ejecutivo Federal en el cual manifiesta bajo protesta de decir



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

verdad, entre otras circunstancias, que ha residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación.

Con base en el estudio realizado de estos documentos correspondientes a la candidata de referencia, esta Dictaminadora lo declara **acreditado**.

6. Con el objeto de analizar el requisito previsto en la fracción VI del citado artículo consistente en no haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, senador, diputado federal, ni titular del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, durante el año previo al día de su nombramiento, se considera:

- Escrito firmado de fecha 5 de diciembre de 2018 dirigido al Titular del Ejecutivo Federal en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, entre otras circunstancias, que no ha sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, senador, diputado federal, ni titular del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, durante el año previo al día de su nombramiento.

Con base en el estudio realizado de este documento correspondiente a la candidata de referencia, esta Dictaminadora lo declara **acreditado**.

Por otra parte, en la comparecencia ante la Comisión de Justicia no hubo Senadora o Senador que cuestionara el cumplimiento de los requisitos de la Ciudadana Loretta.

La Ciudadana Loretta Ortiz Ahlf presenta el siguiente curriculum vitae:

"Estudios Realizados"

*Universidad Nacional de Educación a Distancia de España.
Doctorado en Derechos Humanos y Derecho Comunitario Europeo,
examen 24 de junio de 2009. Título de Tesis: " Acceso a la Justicia de
inmigrantes irregulares. Un análisis comparado. España y México",
calificación Sobresaliente Cum Laudem por unanimidad.*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

Universidad Iberoamericana, A.C.

Maestría en Derechos Humanos. Título de tesis: "Perspectiva de algunos problemas generales de derecho internacional contemporáneo" Tesis laureada, fecha del examen 11 de julio de 1990, Título expedido 5 de mayo de 1999.

Escuela Libre de Derecho.

Licenciatura en Derecho. Tesis Laureada titulada: "Reflexiones sobre la estructura jerárquica del sistema jurídico mexicano, a la luz de la Constitución", fecha del título 25 de octubre de 1978.

Experiencia Profesional

Universidad Iberoamericana.

Responsable del área de derechos humanos y migración del Servicio Social de la UIA.

Casa Meneses- Universidad Iberoamericana

Coordinadora Jurídica General a partir de septiembre de 2015 hasta febrero de 2017

Congreso de la Unión

Diputada Federal septiembre de 2012 a mayo de 2015

Universidad Iberoamericana, A.C.

Profesora de tiempo completo Nivel 7, de junio de 2007 a julio de 2012 (con licencia).

Universidad Iberoamericana, A.C.

Directora del Departamento de Derecho de abril de 1998 a mayo de 2007. Corredor Público número 57, renuncia mayo de 2007.

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Directora Jurídica de 1993 a 1998.

Banco de México.

Asesora de la Dirección General Adjunta del Banco de México de 1990 a 1993.

Universidad Iberoamericana, A.C.

Coordinadora del Subsistema de Derecho Internacional Público de 1987 a 1989. Secretaría de Relaciones Exteriores.

Investigadora del Consultor Jurídico de 1986 a 1987.

Experiencia Docente y de Investigación. Escuela Libre de Derecho

Profesora Titular del Curso de Derecho Internacional Público desde 1979.

Profesora en el Diplomado "Régimen Jurídico de los Negocios Internacionales". de 2009 al 2015.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

Universidad Iberoamericana, A.C.

Profesora Titular de las siguientes materias en la licenciatura y maestría desde 1981 :

- *Derecho Internacional Público*
- *Derecho de los Tratados*
- *Responsabilidad Internacional*
- *Problemas actuales de Derecho Internacional Público I y II.*
- *Derecho de los Tratados.*
- *Medios Alternos de Solución de Controversias.*
- *Casos de Derecho Internacional Público.*
- *Seminario de Dirección de Tesis.*

Universidad Panamericana, A.C.

Profesora Titular del Curso de Derecho Internacional Público, de 1996 a 1998.

Instituto Matías Romero

Maestría de derecho Internacional, curso de derecho internacional, 1996-1998.

Academia de Derecho Internacional de La Haya

Curso "Los Derechos Humanos de los Inmigrantes en la Sesión Exterior de la Academia de Derecho Internacional de La Haya", Sede Academia de Ciencias Diplomáticas, del 5 al 16 de diciembre de 2005.

Whittier Law School. Costa Mesa, California

Curso de verano "International Migration and Refugee Law", Summer Program, Santa Fe, 30 de mayo al 4 de junio 2010, Licenciatura en Derecho.

Whittier Law School, Costa Mesa California

Curso de Verano "International Migration and Refugee Law", Summer Program, Santa Fe, 25 de junio al 29 de junio 2012, Licenciatura en Derecho.

Hague Academy of International Law

Profesora de la Sesión 2012, Curso "Derechos Humanos de los Indocumentados", (9 al 13 de Julio), La Haya, Holanda.

Investigación

Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel III.

Libros Publicados

Derecho Internacional Público. México, Ed. Harla. 1989.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

Segunda edición ampliada de Libro de Derecho Internacional Público, de Harla, 1993.

Tercera edición ampliada del Libro Derecho Internacional Público, Ed. Oxford Press University, México, 2004.

Cuarta edición ampliada del Libro Derecho Internacional Público, Ed. Oxford University Press, México, 2018.

Coautora del Libro "Aspectos Jurídicos del Tratado de Libre Comercio", México, Ed. Themis, 1994. (Segunda Edición 1998)

Coautora del Libro "La Deuda Externa y la Responsabilidad Internacional del Estado", México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.

Compiladora y autora, Mitos y Realidades de un Informe, Noriega y Universidad Iberoamericana, México, 2002.

Los Migrantes: los derechos humanos de los refugiados, asilados, desplazados y trabajadores irregulares, Ed. Porrúa-UIA, México, 2004.

Ensayos en torno a una propuesta de Reforma Constitucional, Ed. Porrúa-UIA, México, 2004.

Becerra Ramírez, Manuel, Cruz Barney, Óscar, González Martín, Nuria y Ortiz Ahlf, Loretta (Coord.), Obra en Homenaje a Rodolfo Cruz Miramontes, UNAM, México, 2008.

El derecho de acceso a la justicia de los inmigrantes en situación irregular, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2011.

Coordinadora del Volumen y autora, Derecho Internacional Público. Obra Jurídica Enciclopédica en Homenaje a la Escuela Libre de Derecho en su Primer Centenario, Escuela Libre de Derecho y Editorial Porrúa, México, 2012.

Derechos humanos de los indocumentados, Tirant lo Blanch, México, 2013. Régimen Interno e Internacional de los Tratados, México, Tirant lo blanch, 2017. Temas de derechos Humanos, México, Tirant lo blanch, 2018.

Coautora. Las Tres Vertientes de la Protección de los derechos de la Persona Humana, México, Porrúa- ELD, 2018.

Artículos Publicados Especializados

"The Human Rights of Undocumented Migrants", Recueil des cours, Hague Academy of International Law, Martinus Nijhoff Publishers, Leiden/Boston, volume 369, 2014.

"Militarización del Espacio Ultraterrestre". En Revista de Investigaciones Jurídicas,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

- Escuela Libre de Derecho, Año 10, Núm. 10, 1986, pp. 299 - 31 O.*
- "Los Guatemaltecos ¿Asilados, Refugiados o Desplazados?". En: Revista de Investigaciones Jurídicas, Escuela Libre de Derecho, Año 11, Núm. 11, 1987, pp. 327 - 344.*
- "Conceptos Jurídicos Fundamentales del Derecho Internacional Público". En Estudios Jurídicos, Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho 1988, pp. 59 - 70.*
- "La Convención sobre Asilo Diplomático y la Convención sobre Asilo Territorial". En El Foro Octava Época, Tomo I, Núm. 4, 1988, pp. 181 - 189.*
- "La Protección Internacional del Individuo", En Jurídica. Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana, Núm. 19, México, 1989, pp. 81 - 106.*
- "Sentencia de la Corte Internacional de Justicia en el Conflicto Nicaragua vs Los Estados Unidos de América - del 27 de junio de 1986". En Revista del Centro de Relaciones Internacionales, Ed. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM Núm.46, Vol. XI, Nueva Época, septiembre - diciembre 1989, México, pp. 16 - 20.*
- "La Moratoria ante el Derecho Internacional Público". En Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Año V, Núm. 13, enero- abril 1990, p. 99.*
- "Derecho Humanos del Niño". Derechos de la Niñez, Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM México, 1990, pp. 241 - 255.*
- "Algunos Comentarios sobre las Convenciones de Derecho Internacional Privado desde la Perspectiva del Derecho Internacional Público". En Memorias del XIII Seminario de Derecho Internacional Privado, Universidad Autónoma Metropolitana, Serie Derecho, México. 1992, pp. 169 - 184.*
- "Responsabilidad Individual por Comisión de Crímenes de Guerra o Crímenes de Lesa Humanidad". En Revista de Investigaciones Jurídicas de la Escuela Libre de Derecho, Núm. 15, México, 1991, pp. 276- 286.*
- "Análisis del Capítulo de Servicios Financieros en el Tratado Trilateral de Libre Comercio". En Memorias del XVII Seminario de Derecho Internacional Privado y Comparado, Universidad Autónoma de Baja California, Facultad de Derecho, México, 1994.*
- "Soberanía y Derecho Internacional". En Revista Reponsa, Año 1, Núm. 5, México, 1996, p. 12.*
- "A quién protege a la Ley Helms-Burton?". En Revista Mexicana de Procuración de Justicia, Volumen I, Núm. 4, México, Febrero de 1997, pp. 25-55.*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

Marco Jurídico Internacional del Medio Ambiente y el Tratado de Libre Comercio, México, Estados Unidos y Canadá, Instituto de Investigaciones Jurídicas,

"Soberanía, No Intervención y Derechos Humanos". En Revista del Senado de la República, Núm. 8, México, 1997, pp. 126-137.

"Comentarios a la Ley Helms-Burton". En Revista Vínculo Jurídico. Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas. Abril-Junio de 1997, pp. 23-38.

"Enseñanza del Derecho Internacional Público". En Lecturas Jurídicas. Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Chihuahua, Época 11, Año 11, Vol. VI, Marzo de 1998, pp. 107-117.

"Enseñanza del Derecho Internacional Público". En Indicador Jurídico. Derecho Internacional, México, Volumen I, Núm. 4, mayo 1998, pp. 187-193.

"Las facultades del Presidente de la República en la celebración de tratados internacionales". En: Jurídica, Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana. No. 28, México, 1998, pp. 455-464.

"Algunas Reflexiones sobre la Cláusula Calvo". En El Foro, Undécima Época, Tomo XII, Número 1, Primer Semestre 1999, México, pp. 107-117.

"Responsabilidad por Daños Transfronterizos". En Jurídica, Núm. 29, México 1999, pp. 379-391.

Liability for Transboundary Damage. NAFTA: Law and Business Review of the Americas, spring 2000, Volume VI, No. 2. Ed. Kluwer Law International, pp. 243-253.

"La Solución de Controversias, en los Acuerdos celebrados entre la Unión Europea y México". En Jurídica, Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana, No. 30, Ed. Themis, México, 2000, pp. 285-296.

"Jerarquía entre Leyes Federales y Tratados". En Revista del Instituto de la Judicatura Federal Escuela Judicial, No. 8. Octubre 2001, pp. 235-250.

"Algunas reflexiones en la enseñanza del Derecho". En Tintero Profesional, No. 12, División de Estudios Profesionales, Universidad Iberoamericana, Noviembre 2001, pp. 32-37.

"La Corte Penal Internacional y el terrorismo". En Revista de Ciencias Penales. Instituto Nacional de Ciencias Penales, (INACIPE), Inter-Criminis Núm. 1, Segunda Época, Diciembre de 2001, pp. 91-98.

"Avances en materia de responsabilidad generada por daños transfronterizos". En Jurídica, Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana. No. 31, México, 2001, pp. 379-391.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

"Derecho Comunitario y Derecho Internacional". En: *Jurídica, Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*. No. 32, México, 2002, pp. 11-24.

"Presentación". En *Revista de Derecho de la Unión Europea*, No 4, 1.er semestre, UIA - COLEX, Madrid, 2003, pp. 9-12.

"Derecho Comunitario y Derecho Internacional, La Unión Europea, una perspectiva mexicana". En *Revista de Derecho de la Unión Europea*, No 4, 1.er semestre, UIA - COLEX, Madrid, 2003, pp.13-26.

"Integración de las Normas Internacionales de Derechos Humanos en los ordenamientos Estatales de los países de Iberoamérica". En: *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, Vol. 111, 2003, pp. 285-299.

"Discriminación contra la mujer en el Derecho Mexicano". En: *Jurídica, Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*. No. 34, México, 2004, pp. 493-494.

"Algunas reflexiones diez años después de la celebración del Tratado de Libre Comercio de América del Norte". En *Jurídica, Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*, No. 34, México D.F., 2005, pp. 13-27.

"Derechos Humanos de los Migrantes". En: *Jurídica, Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*. No. 35, México, 2005, pp. 13-30.

"Los derechos humanos de los refugiados, asilados, desplazados e inmigrantes irregulares". En *Revista Internacional de Derecho, Asociación Mundial de Escuelas y Facultades de Derecho*, Castellanos Impresión, México, 2005, pp. 147-169.

"Acceso a la Justicia de los inmigrantes irregulares en la Unión Europea y en la Corte Europea de Derechos Humanos". En: *Boletín Mexicano de Derecho Comparado, Número conmemorativo, sexagésimo aniversario, Instituto de investigaciones Jurídicas, UNAM*, 2008, pp. 589-593.

"La Cláusula Calvo y el TLCAN" En: *Jurídica, Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana, Número 39, año 2009*, pp. 161 - 176.

"La eficacia y aplicación de los Tratados en México", *Revista de Investigaciones Jurídicas, Número 35, año 2011*, pp.531-558.

"La eficacia y aplicación de los tratados en México", *Revista de Investigaciones Jurídicas, Número 35, año 2011*, pp.531-558.

"El derecho de acceso a la justicia de las mujeres y niñas en México". *Jurídica 40, año 2010*, pp. 53-70.

"Right of access to free justice and legal assistance", *Robert Schuman Center- Court, Social Change and Judicial Independence, European*

47



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

University, Florence, 2012, p. 17- 21.

"Aliens", Oxford Bibliographies in International Law, Oxford University Press, 2012.(www.oup.com).

"La eficacia y aplicación de los tratados en México", Revista de Investigaciones Jurídicas, Escuela Libre de Derecho, Año 36, Número 36, México, 2012, pp. 531-557.

"Acceso a la justicia de los migrantes irregulares", Jornadas de Derecho Penal y Criminalística, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México 2012, p. 35-50.

Capítulos de libro

"Régimen Jurídico de la Deuda Externa". En: Ibañez Aguirre, José Antonio (Coord.), La Deuda Externa Mexicana: Ética, Teoría, Legislación e Impacto Social, Ed. Universidad Iberoamericana, México, 1998, pp. 79 - 129.

"Breves Notas en Tomo a Principios que Rigen la Deuda". En: Domingo Andrés Gutiérrez y Sandro Schipani (Coord.), Debito Internazionale, Tomo 11, Ed. Pontificia Università Lateranense, Mursia, 1998, pp. 245 - 255.

Responsabilidad Internacional en Materia Ambiental. Universidad Nacional Autónoma de México y Petróleos Mexicanos, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie "E". Varios Núm. 87. México, 1998.

En coautoría, "Las Negociaciones Internacionales (Diplomacia) en el Derecho Internacional Moderno". En: Estudios Jurídicos conmemorativos del setenta y cinco aniversario de la Barra Mexicana Colegio de Abogados, Barra Mexicana de Abogados, México, 1998, pp. 95-115.

"Carta". En: Cartas a un juez que inicia su carrera judicial, Poder Judicial de la Federación, México, 2001, pp. 385-386.

"Presentación". En: Mitos y realidades de un Informe, Noriega Editores y Universidad Iberoamericana, México, 2002, pp. 7- 10.

"Inexactitudes y abstracciones del informe del Relator Especial de Naciones Unidas". En: Mitos y realidades de un Informe, Noriega Editores y Universidad Iberoamericana, México, 2002, pp. 107- 110.

"Integración de las normas internacionales en los ordenamientos estatales de los países de Iberoamérica". En: Estudios Jurídicos de Homenaje al XC Aniversario de la Escuela Libre de Derecho, Ed. Themis,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

México, 2002, pp. 571-589.

"Jerarquía entre Leyes Federales y Tratados", En: *Propuestas de Reformas Legales e Interpretación de las Normas Existentes*, Foro de la Barra Mexicana Colegio de Abogados, Tomo 11, Ed. Themis, México, 2002, pp. 1039-1052.

"Breves notas en torno a los principios que rigen la deuda", En: *XIX Seminario de Derecho Internacional Privado y Comparado*, Facultad de Derecho, Universidad de Guanajuato, 2002, pp. 312-323.

"Fuentes del derecho internacional de los derechos humanos", En: Claudia Martín, Diego Rodríguez Pinzón y José Antonio Guevara (Comp.), *Derecho internacional de los Derechos Humanos*, Ed. Universidad Iberoamericana, American University y Fontamara, México, 2004, pp. 23 -47.

"Derechos humanos de los perseguidos y pobres", En: *Rumbos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, estudios en Homenaje al profesor Antonio Augusto Can9ado Trindade*, Ed. Sergio Antonio Fabris, Brasil, Sao Paulo, 2004, pp. 259-278.

"Enseñanza del Derecho Internacional Público", En: *Otro modo de comprender el Derecho*, Universidad Iberoamericana, México, 2004, pp. 133-135.

"Prefacio", En: José A. Guevara B. y Tarciso Dal Maso J. (Comp.), *La Corte Penal Internacional: una visión Iberoamericana*, Porrúa, Universidad Iberoamericana, México, 2005, p. XI.

"Ejecución de los Acuerdos de Mediación", En: *Ensayos sobre Mediación*, Ed. Porrúa- UIA, México 2006, pp. 37-42.

"Avances en el derecho internacional de los derechos humanos de los inmigrantes irregulares", En: *Democracia y Libertades en el Derecho Internacional Contemporáneo. Libro Conmemorativo de la XXXIII Sesión del Programa Externo de la Academia de Derecho Internacional de la Haya, Lima (Perú) del 5 al 16 de diciembre de 2005*, Ed. Pontificia Universidad Católica del Perú y Academia de Derecho Internacional de la Haya, diciembre de 2006, pp.137-158.

"Palabras de Loretta Ortíz Ahlf", En: *La enseñanza del Derecho en México. Diagnóstico*

y *Propuestas*, Porrúa, Alianza por la Excelencia Académica, Escuela Libre de Derecho,

ITAM, Universidad Iberoamericana y Universidad Panamericana, México, 2007, pp. 17- 20.

"El derecho de acceso a la justicia", En: Becerra Ramírez, Manuel, Cruz Barney, Óscar, González Martín, Nuria y Ortiz Ahlf, Loretta (Coord.), *Obra*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

en *Homenaje a Rodolfo Cruz Miramontes*, UNAM, México, 2008, pp.403-422.

Topicality of the 1907 Hague Conference, The Second Peace Conference, Editor (Yves Daudet), Hague Academy of International Law, Martinus Nijhoff Publishers, Leiden/London, 2008, pp.206 y s.s.

"Los derechos humanos de los inmigrantes irregulares y la Declaración Universal de los Derechos Humanos". En: Caballero Ochoa, José Luis (Coord.), *La Declaración de los Derechos Humanos- Reflexiones en Torno a su 60 Aniversario*, Ed. Porrúa, México, 2009, pp. 395-297.

"¿Es el amparo un recurso efectivo para la protección de los derechos humanos", en "El Juicio de amparo a 160 años de la Primera Sentencia-1849- 2009, Tomo 1, Manuel González Oropeza - Eduardo Ferrer Mac-Gregor (Coordinadores) UNAM- Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2011, pp. 191-213.

"Reconocimiento de Gobiernos y Revolución", en "Derecho y Revolución", Rojas Amandi Víctor (Coord.) Porrúa, México, 2012, pp.61-77.

"El Derecho de acceso a la justicia de las mujeres y niñas en México", en "Derecho Internacional Público", Ortiz Ahlf, Loretta (Coord.), Porrúa, México, 2012, pp. 181-199.

"Derechos Humanos en la Constitución: Comentarios de Jurisprudencia Constitucional e Interamericana 11", Ferrer Mac-Gregor Poisot, Eduardo; Caballero Ochoa, José Luis, Steiner, Christian (Coords.), Suprema Corte de Justicia de la Nación, UNAM, Konrad Adenauer Stiftung, 2013, pp. 123 7-1262.

"Los Mecanismos de Solución de Diferencias del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (XIX y XX) y del Acuerdo de Cooperación Ambiental", Pampillo Baliño, Juan Pablo y Munive Páez, Manuel Alexandro (Coords.), Globalización, Derecho Supranacional e Integración Americana, Editorial Porrúa y Escuela Libre de Derecho, 2013, pp. 535-550.

"Independencia y democracia en México", en Ana Rosa Martín Minguijón y Remedios Morán Martín (Coords.), Seguridad, Extranjería y otros Estudios Históricos-Jurídicos, Editorial iustel y UNED, España, 2016, pp. 293-306.

"Interpretación Doctrinal y Jurisprudencial del Artículo 133 Constitucional", en *La Supremacía Constitucional o el Control de Convencionalidad*, México, Cámara de Diputados, 2016.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

Artículos de Revista o Notas Periodísticas

- "La Justicia en México". En *El Financiero*, 7 de junio de 2002.
- "El Arbitraje y la Cláusula Calvo". En *Revista El Mundo del Abogado*, Año 4. Núm. 31, noviembre 2001.
- "La Corte Penal Internacional y el Terrorismo". En *Este País, Tendencias y Opiniones*. Núm. 128, noviembre 2001.
- "Algunas reflexiones en la enseñanza del derecho". En *Revista Tintero Profesional*, No. 12, Universidad Iberoamericana, noviembre 2001.
- "Caso del General José Francisco Gallardo Rodríguez". En *Revista La Barra, Barra Mexicana Colegio de Abogados*, Núm. 33, marzo 2002.
- "El Incierto Futuro de la Organización de las Naciones Unidas". En *El Mundo del Abogado*, Año 6, Núm. 50, Junio 2003.
- "Genocidio y el Artículo 14 constitucional". En *Periódico El Universal*, 9 de junio de 2005.
- "Jurisdicción en Peligro". En *Periódico El Universal*, 16 de febrero de 2006.
- "El Genocidio no prescribe". En *Revista del Abogado*, Núm. 83, Año 8, marzo de 2006.
- "La Suprema Corte de Justicia se quedó Corta". En *Revista del Abogado*, Núm. 77, Año 8, septiembre de 2005.
- "Análisis del Proyecto de la Ley General sobre Celebración y Aprobación de Tratados". En *Abogado Corporativo*, Mayo-Junio 2010, pp. 4-7.
- "¿Para qué un Congreso de la Ciudad de México?". *Revista de la Universidad Iberoamericana*, Año VIII, No. 47, diciembre 2016-enero 2017, pp. 22-23.

Tesis dirigidas

- Raúl Javier Falomir Islas. Adopción: análisis disciplinario, propuesta de reformas, tesis para obtener el grado de licenciado en Derecho, UIA, 1997.
- Gerardo Vázquez Gómez. La protección de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en los Derechos Políticos de los mexicanos en los procesos electorales recientes, tesis para obtener el grado de abogado, Escuela Libre de Derecho, 1997.
- Dulce María Ramírez Beltrán. La inmunidad de jurisdicción y ejecución de embajadas y consulados, limitante que impide el ejercicio de los derechos laborales de trabajadores mexicanos, tesis profesional para obtener el título de abogado, Escuela Libre de Derecho, 2000.
- Andrea Villanueva Villareal. Tratados internacionales en materia de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

desechos nucleares y su impacto ambiental, tesis para obtener el grado de licenciado en Derecho, UIA, 2000.

Elí Rodríguez Martínez. La responsabilidad civil extracontractual por contaminación transfronteriza. Criterios para la determinación del derecho aplicable y del foro competente, tesis profesional para obtener el título de abogado, Escuela Libre de Derecho, 2001.

Fernando Villaseñor Rodríguez. El individuo en el derecho japonés: reflexiones culturoológicas para el enriquecimiento de nuestra cultura jurídica, tesis profesional para obtener el título de abogado, Escuela Libre de Derecho, 2006.

Loretta Vázquez Ortiz. Las medidas provisionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos como auténtica garantía jurisdiccional de carácter preventivo, tesis profesional para obtener el título de abogado, Escuela Libre de Derecho, 2008.

Samantha Namnum García. El derecho a un medio ambiente sano como un derecho humano, tesis para obtener el grado de maestra en Derechos Humanos, UIA, 2008.

José Luis Gallardo Pina) Icaza. El acceso de los mexicanos a la función notarial en el Distrito Federal, tesis profesional para obtener el título de abogado, Escuela Libre de Derecho, 2009.

Berenice Zuleta Arguello. Régimen jurídico de los Tratados en México, Maestría en Derecho de los Negocios Internacionales, Universidad Iberoamericana, 2012.

Enrique Álvarez Villeda, El Derecho de la igualdad de la mujer en el ejército mexicano, Maestría en Derechos Humanos, Universidad Iberoamericana, 2013.

Tesis en proceso

Juana María Peña Lara, "El derecho al trabajo de los adultos mayores", tesis profesional para obtener el título de Doctor en Derecho, Universidad Autónoma del Noroeste.

José Luis Rosas Martínez. El Caso Meta/ciare, tesis profesional para obtener el título de Maestro en Derecho de los Negocios Internacionales, Universidad Iberoamericana. (En proceso)

Armando Martínez Vargas, La mujer en la armada de México. Maestría en Derechos Humanos, Universidad Iberoamericana.

Lorena Toyos, Análisis sobre la Reforma Migratoria de los Estados Unidos de Norteamérica (Border Security, Economic Opportunity and Immigration Modernization Act of 2013) y su adecuación a las normas



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

internacionales de Derechos Humanos, Doctorado en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, Universidad Autónoma de Madrid (Facultad de Derecho), a través del Instituto Universitario Ortega y Gasset.

Celina Avante, Control constitucional de los tratados, Doctorado en Derecho, Universidad Anáhuac del Sur.

Adán Gardiazábal García, Violaciones Flagrantes de los Migrantes en Tránsito; Caso de la Frontera Sur México, Doctorado en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, Universidad Complutense de Madrid.

Asesora investigadora

Asesora investigadora en el Programa de Verano de la Investigación Científica de la Academia Mexicana de Ciencias en su XXVI edición, 24 de octubre de 2016.

Participación en Órganos Colegiados

Vocal de la Junta Directiva de la Escuela Libre de Derecho, México, 2014 a la fecha.

Octavo Vocal del Consejo Directivo de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C. durante los años 2001 y 2002.

Coordinadora de la Comisión de Estudio y Ejercicio Profesional de Derecho Internacional de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C. durante los años de 1998 a 2000.

Asociaciones de las que es miembro

Presidenta Honoraria de la Asociación Americana de Derecho Internacional Privado.

Miembro de El Colegio de Corredores Públicos de la Plaza del Distrito Federal, A.C. de 15 de marzo de 1998 a 2007.

Miembro de Número de la Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado y Comparado A.C., desde el 12 de junio de 1998 a la fecha.

Miembro del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, desde el 16 de julio de 1996 a la fecha.

Miembro de número de la Academia de Legislación y Jurisprudencia.

Miembro titular del Instituto Iberoamericano de Derecho Aeronáutico, del Espacio y de la Aviación Comercial (Organismo Consultivo de la ONU)



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

desde el 20 de octubre de 1989 a la fecha.

Miembro de la Barra Mexicana Colegio de Abogados A.C., desde el 30 de octubre de 1985 a la fecha.

Otras Actividades

Consejera Legal del Acuerdo de Cooperación Ambiental del Tratado de Libre Comercio de América del Norte desde 1996 hasta la fecha.

Panelista en el Capítulo XIX del Tratado de América del Norte. Árbitro en la Cámara Nacional de Comercio.

Árbitro de la Procuraduría de Protección al Consumidor.

Árbitro del Centro de Arbitraje Mexicano.

Consejera de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de 2002 a 2006.

Participación en el proceso de validación social del perfil profesional del Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Derecho, Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C., CENEVAL, Septiembre del 2008.

Participación en la Mesa de Trabajo de la Asamblea Legislativa del Estado de Minas Gerais, con la Comisión de Derechos Humanos, Belo Horizonte, Brasil, 4 de mayo de 2011.

Participación como Sinodal en el proceso de selección del Presidente de la Comisión Estatal de derechos Humanos de Tlaxcala, Tlaxcala 13 de julio de 2011.

Participación como integrante del Grupo de Trabajo que apoyó al Jefe de Gobierno en la elaboración del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, 31 de agosto 2016.

Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel I.

Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Conacyt-México, Nivel 11. Del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2018.

Miembro de los siguientes Consejos Editoriales:

Jurídica

Anuario de Derecho Internacional del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

La Página Debate Jurídico del Universal.

Consejo Temático de Procesos Judiciales, de Reforma del 15 de febrero de 2011 a 15 de marzo de 2012.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

Dictaminaciones

Cuestiones Constitucionales, Revista Mexicana de Derecho Constitucional.
Ibero Forum - Revista de Posgrado de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana.

Actividades Pro- Bono

Colaboración en la defensa de diversos casos ante instancias internacionales y nacionales con las organizaciones no gubernamentales Agustín Prodh y CEREAL.

Participación en Cursos y Seminarios

Ponente en el Seminario "Construcción política de la Ciudad de México. Un primer acercamiento tras su publicación", Escuela Libre de Derecho, Ciudad de México, 4 de abril de 2017.

Conferencista en el Seminario "Tendencias en el Derecho Económico Internacional" con la conferencia "Ventajas y desventajas de la renegociación del TLCAN", Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Azcapotzalco, 13 de marzo 2017.

Ponente en el panel "Relaciones comerciales México-Estados Unidos: Análisis en tiempos de cambio", Centro de Relaciones Internacionales, FCPyS UNAM, 28 de febrero de 2017.

Ponente en el Foro "Constitución y Derechos Humanos. Ambiente, Ciudad y Justicia", Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad Universitaria, 1 y 2 de diciembre de 2016.

Ponente en el Foro "Constitución y Derechos Humanos. Ambiente, Ciudad y Justicia", Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, 1 y 2 de diciembre de 2016.

Ponente en el Conversatorio sobre la Constitución de la Ciudad de México, Departamento de Derecho, Universidad Iberoamericana, 10 de noviembre de 2016.

Ponente en el Seminario La Defensa Nacional del Estado Mexicano, ciclo 2016 con el tema: "Defensa Nacional y Derecho Internacional Humanitario", Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea y la Universidad Anáhuac del Norte, 20 de octubre de 2016.

Ponente en la Quinta investigación conjunta ELD de México y



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

Dipartimento di Giurisprudenza dell'Università di Pisa, con la ponencia: "L'accesso alla giustizia", Pisa, Italia, 26 al 27 de septiembre de 2016.

Ponente en la Primera Semana Jurídica lus Humanitas, Universidad Humanitas, Ciudad de México, agosto 2016.

Ponente en el Seminario "Rumbo a la Constitución de la Ciudad de México", Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Ciudad de México, 11 de agosto de 2016.

Participación en "Mesa de Diálogo" con el tema "Reformas al Código de Justicia Militar", Canal del Congreso, 25 de mayo de 2016.

Conferencista en la mesa redonda "Diálogos Constitucionales", Universidad La Salle, México, 11 de mayo de 2016.

Conferencia en la Facultad de Derecho "Abogado Ponciano Arriaga Leija" de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí con el tema "La naturaleza jurídica de los tratados derechos humanos y la responsabilidad internacional que deriva por el incumplimiento de sus normas", San Luis Potosí, 8 de abril de 2016.

Expositora en el evento "La nueva Constitución de la CDMX", Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados, A.C. y Proeducación IAP, Ciudad de México, 5 de abril de 2016.

Participación en la Comisión de Derecho Constitucional, Derechos Humanos y amparo con el tema "Expectativas para una debida regulación de los Derechos Humanos en la Constitución de la Ciudad de México", La Barra Mexicana Colegio de Abogados, 31 de marzo 2016.

Conferencia en la Jornada de Derecho "Día D" con la ponencia "Propuestas en torno una nueva Constitucionalidad", Universidad Iberoamericana, 31 de marzo de 2016.

Panelista y Coordinadora en el Foro de la Mujer y la Abogacía, La Escuela Libre de Derecho, Ciudad de México, 8 de marzo de 2016.

Conferencia en la Ceremonia de Inauguración del Congreso Internacional "Derecho de la Sociedad de Conocimiento", La Escuela Libre de Derecho, 25 de noviembre de 2015.

Conferencia "Aplicación de Tratados Internacionales de Derechos Humanos en México". en el marco del Programa de Profesores Huéspedes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima, 2 de marzo de 2015.

Ponente en el Foro "Avances y pendientes en materia de Desaparición Forzada de Personas", La Coordinación de Laicidad, Derechos Humanos e Igualdad del Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados, Poder Legislativo de San Lázaro, 18 de febrero de 2015.

Ponente en la Mesa Redonda "El fallo de la Suprema Corte de Justicia

56



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

contra la celebración de las consultas populares y el informe de la POR sobre los hechos de Iguala", en el marco del Foro "México y el Mundo actual", El Centro de Cultura Casa Lamm, México D.F., 14 de noviembre de 2014.

Conferencia Magistral en el Seminario "El Derecho Internacional de los Derechos Humanos", La Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Toluca de Lerdo, Estado de México, 3 de septiembre de 2014.

Panelista en la Mesa "Las recientes reformas constitucionales en México", EXPO ARU 2014, Dirección de Servicios para la Formación Integral, Programa de Reflexión Universitaria, Universidad Iberoamericana, 27 de agosto de 2014.

Ponente en las Jornadas de Derecho Internacional y Derechos Humanos, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro y Beneficiando Calidad Académica Querétaro, I.A.P., 26 de agosto de 2014.

Ponente en el Foro Ciudadano "Alcances y Perspectivas de la Reforma Política para el Proceso Electoral 2014-2015", LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, 6 y 7 de febrero de 2014.

Ponente en la Conferencia "Derechos Humanos de los Indocumentados", Universidad Autónoma de Querétaro, Querétaro, Qro. 22 de marzo de 2013.

Ponente en la Conferencia "Derechos Humanos de los Migrantes Indocumentados", Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, México, D.F., 4 de marzo de 2013.

Ponente en la Conferencia "El Tratado de Libre Comercio de América del Norte",

Escuela Libre de Derecho, México, D.F., 29 de noviembre de 2012.

Ponente en la Conferencia "Derechos Humanos y Seguridad Pública", Universidad Iberoamericana, México, D.F., 12 de diciembre de 2011.

Ponente en la Conferencia "Aportaciones de la Escuela libre de Derecho a la Universidad Iberoamericana", Escuela Libre de Derecho, 12 de abril, 2012.

Ponente en la Conferencia "Right o faccess tofreejustice ami legal assistance ", Robert Schuman Centre of Advanced Studies, European University Institute, Italia, 16 de marzo de 2012.

Ponente en las XII Jornadas sobre Justicia Penal, Derecho Penal y Criminalística, con el tema " Acceso a la justicia de los migrantes irregulares", Instituto de Investigaciones Jurídicas y la Academia



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

Mexicana de Ciencias Penales, México D.F. 25 de noviembre de 2011.

Ponente en las II Jornadas de Derecho Procesal de la Escuela Libre de Derecho, con el tema: "El debido proceso conforme a los principios del derecho transnacional", México

D.F. 9 de noviembre de 2011.

Conferencista en la Semana de Derecho de la Universidad Iberoamericana, con el tema. "Proyecto de la Ley General sobre la Celebración de los Tratados", México D.F., 21 de septiembre de 2011.

Ponente en la Conferencia "Los Acuerdos Ejecutivos y los Interinstitucionales". Universidad Iberoamericana, México, D.F., 21 de septiembre de 2011.

Ponente en el Seminario sobre "La iniciativa de la ley de Celebración y Aprobación de Tratados Internacionales", con el tema "Análisis e implicaciones de la Nueva Ley de Tratados", Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, 8 de julio de 2011.

Ponente en el Seminario de la Función Judicial en el Derecho Internacional y la Humanización del Derecho Internacional, con el tema "La humanización del derecho internacional y la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos", Facultad Milton campos, Belo Horizonte, Brasil, 3 de mayo de 2011.

Ponente en la Conferencia "Las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Campo Algodonero y el Caso Rosendo Radilla", Facultad de Derecho Tijuana, Universidad Autónoma de Baja California, Tijuana, Baja California, del 8 al 12 de Noviembre de 2010.

Ponente en el XXXIII Seminario Nacional de Derecho Internacional Privado y Comparado, con el tema: Diagnóstico sobre la eficacia y aplicación de los Tratados en México", Facultad de Derecho y La Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado y Comparada A.C., Universidad de Colima, del 13 al 16 de octubre de 2010.

Ponente en la mesa "Análisis e Implicaciones de la nueva Ley de Tratados", realizada en el marco del Seminario sobre la propuesta de Ley de Celebración y Aprobación de Tratados Internacionales, Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y el Programa de Estudios sobre la Unión Europea de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, UNAM, México, 26 de agosto de 2010.

Ponente en el Seminario Taller "Los Océanos Mexicanos, Amenazas y Legislación" en la sesión titulada "El Derrame Petrolero, Medidas Preventivas y Legislación", Cámara de Diputados LXI Legislatura, a través de La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, México,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

16 de junio de 2010.

Ponente con la Conferencia Magistral "Corte Interamericana de los Derechos Humanos", realizada en el marco del 22 Aniversario del Centro de Estudios Superiores CTM, Escuela de Derecho, México, 26 de noviembre de 2009.

Seminario sobre temas contemporáneos de derecho constitucional, Universidad Latina de Morelia, 8-9 de mayo de 2009.

Foro debate sobre la revisión del catálogo de delitos graves, implementación de la Cadena perpetua y la pena de Muerte en México, Cámara de Diputados, 1 de abril de 2009.

Los migrantes y su problemática, Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM, 21 de noviembre de 2008.

Participación en la Semana del Derecho con la conferencia "La incorporación del Derecho Internacional al Sistema Jurídico Mexicano", Universidad Autónoma de Ciudad del Carmen, 14 de noviembre de 2008.

Presidió la mesa "Cuestiones de Derecho Internacional Privado Interamericano" en las Jornadas Actualidad del Derecho Internacional Privado en América, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 11 de noviembre de 2008.

Participación en el Foro de discusión ante la eventual revisión del capítulo agropecuario del TLCAN, Grupo de Trabajo Encargado de Evaluar los Impactos del TLCAN sobre el Sector Agropecuario, Senado de la República, LX Legislatura, 9 de julio del 2008.

Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Columbia University, 8 de abril de 2008.

Ponencia intitulada "A grande transformacao do Direito Internacional Público originada pelo Direito Internacional dos Direitos Humanos", Programa de Posgrado de la Maestría en Derecho, Universidad Católica de Brasilia, 27 de marzo de 2008.

Participación en el Seminario en Derecho Internacional, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Nuevo Laredo, Tamaulipas, 19 de abril de 2007.

Extradición, Cámara de Diputados, 19 de Octubre de 2005. Estado de Derecho, INDOSOC, 16 de Junio 2005.

Senado de la República, Aplicación de los tratados internacionales especial referencia a la Convención de Genocidio, 16 de junio de 2005.

El derecho internacional público del Siglo XXI, Universidad Nacional Autónoma de Guadalajara, 11 de mayo de 2005.

Participación en el Seminario de Armonización Legislativa con la conferencia Armonización legislativa en materia de derechos humanos, Comisión Europea de Derechos Humanos y Legislatura del Estado de

59



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

Jalisco, 16 de abril de 2005.

*Videoconferencia, "La aplicación de los tratados en el ámbito local",
Tribunales Superiores de Justicia, 19 de Octubre de 2004.*

*Ponente en el Seminario "Strategies for Combating Human trafficking in
the United States Canada and Mexico, Policy Recommendations,
Chicago-Kent College of Law, 14 de Octubre de 2004.*

*Ponente, en la tercera Conferencia de Tribunales Administrativos de los
Estados Parte del TLCAN, Reflexiones 10 años después de la
celebración del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Toronto,
Canadá, mayo de 2004.*

*Conferencias el derecho internacional de los derechos humanos,
Diplomado de Derechos Humanos, Senado de la República, 23 y 25 de
agosto de 2004.*

*Ponente en el Foro de Discusión "Enseñanza del Derecho y su
Profesionalización en México", Organizado por la American Bar
Association y la Facultad de Derecho de la Universidad de Guanajuato,
20 de marzo de 2004.*

*Ponente en la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de
Distrito, con el tema "Tribunales Comerciales Internacionales", Instituto
de la Judicatura Federal, 16 de enero de 2003.*

*Ponente Curso Comisión Nacional de Derechos Humanos, Jurisdicción
Universal y Corte Penal Internacional, 7 de noviembre de 2002.*

*Conferencista en el XXX Programa Exterior de la Academia de Derecho
Internacional de la Haya, 14 de octubre de 2002.*

*Conferencista en el Coloquio La Aplicación Judicial del Derecho
Convencional Internacional, con el tema "El Derecho Internacional y su
Aplicación con Sede Judicial.*

*La Experiencia Mexicana", Supremo Tribunal de Justicia, Estado de
Michoacán y la Fundación Konrad Adenauer, 2 de diciembre de 2002.*

*Ponente en el Ciclo de Conferencias y Mesas Redondas 2002, Los
Derechos Humanos y Penalización, con el tema "Los Tribunales
Internacionales", Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 7 de
noviembre de 2002.*

*Ponente en el XXV Seminario Nacional de Derecho Internacional Privado
y Comparado Universidad Autónoma Metropolitana, Escuela Libre de
Derecho y la Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado y
Comparado A.C., octubre de 2001.*

*Ponente en el Ciclo de Conferencias y Mesas Redondas 2001: Transición
Democrática y Protección a los Derechos Humanos, con el tema México
en el Marco Convencional de Derechos Humanos, Comisión Nacional de*

60



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

Derechos Humanos, 12 de julio de 2001.

Ponente en el Curso de Derecho Internacional. Derecho de los Tratados, Instituto de la Judicatura Federal, 13 de abril de 2000.

Ponente en el Congreso Internacional de Derecho Ad Honorem, Universidad de las Américas, Puebla y la Mesa Directiva del Departamento de Derecho, del 15 al 17 de marzo de 2001.

Ponente en el XXIII Seminario Nacional de Derecho Internacional Privado y Comparado "Victor Carlos García Moreno", Escuela de Derecho de la Universidad Anáhuac de Xalapa y la Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado y Comparado A.C., del 28 al 30 de octubre de 1999.

Profesor Invitado en el Seminario Internacional sobre Responsabilidad Patrimonial del Estado, Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Agencia Española de Cooperación Internacional, octubre de 1999.

Seminario de Derecho Mercantil Internacional organizado por La Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, del 15 al 17 de marzo de 1999.

Conferencista del Primer Seminario de Comercio Exterior y Aduanas con el tema "El Reto de los Nuevos Exportadores en la Era de la Globalización", Universidad Iberoamericana Laguna, 4 de marzo de 1999.

Ponente en el XXI Seminario Nacional de Derecho Internacional Privado y Comparado, Universidad Americana de Acapulco, y la Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado y Comparado A.C., del 14 al 17 de octubre de 1998.

Ponente en el XXI Seminario Nacional de Derecho Internacional Privado y Comparado, Universidad Autónoma de Chihuahua, facultad de Derecho y la Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado y Comparado A.C., del 9 al 11 de octubre de 1997.

Conferencista en el XII Symposium de Derecho, Tecnológico de Monterrey, Campus Chihuahua, 12 de abril de 1997.

Ponente en el Coloquio 11 Reflexiones sobre la Agenda Legislativa del Federalismo, Comisión Mexicana de Derechos Humanos, facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Fundaciones Friedrich Naumman, Instituto cultural Ludwig Von Misses, Pacific Academy for Advanced Studies, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y el Workshop in Political Theory and Policy Analysis, del 5 al 7 de diciembre de 1996.

Conferencia de Derecho Internacional, Universidad Autónoma de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

Zacatecas, Facultad de Derecho, alumnos de 7° semestre grupo F, 16 de noviembre de 1996.

Taller sobre la Ley Helms-Burton y la Soberanía de los Estados en el Ámbito Internacional., Universidad Autónoma de Zacatecas, Facultad de Derecho, a través de la Academia de Derecho Internacional, 16 de noviembre de 1996.

Ponente en el XX Seminario Nacional de Derecho Internacional Privado y Comparado, Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y la Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado y Comparado, del 24 al 26 de octubre de 1996.

Participación en el XX Seminario Nacional de Derecho Internacional Privado y Comparado, 25 de octubre de 1996.

Participación en la XVII Semana Académica de Derecho de Universidad Anáhuac, Facultad de Derecho Sociedad de Alumnos, octubre de 1996.

Ponente Seminario de Derecho Internacional, en el "Proyecto de Estatuto de una Corte Penal Internacional", Universidad Nacional Autónoma de México, 20 de septiembre de 1996.

Expositor en el Ciclo de Conferencias por los 50 Años de la Fundación de la Organización de las Naciones Unidas, Universidad Veracruzana a través de la Facultad de Derecho y la Delegación Veracruz de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 17 de noviembre de 1995.

Ponente XIX Seminario de Derecho Internacional Privado y Comparado, Facultad de Derecho de la Universidad de Guanajuato y la Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado y Comparado A.C., 11 de noviembre de 1995.

Ponente en el Coloquio Internacional "Derecho Económico y Derecho Político de la Integración", Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, Coordinación General de Estudios de Postgrado de la Especialización en la Estructura Jurídico-Económica de la Inversión Extranjera, 28 de septiembre de 1995.

Taller de actualización de Derecho Internacional organizado por la Consultoría Jurídica de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 28 de julio de 1995.

Ponente en la Primeras Jornadas de Derecho Contemporáneo de "La Nueva Ley de Inversiones Extranjeras y el T.L.C.", Universidad del Pedregal, Escuela de Derecho, 15 de noviembre de 1994.

Ponente XVII Seminario de Derecho Internacional Privado y Comparado "Eduardo Trigueros Sarabia", Universidad Autónoma de Baja California, Facultad de Derecho, Zona Costa, 1° de octubre de 1993.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

Ponente del Ciclo de Seminarios La Sociedad Civil Frente a los Retos Sociales, Universidad Iberoamericana y el Centro Mexicano para la Filantropía, 27 de agosto de 1992.

Ponente en el XVI Seminario Nacional de Derecho Internacional Privado y Comparado Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Ciencias Sociales y Administración por conducto de la Escuela de Derecho y la Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado y Comparado, del 8 al 11 de abril de 1992.

Ponente en el XV Seminario de Derecho Internacional Privado y Comparado, Universidad de Sonora, División de Estudios de Postgrado de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales y la Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado y Comparado, A.C., del 6 al 9 de noviembre de 1991.

Ponente en la Conferencia "Tratado del Libre Comercio", Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Instituto de Ciencias Sociales, 26 de abril de 1991.

Ponente en el Coloquio Internacional de Deuda Externa y Derecho, Universidad Autónoma Metropolitana- Azcapotzalco, y el Instituto Goethe México, del 17 al 20 de abril de 1990.

Ponente en el XIII Seminario de Derecho Internacional Privado, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado, del 18 al 20 de octubre de 1989.

Participación en Medios

Participación en el programa Relieves, dedicado al tema "El caso Tlataya: ¿La orden de abatir evidencia la fragilidad del Estado de Derecho?", Radio Educación, 13 de julio de 2015.

Reconocimientos

Segunda Palma de Oro por más de 30 años de servicio en la Escuela Libre de Derecho, 24 de julio de 2012.

Nombramiento de "Visitante Distinguido". El H. Ayuntamiento de Colima en Sesión ordinaria de Cabildo celebrada el 6 de octubre de 201 Oacordó por unanimidad.

Primera Palma de Oro por 25 años o más de servicio en la Escuela Libre de Derecho, 24 de julio de 2007.

Medalla de oro "Gustavo R. Velazco ", Escuela Libre de Derecho, 2002.

Medalla al Mérito Universitario, otorgada por la Universidad



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

Iberoamericana, el 25 de octubre de 2002.

Diploma al Mérito Universitario, otorgado por la Universidad Iberoamericana, 26 de septiembre de 2001.

Distinción al mérito académico otorgado por la Escuela Libre de Derecho en reconocimiento a la labor docente, 24 de julio de 1997.

Medalla Conmemorativa San Ignacio de Loyola otorgada por la Universidad Iberoamericana, 12 de agosto de 1988.

Distinción al mérito académico otorgado por la Escuela Libre de Derecho en reconocimiento a la labor docente, 24 de julio de 1987.

Reconocimiento del Gobierno del Distrito Federal por la trayectoria académica y profesional, 12 de Julio de 2011."

Destaca del curriculum de la Ciudadana Loretta Ortiz Ahlf que:

De su formación académica, es Licenciada en Derecho por la Escuela Libre de Derecho, cursó estudios de Doctorado en Derechos Humanos y Derecho Comunitario Europeo, así como la Maestría en Derechos Humanos por la Universidad Iberoamericana y es Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel III. Cuenta con cédula profesional que la acredita como Maestra en Derechos Humanos.

De su trayectoria docente, lo ha sido en diversas universidades nacionales como la Escuela Libre de Derecho, Universidad Iberoamericana CDMX, Universidad Panamericana e Instituto Matías Romero y como Docente en Universidades Internacionales, destaca en la Academia de Derecho Internacional de la Haya en Holanda y Whittier Law School en California, Estados Unidos.

De su trayectoria en la función pública, ha sido integrante del grupo Redactor de la Constitución de la Ciudad de México de 2016 a 2017, Diputada Federal, Consejera de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Consejera Legal del Acuerdo de Cooperación Ambiental del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Directora Jurídica del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Asesora de la Dirección General Adjunta del Banco de México y Asesora del Consultor Jurídico de la Secretaría de Relaciones Exteriores.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

Cuenta con diversas publicaciones, destacando entre éstas aquellas que cuentan con los siguientes títulos: Derecho Internacional Público, El derecho de acceso a la justicia de los inmigrantes en situación irregular, Derechos Humanos de los Indocumentados, Régimen Interno e Internacional de los Tratados, entre otros.

En esa tesitura, atendiendo al contenido del último párrafo del artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que los nombramientos de los Ministros deberán recaer preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica, tal circunstancia se acreditó con todas las constancias que han sido referidas en el presente Dictamen, lo que motiva a esta Comisión de Justicia a determinar que la Ciudadana **Loretta Ortiz Ahlf ha acreditado los requisitos previstos en el artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

CUARTO. La Comisión de Justicia, con base en el estudio, análisis de la documentación, constancias, comparecencias y demás aspectos evaluables, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con base en las consideraciones expuestas por esta Comisión de Justicia, esta Dictaminadora concluye que, el Ciudadano **Juan Luis González Alcántara Carrancá**, propuesto en la terna presentada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, **reúne los requisitos constitucionales para ocupar el cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación** y por ende, **es elegible** para cubrir la vacante generada por el Ministro José Ramón Cossío Díaz.

SEGUNDO. Con base en las consideraciones expuestas por esta Comisión de Justicia, esta Dictaminadora concluye que, la Ciudadana **Celia Maya García** propuesta en la terna presentada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, **reúne los requisitos constitucionales para ocupar el cargo de Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación** y por ende, **es elegible** para cubrir la vacante generada por

65



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

el Ministro José Ramón Cossío Díaz.

TERCERO. Con base en las consideraciones expuestas por esta Comisión de Justicia, esta Dictaminadora concluye que, la Ciudadana **Loreta Ortiz Ahlf** propuesto en la terna presentada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, **reúne los requisitos constitucionales para ocupar el cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación** y por ende, **es elegible** para cubrir la vacante generada por el Ministro José Ramón Cossío Díaz

CUARTO. En cumplimiento al punto SEGUNDO del "ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DE MINISTRA O MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN" de fecha 13 de diciembre de 2018, se ordena la publicación del presente Dictamen en la Gaceta del Senado de la República por lo menos veinticuatro horas antes de la sesión en la que se someta a consideración del Pleno.

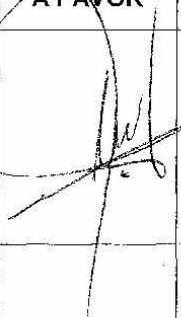
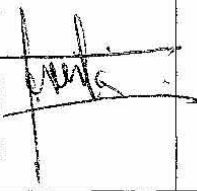
QUINTO. En cumplimiento al punto SEGUNDO del "ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DE MINISTRA O MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN" de fecha 13 de diciembre de 2018, remítase el presente Dictamen al Pleno del Senado de la República para su consideración.

Dado en el Senado de la República, Ciudad de México, 17 de diciembre de 2018.



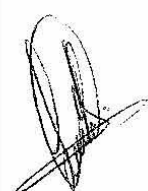
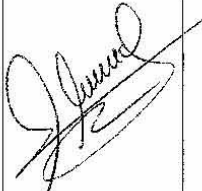
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

Votación de las Senadoras y Senadores Integrantes de la Comisión de Justicia

NO.	NOMBRE:		A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
1		SEN. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR			
2		SEN. INDIRA DE JESÚS ROSALES SAN ROMÁN			
3		SEN. CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA			
4		SEN. CRUZ PÉREZ CUÉLLAR			
5		SEN. CRISTÓBAL ARIAS SOLÍS			

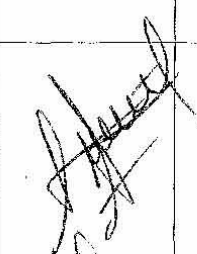
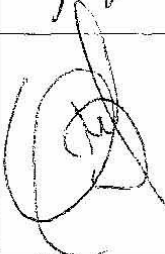


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

NO.	NOMBRE:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
6	 SEN. RICARDO AHUED BARDAHUIL			
7	 SEN. JESÚS LUCÍA TRASVIÑA WALDENRATH			
8	 SEN. ANA LILIA RIVERA RIVERA			
9	 SEN. NADIA NAVARRO ACEVEDO			
10	 SEN. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE CUBRIRÁ LA VACANTE GENERADA POR LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

NO.	NOMBRE:		A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
11		SEN. CLAUDIA RUÍZ MASSIEU SALINAS			
12		SEN. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN			
13		SEN. GEOVANA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE			
14		SEN. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA.			
15		SEN. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA.			



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Acuerdo de la Comisión de Derechos Humanos, que propone la Convocatoria por la que se establece el procedimiento para la integración del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



SEN. KENIA LÓPEZ
RABADÁN



Comisión de Derechos Humanos
LXIV Legislatura
Primer Año de Ejercicio
Segunda Sesión Ordinaria

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

La Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por el párrafo sexto, apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y 255, numeral 1, fracción IV del Reglamento del Senado de la República, emite el presente Acuerdo al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 30 de octubre 2018, el Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos remitió comunicación al Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores, Senador Marí Batres Guadarrama, relativo al procedimiento de sustitución de las dos personas de mayor antigüedad en el cargo honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, establecido en el párrafo sexto del apartado B del artículo 102 de la Constitución y el artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

SEGUNDO.- En fecha 08 de noviembre del año en curso, el Secretario Técnico de la Mesa Directiva del Senado de la República, remitió a la Comisión de Derechos Humanos la comunicación señalada con anterioridad a efecto de realizar el trámite respectivo.

TERCERO.- La Embajadora Carmen Moreno Toscano culmina su segundo periodo como integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. La Mtra. Mariclaire Acosta Urquidí concluye su primer periodo como integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y cuenta con la posibilidad de ser propuesta y ratificada para un segundo periodo.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el párrafo sexto, apartado B del artículo 102 de la Constitución, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tendrá un Consejo Consultivo integrado por diez consejeros que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores.

Sala 7 del Senado de la República a los 15 días del mes de noviembre de 2018

1



Comisión de Derechos Humanos
LXIV Legislatura
Primer Año de Ejercicio
Segunda Sesión Ordinaria

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018.

De igual manera, el mismo texto normativo establece que, anualmente deben ser sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo.

QUINTO.- A la fecha, la integración del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es la siguiente:

INTEGRANTE	FECHA DE DESIGNACIÓN
Mtra. Mariclaire Acosta Urquidí	10 de diciembre de 2013
Mtra. María Ampudia González	10 de diciembre de 2014
Mtro. Alberto Manuel Athié Gallo	15 de diciembre de 2016
Mtro. Michael William Chamberlin Ruiz	13 de diciembre de 2017
Dra. Angélica Cuéllar Vázquez	13 de diciembre de 2017
Dra. Mónica González Contró	8 de Abril de 2015
Dr. David Kershenobich Stalnikowitz	30 de marzo de 2016
Emb. Carmen Moreno Toscano	13 de diciembre de 2011 (1º PERIODO) 10 de diciembre de 2014 (2º PERIODO)
Lic. María Olga Noriega Sáenz	30 de marzo de 2016
Dr. José de Jesús Orozco Henríquez	13 de diciembre de 2017

Teniendo como fundamento los antecedentes anteriores, la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República expresa las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El párrafo sexto del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

"La Comisión Nacional de los Derechos Humanos tendrá un Consejo Consultivo integrado por diez consejeros que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con la misma votación calificada. La Ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Cámara. Anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo".

Sala 7 del Senado de la República a los 15 días del mes de noviembre de 2018

2



Comisión de Derechos Humanos
LXIV Legislatura
Primer Año de Ejercicio
Segunda Sesión Ordinaria

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018.

SEGUNDA.- El artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señala que:

"El Consejo estará integrado por diez personas que gocen de reconocido prestigio en la sociedad, mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos, y cuando menos siete de entre ellos no deben desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.

El Presidente de la Comisión Nacional lo será también del Consejo Consultivo. Los cargos de los demás miembros del Consejo serán honorarios. A excepción de su Presidente, anualmente, durante el mes de octubre, serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo.

Para el caso de que existan más de dos consejeros con la misma antigüedad, será el propio Consejo quién disponga el orden cronológico que deba seguirse.

Quienes en su calidad de integrantes del Consejo Consultivo deseen ser ratificados para un segundo periodo, deberán manifestar su interés por escrito al Senado de la República o, en su caso, a la Comisión Permanente, a efecto de ser considerados en los mismos términos de los demás participantes. Dicha manifestación de interés deberá presentarse antes de que concluya el periodo de inscripción de candidaturas que haya determinado la Convocatoria respectiva".

TERCERA.- El artículo 18 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos estipula que:

"Los miembros del Consejo Consultivo serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión con la misma votación calificada.

La Comisión correspondiente de la Cámara de Senadores, previa auscultación a los sectores sociales, propondrá a los candidatos para ocupar el cargo o, en su caso, la ratificación de los consejeros".

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República de la LXIV Legislatura, a efecto de que el Senado de la República designe y/o ratifique a quienes ocuparán el puesto honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sustituyendo de ser el caso, a los dos integrantes de mayor antigüedad en dicha instancia al mes de octubre de 2018, emite el presente Acuerdo para instrumentar el proceso de consultas a los distintos sectores de la sociedad y definir los lineamientos de la etapa de auscultación y selección de las y los candidatos que resulten propuestos.

Sala 7 del Senado de la República a los 15 días del mes de noviembre de 2018

3



Comisión de Derechos Humanos
LXIV Legislatura
Primer Año de Ejercicio
Segunda Sesión Ordinaria

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018.

ACUERDO

ÚNICO.- En ejercicio de la facultad que le confieren el párrafo sexto del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 17, párrafo segundo, y 18 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Senado de la República de la LXIV Legislatura acuerda la publicación de la siguiente:

CONVOCATORIA

EL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEXTO DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS CUALES SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

CONVOCA

A las asociaciones civiles y organizaciones sociales, instituciones académicas, asociaciones, colegios de profesionales, activistas, promotores y defensores de derechos humanos que promueven y defienden la protección, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos, a que propongan a ciudadanas para ocupar las dos vacantes existentes en el cargo honorario de integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- El artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos establece que el Consejo Consultivo de la Comisión estará integrado por diez personas que gocen de reconocido prestigio en la sociedad, mexicanas y mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos, y que, cuando menos, siete de ellas o ellos no deban desempeñar ningún cargo o comisión como servidora o servidor público.

SEGUNDA.- El artículo 18, párrafo segundo de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señala que la Comisión correspondiente del Senado de la

Sala 7 del Senado de la República a los 15 días del mes de noviembre de 2018

4



Comisión de Derechos Humanos
LXIV Legislatura
Primer Año de Ejercicio
Segunda Sesión Ordinaria

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018.

República o, en su caso, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, previa auscultación a los sectores sociales, propondrá las candidaturas para ocupar el cargo o, en su caso, la ratificación de las consejeras.

TERCERA.- Toda vez que son dos Consejeras las que concluyen su periodo, se establece que la presente Convocatoria va dirigida a aspirantes del género femenino.

CUARTA.- Las personas que se registren como aspirantes ante la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República deberán entregar copia simple y versión electrónica (CD) en formato PDF, la siguiente documentación:

1. Carta firmada dirigida a la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República en donde manifiesten las aspirantes su voluntad expresa de participar en el proceso de selección;
2. Currículum Vitae en el que señale si es servidora pública en la actualidad, así como su formación académica; especialización en derechos humanos; experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos; y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos;
3. Propuesta de programa de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para integrar el Consejo Consultivo de la CNDH, con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño número 12 e interlineado 1.5;
4. Copias simples del acta de nacimiento y/o credencial para votar de las aspirantes;
5. Número telefónico y/o cuenta de correo electrónico de las aspirantes para recibir notificaciones.

QUINTA.- Las propuestas de candidaturas serán recibidas del 22 al 29 de noviembre de las 09:00 a las 19:00 horas, en la Oficina de la Oficialía de Partes del Senado de la República, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 135, P.B., (acceso por la calle de Madrid), Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

SEXTA.- El día 30 de noviembre de 2018 se publicará en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Senado de la República, la lista de las candidaturas recibidas que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y que se ajusten a los principios de especialización e idoneidad.

Sala 7 del Senado de la República a los 15 días del mes de noviembre de 2018

5



Comisión de Derechos Humanos
LXIV Legislatura
Primer Año de Ejercicio
Segunda Sesión Ordinaria

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018.

Toda la documentación estará disponible en la página electrónica del Senado de la República y en el micrositio de la Comisión de Derechos Humanos, con excepción de los datos personales mismos que serán protegidos de conformidad con la legislación aplicable.

SÉPTIMA.- Una vez integrada la lista de candidaturas propuestas para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República publicará en su micrositio, la fecha, lugar, hora, duración y formato de las comparecencias públicas que se realizará con el fin de conocer las trayectorias y las propuestas de candidatas en relación con el objeto y las facultades del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En dichas comparecencias, las aspirantes tendrán que exponer su propuesta de programa de trabajo y describir las razones que justifiquen su idoneidad para integrar el Consejo Consultivo, y con posterioridad cualquier integrante de la Comisión, podrá realizar las preguntas que considere oportunas.

OCTAVA.- Una vez realizadas las comparecencias públicas señaladas en la base anterior, la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República elaborará un dictamen por medio del cual propondrá al Pleno del Senado de la República, a través de la Mesa Directiva, el nombre de las personas que se proponen sean designadas para ocupar las vacantes existentes en el cargo honorario de integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

NOVENA.- Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Senado de la República a partir de la fecha de su aprobación, así como en al menos tres diarios de circulación nacional.

DÉCIMA.- Cualquier controversia relacionada con la presente Convocatoria será resuelta por la Junta Directiva de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República.

Dado en la H. Cámara de Senadores a los 15 días del mes de noviembre de 2018

Sala 7 del Senado de la República a los 15 días del mes de noviembre de 2018

6



Comisión de Derechos Humanos
LXIV Legislatura
Primer Año de Ejercicio
Segunda Sesión Ordinaria

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018.

POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Kenia López Rabadán Presidenta			
 Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria Secretario			
 Sen. Nestora Salgado García Secretaria			
 Sen. Sylvana Beltrones Sánchez Integrante			
 Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge Integrante			
 Sen. M. Citlalli Hernández Mora Integrante			
 Sen. Mauricio Kuri González Integrante			

Sala 7 del Senado de la República a los 15 días del mes de noviembre de 2018

7



Comisión de Derechos Humanos
LXIV Legislatura
Primer Año de Ejercicio
Segunda Sesión Ordinaria

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Julio Ramón Menchaca Salazar			
 Integrante Sen. Martha Lucía Micher Camarena			
 Integrante Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero			
 Integrante Sen. Ma. Leonor Noyola Cervantes			
 Integrante Sen. Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila			
 Integrante Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre			
Integrante			

Sala 7 del Senado de la República a los 15 días del mes de noviembre de 2018



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

De la Senadora Nestora Salgado García, Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos, con la que emite, *Convocatoria del "Premio Nacional de Derechos Humanos 2018"*, emitido por el Consejo de Premiación.



SEN. NESTORA
SALGADO
GARCÍA

morena



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Secretaría Técnica

Ciudad de México a 14 de noviembre de 2018
Oficio No. SENADO/LXIV/CDH/0020/18

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

Por instrucciones de la Senadora Nestora Salgado García, Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos, me permito solicitar gire sus apreciables instrucciones a fin de que se publique en el portal de internet, redes institucionales y en las pantallas de este recinto legislativo, la Convocatoria del Premio Nacional de Derechos Humanos 2018, emitido por el Consejo de Premiación, del cual la Senadora Salgado es parte.

Dicha Convocatoria cuenta con un plazo de inscripción de propuestas hasta el 23 de noviembre del presente año. Anexo el documento de referencia en medio impreso y magnético.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada al presente.

ATENTAMENTE

LIC. GUSTAVO ADOLFO FLORES GUTIÉRREZ
SECRETARIO TÉCNICO

01035

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 NOV 14 PM 6 06

RECIBIDO

Entregado a la Mesa Directiva
SECRETARIA TECNICA

2018 NOV 14 PM 3 42

H. CAMARA DE SENADORES

002999



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos con fundamento en los artículos 6 fracción XIV, 13 fracciones III y IV, 14, 15, 16, 19, 20, 24, 29, 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Premios, Estímulos y Reconcompensas Civiles y de acuerdo con el Reglamento sobre el Premio Nacional de Derechos Humanos, declara que éste se otorga como un reconocimiento público que la sociedad mexicana confiere a la persona que se haya destacado en la promoción efectiva y en la defensa de los derechos fundamentales en nuestro país. En consecuencia, convoca al:

"PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2018"

a la sociedad en general e instituciones públicas y privadas, para que propongan a quienes estimen se hayan destacado en las actividades antes mencionadas, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Cualquier persona; institución pública, privada, social o académica; así como los Organismos Públicos de Derechos Humanos, podrán presentar propuestas de candidaturas a través de las modalidades siguientes: a) Por escrito, mediante correo certificado o mensajería especializada, que se remita al domicilio de la Secretaría del Consejo de Premiación, sito en Carretera Picacho-Ajusco No. 238, tercer piso, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 14210, Ciudad de México; b) En el domicilio antes indicado; o, c) Por correo electrónico a la dirección pnhdh@cndh.org.mx.

SEGUNDA. Las propuestas de candidatura se formularán mediante escrito libre, en el que se señale a la persona propuesta como candidata o candidato al premio, indicando el nombre completo y firma de quien propone, así como sus datos de contacto, tales como domicilio, teléfono fijo, teléfono móvil y correo electrónico. En el supuesto de que la persona no pueda firmar bastará la impresión de alguna huella dactilar.

TERCERA. Las candidaturas se recibirán a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 23:59 horas del 23 de noviembre de 2018 y, además, deberán adjuntar la documentación que dispongan, como se indica a continuación:

- De los documentos que identifican la candidatura: 1.1 Copia simple del acta de nacimiento o de la carta de naturalización; 1.2 Datos de contacto: Domicilio, teléfono fijo, teléfono móvil y correo electrónico; 1.3 Síntesis curricular en la que se destaquen las acciones principales de promoción efectiva y defensa de los derechos fundamentales en nuestro país, en máximo 15 cuartillas. Se podrá adjuntar títulos académicos, diplomas, constancias o reconocimientos; 1.4 En el caso de que se proponga extranjeros, se deberá manifestar que la persona reside en el territorio nacional. Para tal efecto anexará escrito libre, bajo protesta de decir verdad, en el que se exprese dicha situación; 1.5 Tratándose de candidaturas post mortem se deberá anexar copia del acta de defunción.
- De los documentos que acreditan los méritos de la candidatura: En la presentación de la candidatura se deberá acompañar, en copia simple o archivo PDF, los documentos que acrediten la conducta o trayectoria vital singularmente ejemplar, actos u obras valiosos o relevantes, que beneficien la promoción efectiva y la defensa de los derechos fundamentales en nuestro país, de acuerdo con lo ejemplificado de manera enunciativa y no limitativa, en los siguientes ámbitos: 2.1 "Promoción": Cursos o clases impartidas;

investigaciones desarrolladas; diseño o participación en programas académicos; actividades editoriales o directivas en medios de comunicación; publicación de libros, artículos o documentos de opinión, informes o reportes de actividades profesionales, eventos, jornadas, exposiciones, premios, testimonios, entrevistas, ponencias; participación o coordinación de conversatorios, talleres, foros, diplomados, seminarios, congresos y/o coloquios; capacitación o certificación; convenios y reuniones de colaboración con instituciones; documentales, reportajes y capsulas, etcétera; 2.2 "Defensa": Asistencia humanitaria; localización de víctimas; asesoría o atención jurídica, médica y/o psicológica a víctimas; seguimiento a casos; gestión de medidas cautelares o de compensación; arbitraje, mediación, conciliación y otros medios de solución de conflictos; restitución efectiva de derechos; actuación pro bono, amicus curiae, litigio estratégico; acciones de carácter normativo; articulación de procesos; participación ante instancias internacionales; acciones de informalidad pública, movilización pacífica, entre otros; 2.3 Cualquier otro elemento que demuestre la pertinencia de la candidatura, tales como fotografías, redes sociales, páginas web, blogs, podcasts, video blogs, etcétera.

CUARTA. El Consejo y el Jurado de Premiación tendrán la facultad de solicitar en cualquier momento los documentos originales, mencionados en las Bases Segunda y Tercera, para su cotejo correspondiente.

QUINTA. Los documentos que acreditan los méritos enviados a través de las ligas o vínculos (links) deberán estar activas para su consulta y verificación por parte del Consejo y el Jurado de Premiación, durante la vigencia de la convocatoria, por lo que no se deberán referenciar o remitir vínculos rotos o páginas no disponibles. En caso de enviar archivos de alto volumen se recomienda utilizar la herramienta de transferencia en línea <https://webtransfer.com/> o servicios de almacenamiento en nube. Tratándose del envío mediante correo electrónico de los documentos solicitados en las Bases Segunda y Tercera, numerales 1.4 y 1.5, éstos se deberán escanear del original a color y en formato PDF.

SEXTA. En las candidaturas post mortem, el Jurado de Premiación realizará una valoración sobre la trayectoria vital del candidato. En caso de que el premio se otorgue post mortem, el diploma, la medalla y el numerario se entregarán al cónyuge superviviente, sus ascendientes o descendientes directos hasta el tercer grado.

SÉPTIMA. La persona propuesta no podrá participar como candidato al premio cuando se encuentre en los siguientes supuestos: a) Integrante del Consejo o del Jurado de Premiación de esta Convocatoria; b) Servidores públicos en activo; c) Trabajadores de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o integrante de su Consejo Consultivo en activo, o en los dos años anteriores a la

publicación de la presente convocatoria; y d) Que contienda por un cargo de elección popular o lo ocupe actualmente.

OCTAVA. El Secretario del Consejo de Premiación llevará un registro de las candidaturas que se presenten y las turnará al Consejo de Premiación para su determinación. El Jurado de Premiación revisará las candidaturas y, una vez dictaminadas, deberá presentar la propuesta al Consejo de Premiación quien designará a la ganadora o a el ganador del Premio Nacional de Derechos Humanos y, en su caso, de la Mención Honorífica. El Consejo de Premiación tendrá la facultad de declarar desierto el Premio.

NOVENA. La determinación del Consejo de Premiación sobre la ganadora o el ganador y, en su caso, la Mención Honorífica, se publicará en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y en medios de comunicación. El Premio consistirá en una medalla en oro de ley 0.9000 que, en su anverso, llevará la inscripción "Premio Nacional de Derechos Humanos" y, al reverso, el nombre de la persona ganadora del Premio, así como el año y la leyenda: "Por la promoción efectiva y defensa de los derechos fundamentales"; una cantidad en numerario por \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); y un diploma firmado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En caso de otorgarse la Mención Honorífica, ésta consistirá en una medalla que se acompañará de un diploma firmado por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DÉCIMA. La ceremonia para la entrega del Premio se realizará en un acto público y solemne en la fecha que se dará a conocer con toda oportunidad y de conformidad con el protocolo que para tal efecto se acuerde con el titular del Ejecutivo Federal.

DÉCIMA PRIMERA. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Jurado de Premiación y en definitiva por el Consejo de Premiación, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Reconcompensas Civiles y del Reglamento sobre el Premio Nacional de Derechos Humanos.

DÉCIMA SEGUNDA. El Consejo de Premiación con fundamento en los artículos 19, fracción III, y 29 de la Ley de Premios, Estímulos y Reconcompensas Civiles, hace del conocimiento público la designación de los C.C. Roxana Ávalos Vázquez, Juan Carlos Sánchez Magallán y Gloria Ramírez Hernández, para integrar el Jurado del Premio Nacional de Derechos Humanos 2018.

ATENTAMENTE

MTRO. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ
Presidente del Consejo de Premiación y
Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Responsable de la publicación: Lic. Joaquín Naro Lobo, Secretario Técnico del Consejo Consultivo y Secretario del Consejo de Premiación



COMISIÓN MEDALLA BELISARIO DOMÍGUEZ

De la Sen. Sasil de León Villard, Presidenta de la Comisión Medalla Belisario Domínguez, por la que informa que se suscribió la Convocatoria para recibir postulaciones de candidatos a la Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República, correspondiente al año 2018.



Comisión Medalla Belisario Domínguez



SEN. SASIL DE LEÓN
VILLARD



Ciudad de México, octubre 8 de 2018.
GPPES/MBD/SDLV/003

**SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P r e s e n t e**

Al tiempo que le envío un respetuoso saludo, me permito anexar al presente, la Convocatoria 2018 para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Orden Mexicana de la "Medalla de Honor Belisario Domínguez", solicitándole de la manera más atenta, se sirva darla a conocer en la sesión del día 11 del presente mes y año.

Asimismo, le solicito de manera respetuosa tenga a bien ordenar lo conducente para que se publique en los medios de comunicación masiva, en el Canal del Congreso y en el portal del Senado de la República.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente .

Sen. Sasil de León Villard
Presidenta



**LXIV LEGISLATURA
SENADO DE LA REPÚBLICA
"MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ"**

Con base en el Decreto que creó la "Medalla de Honor Belisario Domínguez" del Senado de la República", así como del Reglamento de la Orden Mexicana de la presea, se expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a los Poderes Legislativos estatales y al Primer Congreso de la Ciudad de México; a la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación; a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a los partidos y asociaciones políticas nacionales; a las organizaciones de la sociedad civil; a las asociaciones de empresarios e investigadores; a los colegios y agrupaciones de profesionistas; a las universidades e instituciones de enseñanza; a los medios de comunicación, y en general a todos los ciudadanos mexicanos, para que presenten las candidaturas de quienes juzguen dignos de recibir la

**"MEDALLA DE HONOR BELISARIO DOMÍNGUEZ DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA", CORRESPONDIENTE
AL AÑO 2018**

Instituida para premiar a quien se haya distinguido por su ciencia o virtud en grado eminente y como servidores de nuestra Patria o de la humanidad.

Todas las postulaciones deberán remitirse a la Mesa Directiva del Senado de la República, ubicada en Paseo de la Reforma No. 135, esq. Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, a más tardar el día 9 de noviembre del año en curso, para efecto de analizar y discutir los méritos de las personas propuestas. Toda postulación deberá ir acompañada de los datos biográficos del candidato o candidata propuesto, así como las razones por las cuales se le postula.

Ciudad de México, 11 de octubre de 2018

COMISIÓN DE LA MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ

Convocatoria Medalla de Honor Belisario Domínguez
Año 2018




SEN. SASÍL DE LEÓN VILLARD
Presidenta


SEN. OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA
Secretaria


SEN. GILBERTO HERRERA RUIZ
Secretario


SEN. SUSANA HARP ITURRIBARRÍA
Integrante


SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
Integrante


SEN. ERUVIEL AVILA VILLEGAS
Integrante


SEN. NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO
Integrante

Convocatoria Medalla de Honor Belisario Domínguez
Año 2018



COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Convocatoria del proceso de selección para ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), 2018-2019



SEN. JOSÉ
CLEMENTE
CASTAÑEDA
HOEFlich



COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ciudad de México; octubre 11 de 2018
JCCH/PCATPC/007/2018.

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
Presente.

Sirva este conducto para enviarle un cordial saludo, asimismo, deseo hacer de su conocimiento que recibí un oficio firmado por la Lic. Edna Jaime Treviño, Coordinadora de la Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción, por el que se me informa de la **Convocatoria del Proceso de Selección para Ocupar un Cargo en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción 2018-2019**.

En virtud de lo anterior y derivado de la importancia del asunto, solicito su valioso apoyo con el propósito de que dicha convocatoria sea publicada en la página web de esta Cámara y en la Gaceta Parlamentaria hasta el 30 de noviembre de 2018, fecha en la que concluye, así como del conocimiento del Pleno del Senado de la República.

Del mismo modo, solicito que se difundida a través de los diversos medios de comunicación con que cuenta la Cámara de Senadores como son: Facebook, Twitter, Boletín de Prensa y Canal del Congreso.

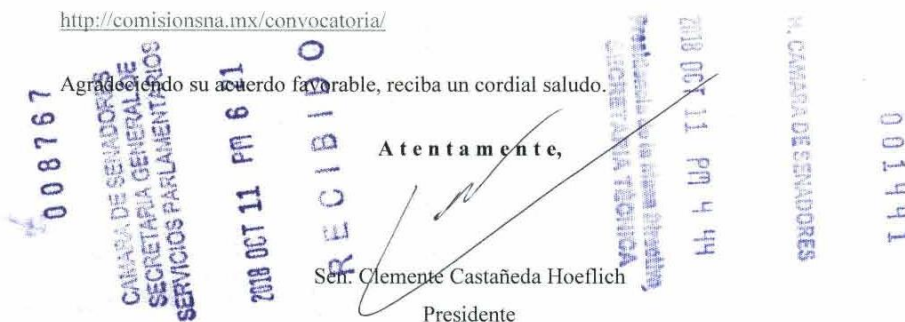
Se anexa copia de la convocatoria en físico y digital, además de la liga electrónica para su consulta.

<http://comisionsna.mx/convocatoria/>

Agradeciendo su acuerdo favorable, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Sen. Clemente Castañeda Hoeflich
Presidente





CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC) DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SNA), 2018-2019.

La **Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción**, con fundamento en el Artículo 18, Fracción II de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (en adelante Ley General) y,

CONSIDERANDO:

1. Que el pasado 13 de octubre de 2016 quedó integrada la Comisión de Selección para la designación de los miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción;
2. Que la Fracción II del Artículo 18 de la Ley General señala que la Comisión de Selección "deberá emitir una convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta pública nacional dirigida a toda la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo" en el Comité de Participación Ciudadana del SNA;
3. Que el artículo 15 de la Ley General establece que el Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador del SNA, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema;
4. Que la Ley General establece que el Comité de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanas y ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción;
5. Que de conformidad con la misma Ley General, el Comité de Participación Ciudadana integrará el órgano de gobierno y la Comisión Ejecutiva del Secretariado Técnico del Sistema Nacional Anticorrupción;
6. Que el objetivo de la Comisión de Selección es nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana con ciudadanas y ciudadanos del más alto prestigio y honorabilidad, que hayan contribuido a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción y que cuenten con experiencia y una pluralidad de capacidades. Este Comité debe estar conformado con perspectivas interdisciplinaria y de género, necesarias para el buen funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana;
7. Que el 30 de enero de 2017, la Comisión de Selección expidió el Acuerdo por el que se otorga el nombramiento a los cinco integrantes del Comité de Participación Ciudadana. En ese Acuerdo se designó a las siguientes personas por los periodos de tiempo que se indican: Jacqueline Peschard Mariscal (1 año), Mariclaire Acosta Urquidí (2 años), José Octavio López Presa (3 años), Luis Manuel Pérez de Acha (4 años) y Alfonso Hernández Valdez (5 años);



8. Que de conformidad con los artículos 16 y 18 de la Ley General y el Acuerdo de la Comisión de Selección por el que se otorga el nombramiento a los cinco integrantes del Comité de Participación Ciudadana del 30 de enero de 2017, el periodo de Mariclarie Acosta Urquidí concluye el 8 de febrero de 2019 y la Comisión debe designar a un nuevo integrante del Comité.

Por lo anterior, esta Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción

CONVOCA:

A toda la sociedad mexicana para que, a través de sus instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, a postular ciudadanas y ciudadanos para ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana, órgano rector del Sistema Nacional Anticorrupción.

Este proceso se realizará con las siguientes bases, que incluyen plazos y criterios de selección.

BASES

PRIMERA. Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 16 y 34 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos.
2. Tener experiencia verificable de al menos cinco años en materia de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
3. Tener más de 35 años de edad, al día de la designación.
4. Tener un título profesional a nivel licenciatura de antigüedad mínima de diez años y contar con los conocimientos y experiencia relacionados con la materia de esta convocatoria que le permita el desempeño de sus funciones.
5. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
6. Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento.
7. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
8. No desempeñar ni haber desempeñado un cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
9. No haber sido miembro, adherente o afiliado, a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.
10. No ser secretario de Estado, ni Procurador General de la República o Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, subsecretario u oficial mayor en la administración pública federal o estatal, Jefe de Gobierno de la CDMX, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno, ni Consejero de la Judicatura, a menos que se haya separado de su cargo con un año antes del día de su designación.



SEGUNDA. La Comisión de Selección recibirá las postulaciones de las instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación por la o las instituciones u organizaciones promotoras.
2. Hoja de vida que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto, descargable en la página www.comisionsna.mx.
3. Currículum Vitae que exponga su experiencia profesional y docente así, como en su caso, el listado de las publicaciones que tengan en las materias contenidas en esta convocatoria. No se recibirán impresos de las publicaciones. El Currículum Vitae no deberá incluir los datos señalados en el numeral 2 de esta Base, salvo el nombre del candidato (formato descargable en la página www.comisionsna.mx o equivalente).
4. Una exposición de motivos de aproximadamente 5,000 caracteres con espacios, escrita por la persona postulada, donde señalen las razones por las cuales la candidatura es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrar el Comité.
5. Copias simples del acta de nacimiento y credencial de elector o pasaporte vigente (formato pdf).
6. Una sola carta, bajo protesta de decir verdad en formato descargable en la página www.comisionsna.mx, en la que manifieste lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles.
 - No haber sido condenada/o por delito alguno.
 - Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 - Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 - Que no ha sido miembro, adherente o afiliada/o, de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 - Que no ha desempeñado el cargo de secretario de Estado, Procurador General de la República, Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, subsecretario u oficial mayor en la administración pública federal o estatal, Jefe de Gobierno de la CDMX, Gobernador o Secretario de Gobierno o Consejero de la Judicatura, en el año inmediato anterior a la emisión de la Convocatoria.
 - Que acepta los términos de la presente Convocatoria.
7. Presentar una declaración de intereses en el formato descargable en la página www.comisionsna.mx o equivalente.
8. Presentar una declaración, descargable en la página www.comisionsna.mx, donde manifieste su autorización para hacer pública la información confidencial relativa a su postulación.



TERCERA. De conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción II inciso C de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos entregados por los postulantes se harán públicos, con excepción de los señalados en los puntos 2, 5 y 7 que serán tratados con el carácter de confidencialidad, salvo que el solicitante haya dado su autorización para hacerlos públicos de conformidad con el formato previsto en el numeral 8 de la Base Segunda de esta Convocatoria.

CUARTA. Los integrantes de la Comisión de Selección y del Comité de Participación Ciudadana, que sean titulares o dirijan una organización y/o entidad académica, no podrán postular a persona alguna para efecto de lo que establece la Base Segunda, numeral 1 de esta Convocatoria.

QUINTA. Además de los requisitos indicados en la Ley General (art. 34), la Comisión desarrollará una metodología para evaluar desde el punto de vista curricular que las y los candidatos cumplan con algunos de los siguientes criterios:

1. Experiencia o conocimiento en el diseño, implementación, evaluación o análisis de políticas públicas.
2. Experiencia o conocimientos en cualquiera de las siguientes materias:
 - administración pública; transparencia; rendición de cuentas; combate a la corrupción; responsabilidades administrativas; procesos relacionados en materia de adquisiciones y obra pública;
 - fiscalización; presupuesto; inteligencia financiera; contabilidad gubernamental y auditoría gubernamental;
 - procuración y administración de justicia, en particular, sistema penal acusatorio;
 - plataformas digitales; tecnologías de la información; y sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones.
3. Experiencia o conocimiento en el diseño de indicadores y metodologías en las materias de esta convocatoria.
4. Experiencia en vinculación con organizaciones sociales y académicas; específicamente en la formación de redes.
5. Experiencia en coordinación interinstitucional e intergubernamental.
6. Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social.
7. Experiencia laboral o conocimiento de la administración pública federal, estatal o local.
8. Experiencia de participación en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana;

SEXTA. El registro de las postulaciones de las y los candidatos al Comité de Participación Ciudadana se llevará a cabo en la dirección electrónica www.comisionsna.mx a partir del 03 de octubre y hasta el 30 de noviembre del año en curso.

De acuerdo con el artículo 18, fracción II de la Ley General, la Comisión de Selección podrá ampliar los plazos de la Convocatoria, con el propósito de garantizar una amplia consulta pública nacional dirigida a toda la sociedad, facilitar la inscripción del mayor número de aspirantes posibles y promover un proceso de selección competitivo.



La Comisión podrá abrir, posterior a la emisión de esta Convocatoria, otros canales de recepción, mismos que hará públicos a través de su página www.comisionsna.mx

SÉPTIMA. Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección integrará en expedientes individuales los documentos recibidos.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y formato establecidos, será motivo suficiente para tener como NO presentada la candidatura o postulación.

En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar los datos curriculares.

OCTAVA. El proceso de evaluación se dividirá en tres etapas que contemplan criterios cuantitativos y cualitativos de valoración para la selección de los perfiles idóneos.

La **Primera Etapa** consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley.

Respecto de las y los candidatos que los cumplan, la Comisión hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles con base en una metodología que será pública antes del cierre de la Convocatoria.

Las candidaturas que no cumplan objetivamente con alguno de los requisitos establecidos en la Base Segunda de la Convocatoria serán desechadas mediante acuerdo del Pleno de la Comisión de Selección en el cual se motivará y fundamentará la decisión que, una vez aprobado, será público.

La **Segunda Etapa** consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos.

La **Tercera Etapa** consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar a un nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana.

La designación de la persona seleccionada se hará en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará de manera inmediata al Senado de la República.

NOVENA. Se harán públicas las listas de las y los aspirantes, los documentos entregados, salvo aquellos que tengan carácter de confidencial, la metodología de evaluación, y el cronograma de entrevistas y audiencias.



DÉCIMA. Los plazos son los siguientes:

Presentación de candidaturas: del 03 de octubre al 30 de noviembre de 2018.

Primera Etapa. Del 05 de diciembre de 2018 al 11 de enero de 2019.

Segunda Etapa. Del 15 al 25 de enero de 2019.

Tercera Etapas. Del 25 de enero al 01 de febrero de 2019.

DÉCIMA PRIMERA. Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Selección.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Ciudad de México a 03 de octubre de 2018



Por el que se emite la convocatoria y se establece el procedimiento para la Selección del Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 295 numeral 2 y 3 del Reglamento del Senado de la República, y

CONSIDERANDO

- I. Que la fracción VIII, Apartado A del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales se integra por siete comisionados.
- II. Que el artículo mencionado en el párrafo anterior y el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen que la Cámara de Senadores, previa realización de una amplia consulta a la sociedad, a propuesta de los grupos parlamentarios, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, nombrará al comisionado que deba cubrir la vacante. El nombramiento podrá ser objetado por el Presidente de la República en un plazo de diez días hábiles. Si el Presidente de la República no objetara el nombramiento dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de comisionado la persona nombrada por el Senado de la República.
- III. Que en caso de que el Presidente de la República objetara el nombramiento, la Cámara de Senadores nombrará una nueva propuesta, en los términos del párrafo anterior, pero con una votación de las tres quintas partes de los miembros presentes. Si este segundo nombramiento fuera objetado, la Cámara de Senadores, en los términos del párrafo anterior, con la votación de las tres quintas partes de los miembros presentes, designará al comisionado que ocupará la vacante.
- IV. Que el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala que el Instituto estará integrado por siete comisionados; para su nombramiento, la Cámara de Senadores, previa realización de una amplia consulta a la sociedad, a propuesta de los grupos parlamentarios y con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, nombrará al Comisionado que deba cubrir la vacante; garantizando la imparcialidad, independencia y transparencia del proceso. Este proceso deberá iniciarse en un plazo no mayor a sesenta días anteriores a la fecha en que concluya su periodo el Comisionado que deje su puesto.
- V. En la conformación del instituto se procurará la experiencia en materia de acceso a la información y protección de datos personales, así como la equidad de género.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- VI. Que el artículo 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que el Senado de la República deberá acordar el procedimiento que se deba llevar a cabo, los plazos que se deban cumplir y en general todos los pormenores del proceso de selección.
- VII. Que para ser comisionado, atendiendo al artículo 6 y 95 fracciones I, II, IV, V y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 28 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se deben satisfacer los siguientes requisitos:
- A. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
 - B. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad, cumplidos el día de la designación;
 - C. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
 - D. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y
 - E. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo al día de su nombramiento.
- VIII. Que el 30 de abril de 2014, se presentó ante el Pleno del Senado de la República el dictamen mediante el cual fueron electos los siguientes comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales:
- 1. Francisco Javier Acuña Llamas, para el periodo de ejercicio que concluirá el 31 de marzo de 2023.
 - 2. Rosendoevgueni Monterrey Chepov, para el periodo de ejercicio que concluirá el 31 de marzo de 2022.
 - 3. Óscar Mauricio Guerra Ford, para el periodo de ejercicio que concluirá el 31 de marzo de 2022.
 - 4. María Patricia Kurczyn Villalobos, para el periodo de ejercicio que concluirá el 31 de marzo de 2020.
 - 5. Joel Salas Suárez, para el periodo de ejercicio que concluirá el 31 de marzo de 2020.
 - 6. Ximena Puente de la Mora, para el periodo de ejercicio que concluirá el 31 de marzo de 2018.
 - 7. Areli Cano Guadiana, para el periodo de ejercicio que concluirá el 31 de marzo de 2018.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- IX. Que el pasado 31 de enero del presente, se recibió oficio de Francisco Javier Acuña Llamas, comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, comunicando que el mandato constitucional para el que fueron designadas como Comisionadas la C. Areli Cano Guadiana y la C. Ximena Puente de la Mora, concluirá el 31 de marzo del presente.
- X. Que el 31 de marzo del 2018, vencieron los cargos para los que fueron designadas la C. Areli Cano Guadiana y la C. Ximena Puente de la Mora, por lo cual se abrieron dos vacantes para el cargo de comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- XI. Que el pasado 6 de marzo de 2018, la Junta de Coordinación Política emitió el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- XII. Que para la referida convocatoria la Junta de Coordinación Política emitió los folios del JCP/PSCCINAI/2018/001 al JCP/PSCCINAI/2018/034 para los 34 aspirantes que se inscribieron para dicho proceso en los siguientes términos:

CANDIDATO	TRAYECTORIA
JCP/PSCCINAI/2018/001	Guillermo Muñoz Franco
JCP/PSCCINAI/2018/002	Carlos Alberto Bonnin Erales
JCP/PSCCINAI/2018/003	Miguel Manrique Betanzos
JCP/PSCCINAI/2018/004	Reyna Miguel Santillán
JCP/PSCCINAI/2018/005	Lucero Romero Mora
JCP/PSCCINAI/2018/006	Norma Julieta del Río Venegas
JCP/PSCCINAI/2018/007	María de Lourdes López Salas
JCP/PSCCINAI/2018/008	Víctor Manuel Díaz Vázquez
JCP/PSCCINAI/2018/009	Yolli García Álvarez
JCP/PSCCINAI/2018/010	Claudia Elizabeth Avalos Cedillo
JCP/PSCCINAI/2018/011	Iván Isaac Huitrón Ramos
JCP/PSCCINAI/2018/012	Javier Santiago Castillo
JCP/PSCCINAI/2018/013	Jorge Gabriel Macías Llamas
JCP/PSCCINAI/2018/014	Agustín Herrera Pérez
JCP/PSCCINAI/2018/015	María del Carmen Coello Ibarra
JCP/PSCCINAI/2018/016	Cynthia Patricia Cantero Pacheco
JCP/PSCCINAI/2018/017	Elsa Bibiana Peralta Hernández
JCP/PSCCINAI/2018/018	Diana Cristal González Obregón
JCP/PSCCINAI/2018/019	Palemón Jorge Cruz Martínez
JCP/PSCCINAI/2018/020	Graciela Josefina Cámara Guerrero



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

CANDIDATO	TRAYECTORIA
JCP/PSCCINAI/2018/021	Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
JCP/PSCCINAI/2018/022	Beatriz Eugenia Galindo Centeno
JCP/PSCCINAI/2018/023	José Alberto Reyes Fernández
JCP/PSCCINAI/2018/024	Alejandro Manuel González García
JCP/PSCCINAI/2018/025	Héctor Pavel Mellado González
JCP/PSCCINAI/2018/026	María de los Ángeles Guzmán García
JCP/PSCCINAI/2018/027	Sergio Arturo Valls Esponda
JCP/PSCCINAI/2018/028	Ana Lía de Fátima García García
JCP/PSCCINAI/2018/029	Luis Gustavo Parra Noriega
JCP/PSCCINAI/2018/030	Blanca Lilia Ibarra Cadena
JCP/PSCCINAI/2018/031	Félix Martínez Ramírez
JCP/PSCCINAI/2018/032	Daniel Balboa Verduzco
JCP/PSCCINAI/2018/033	Mireya Arteaga Dirzo
JCP/PSCCINAI/2018/034	Alma Clarisa Rico Díaz

- XIII. Que agotada la etapa de recepción, la Junta de Coordinación Política verificó que los documentos recibidos acreditaran los requisitos a que se refieren las bases de dicha Convocatoria y remitió, a las Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana; y de Justicia del Senado de la República, los expedientes correspondientes a los folios del JCP/PSCCINAI/2018/001 al JCP/PSCCINAI/2018/034 de las y los candidatos a ocupar el cargo de comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los cuales fueron recibidos por este órgano de gobierno en el periodo señalado en la mencionada Convocatoria.
- XIV. Que el 17 de abril de 2018, las Juntas Directivas de las Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana; y de Justicia; emitieron Acuerdo relativo al formato y metodología para la evaluación de las y los candidatos a ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- XV. Que las Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana; y de Justicia, convocaron a las universidades públicas y privadas, Institutos de Investigación, Asociaciones, Organizaciones No Gubernamentales y demás organismos; así como a las y los ciudadanos en general, a formular preguntas dirigidas a las y los candidatos que participaron en el proceso de selección de dos nuevos Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- XVI. Que las comparecencias de los aspirantes ante las Comisiones correspondientes se llevaron a cabo los días 23 y 24 de abril del presente.
- XVII. Que el 24 de abril de 2018 se recibió oficio por parte de la C. Ana Lia de Fátima García García por medio del cual retiró su candidatura del proceso de selección.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- XVIII. Que el 24 de abril del presente las Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Justicia, remitieron a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República el dictamen de las y los candidatos idóneos a ocupar el cargo de Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuyo resolutivo PRIMERO establece lo siguiente:

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 6º, apartado A, fracción VIII, párrafo octavo, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 18, 19 y 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como las Bases **PRIMERA, SEGUNDA Y SÉPTIMA**, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emite la Convocatoria y se establece el procedimiento para la selección de Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; y de Justicia presentan ante la Junta de Coordinación Política el listado de las y los candidatos que reúnen las condiciones de elegibilidad para ocupar el cargo de Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, conformado por los siguientes ciudadanos:

CANDIDATO	TRAYECTORIA
JCP/PSCCINAI/2018/001	Guillermo Muñoz Franco
JCP/PSCCINAI/2018/002	Carlos Alberto Bonnin Erales
JCP/PSCCINAI/2018/004	Reyna Miguel Santillán
JCP/PSCCINAI/2018/005	Lucero Romero Mora
JCP/PSCCINAI/2018/006	Norma Julieta del Río Venegas
JCP/PSCCINAI/2018/007	María de Lourdes López Salas
JCP/PSCCINAI/2018/008	Víctor Manuel Díaz Vázquez
JCP/PSCCINAI/2018/009	Yolli García Álvarez
JCP/PSCCINAI/2018/010	Claudia Elizabeth Avalos Cedillo
JCP/PSCCINAI/2018/011	Iván Isaac Huitrón Ramos
JCP/PSCCINAI/2018/012	Javier Santiago Castillo
JCP/PSCCINAI/2018/013	Jorge Gabriel Macías Llamas
JCP/PSCCINAI/2018/014	Agustín Herrera Pérez
JCP/PSCCINAI/2018/015	María del Carmen Coello Ibarra
JCP/PSCCINAI/2018/016	Cynthia Patricia Cantero Pacheco
JCP/PSCCINAI/2018/017	Elsa Bibiana Peralta Hernández
JCP/PSCCINAI/2018/018	Diana Cristal González Obregón
JCP/PSCCINAI/2018/019	Palemón Jorge Cruz Martínez
JCP/PSCCINAI/2018/020	Graciela Josefina Cámara Guerrero
JCP/PSCCINAI/2018/021	Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
JCP/PSCCINAI/2018/022	Beatriz Eugenia Galindo Centeno
JCP/PSCCINAI/2018/023	José Alberto Reyes Fernández



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

CANDIDATO	TRAYECTORIA
JCP/PSCCINAI/2018/024	Alejandro Manuel González García
JCP/PSCCINAI/2018/025	Héctor Pavel Mellado González
JCP/PSCCINAI/2018/026	María de los Ángeles Guzmán García
JCP/PSCCINAI/2018/027	Sergio Arturo Valls Esponda
JCP/PSCCINAI/2018/029	Luis Gustavo Parra Noriega
JCP/PSCCINAI/2018/030	Blanca Lilia Ibarra Cadena
JCP/PSCCINAI/2018/031	Félix Martínez Ramírez
JCP/PSCCINAI/2018/032	Daniel Balboa Verduzco
JCP/PSCCINAI/2018/033	Mireya Arteaga Dirzo
JCP/PSCCINAI/2018/034	Alma Clarisa Rico Díaz

XIX. Que el resolutivo SEGUNDO del mencionado dictamen establece lo siguiente:

SEGUNDO. *Si, y solo si, la designación de los dos Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales se realizara posterior al 21 de mayo de 2018, el C. MIGUEL MANRIQUE BETANZOS con número de folio JCP/PSCCINAI/2018/003, se considerará elegible para ocupar alguno de los dos cargos vacantes.*

- XX. Que el pasado 25 de abril del año en curso se propuso al Pleno el nombramiento de dos Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- XXI. Que mediante votación por cédula resultaron electos los C. *Carlos Alberto Bonnin Erales y la C. Blanca Lilia Ibarra Cadena*, por un periodo de 7 años.
- XXII. Que el 5 de diciembre del año en curso se recibió oficio del Comisionado Presidente del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas, informando del deceso del Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales y solicitando respetuosamente que se dispongan de los trámites correspondientes.
- XXIII. Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de ocurrir una vacante por alguna circunstancia distinta a la conclusión del periodo para el que fue designado, el nombramiento se hará dentro del improrrogable plazo de sesenta días posteriores a ser comunicada la ausencia.
- XXIV. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores, atendiendo al principio de máxima publicidad contemplado en la norma constitucional en cita y con base en los fundamentos y consideraciones anteriores somete a la consideración del Pleno la siguiente:



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

CONVOCATORIA PÚBLICA

A PARTIR DE LAS SIGUIENTES BASES:

A las universidades públicas y privadas, institutos de investigación, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, demás organismos; así como ciudadanas y ciudadanos interesados, a que presenten candidaturas para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

BASES

PRIMERA. De acuerdo con el artículo 6 y 95 fracciones I, II, IV, V y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 28 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los candidatos propuestos para ser Comisionado deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;
- c. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- d. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y
- e. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo al día de su nombramiento.

SEGUNDA. La Junta de Coordinación Política será la encargada de recibir las propuestas de las y los candidatos a ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y para dar cumplimiento a la Base Primera de esta Convocatoria, se deberá entregar, por duplicado, lo siguiente:

1. Carta firmada por la candidata o candidato, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección a ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y, de haber sido propuesto, carta firmada en la que se respalde dicha postulación.
2. Curriculum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales, número telefónico de la candidata o candidato; y, que contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en las materias de transparencia, acceso a información, protección de datos o rendición cuentas (original).
3. Copia certificada del acta de nacimiento de la candidata o candidato.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

4. Copia certificada de la credencial para votar o del pasaporte oficial del aspirante.
5. Una exposición breve de su proyecto de trabajo.
6. Exposición de motivos que justifiquen su idoneidad para el cargo.
7. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público; ni se encuentre sujeto a proceso judicial o jurisdiccional respecto a lo señalado con antelación.
8. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.
9. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que ha residido en el país durante los dos años previos a la entrega de su propuesta y, que señale, no haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México; o, de haberlo desempeñado, que refiera la fecha en que se separó del mismo.
10. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como las determinaciones que deriven de la misma".
11. Un disco compacto o memoria USB que contenga dos archivos en formato PDF, uno con todos y cada uno de los documentos solicitados anteriormente, digitalizados y otro con la misma documentación en versión pública, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016.¹
12. Una carta signada por la o el aspirante en la que otorgue su consentimiento para que el Senado de la República publique la versión pública que entregue de sus documentos.

Los documentos que entregue deberán estar foliados y firmados con tinta azul en su margen derecho; y, en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además, deberán contar con firma autógrafa del aspirante.

¹ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5433280&fecha=15/04/2016



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Los originales podrán ser requeridos, en cualquier momento, por la Junta de Coordinación Política y las comisiones para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

Las versiones públicas entregadas por los interesados podrán ser difundidas libremente por el Senado de la República para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, deberá de entregarse personalmente por el interesado en participar en dicho proceso, en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en el Sótano 1, en Avenida Paseo de la Reforma número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, los días 10, 11, 12, 13 y 14 de diciembre del año en curso, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Junta de Coordinación Política verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refieren las bases anteriores de la presente Convocatoria y remitirá, dentro de los 3 días siguientes al cierre de la recepción de los documentos, a las Comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Justicia del Senado de la República, aquellos que sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su entrega fuera de tiempo y forma establecidos será motivo para no validarse.

QUINTA: El listado de las y los candidatos inscritos para ocupar los cargos de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como los documentos que hayan sido entregados para su inscripción en versiones públicas, deberán ser publicados en la Gaceta Parlamentaria, en la página electrónica del Senado de la República y en el micrositio de las comisiones.

SEXTA: Las Comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Justicia, acordarán el formato y metodología para la evaluación de las y los candidatos.

SÉPTIMA: Las Comisiones harán el análisis de las candidaturas y presentarán el listado de las y los candidatos a la Junta de Coordinación Política que, cumpliendo con los requisitos de la presente convocatoria, consideren que reúnen condiciones de elegibilidad para ocupar dicho cargo. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Pleno del Senado.

OCTAVA: La Junta de Coordinación Política, con base en el listado que le remitan las comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, y de Justicia, acordará el nombramiento que someterá a la aprobación del Pleno de la Cámara de Senadores.

NOVENA: La propuesta de la Junta de Coordinación Política será presentada para su votación por cédula en el Pleno y, en caso de que la candidata o el candidato no obtenga el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los miembros presentes, se realizará una segunda votación. Si en ésta no se alcanza



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

dicha mayoría, la Junta de Coordinación Política presentará una nueva propuesta en la sesión ordinaria inmediata siguiente.

DÉCIMA: La nueva propuesta, en su caso, se someterá a lo dispuesto en la Base anterior.

DÉCIMA PRIMERA: La persona que resulte electa rendirá la protesta de ley ante el Pleno.

DÉCIMA SEGUNDA: Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.

DÉCIMA TERCERA: Publíquese la presente Convocatoria en dos periódicos de circulación nacional los días 7 y 10 de diciembre del presente; y en la Gaceta Parlamentaria, en la página electrónica del Senado de la República y en los micrositos de las comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana y de Justicia.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 6 de diciembre de 2018.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA


Sen. Ricardo Monreal Ávila
Presidente
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Regeneración Nacional


Sen. Rafael Moreno Valle Rosas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional


Sen. Miguel Ángel Osorio Chong
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional


Sen. Dante Delgado Rannauro
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Alejandro González Yáñez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Sen. Raúl Bolaños Cacho Cué
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Sen. Sasil de León Villard
Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido Encuentro Social

**Sen. Miguel Ángel Mancera
Espinosa**
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Sen. Marybel Villagas Canché
Grupo Parlamentario de Movimiento
Regeneración Nacional

Sen. Higinio Martínez Miranda
Grupo Parlamentario de Movimiento
Regeneración Nacional

**Sen. Josefina Eugenia Vázquez
Mota**
Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional



Por el que se modifican y amplían los plazos de la convocatoria pública para ocupar el cargo de Consejero Honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en artículo 6º, Apartado B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 22, 23 y 24 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; el artículo 81 numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 255, numeral 2 y 3 del Reglamento del Senado de la República; y

CONSIDERANDO

- I. Que el día 11 de junio de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones;
- II. Que este Decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
- III. Que en el Decreto de referencia se reformaron, entre otros, el artículo 6º, Apartado B, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:
"La ley establecerá un organismo público descentralizado con autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión, que tendrá por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades de la Federación, a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad."
- IV. Que en el párrafo segundo de la fracción V del artículo 6º, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se estableció:
"El organismo público contará con un Consejo Ciudadano con el objeto de asegurar su independencia y una política editorial imparcial y objetiva. Será integrado por nueve consejeros honorarios que serán elegidos mediante una amplia consulta pública por el voto de dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, de la Comisión Permanente. Los consejeros desempeñarán su cargo en forma escalonada, por lo que anualmente serán sustituidos los dos de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen ratificados por el Senado para un segundo periodo."
- V. Que el artículo 22 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano establece que el Sistema contará con un Consejo Ciudadano con el objeto de asegurar su independencia y una política editorial imparcial y objetiva en su gestión.
- VI. Que el artículo 23 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, establece que el Consejo estará integrado por nueve consejeros, elegidos mediante una amplia consulta pública por el voto de las dos terceras partes del Senado o, en sus recesos, por la Comisión Permanente. Los consejeros desempeñarán su cargo de manera honorífica y serán electos de manera escalonada hasta por cinco años, por lo que anualmente serán sustituidos los dos de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen ratificados por el Senado para un segundo periodo.
- VII. Que, para ser consejero ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, atendiendo el artículo 24 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se deben satisfacer los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos;
2. Tener treinta y cinco años cumplidos;

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

3. Contar con una experiencia comprobada de por lo menos cinco años en materia de medios públicos;
 4. Tener de preferencia una profesión o licenciatura relacionada con los medios de comunicación;
 5. No desempeñar, ni haber desempeñado, cargos de dirección nacional o estatal, en algún partido o agrupación política, en los dos años anteriores a su designación;
 6. No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de Secretario de Estado, Procurador General de la República, Gobernador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, diputado o senador en el año anterior a su nombramiento, y
 7. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión.
- VIII. Que el 27 de noviembre de 2014, el Pleno del Senado de la República aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, LOS NOMBRES DE LOS NUEVE CANDIDATOS QUE INTEGRARÁN POR PRIMERA VEZ EL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.
- IX. Que mediante dicho acuerdo, y para asegurar el escalonamiento de la primera integración del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se designó a las siguientes personas para ocupar el cargo de consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano:
1. Enrique Lazcano Vázquez, por 5 años.
 2. Ernesto Velázquez Briseño, por 5 años.
 3. Lidia Camacho Camacho, por 4 años.
 4. Javier Esteinou Madrid, por 4 años.
 5. Carmen Patricia Ortega Ramírez, por 3 años.
 6. Raúl Quintanilla Matiella, por 3 años.
 7. María de Lurdes Barbosa Cárdenas, por 2 años.
 8. María Elvira del Coral Castillo Zepeda, por 2 años.
 9. Nora Patricia Jara López, por 1 año.
- Que el 2 de diciembre de 2014 rindieron protesta de ley ante el Pleno del Senado de la República.
- X. Que el 17 de noviembre de 2016, mediante el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, LOS NOMBRES DE LOS DOS CANDIDATOS A CONSEJEROS HONORARIOS QUE OCUPARÁN LAS DOS VACANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO, se propuso al Pleno del Senado, para su votación por cédula, la designación de:
1. C. María de Jesús Estela Uvera Corona, cubriendo la vacante de la C. Nora Patricia Jara López, quien desempeñará su cargo por un periodo de 5 años.
 2. C. Irene Abigail Moreno Cobar, cubriendo la vacante generada por la renuncia del C. Raúl Quintanilla Matiella, quien desempeñará su cargo hasta el 1 de diciembre de 2017.
- XI. Que el 1 de diciembre de 2016 vencieron los nombramientos por 2 años para los que fueron designadas la C. de María de Lurdes Barbosa Cárdenas y la C. María Elvira del Coral Castillo Zepeda como consejeras del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XII. Que el 1 de diciembre de 2017 venció el nombramiento por 3 años para el que fue designada la C. Carmen Patricia Ortega Ramírez como consejera del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XIII. Que el 1 de diciembre de 2017 venció el nombramiento por un 1 año para el que fue designada la C. Irene Abigail Moreno Cobar como consejera del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- XIV. Que el 6 de marzo de 2018, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.
- XV. Que el 14 de marzo del año en curso, a las 18:00 horas, venció el plazo para la recepción de la documentación por parte de los aspirantes a ocupar alguna de las cuatro vacantes de consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XVI. Que el 20 de marzo del presente, se emitió ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.
- XVII. Que dicho acuerdo en su base PRIMERA modifica y amplía los plazos para recibir la documentación de las y los candidatos interesados en ocupar alguna de las cuatro vacantes de consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en el Sótano 1, en Avenida Paseo de la Reforma número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, los días 20, 21, 22 y 23 de marzo del año en curso, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.
- XVIII. Que el día 23 de marzo del año en curso, a las 18:00 horas, venció la ampliación y modificación de los plazos para la recepción de la documentación por parte de las y los aspirantes a ocupar alguna de las cuatro vacantes de consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XIX. Que a efecto de recibir la documentación de las y los aspirantes a ocupar dichos cargos, se emitieron los folios del JCP/PSCCPREM/2018/001 al JCP/ PSCCPREM/2018/006 para los 6 candidatos que se inscribieron para dicho proceso en los siguientes términos:
- | | |
|-----------------------|---------------------------------|
| JCP/PSCCPREM/2018/001 | José Eduardo Leycegui Vega |
| JCP/PSCCPREM/2018/002 | Enrique Pérez Quintana |
| JCP/PSCCPREM/2018/003 | Janet Jazmín Delgado Mercado |
| JCP/PSCCPREM/2018/004 | Raymundo Alonso Ramírez Olivera |
| JCP/PSCCPREM/2018/005 | Gabriel Torres Espinoza |
| JCP/PSCCPREM/2018/006 | Juan Carlos Amador Hernández |
- XX. Que el 3 de abril de 2018, la Junta de Coordinación Política, remitió a las Comisiones de Comunicaciones y Transportes; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Gobernación del Senado los expedientes de los candidatos a ocupar los cargos de Consejeros Honorarios del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XXI. Que el 24 de abril de 2018, se llevaron a cabo las comparecencias de los aspirantes ante las comisiones correspondientes.
- XXII. Que el 30 de mayo del presente, mediante oficio, los expedientes de los candidatos se remitieron a la Comisión Permanente y fueron turnados a la Tercera Comisión.
- XXIII. Que el 22 de agosto de 2018, en Sesión de la Comisión Permanente se llevó a cabo la votación por cédula de los aspirantes a consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, en la cual resultaron electos, por un periodo de 5 años los ciudadanos:

1. José Eduardo Leycegui Vega
2. Enrique Pérez Quintana

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

3. Janet Jazmín Delgado Mercado

4. Juan Carlos Amador Hernández

- XXIV. Que el próximo 1 de diciembre vencen los cargos como Consejeros Honorarios del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano de la C. Lidia Camacho Camacho y del C. Javier Esteinou Madrid.
- XXV. Que el pasado 27 de noviembre del presente se emitió convocatoria pública para ocupar el cargo de Consejero Honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XXVI. Que la Base PRIMERA de la mencionada convocatoria, señala que las personas interesadas en ocupar el cargo de consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, que estimen cumplir con los requisitos legales y con experiencia profesional en materia de medios públicos de radiodifusión, a presentar personalmente su candidatura mediante solicitud por escrito, en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en Av. Paseo de la Reforma # 135, esq. Insurgentes Centro, sótano 1, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, los días 3, 4, 5, 6 y 7 de diciembre del año en curso, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.
- XXVII. Que la base DÉCIMA señala que los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por la Junta de Coordinación Política.

Por todo lo anterior, y con el objeto de dar mayor oportunidad de participación a las ciudadanas y ciudadanos mexicanos interesados en ocupar alguna de las vacantes de consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se somete a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERA. Se modifican y amplían los plazos para recibir la documentación de las y los candidatos interesados en ocupar alguna de las vacantes de consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en el Sótano 1, en Avenida Paseo de la Reforma número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, los días 10, 11, 12, 13 y 14 de diciembre del año en curso, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.

SEGUNDO. Las bases publicadas en el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO, aprobado por el Pleno el 27 de noviembre del presente año, quedan vigentes.

TERCERO. Las propuestas que se recibieron en la Junta de Coordinación Política, en los términos señalados en la base PRIMERA de la Convocatoria aprobada por el Pleno del Senado el 27 de noviembre del presente, continuarán en el proceso sin perjuicio de cualquier modificación a la Convocatoria.

CUARTO. En atención a la máxima publicidad, publíquese el presente Acuerdo en dos periódicos de circulación nacional los días 7 y 10 de diciembre del presente; y en la Gaceta Parlamentaria, en la página electrónica del Senado de la República y en los micrositos de las comisiones.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, 6 de diciembre del 2018.

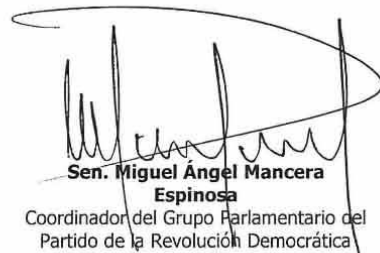
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA


Sen. Ricardo Monreal Ávila
Presidenta
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Regeneración Nacional


Rafael Moreno Valle Rosas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional


Sen. Miguel Ángel Osorio Chong
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Sen. Dante Delgado Rannauro
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano


**Sen. Miguel Ángel Mancera
Espinosa**
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Sen. Alejandro González Yáñez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo


Sen. Sasíl de León Villard
Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido Encuentro Social

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA


Sen. Raúl Botanos Cacho Cue
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México


Sen. Marybel Villegas Canché
Grupo Parlamentario de Movimiento
Regeneración Nacional


Sen. Higinio Martínez Miranda
Grupo Parlamentario de Movimiento
Regeneración Nacional


Sen. Josefina Eugenia Vázquez Mota
Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO



- Convocatoria pública para ocupar el cargo de Consejero Honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en artículo 6º, Apartado B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 22, 23 y 24 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; el artículo 81 numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 255, numeral 2 y 3 del Reglamento del Senado de la República; y

CONSIDERANDO

- I. Que el día 11 de junio de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones;
- II. Que este Decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
- III. Que en el Decreto de referencia se reformaron, entre otros, el artículo 6º, Apartado B, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:
"La ley establecerá un organismo público descentralizado con autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión, que tendrá por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades de la Federación, a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad."
- IV. Que en el párrafo segundo de la fracción V del artículo 6º, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se estableció:
"El organismo público contará con un Consejo Ciudadano con el objeto de asegurar su independencia y una política editorial imparcial y objetiva. Será integrado por nueve consejeros honorarios que serán elegidos mediante una amplia consulta pública por el voto de dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, de la Comisión Permanente. Los consejeros desempeñarán su encargo en forma escalonada, por lo que anualmente serán sustituidos los dos de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen ratificados por el Senado para un segundo periodo."
- V. Que el artículo 22 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano establece que el Sistema contará con un Consejo Ciudadano con el objeto de asegurar su independencia y una política editorial imparcial y objetiva en su gestión.
- VI. Que el artículo 23 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, establece que el Consejo estará integrado por nueve consejeros, elegidos mediante una amplia consulta pública por el voto de las dos terceras partes del Senado o, en sus recesos, por la Comisión Permanente. Los consejeros desempeñarán su cargo de manera honorífica y serán electos de manera escalonada hasta por cinco años, por lo que anualmente serán sustituidos los dos de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen ratificados por el Senado para un segundo periodo.
- VII. Que para ser consejero ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, atendiendo el artículo 24 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se deben satisfacer los siguientes requisitos:

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

1. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos;
 2. Tener treinta y cinco años cumplidos;
 3. Contar con una experiencia comprobada de por lo menos cinco años en materia de medios públicos;
 4. Tener de preferencia una profesión o licenciatura relacionada con los medios de comunicación;
 5. No desempeñar, ni haber desempeñado, cargos de dirección nacional o estatal, en algún partido o agrupación política, en los dos años anteriores a su designación;
 6. No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de Secretario de Estado, Procurador General de la República, Gobernador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, diputado o senador en el año anterior a su nombramiento, y
 7. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión.
- VIII. Que el 27 de noviembre de 2014, el Pleno del Senado de la República aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, LOS NOMBRES DE LOS NUEVE CANDIDATOS QUE INTEGRARÁN POR PRIMERA VEZ EL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.
- IX. Que mediante dicho acuerdo, y para asegurar el escalonamiento de la primera integración del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se designó a las siguientes personas para ocupar el cargo de consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano:
1. Enrique Lazcano Vázquez, por 5 años.
 2. Ernesto Velázquez Briseño, por 5 años.
 3. Lidia Camacho Camacho, por 4 años.
 4. Javier Esteinou Madrid, por 4 años.
 5. Carmen Patricia Ortega Ramírez, por 3 años.
 6. Raúl Quintanilla Matiella, por 3 años.
 7. María de Lurdes Barbosa Cárdenas, por 2 años.
 8. María Elvira del Coral Castillo Zepeda, por 2 años.
 9. Nora Patricia Jara López, por 1 año.
- Que el 2 de diciembre de 2014 rindieron protesta de ley ante el Pleno del Senado de la República.
- X. Que el 17 de noviembre de 2016, mediante el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, LOS NOMBRES DE LOS DOS CANDIDATOS A CONSEJEROS HONORARIOS QUE OCUPARÁN LAS DOS VACANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO, se propuso al Pleno del Senado, para su votación por cédula, la designación de:
1. C. María de Jesús Estela Uvera Corona, cubriendo la vacante de la C. Nora Patricia Jara López, quien desempeñará su cargo por un periodo de 5 años.
 2. C. Irene Abigail Moreno Cobar, cubriendo la vacante generada por la renuncia del C. Raúl Quintanilla Matiella, quien desempeñará su cargo hasta el 1 de diciembre de 2017.
- XI. Que el 1 de diciembre de 2016 vencieron los nombramientos por 2 años para los que fueron designadas la C. de María de Lurdes Barbosa Cárdenas y la C. María Elvira del Coral Castillo Zepeda como consejeras del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XII. Que el 1 de diciembre de 2017 venció el nombramiento por 3 años para el que fue designada la C. Carmen Patricia Ortega Ramírez como consejera del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XIII. Que el 1 de diciembre de 2017 venció el nombramiento por un 1 año para el que fue designada la C. Irene Abigail Moreno Cobar como consejera del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- XIV. Que el 6 de marzo de 2018, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.
- XV. Que el 14 de marzo del año en curso, a las 18:00 horas, venció el plazo para la recepción de la documentación por parte de los aspirantes a ocupar alguna de las cuatro vacantes de consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XVI. Que el 20 de marzo del presente, se emitió ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.
- XVII. Que dicho acuerdo en su base PRIMERA modifica y amplía los plazos para recibir la documentación de las y los candidatos interesados en ocupar alguna de las cuatro vacantes de consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en el Sótano 1, en Avenida Paseo de la Reforma número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, los días 20, 21, 22 y 23 de marzo del año en curso, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.
- XVIII. Que el día 23 de marzo del año en curso, a las 18:00 horas, venció la ampliación y modificación de los plazos para la recepción de la documentación por parte de las y los aspirantes a ocupar alguna de las cuatro vacantes de consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XIX. Que a efecto de recibir la documentación de las y los aspirantes a ocupar dichos cargos, se emitieron los folios del JCP/PSCCPREM/2018/001 al JCP/ PSCCPREM/2018/006 para los 6 candidatos que se inscribieron para dicho proceso en los siguientes términos:

JCP/PSCCPREM/2018/001	José Eduardo Leycegui Vega
JCP/PSCCPREM/2018/002	Enrique Pérez Quintana
JCP/PSCCPREM/2018/003	Janet Jazmín Delgado Mercado
JCP/PSCCPREM/2018/004	Raymundo Alonso Ramírez Olivera
JCP/PSCCPREM/2018/005	Gabriel Torres Espinoza
JCP/PSCCPREM/2018/006	Juan Carlos Amador Hernández

- XX. Que el 3 de abril de 2018, la Junta de Coordinación Política, remitió a las Comisiones de Comunicaciones y Transportes; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Gobernación del Senado los expedientes de los candidatos a ocupar los cargos de Consejeros Honorarios del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XXI. Que el 24 de abril de 2018, se llevaron a cabo las comparecencias de los aspirantes ante las comisiones correspondientes.
- XXII. Que el 30 de mayo del presente, mediante oficio, los expedientes de los candidatos se remitieron a la Comisión Permanente y fueron turnados a la Tercera Comisión.
- XXIII. Que el 22 de agosto de 2018, en Sesión de la Comisión Permanente se llevó a cabo la votación por cédula de los aspirantes a consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, en la cual resultaron electos, por un periodo de 5 años los ciudadanos:

1. José Eduardo Leycegui Vega
2. Enrique Pérez Quintana
3. Janet Jazmín Delgado Mercado

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

4. Juan Carlos Amador Hernández

XXIV. Que el próximo 1 de diciembre vencen los cargos como Consejeros Honorarios del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano de la C. Lidia Camacho Camacho y del C. Javier Esteinou Madrid.

Con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, la Junta de Coordinación Política, somete a consideración del Pleno la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

PRIMERA. Se convoca a las personas interesadas en ocupar el cargo de consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, que estimen cumplir con los requisitos legales y con experiencia profesional en materia de medios públicos de radiodifusión, a presentar personalmente su candidatura mediante solicitud por escrito, en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en Av. Paseo de la Reforma # 135, esq. Insurgentes Centro, sótano 1, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, los días 3, 4, 5, 6 y 7 de diciembre del año en curso, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.

SEGUNDA. Con la finalidad de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, las y los interesados deberán presentar, por duplicado, los siguientes documentos:

1. Carta de la candidata o candidato con firma autógrafa, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección a ocupar el cargo de consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
2. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico del aspirante; acreditando, principalmente, experiencia profesional de más de 5 años en materia de medios públicos.
3. Copia certificada del: (i) acta de nacimiento del aspirante y; (ii) de su credencial para votar o del pasaporte oficial.
4. Copia certificada del título profesional o de licenciatura, preferentemente relacionado con medios de comunicación.
5. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad:
 - a) No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de dirección nacional o estatal, en algún partido o agrupación política, en los dos años anteriores a la presentación de su solicitud.
 - b) No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión.
 - c) No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de Secretario de Estado, Procurador General de la República, Gobernador, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Diputado o Senador en el año anterior a la presentación de la solicitud.
6. Un ensayo, con un máximo de 10 cuartillas, en hoja tamaño carta, letra tipo arial, tamaño 12, que incluya los siguientes dos apartados: a) los puntos más importantes en que basaría su participación en el Consejo Ciudadano; y b) las razones que justifiquen su idoneidad para ocupar el cargo.
7. Documentación que permita acreditar sus conocimientos en materia de medios públicos.
8. Un disco compacto o memoria USB que contenga dos archivos en formato PDF, uno con todos y cada uno de los documentos solicitados anteriormente, digitalizados y otro con la misma documentación en versión pública, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016.¹

9. Una carta signada por el o la aspirante en la que otorgue su consentimiento para que el Senado de la República publique la versión pública que entregue de sus documentos.

Los documentos que entregue deberán estar foliados y firmados con tinta azul en su margen derecho a excepción de los que se encuentren certificados; y, en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además, deberán contar con firma autógrafa del aspirante.

Los originales podrán ser requeridos, en cualquier momento, por la Junta de Coordinación Política y por las comisiones para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

Las versiones públicas entregadas por los interesados podrán ser difundidas libremente por el Senado de la República para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

TERCERA. La Junta de Coordinación Política del Senado, mediante acuerdo que adopte para tal efecto, remitirá, dentro de los 3 días siguientes al cierre de la recepción de los documentos, a las comisiones de Comunicaciones y Transportes; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Gobernación, la documentación de las y los aspirantes. La falta de alguno de los documentos requeridos o su entrega fuera de tiempo y forma establecidos será motivo para no validarse.

CUARTA. Las comisiones unidas de Comunicaciones y Transportes; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Gobernación del Senado de la República, deberán acordar el formato y metodología para la evaluación de las y los candidatos.

QUINTA. Las comisiones unidas de Comunicaciones y Transportes; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Gobernación, analizarán exhaustivamente las propuestas y procederán a la presentación ante la Junta de Coordinación Política del listado, debidamente fundado y motivado, de las y los candidatos que, a su juicio, cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria para ocupar dicho cargo, la cual no será vinculante en la decisión que tome el Pleno del Senado.

SEXTA. Una vez recibido el listado de las y los candidatos, en los términos del punto que antecede, la Junta de Coordinación Política propondrá al Pleno del Senado, mediante acuerdo, los nombres de las y los candidatos que integrarán las vacantes del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, en los siguientes términos:

- a) Un consejero cubriendo la vacante de la C. Lidia Camacho Camacho, quien desempeñará su cargo por un periodo de 5 años;
- b) Un consejero cubriendo la vacante del C. Javier Esteniou Madrid, quien desempeñará su cargo por un periodo de 5 años;

SÉPTIMA. La propuesta de la Junta de Coordinación Política será puesta a consideración del Pleno del Senado de la República para su votación por cédula.

OCTAVA. Una vez aprobado por el Pleno del Senado el nombramiento respectivo, las personas designadas rendirán la protesta de ley.

NOVENA. Publíquese la presente Convocatoria en dos periódicos de circulación nacional los días 28 y 29 de noviembre del presente; y en la Gaceta Parlamentaria, en la página electrónica del Senado de la República y en los microsítios de las comisiones.

¹ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5433280&fecha=15/04/2016

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DÉCIMA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Junta de Coordinación Política.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, 22 de noviembre del 2018.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Presidenta
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Regeneración Nacional

Sen. Miguel Ángel Osorio Chong
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Sen. Dante Delgado Rannau
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Sen. Miguel Ángel Mancera
Espinosa
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Sen. Alejandro González Yáñez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Sen. Sasi de León Villard
Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido Encuentro Social

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA


Sen. Raúl Bolaños Cacho Cúe
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México


Sen. Marybel Villegas Canché
Grupo Parlamentario de Movimiento
Regeneración Nacional


Sen. Higinio Martínez Miranda
Grupo Parlamentario de Movimiento
Regeneración Nacional

Sen. Josefina Eugenia Vázquez Mota
Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO



- Por el que se modifican y amplían los plazos de la convocatoria para la selección de cuatro Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 255 numeral 2 y 3 del Reglamento del Senado de la República, y

CONSIDERANDO

- I. Que la fracción VIII, apartado A del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales tendrá un Consejo Consultivo integrado por diez Consejeros que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores. La ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Cámara. Anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fueren propuestos y ratificados para un segundo periodo.
- II. Que el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que para elegir a los consejeros a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, la Cámara de Senadores realizará el nombramiento de los consejeros honoríficos, previa realización de una amplia consulta a las instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general.
- III. Que el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que la Cámara de Senadores establecerá el procedimiento para que el nombramiento de los consejeros se realice considerando que el método de proposición y designación sea transparente.
- IV. Que el artículo 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que el Senado de la República deberá acordar el procedimiento que se deba llevar a cabo, los plazos que se deban cumplir y en general todos los pormenores del proceso de selección.
- V. Que para ser consejero del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, atendiendo el artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se requiere:
 - a. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
 - b. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;
 - c. Contar con al menos cinco años de experiencia y reconocido prestigio en materia de acceso a la información, protección de datos, transparencia, rendición de cuentas y/o protección a los derechos humanos;
 - d. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, y
 - e. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo al día de su nombramiento.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- VI. Que el 27 de abril de 2017, se sometió en el Pleno del Senado de la República, el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DIEZ CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, siendo propuestos los siguientes:
1. C. Rafael Martínez Puón, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2017.
 2. C. José Agustín Pineda Ventura, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2017.
 3. C. José Mario de la Garza Marroquín, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2018.
 4. C. Víctor Samuel Peña Mancilla, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2018.
 5. C. Diana Cristal González Obregón, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2019.
 6. C. Denise Guillen Lara, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2019.
 7. C. Sofía Gómez Ruano, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2020.
 8. C. María Solange Maqueo Ramírez, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2020.
 9. C. Fernando Nieto Morales, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2021.
 10. C. Khemvirg Puente Martínez, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2021.
- VII. Que el pasado 1 de septiembre de 2017, venció el cargo para el que fueron designados el C. Rafael Martínez Puón y el C. José Agustín Pineda Ventura.
- VIII. Que con fecha del 9 de enero de 2018, el Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, envió oficio INAI/OCP/FJALL/007/18, por medio del cual se solicita realizar la convocatoria para ocupar los dos cargos de Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- IX. Que el pasado 6 de marzo del presente, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- X. Que el 20 de marzo del presente año, se aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, que en su base PRIMERA amplió el plazo de entrega de documentación a los días 20, 21, 22 y 23 de marzo de 2018.
- XI. Que el 23 de marzo a las 18:00 horas se dio por concluido el proceso de recepción para la mencionada convocatoria.
- XII. Que el 3 de abril de 2018, mediante Acuerdo de la Junta de Coordinación Política se remitieron los expedientes de los aspirantes a las Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana, y de Justicia.
- XIII. Que las comparecencias de los aspirantes ante las Comisiones correspondientes se llevaron a cabo el 23 de abril de 2018.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- XIV. Que el 24 de abril del presente año las Comisiones dictaminadoras enviaron dictamen de idoneidad a la Junta de Coordinación Política de la LXIII Legislatura.
- XV. Que el pasado 1 de septiembre del presente año, vencieron los cargos de José Mario de la Garza Marroquín y de Víctor Samuel Peña Mancilla como Consejeros Honoríficos, mismos a los que fueron nombrados el 27 de abril de 2017.
- XVI. Que por no alcanzar el consenso necesario para proponer al Pleno del Senado de la República a ningún aspirante de los 4 candidatos inscritos, el 2 de octubre de 2018 se dio por concluido el procedimiento para nombrar a los Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del proceso de selección iniciado 6 de marzo de 2018, dejando a salvo los derechos de los ciudadanos que participaron en la citada Convocatoria, para que, si así lo desean, continúen su participación en el próximo procedimiento de selección.
- XVII. Que el pasado 2 de octubre de 2018, se emitió el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, la cual convoca a ciudadanas y ciudadanos mexicanos interesados en ocupar alguna de las cuatro vacantes de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como a instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general, a que propongan alguna candidata o candidato.
- XVIII. Que la base TERCERA de la Convocatoria señala que la documentación a la que se refiere la base SEGUNDA, será entregada personalmente por el interesado en ocupar dicho cargo, en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en el Sótano 1 de la torre de comisiones, en Avenida Paseo de la Reforma número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, los días 3, 4, 5, 8, 9 y 10 de octubre del año en curso, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.
- XIX. Que la base DÉCIMA SEGUNDA de la Convocatoria señala que los casos no previstos en la misma, serán resueltos por la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.
- XX. Que la Junta de Coordinación Política expresa la pluralidad en la Cámara de Senadores, y en tal carácter es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de las facultades que la Constitución asigna a la Cámara.

Con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, y con el objeto de dar mayor oportunidad de participación a los interesados somete a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifican y amplían los plazos a los que se refiere la Base TERCERA del ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, aprobado por el Pleno el 2 de octubre del presente año, para que los aspirantes entreguen la documentación a la que se refiere dicha convocatoria los días 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre del año en curso en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en el Sótano 1, en Avenida Paseo de la Reforma número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.

SEGUNDA. Se modifica la Base CUARTA del ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, para que la Junta de Coordinación Política remita mediante Acuerdo los documentos recibidos que acrediten los requisitos de la Convocatoria, a más tardar el 25 de octubre de 2018, a las Comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Justicia del Senado de la República.

TERCERA. Las bases publicadas en el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, aprobado por el Pleno el 2 de octubre del presente año, quedan vigentes.

CUARTA. Las propuestas que se recibieron en la Junta de Coordinación Política, en los términos señalados en la base TERCERA de la Convocatoria aprobada por el Pleno del Senado el 2 de octubre del presente, continuarán en el proceso sin perjuicio de cualquier modificación a la Convocatoria.

QUINTA. En atención a la máxima publicidad, publíquese el presente Acuerdo en dos periódicos de circulación nacional los días 12 y 15 de octubre del presente; y en la Gaceta del Senado, en la página electrónica del Senado de la República y en los micrositos de las comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana y de Justicia del Senado de la República.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 11 de octubre de 2018.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Presidente

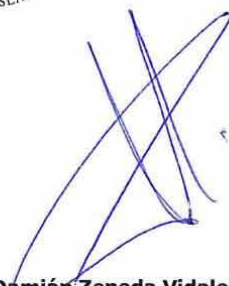
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Regeneración Nacional

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Página 4 de 5



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA


Sen. Damián Zepeda Vidales
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional


Sen. Miguel Ángel Osorio Chong
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario
Institucional


Sen. Dante Delgado Rannau
Coordinador del Grupo
Parlamentario de Movimiento
Ciudadano


**Sen. Miguel Ángel Mancera
Espinosa**
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución
Democrática


Sen. Gonzalo González Yáñez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo


Sen. Sasil de León Villard
Coordinadora del Grupo
Parlamentario del Partido
Encuentro Social


Sen. Raúl Bolaños Cacho Cué
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México


Sen. Marybel Villegas Canché
Grupo Parlamentario de Movimiento
Regeneración Nacional


Sen. Higinio Martínez Miranda
Grupo Parlamentario de
Movimiento Regeneración
Nacional

**Sen. Josefina Eugenia Vázquez
Mota**
Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



- Por el que se emite la convocatoria pública para elegir a cuatro consejeros del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 255 numeral 2 y 3 del Reglamento del Senado de la República, y

CONSIDERANDO

- I. Que la fracción VIII, apartado A del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales tendrá un Consejo Consultivo integrado por diez Consejeros que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores. La ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Cámara. Anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fueren propuestos y ratificados para un segundo periodo.
- II. Que el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que para elegir a los consejeros a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, la Cámara de Senadores realizará el nombramiento de los consejeros honoríficos, previa realización de una amplia consulta a las instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general.
- III. Que el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que la Cámara de Senadores establecerá el procedimiento para que el nombramiento de los consejeros se realice considerando que el método de proposición y designación sea transparente.
- IV. Que el artículo 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que el Senado de la República deberá acordar el procedimiento que se deba llevar a cabo, los plazos que se deban cumplir y en general todos los pormenores del proceso de selección.
- V. Que para ser consejero del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, atendiendo el artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se requiere:
 - a. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
 - b. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- c. Contar con al menos cinco años de experiencia y reconocido prestigio en materia de acceso a la información, protección de datos, transparencia, rendición de cuentas y/o protección a los derechos humanos;
 - d. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, y
 - e. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo al día de su nombramiento.
- VI. Que el 27 de abril de 2017, se sometió en el Pleno del Senado de la República, el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DIEZ CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, siendo propuestos los siguientes:
1. C. Rafael Martínez Puón, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2017.
 2. C. José Agustín Pineda Ventura, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2017.
 3. C. José Mario de la Garza Marroquín, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2018.
 4. C. Víctor Samuel Peña Mancilla, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2018.
 5. C. Diana Cristal González Obregón, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2019.
 6. C. Denise Guillen Lara, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2019.
 7. C. Sofía Gómez Ruano, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2020.
 8. C. María Solange Maqueo Ramírez, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2020.
 9. C. Fernando Nieto Morales, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2021.
 10. C. Khemvirg Puente Martínez, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2021.
- VII. Que el pasado 1 de septiembre de 2017, venció el cargo para el que fueron designados el C. Rafael Martínez Puón y el C. José Agustín Pineda Ventura.
- VIII. Que con fecha del 9 de enero de 2018, el Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, envió oficio INAI/OCP/FJALL/007/18, por medio del cual se solicita realizar la convocatoria para ocupar los dos cargos de Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- IX. Que el pasado 6 de marzo del año en curso, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- X. Que el día 14 de marzo del 2018, a las 18:00 horas, venció el plazo para la recepción de la documentación por parte de las y los aspirantes a ocupar el cargo de consejero honorífico del

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

- XI. Que el día 20 de marzo del presente, el Pleno del Senado de la República aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- XII. Que el día 23 de marzo del año en curso, a las 18:00 horas, venció la ampliación y modificación de los plazos para la recepción de la documentación por parte de las y los aspirantes a ocupar alguna de las vacantes como Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- XIII. Que de conformidad con la base CUARTA de la Convocatoria agotada la etapa de recepción, la Junta de Coordinación Política verificó que los documentos recibidos acreditaran los requisitos a los que se refieren las bases anteriores de la Convocatoria y el 3 de abril de 2018, remitió a la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Justicia del Senado de la República, los expedientes correspondientes a los folios del JCP/PSCHINAI/2018/001 al JCP/PSCHINAI/2018/004 de los candidatos a ocupar el cargo de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en los siguientes términos:

FOLIO	CANDIDATO
JCP/PSCHINAI/2018/001	Ulises Escorza de la Rosa
JCP/PSCHINAI/2018/002	Nuhad Ponce Kuri
JCP/PSCHINAI/2018/003	Marcela Trujillo Zepeda
JCP/PSCHINAI/2018/004	Alejandro Navarro Arredondo

- XIV. Que el 23 de abril de 2018 se llevaron a cabo las comparecencias de los candidatos ante las comisiones correspondientes.
- XV. Que el 24 de abril de 2018 las comisiones enviaron dictamen de idoneidad a la Junta de Coordinación Política.
- XVI. Que el pasado 1 de septiembre del presente año, vencieron los cargos de José Mario de la Garza Marroquín y de Víctor Samuel Peña Mancilla como Consejeros Honoríficos, mismos a los que fueron nombrados el 27 de abril de 2017.
- XVII. Que por no alcanzar el consenso necesario para proponer al Pleno del Senado de la República a ningún aspirante de los 4 candidatos inscritos, el 2 de octubre de 2018 se dio por concluido el procedimiento para nombrar a los Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del proceso de selección iniciado 6 de marzo de 2018, dejando a salvo los derechos de los ciudadanos que participaron en la citada Convocatoria, para que, si así lo desean, continúen su participación en el próximo procedimiento de selección.

Con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, la Junta de Coordinación Política, somete a consideración del Pleno la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

A ciudadanas y ciudadanos mexicanos interesados en ocupar alguna de las cuatro vacantes de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como a instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general, a que propongan alguna candidata o candidato de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. De acuerdo con los artículos 53 y 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las candidatas y los candidatos propuestos para integrar el Consejo Consultivo, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;
- III. Contar con al menos cinco años de experiencia y reconocido prestigio en materia de acceso a la información, protección de datos, transparencia, rendición de cuentas y/o protección a los derechos humanos;
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, y
- V. No haber sido Secretaria o Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senadora o Senador, Diputada o Diputado Federal ni Gobernadora o Gobernador de algún Estado o Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo al día de su nombramiento.

SEGUNDA. La Junta de Coordinación Política será la encargada de recibir las propuestas de las y los candidatos a ocupar el cargo de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y para dar cumplimiento a la Base Primera de esta Convocatoria, se deberá entregar, lo siguiente:

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

1. Carta firmada por la candidata o candidato, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección a ocupar el cargo de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y, de haber sido propuesta o propuesto, carta firmada en la que se respalde dicha postulación.
2. Curriculum Vitae con fotografía reciente, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales, número telefónico de la candidata o candidato, correo electrónico; y, que contenga información principalmente de la experiencia profesional, académica o administrativa en las materias de transparencia, acceso a información, protección de datos o rendición cuentas, y/o protección de los derechos humanos.
3. Copia certificada del acta de nacimiento de la candidata o candidato.
4. Copia certificada de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral; de la candidata o candidato.
5. Documentos en los que acredite contar con al menos cinco años de experiencia y reconocido prestigio en materia de acceso a la información, protección de datos, transparencia, rendición de cuentas y/o protección a los derechos humanos.
6. Una exposición breve de su proyecto de trabajo, en mínimo 5 cuartillas.
7. Exposición de motivos que justifiquen su idoneidad para el cargo.
8. Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste:
 - a. No haber sido condenada o condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público; ni se encuentre sujeto a proceso judicial o jurisdiccional respecto a lo señalado con antelación.
 - b. Que no se encuentra suspendida o suspendido o privada o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.
 - c. Que ha residido en el país durante los dos años previos a la entrega de su postulación y, que señale, no haber desempeñado el cargo de Secretaria o Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senadora o Senador, Diputada o Diputado Federal ni Gobernadora o Gobernador de algún Estado o Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México; o, de haberlo desempeñado, que refiera la fecha en que se separó del mismo.
 - d. Que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de consejero honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como las determinaciones que deriven de la misma".

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

9. Un disco compacto que contenga dos archivos, uno con todos y cada uno de los documentos solicitados anteriormente, digitalizados en formato PDF y otro con los mismos en versión pública, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016.¹

10. Una carta signada por la aspirante o el aspirante en la que otorgue su consentimiento para que el Senado de la República publique la versión pública que entregue de sus documentos.

Los documentos que entregue deberán estar foliados y firmados con tinta azul en su margen derecho excluyendo la documentación certificada ante la fe de notario público; y, en el caso de la carta bajo protesta de decir verdad, además, deberán contar con firma autógrafa del aspirante.

Los originales podrán ser requeridos, en cualquier momento, por las comisiones dictaminadoras para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

Las versiones públicas entregadas por los interesados podrán ser difundidas libremente por el Senado de la República para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, deberá de entregarse personalmente por la interesada o el interesado en ocupar dicho cargo, en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en el Sótano 1 de la torre de comisiones, en Avenida Paseo de la Reforma número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, los días 3, 4, 5, 8, 9 y 10 de octubre del año en curso, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Junta de Coordinación Política verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refieren las bases anteriores de la presente Convocatoria y remitirá mediante Acuerdo, a más tardar el 12 de octubre, a las comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Justicia del Senado de la República, aquellos que sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su entrega fuera de tiempo y forma establecidos, será motivo para no validarse.

QUINTA: El listado de las y los candidatos inscritos, así como los documentos que hayan sido entregados para su inscripción en versión pública, serán publicados en la Gaceta Parlamentaria, en la página electrónica del Senado de la República y en el micrositio de las comisiones.

SEXTA: Las comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Justicia, acordarán el formato y metodología para la evaluación de las y los candidatos.

¹http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5433280&fecha=15/04/2016

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

SÉPTIMA: Las comisiones harán el análisis de las candidaturas y presentarán el listado de las y los candidatos a la Junta de Coordinación Política que, cumpliendo con los requisitos de la presente convocatoria, consideren que reúnen condiciones de elegibilidad para ocupar dicho cargo. El listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Pleno del Senado.

OCTAVA: La Junta de Coordinación Política, con base en el listado que le remitan las comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Justicia, acordará los nombramientos que someterá a la aprobación del Pleno de la Cámara de Senadores, observando que se cumpla el principio de paridad de género previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOVENA: Las propuestas de la Junta de Coordinación Política serán presentadas para su votación por cédula en el Pleno y, en caso de que alguna candidata o candidato no obtenga el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los miembros presentes, se realizará una segunda votación. Si en ésta no se alcanza dicha mayoría, la Junta de Coordinación Política presentará una nueva propuesta en la sesión ordinaria siguiente.

DÉCIMA: Las nuevas propuestas, en su caso, se someterán a lo dispuesto en la Base anterior.

DÉCIMA PRIMERA: Las personas que resulten electas rendirán la protesta de ley ante el Pleno.

DÉCIMA SEGUNDA: Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.

DÉCIMA TERCERA: Publíquese la presente Convocatoria en dos periódicos de circulación nacional los días 3 y 4 de octubre del presente; y en la Gaceta del Senado, en la página electrónica del Senado de la República y en los micrositos de las comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana y de Justicia.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 2 de octubre de 2018.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Presidente

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Página 7 de 9



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Regeneración Nacional

Sen. Damián Zepeda Vidales
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Sen. Miguel Ángel Osorio Chong
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Sen. Dante Delgado Rannauro
Coordinador del Grupo
Parlamentario de Movimiento
Ciudadano

**Sen. Miguel Ángel Mancera
Espinosa**
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución
Democrática

Sen. Gonzalo González Yáñez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Sen. Sasil de León Villard
Coordinadora del Grupo
Parlamentario del Partido
Encuentro Social

Sen. Raúl Bolaños Cacho Cué
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Sen. Marybel Villegas Canché
Grupo Parlamentario de Movimiento
Regeneración Nacional

Sen. Higinio Martínez Miranda
Grupo Parlamentario de
Movimiento Regeneración Nacional

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Sen. Josefina Eugenia Vázquez
Mota**
Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Página 9 de 9

